

SEGUNDA SECCION
AVISOS COMERCIALES Y EDICTOS JUDICIALES

PRESIDENCIA DE LA NACION — DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL — SECRETARIA DE PRENSA Y DIFUSION

Año LXIII — Buenos Aires, miércoles 4 de mayo de 1955 — Número 17.890

Ministerio de Interior y Justicia

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras Depositadas — Ley Nº 11.723

7 DE DICIEMBRE DE 1954

472.478 — Boletín Oficial. Prop.: Gno. de la Pcia. de Jujuy. Direct.: Diego de Mendoza Cabot. 640 ejs. $ 0,50. Jujuy, octubre de 1954. (Argentina).

472.479 — Jurisprudencia Argentina. Diario (Cast.). Prop.: Revista de Jurisprudencia. 3.300 ejs. Bs. As., noviembre de 1954. (Argentina).

472.480 — Comercio y Justicia. (Cast.). Prop.: Pronsato y Cía. 4.500 ejs. $ 0,40. Córdoba, noviembre de 1954. (Argeng.).

472.481 — El Cronista Comercial. Diario. Prop.; El Cronista Comercial S. R. L. 3.300 ejs. C. Federal, noviembre de 1954. (Argentina).

472.482 — El Chubut (Cast.). Diario. Prop.: Soc. Comercial Colectiva. C. Federal, noviembre de 1954. (Argentina).

472.483 — México en la Cultura, Semestral. (Cast.). Prop.: I. Cultural Arg. Mexicana. 1.000 ejs. $ 3.—. 2do. semestre de 1954. (Argentina).

472.484 — Tambo y Chacra (Cast.). Prop.: Centro de la Industria Lechera. 1.500 ejs. noviembre de 1954. (Argentina).

472.485 — Tambo y Chacra. (Cast.). Propietario: Centro de la Industria Lechera. 1.500 ejs. octubre de 1954. (Arg.).

472.486 — La Industria Lechera (Cast.). Prop.: Centro de la. I. Lechera. 1.500 ejs. septiembre de 1954. (Argentina).

472.487 — La Industria Lechera. (Cast.). mensual. Prop.: Centro de la Industria Lechera. 1.500 ejs. C. Federal, agosto de 1954. (Argentina).

472.488 — La Gaceta. (Cast.). Prop.: Soc. Editora La Gaceta. 10.000 ejs. $ 0,50. noviembre de 1954. (Argentina).

472.489 — Informaciones Marítimas Sudamericanas (Exportación) Cast. Prop.: B. J. Carey. 350 ejs. $ 1.—. noviembre de 1954. (Argentina).

472.490 — Buenos Aires Herald. Inglés (El Heraldo de Buenos Aires). Prop.: B. As. Herald Ltda. 12.600 ejs. $ 0,50. C. Federal, noviembre de 1954. (Arg.).

472.491 — La Nación. Diario (Cast.). Propietario: Soc. A. La Nación. 118.459 ejs. $ 0,40. C. Federal, noviembre de 1954. (Argentina).

472.492 — Boletín de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación. Diario. (Cast.). Prop.: Adm. Gral. de Obras Sanitarias de la Nación. 1.900 ejs. C. Federal.

472.493 — The British Legión Bulletin. Inglés. Bimestral. Propiet.: The British Legión Nº 1 Branch. 1.700 ejempl. C. Federal, setiembre, octubre del 1954. (Argentina).

472.494 — Boletín de la Casa de la Patagonia "Patagonia". Prop.: Casa de la Patagonia. 600 ejs. Bs. As., octubre de 1954. (Argentina).

472.495 — Estampa. Prop.: Editorial Estampa. 68.400 $ 2.—. Bs. As., septiembre a noviembre de 1954. (Argentina).

472.496 — Tribuna Cinematográfica (Castellano). Prop.: Luis Francisco Monetta. 500 ejs. C. Federal, septiembre, octubre de 1954. (Argentina).

472.497 — P.A.L. Agricultura. Comercio. Ganadería. Prop.: Pedro y Antnio Lanusse. 3.800 ejs. C. Federal, setiembre-noviembre de 1954. (Argentina).

472.498 — Metálica (Cast.). Prop.: Confederación de Industrias Metalúrgicas Livianas. 2.500 ejempl. C. Federal, noviembre de 1954. (Argentina).

472.499 — Romney Marsh (Cast.). Trimestral. Prop.: Asoc. Arg. de Criadores de Romney Marsh. 1.000 ejs. C. Federal. (Argentina).

472.500 — Agen-Bras. Revista. (Cast.-Portugués). Prop.: Severino Fidalgo Díaz. 1.000 ejs. $ 5.— C. Federal, octubre de 1954. (Argentina).

472.501 — Boletín Mensual de la Sociedad de Gimnasia, Vicente López. Propietario: Soc. de Gimnasio V. López. 2.500 ejs. Bs. As., noviembre de 1954. (Argentina).

472.502 — El Oficinista Argentino. Mensual. Prp.: Francisco Antonio Izzo. 2.000 ejs. C. Federal, septiembre de 1954. (Argentina).

472.503 — Revista Médica del Norte. Castellano. Mensual. Prop.: Juan David Gueblón. 1.000 ejs. Tucumán, octubre de 1954. (Argentina).

472.504 — La Industria Azucarera. (Castellano. Prop.: Centro Azucarero Argentino. 400 ejs. C. Federal, noviembre de 1954. (Argentina).

472.505 — Vida Nueva (Cast.). Revista trimestral. Prop.: José Abentín. 1.000 ejs. $ 2,50. Rosario, nov. a enero de 1955. (Argentina).

472.506 — Suplemento de Pimpenela (Castellano. Revista mensual. 40.000 ejs. pesos 2.—. C. Federal, noviembre de 1954. (Argentina).

472.507 — Superhistorieta (Cast.). Revista mensual. Prop.: Publicaciones Universales. 38.000 ejs. $ 4,50. C. Federal, octubre de 1954. (Argentina).

472.508 — Pimpinela (Cast.). Revista mensual. Prop.: Publicaciones Universales, S.R.L. 58.000 ejs. $ 2. Bs. As., noviembre de 1954. (Arg.).

472.509 — Peter Pan (Cast.). Prop.: Publicaciones Universales, S.R.L. 35.000 ejs. $ 1,50. Cap. Fed., noviembre de 1954. (Arg.).

472.510 — Aventuras de Justy (Cast.). Prop. Publicaciones Universales. S.R.L. 33.000 ejs. $ 0,70. Cap. Fed., noviembre de 1954. (Arg.).

472.511 — Ases del Oeste (Cast.). Revista. Prop: Publicaciones Universales S.R.L. 39 000 ejs. $ 1,50. Cap. Fed., octubre de 1954. (Arg.).

472.538 — Diccionario Geográfico Argentino (Cast.). Tomo 11. 530 págs. Autor: Anónimo. Impres.: Edit. I. G Argentino. 2.500 ejs. $ 60. Bs. As., noviembre de 1954. (Arg.).

472.539 — Dirección General del Instituto Geográfico Militar. Publicación Técnica Nº 25. 69 págs. Autor: Anónimo. Impres. Edit. I G. Militar. 500 ejs. $ 40. Bs. As., octubre de 1954. (Arg.).

472.540 — General La Madrid, en escala I. G. Militar. 300 ejs. $ 5. Bs. As., octubre de 1954. (Arg.).

472.541 — Quilco, en escala 1:50.000. Autor: Anónimo. Impres.: Edit. I. G. Militar. 300 ejs. $ 5. Bs. As., octubre de 1954. (Arg.).

472.542 — Estancia La Chinchilla, en escala 1:50.000. Autor: Anónimo. Impres.: Edit. I. G Militar. 300 ejs. $ 5. Bs. As., octubre de 1954. (Arg.).

472.543 — Cerro La China, en escala 1:50.000. Autor: Anónimo. Impres.: Edit. I. G. Militar. 300 ejs. $ 5. Bs, As., octubre de 1954. (Arg.).

472.544 — Rincón Santa Ana, en escala 1:50.000. Autor: Anónimo. Impres.: Edit. I. G. Militar. 1.000 ejs. $ 5. Bs. As., octubre de 1954. (Arg.).

472.545 — Parada Pucheta, en escala 1:50.000. Autor: Anónimo. Impres.: Edit. I. G. Militar. 1.000 ejs. $ 5. Bs. As., octubre de 1954. (Arg.).

472.546 — Islas Malvinas, en escala 1:500.000. Autor: Anónimo: Impres.: Edit.: I. G. Militar. 300 ejs. $ 5. Bs. As., octubre de 1954. (Arg.).

472.547 — Junín, en escala 1:500.000. Autor: Anónimo. Impres.: Edit. I. G. Militar. 3.000 ejs. $ 5. Bs. As., octubre de 1954. (Arg.).

472.548 — Estación Pedro Díaz Colodrero, en escala 1:100.000. Autor: Anónimo. Impres.: Edit. I. G. Militar. 2.500 ejs. $ 5. Bs. As., octubre de 1954. (Arg.).

472.549 — Quiñihual, en escala 1:50.000. Autor: Anónimo. Impres.: Edit. I. G. Militar. 300 ejs. $ 5. Bs. As., octubre de 1954. (Arg.).

472.550 — Arroyo Sauce Corto, en escala 1:50.000. Autor: Anónimo. Impres.: Edit. I. G. Militar. 300 ejs. $ 5. Bs. As., setiembre de 1954. (Arg.).

472.551 — Azopardo, en escala 1:50.000. Autor: Anónimo. Impres.: Edit. I. G. Militar. 300 ejs. $ 5. Bs. As., octubre de 1954. (Arg.).

472.552 — Abramo, en escala 1:50.000. Autor: Anónimo. Impres.: Edit. I. G. Militar. 300 ejs. $ 5. Bs. As., octubre de 1954 (Arg.).

472.553 — Guatraché, en escala 1:50.000. Autor: Anónimo. Impres.: Edit. I. G. Militar. 300 ejs. $ 5. Bs. As., octubre de 1954. (Arg.).

472.554 — Estancia Ranquilcó, en escala 1:50.000. Autor: Anónimo. Impres.: Edit. I. G. Militar. 300 ejs. $ 5. Bs. As., octubre de 1954. (Arg.).

472.555 — Bathurst, en escala 1:50.000. Autor: Anónimo. Impres.: Edit. I. G. Militar. 300 ejs. $ 5. Bs. As., setiembre de 1954. (Arg.).

472.556 — La Colina, en escala 1:50.000. Autor: Anónimo. Impres.: Edit. I. G. Militar. 300 ejs. $ 5. Bs. As., octubre de 1954. (Arg.).

472.557 — Cura Malal, en escala 1:50.000. Autor: Anónimo. Impres.: Edit. I. G. Militar. 750 ejs. $ 5. Bs. As., octubre de 1954. (Arg.).

472.558 — Erize, en escala 1:50.000. Autor: Anónimo. Impres.: Edit. I. G. Militar. 750 ejs. $ 5. Bs. As., octubre de 1954. (Arg.).

472.559 — Canónigo Gorriti, en escala 1:50 000. Autor: Anónimo. Impres.: Edit. I. G. Militar. 300 ejs. $ 5. Bs. As., octubre de 1954. (Arg.).

472.560 — Colonia San Miguel Arcángel, en escala 1:50.000. Autor: Anónimo. Impres.: Edit. I. G. Militar. 750 ejs. $ 5. Bs. As., octubre de 1954. (Arg.).

472.561 — Remecó, en escala 1:50.000. Autor: Anónimo. Impres.: Edit. I. G. Militar. 750 ejs. $ 5. Bs. As., agosto de 1954. (Arg.).

472.562 — Alpachiri, en escala 1:500.000. Autor: Anónimo. Impres.: Edit. I. G. Militar. 300 ejs. $ 5. Bs. As., octubre de 1954. (Arg.).

472.563 — Zentena, en escala 1:50.000. Autor: Anónimo. Impres.: Edit. I. G. Militar. 300 ejs. $ 5. Bs. As., agosto de 1954. (Arg.).

472.564 — Estancia Las Nenas, en escala 1:50.000. Autor: Anónimo. Impres.: Edit. I. G. Militar. 300 ejs. $ 5. Bs. As., octubre de 1954. (Arg.).

472.565 — Estancia Valle Argentino, en escala 1:50.000. Autor: Anónimo. Impres: Edit. I. G. Militar. 300 ejs. $ 5. Bs. As., octubre de 1954. (Arg.).

472.566 — Atreuco en escala. 1:50.000. Autor anónimo. Impres.: Edit. I. G. Militar. 300 ejs. $ 5.— Bs. As., octubre de 1954. (Argentina).

472.567 — Krabbe en escala 1:50.000. Autor anónimo. Impres. Edit. I. G. Militar. 300 ejs. $ 5.— Bs. As., octubre de 1954. (Argentina)

472.568 — Pontaut, en escala 1:50.000. Autor anónimo. Impres. Edit. I. G. Militar. 300 ejs $ 5.— Bs. As., octubre de 1954. (Argentina).

472.569 — Estancia La Tigra, en escala 1:50.000. Autor anónimo Impres. Edit. I. G. Militar. 300 ejs. $ 5.— Bs. As, octubre de 1954 (Argentina).

472.570 — Estancia La Española en escala 1:50.000. Autor anónimo Impres. Edit. I. G. Militar. 750 ejs $ 5.— Bs. As., octubre de 1954. (Argentina)

472.571 — El Luchador, en escala. 1:50.000. Autor anónimo. Impres Edit. I. G. Militar. 300 ejs. $ 5.— Bs. As., octubre de 1954. (Argentina)

472.572 — Durañona, en escala 1:50.000. Autor anónimo. Impres. Edit. I. G. Militar. 300 ejs. $ 5.— Bs. As., octubre de 1954 (Argentina).

472.573 — San Jorge, en escala 1:50 000. Autor anónimo. Impres. Edit. I. G. Militar. 300 ejs. $ 5.— Bs. As., octubre de 1954. (Argentina).

472.574 — Pourtale, en escala 1:50.000. Autor anónimo. Impres. Edit. I. G. Militar. 300 ejs. $ 5.— Bs. As., octubre de 1954. (Argentina).

472.575 — Las Marinetas, en escala 1:50.000 Autor Anónimo. Impres. Edit. I. G. Militar. 300 ejs. $ 5.— Bs. As., octubre de 1954. (Argentina).

472.576 — Combate, periódico, propiet. direct.: Héctor Ciancaglini. 735 ejs. $ 0,40. S. Isidro. Bs. As., octubre de 1954. (Argentina).

472.577 — Basílica de María Auxiliadora y San Carlos Castellano. Propiet. Parroq. San Carlos. Direct. Antonio D. Zitta. 2.000 ejs. Bs. As., noviembre de 1954. (Argentina).

472.581 — El Informativo Aduanero, bimnesual Castellano. Propiet. Direct.: Dora Diana Fabiola Gigli. 300 ejemplares $ 2,50. C. Federal. noviembre de 1954. (Argantina).

472.584 — Río Ceballos, Sierras de Córdoba, tarjeta postal Nº 131, serie A. Autor: Carlos Cabrera Paulí. Impres.: B. Vellez & Hnos. Edit. El Autor 3.000 ejemplares. $ 1,50. Córdoba, diciembre de 1954. (Argentina).

472.585 — Río Ceballos, sierras de Córdoba, serie 126. Serie A. Autor Carlos Cabrera Paulí. Impres. Vellez & Hnos. Edit. El Autor. Córdoba. 4.000 ejs. $ 1,50. Diciembre de 1954. (Argentina).

472.586 — Villa Giardino, sierras de Córdoba, serie A. Nº 125. Autor Carlos Cabrera Paulí. Impres. 4.000 ejs $ 1,50. Córdoba, diciembre de 1954. (Argentina).

472.587 — Valle Hermoso, sierras de Córdoba Nº 129. Serie A Autor: Carlos Cabrera Paulí. Impres. Vellez Hnos. Edit.: El Autor. 4.000 ejs $ 1,50. Córdoba, diciembre de 1954. (Argentina).

472.588 — Capilla del Monte, sierras de Córdoba Nº 130. Serie A. Autor: Carlos Cabrera Paulí. Impres Vellez Hnos. Edit.: El Autor. 4.000 ejs. $ 1,50, Córdoba, diciembre de 1954. (Argentina).

472.589 — Huerta Grande, sierras de Córdoba Nº 128 Serie A. Autor: Carols Cabrera Paulí. Impres. Vellez Hnos. Edit.: El Autor. 4.000 ejs $ 1,50, Córdoba, diciembre de 1954. (Argentina).

472.590 — Mar del Plata, ciudad balnearia y de turismo, Nº 155. Serie A. Autor: Carlos Cabrera Paulí. Impres. Vellez Hnos. Edit.: El Autor. 4.000 ejs, $ 1,50. M. del Plata, enero de 1955. (Argentina).

472.591 — Mar del Plata, ciudad balnearia y de turismo, Nº 156. Serie A. Autor: Carlos Cabrera Paulí. Impres. Vellez Hnos. Edit. El Autor. 4.000 ejs. $ 1,50. M. del Plata, enero de 1955. (Argentina)

472.592 — Mar del Plata, ciudad balnearia y de turismo. Nº 154. Serie A. Autor: Carlos Cabrera Paulí. Impres.: Vellez Hnos. Edit.: El Autor. 4.000 ejs. $ 1,50. M. del Plata, enero de 1954. (Argentina).

472.593 — Mar del Plata, ciudad balnearia y de turismo. Autor: Carlos Cabrera Paulí Impres.: Vellez y Hnos. Edit. El Autor. 4.000 ejs. $ 1,50. M. del Plata, enero de 1954. (Argentina).

472.594 — La Unión Libanesa, arabe, Castellano, semanario. Propiet. direct.: Rachid A. Rutom Hnos. 1.000 ejs. C. Federal, noviembre de 1954. (Argentina).

472.595 — Capitán Warren, revista quinc. Castellano, Propiet. Direct.: Juan Carlos Edmundo Di Pietro. 40.000 ejs. $ 2.— Bs As., noviembre de 1954. (Argentina).

472.603 — Assalam. Arabe-Castellano. Propiet. Direct.: Camilo y Vera Schamun. 1.000 ejs $ 0,40. C. Federal, noviembre de 1954. (Argentina).

472.606 — Vida Católica, semanal. Castellano. Propiet. Direct.: Felipe M. Mondín 500 ejs. $ 0,50. Quilmes. Bs. As., diciembre de 1954. (Argentina).

472.608 — El Regional, periódico. Propiet.: Elma M. H. de Thomas. Direct.: Elías Jarme. 550 ejs $ 0,50. Gaimán (Chubut) noviembre de 1954. (Argentina).

472.609 — Pregón, semanario. Castellano. Propiet. Direct.. Santiago Ernesto Ortega. 158 ejs $ 0,50. Formosa, octubre de 1954. (Argentina).

472.610 — El Comercio. Diario. Castellano. Propiet.: Manuel Eduardo Butti. Direct.: Rafael Ruiz. 4.000 ejemp. pesos 0,40. S. Rafael (Mza.), noviembre de 1954. (Argentina).

472.607 — El Fomento. Semanario. Propietario: Ramón I. Gómez. 400 ejemp. $ 0,30. Noviembre de 1954. Lezama. Bs. As. (Argentina).

472.611 — Justicia. Diario. Castellano. Propiet. Direct.: José Costa Comesaña. 1.200 ejemp. $.0.40. Gualeguay (E.R.), noviembre de 1954. (Argentina).

472.612 — Boletín Oficial. Castellano. Prop.: Gbno. de la Pcia. de Jujuy. 640 ejemplares. $ 0,50. Jujuy. noviembre de 1954. (Argentina).

472.613 — Revista de Seguridad. Bimestral. Castellano. Propiet.: Inst. Arg. de Seguridad. 1.500 ejemp. Direct.: Gotardo C. Pedemonte. C. Federal. setiembre-octubre de 1954. (Argentina).

472.617 — Mapa Físico de la República Argentina. 11 Edic., año 1955. Autor: Anónimo. Impres. - Edit.: A. Estrada y Cía. 30.000 ejemp. Bs. As., 1º|1|55. (Argentina).

472.619 — Pacha mama. Milonga, música. Atuor: Francisco Confetta. Impres. y Edit.: El Autor. 500 ejemp. $ 3.— Bs. As., 30|1|54. (Argentina).

472.620 — Mi viejo nacional. Tango, música. Autor: Francisco Confetta. Impresor - Edit.: El Autor. 500 ejemp. $ 3.— Bs. As., 30|11|54. (Argentina).

472.621 — Pandereta. Vals, música. Autor: Francisco Confetta. Impres. - Edit.: El Autor: 500 ejemp. $ 3.— Bs. As., 30|11|54. (Argentina).

472.622 — Cuéntame. Tango, música. Autor: Francisco Confetta. Impres. - Edit.: El Autor. 500 ejemp. $ 3.— Bs. As., 30|11|54. (Argentina).

472.623 — Te adoro. Tango, música. Autor: Francisco Confetta. Impres. - Edi-

SUMARIO

EDICION DE 68 PAGINAS

Avisos

Edictos

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

HORARIO

CAJA, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES Y VENTA DE BOLETINES:
de 11.30 a 15.30 horas. T. E. 31-0358

DIVISION PUBLICACIONES:
de 11.30 a 17 horas. T. E. 32-7738

FICHEROS (Informes):
de 11.30 a 17 horas. T. E. 32-0539

MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO:
de 11.30 a 17 horas. T. E. 32-7738

BIBLIOTECA:
de 11.30 a 18 horas

tor: El Autor: $ 3.— Bs. As., 30|11|54. (Argentina).

472.624 — El Cabildo Tango, música. Autor: Francisco Confetta. Confetta. Impres. - Edit.: El Autor.500 ejemp. $ 3.— Bs. As., 30|11|54. (Argentina).

47..625 — El Diario Sirio Libanés. Arabe - Castellano. Propiet. - Direct.: Emilio Constantino. 3 000 ejemp. $ 0,50. C. Federal. octubre de 1954. (Argentina).

472.630 — Cónsules y Consulados. Manual Consular Práctico Castellano. 172 páginas. Autor: Celedonio Melgarejo Ledesma. Impres.: S. Martín. Edit.: El Autor. 500 ejemp. $ 30 — Salta, 20|10|54 (Argentina).

472.640 — Faz "A": Te adoro. Vals, letra. Autor: L. Marchand. Música: A. Willemetz - P. Suero - O. Strauss. Faz "B": En la Iglesia del Rosario. Ritmo alegre. letra - música: Maruja Pacheco Huergo. Intérp.: M. Pacheco Huergo. Disco Victor 68-1582. 1.000 ejemp. pesos 13 — Bs. As., 6|12|54. (Argentina)

472.641 — Meu amigo. Samba, letra. Autor: Oscar Alemán y Guarana. Impres. Hauser. Edit.: Tempo. 250 ejemp. pesos 4 — Bs. As., 19|11|54. (Argentina).

472.642 — Meu amigo. Samba, música. Autor: Oscar Alemán y Guarana. Impresor: Hauser. Edit.: Tempo. 250 ejemp. $ 4 — Bs. As., 19|11|54. (Argentina).

472.646 — Saladillo. Semanario. Castellano. Propiet. - Direct. Domingo Guido Aragone. 200 ejemp. $ 0,30. Rosario, noviembre de 1954. (Argentina).

472.647 — El mundo la carne y el Padre Smith. Castellano. Autor: Bruce Marshall. Traduct.: Anónimo. Impres.: El Sol. Edit.: Ludeca. 3.000 ejemp. $ 26.— Autor: Héctor Luis Yacante. Impres.: Bs. As., 15|11|54. (Argentina).

472.648 — Lejos de Lavalle. Zamba, letra. Editorial Pergamino. Edit.: El Autor. 350 ejemp. $ 3.— Bs. As., 14|11|54. (Argentina).

472.649 — Lejos de Lavalle. Zamba. música. Autor: Héctor Luis Yacante. Impres.: Editorial Pergamino. Edit.: El Autor. 350 ejemp. $ 3.— Bs. As. 14|11|54. (Argentina).

472..5 — Buenos Aires por ti. Bolero fantasía, letra. Autor: Alvaro Ambrogi. Impres.: Editorial Pergamino. Edit.: El Autor. 250 ejemp. $ 3.— Bs. As., 18|11 5.4. (Argentina).

472.651 — Buenos Aires por ti. Bolero, música. Autor: Dora Margarita Cuevas. Impres. - Edit.: Editorial Pergamino. Edit.: El Autor. 250 ejemp. $ 3.— Bs. As., 18|11|54. (Argentina).

e 20|4-Nº 1.913-v.20|4|55
e.22|4-Nº 1.913-v.4|5|55

9 DE DICIEMBRE DE 1954

472.668 — Nuevo Mundo. (Cast.). Prop. Director: Miguel Fernández. 2.500 ejs. Avellaneda, octubre, noviembre de 1954. (Argentina).

472.669 — Archigraf (Cast.). Mensual. Prop.: Alberto R. Caligiuri. Director. Leandro Sesarego. 5.000 ejs. $ 5.—. C. O. V. I. M. Paz, Bs. As., noviembre de 1954. (Argentina).

472.670 — Gentileza (Cast.) Mensual. Propietario Director: Blás Lemos. 1.300 ejs. C. Federal, diciembre de 1954. (Arg.).

472.671 — Boletín Marítimo (Cast.) bi. semanal. Prop. Direct.: Luis y Juan M. Kramer. 400 ejs. C. Federal. noviembre de 1954. (Argentina).

472.672 — El Diario Sirio Libanés. Arabe y Castellano. Diario. Prop. Direc.: Emilio Constantino. 3.000 ejs. $ 0,30. noviembre de 1954. (Argentina).

472.673 — Mi valle. Cast. Mensual. Revista. Prop. Direct.: Alberto J. Greppi. 1.750 ejs. $ 3,50. R. Negro y Neuquén, julio agosto de 1954. (Argentina).

472.674 — Jurisprudencia del Trabajo. Diario. Cast. Prop. Direct.: Blanca Nélida Estarli. 3.500 ejs. $ 0,50. C. Federal, noviembre de 1954. (Argenitna).

472.675 — 29 Mendori. Albanés. Mensual. Prop.: Asoc. Patriótica Albanesa Skenderbeu. 500 ejs. Direct.: Musa Nexhip noviembre de 1954. (Argentira).

472.676 — Coche a la Vista. Cast. Prop. Direct.: Luis Elías Sojit. 30.000 ejempl. C. Federal, diciembre de 1954. (Arg.).

472.677 — Suplemento Diario del Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Cast. Diario. Prop.: Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Direct.: Ignacio Balbiani. 900 ejs. $ 2.—. C. Federal, octubre de 1954. (Argentina).

472.678 — Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Cast. Semanal. Prop.: Bolsa de Comercio de Buenos Aires. 3.650 ejs. $ 5.—. Direct.: Ignacio Balbiani. C. Federal, octubre de 1954. (Argentina).

472.679 — Arrafik (El Compañero). Mensual. Prop. Direct.: Jusef Camal. C. Federal. 1.000 ejs. noviembre y diciembre de 1954. (Argentina).

472.680 — Hechos e Ideas. Cast. Mensual. Prop. Direct.: Enrique Eduardo García. 3.000 ejs. $ 8.—. C. Federal, agosto, setiembre de 1954. (Argentina).

472.681 — Democracia. Castellano. Propiet.: A. L. E A.. S. A. C. e I. Rosario. $ 0.50. Noviembre de 1954. (Argentina).

472.682 — Rosario. Castellano. Propiet.: A. L. E. A., S. A. C. e I. Rosario, noviembre de 1954 $ 0,50. (Argentina).

472.683 — La Mañana. Castellano. Propiet.: Editorial Democracia. 8.000 ejs. $ 0,50. M. del Plata. noviembre de 1954 (Argentina)

472.684 — La Razón. Diario. Castellano. Propiet : Editorial La Razón. $ 0,40. 262.181 ejs. Noviembre de 1954. (Argentina).

472 685 — Sharyum Movimiento. semanario. armenio Propiet.: Isaac Bikchelliano. 1.000 ejs. $ 0,80 C. Federal, agosto de 1954. (Argentina).

472.686 — Ajedrez. Mensual. Castellano. Propiet.: Editorial Sopena. 3.600 ejs. $ 7.— C. Federal, noviembre de 1954. (Argentina).

472.687 — Leoplán Quincenal. Propiet.: Editorial Sopena. 40.500 ejs. $ 2,50. C. Federal. noviembre de 1954. (Argentina).

472.688 — Maribel, semanal. Castellano. Propiet.: Editorial Sopena. 140.000 ejs. $ 2.— Bs As., noviembre de 1954. (Argentina).

472.689 — Chabela. Mensual. Castellano. Propiet.: Editorial Sopena. 100.000 ejs. $ 2.50.. Bs As.. noviembre de 1954. (Argentina).

472 690 — Continente. Castellano. Mensual. Propiet.: Editorial Los Dos. 10.000 ejs. $ 5.— Noviembre de 1954. C. Federal (Argentina).

472.691 — El Cooperativista. Boletín informativo e ilustrado. Castellano. Mensual. Propiet.: La Mutual Agrícola. Direct.: Pedro Smilovitz. 950 ejs. M. Ville. Santa Fe. noviembre de 1954. (Argentina).

72.692 — La Voz Castellano. Diario. Propiet. Cejas Hnos. 700 ejempl. Cnel. Dorrego. Bs. As.. noviembre de 1954. (Argentina).

472 693 — La Familia Cristiana. Castellano. Propiet.: Juan Segundo Luque. 800 ejempl. $ 0,50. M. Juárez y Jelone Cba.. noviembre de 1954. (Argentina).

472.694 — Psallite. (Cantad Salmos). Trimestral. Propiet.: Enrique Lombardi. 640 ejempl. $ 4.—. Capital Federal, octubre a diciembre de 1954. (Argentina).

472 695 — Boletín Informativo. Castellano. Mensual. Propiet.: Centro Unión Jubilados y Pensionistas Ferroviarios. 7.300 ejempl.. Rosario diciembre de 1954. (Argentina).

472.696 — 17 de Octubre. Periódico. Castellano. Propiet.: Galiano Zazzali Monteverde. 500 ejempl. $ 1 —. Pellegrini, noviembre de 1954. (Argentina).

472.697 — El Cooperador Castellano. Trimestral. Propiet.: Jorge Weinzettel. 6.000 ejempl. $ 2,50 noviembre de 1954. (Argentina)

472.698 — Sarmiento. Bimestral. Castellano Propiet.: Soc. Sarmiento. 2.000 ejemp. Tucumán; octubre de 1954. (Argentina).

72.699 — La Autonomía. Castellano. Mensual. Propiet.: José Luis Castellanos. 1.000 ejemp Cuatro de Junio, noviembre de 1954. (Argentina).

472.700 — Revista de la Cooperación. Castellano. Bimestral. Propiet.: Federación Argentina de Cooperativas. 1.100 ejemp. $ 3.— Bs. As.. julio-octubre de 1954. (Argentina).

472.701 — Eco Comercial. Castellano. Diario. Propiet.: María Elena Salcedo - Gumersindo Frende. 500 ejemp. pesos 0,10. C. Federal. noviembre de 1954. (Argentina)

472.703 — Inventario Lírico. Castellano. 165 págs. Autor: Ramón Fernández Latapiat. Impres.: Artes Gráficas A. Ruiz Edit.: Clordia y Rodríguez. 600 ejemp. $ 15.— C. Federal. 2|12|54. (Argentina).

472.711 — Ciudad maravillosa (Cidade maravillosa). Marcha, letra. Autor: Adaptación inglesa, de Nick Lamer. Impres. Editorial Julio Korn. 261 ejempl. pesos 4.—. Bs. As. 30|10|54. Argentina).

472.712 — Ciudad maravillosa(Cidade maravillosa). Marcha, música. Autor: Andre Filho. Impres.: Edit Julio Korn. 261 ejemp. $ 4.— Bs. As., 30|10|54. (Argentina).

472.713 — Baión de sobremesa (Baiao e'sobremesa) Baión, música. Autor: Alberto de Barros (Betinho). Impres. - Edit.: Editorial Julio Korn. 262 ejemp. $ 3,50 Bs. As., 30|10|54. Argentina).

472.714 — Baión de sobremesa (Baiao e'sobremesa). Baión letra, portugués. Nelson Figueiredo. Impres. - Edit.: Editorial Julio Korn 262 ejemplares $ 3,50. Bs. As.. 30|10|54. (Argentina).

472.715 — Entrerriana. Serenata criolla, música. Autor: Nistal Julio. Impres.: Shule. Edit. Fermata. 250 ejemp. pesos 3,50. Bs As., 12|11|54. (Argentina).

472.716 — Entrerriana. Serenata criolla, letra. Autor: Rafael Nicosia. Impres.: Shule. Edit. Fermata. 250 ejemp. pesos 3 50. Bs. As., 12|11|54. (Argentina).

472.717 — 18 de Setiembre. Zamba canción, letra. Autor: Hilario Cuadros. Impresor: Shule. Edit.: Fermata. 250 ejemp. $ 3.50. Bs. As., 12|11|54. (Argentina).

472.721 — 20.000 Leagues under the sea. 25 págs. Autor: Salt Disney's. Impres.: W. Disney Productions. Edit.: W. Disney. 2.000 ejemplare julio de 1954. Los Angeles EE. UU. de N. A. (Extraniera).

472.722. — Previews Of Pictures To Come (volúmen 11) 35 págs. Autor: W. Disney Impres.: W. Disney Productuons. Edit. W. Disney. 2.000 ejs. Julio de 1954. Los Angeles EE. UU. de N. A. (Extranjera).

472.72. — Para mi chiche, chamamé, música: Autor: Carlos T. Liza y Atilio Yavicoli. Impres.: Boccazzi. Edit.: el autor. 500 ejs. $ 4.—. Bs. As. 4|11|54. Argentina.

472.728. — El Diario. Castellano. propiet. Indugraf S.R.L. Direct.: Juan Manuel Francia. 1.500 ejs. $ 0.40. Pehuajó. Bs. As., noviembre de 1954. Argentina.

472.732. — No soy el mismo. Tango. Letra: autor: Eduardo Balanz y Santiago Adamini Impres.: Apolo. Edit.: El autor. 500 ejs. $ 2.50. Bs. As.. 29|11|54. Argentina

472.740. — Si supieras mujer. Bolero, letra. Autor: Germán Rosa. Impres.: El Morocho. Edit.: el autor. 100 ejs. $ 4.—. Bs. As., 10|11|54. Argentina.

472.741. — Si supieras mujer. Bolero, música. Autor: Germán Rosa. Impres.: El Morocho. Edit.: el autor. 100 ejs. $ 4.—. Bs. As.. 10|11|54. Argentina.

472.743 — Trabajo e Industria. Boletín informativo castellano. Propiet.: Héctor J. Bracchitta y Carlos Alberto Miguel. Director: Héctor Bracchitta. 1.000 ejs. C. Federal, mayo-junio de 1954. Argentina.

472.753. — Carta del tiempo. Castellano. Propiet.: Ministerio de Agricultura. Direct.: Carlos Núñez Monasterio. 1.400 ejs. $ 0,25. C. Federal. noviembre de 1954. Argentina.

472.754. — Noches de estaño. Tango. letra. Autor: Juan Carlos Morales. Impres El Morocho. Edit.: el autor. 100 ejs. $ 3.—. Bs. As., 10|11|54. Argentina.

472.755. — Noches de estaño. Tango, música. Autor: Hugo E. Galli. Impres.: Boccazzi. Edit.: el autor. 200 ejs. $ 3.—. Bs As., 10|11|54. Argentina.

472.756 — Amarga noticia. Tango, música. Autor: Hugo E. Galli. Impres.. Boccazzi. A. Edit.: El autor. 200 ejs. $ 3.—. Bs. As.. 10|11|54. Argentina.

472.757. — Amarga noticia. Tango. letra. Autor: Adolfo Ricardo Gómez. Impres.: El Morocho. Edit.: el autor. 200 ejs. $ 3.—. Bs. As. 10|11|54. Argentina.

472.758 — Doctor, sálveme usted. Tango. música. Autor: Juan Chenna y Arminda María Chenna. Impres.: El Morocho. Edit.. el autor. 200 ejs. $ 3.—. Bs. As., 10|11 54. Argentina.

472.759 — Doctor, sálveme usted. Tango, letra. Autor: Juan y Arminda María Chenna. Impres.: El Morocho. Edit.: el autor. 200 ejs. $ 3.—. Bs. As., 10|11|54. Argentina.

472.760. — Querida mamá. Vals, letra. Autor: Juan y Arminda María Chenna. Impres.. El Morocho. Edit.: el autor. 200 ejs. $ 3.—. Bs. As., 10|11|54. Argentina.

472.761. — Querida mamá. Vals, música. Autor: Juan y Arminda María Chenna. Impres.: El Morocho. Edit.: el autor. 200 ejs. $ 3.—. Bs. As., 10|11|54. Argentina.

472.762. — A ti, Pancho. Vals, música. Autor: Hugo E. Galli y Dominga Marconi. Impres.: Boccazzi. Editor: el autor. 100 ejs. $ 3.—. Bs. As., 10|11|54. Argentina.

472.763 — A ti, Pancho (Vals. letra). Autor: Hugo E. Galli y Dominga Marconi. Impres.: Boccazzi. Edit.: El autor. 100 ejs. $ 3. Bs. As., 10|11|54. (Argentina).

472.765 — Guía del Hogar (Cast.). Revista interdenominacional. Mensual. Prop.: Liga Argentina de Mujeres. Direct.. Teresa A. Pluis. 2.000 ejs. $ 1. Bs. As , diciembre de 1954. (Arg).

472.768 — Dame tu cariñito (Mambo, música). Autor: M. Madrigal y Rudy Dennys. Impres.: Litoprint. Edit.: El autor. 500 ejs. $ 3. Bs. As., 9|12|54. (Arg).

472.769 — Dame tu cariñito (Mambo letra). Autor: M. Madrigal y Rudy Dennys Impres.: Litoprint. Edit.: El autor. 500 ejs $ 3. Bs. As., 9|12|54. (Arg).

472.770 — Hacia una estrella (Fox-trot, mús.). Autor: Rudy Dennys. Impres.: Litoprint. Edit.: El autor. 1.000 ejs. $ 3. Bs. As., 9|12|54. (Arg.).

472.771 — Surge. Semanario. Prop.: y Direct.: Antonio Stolfi. 650 ejs. $ 0,50. Eva Perón noviembre de 1954. (Arg).

472.772 — Lo que me apena es pensar (Tango, letra). Autor: Domingo Dante Siciliano y Modesto Silvano Botti. Impres.: El Morocho. Edit.: El autor. 500 ejs. $ 3. Bs As., 24|9|54. (Arg.)

472.773 — Lo que me apena es pensar (Tango, mús.). Autor: Domingo Dante Siciliano y Modesto Silvano Botti. Impres.: El Morocho. Edit.: El autor. 500 ejs. $ 3. Bs. As., 24|9|54. (Arg.).

472.778 — Suite Porteña. 1: Candombe; 2: Milonga; 3: Tango para orquesta. Mús.: A. y R. Gutiérrez del Barrio. Impres.: Bermejo y Fucci. Edit. Ricordi. 500 ejs. $ 30. Bs. As., 22|11|54. (Arg.).

72.782 — Revista de los Servicios del Ejército (Cast.). Mensual. Propiet.: Mutualidad del Personal de Intendencias Militares. Direct.: Angel Antonio Ricotti. 4.800 ejs. $ 5. Cap. Fed., octubre de 1954. (Arg.).

472.788 — Mi pequeñita (Marcha brasilera mús.). Autor: Miguel Zacarías Ugo. Impres.: Editorial Pergamino. Edit.: El autor. 350 ejs. $ 3. Bs. As., 6|12|54. (Arg.)

472.789 — Mi pequeñita (Marcha brasilera. letra). Autor: Miguel Zacarías Ugo. Impres Editorial Pergamino. Edit.: El autor. 350 ejs. $ 3. Bs. As., 6|12|54. (Argentina).

472.790 — Monte Maíz (Tango, letra). Autor: Gerardo Sergio Zalazar. Impres.: Ica. Edit.: El autor. 100 ejs. $ 3. Bs. As., 19|8|54. (Arg.).

472.791 — Monte Maíz (Tango. mús.). Autor: Victorio Pérez. Impres.: Ica. Edit.: El autor. 100 ejs. $ 3. Bs. As. 19|8|54. (Arg.).

472.793 — El Engaño. 224 págs. Autor: Alberto Moravia. Traduct.: R. Coll Robert. Impres.: Huella. Edit.: Editorial Huella. 3.000 ejs. $ 10. Bs. As.. 28|11|54. (Arg.).

472.794 — La Mascarada. 144 págs. Autor: Alberto Moravia. Traduct.: Domingo Prunia. Impres. Edit.: Editorial Huella. 3.000 ejs. $ 10. Bs. As.. 10|11|54. (Arg).

472.795 — Los sueños del haragán (Nóvela) 144 págs. Autor. Alberto Moravia. Traduct.: Domingo Pruna. Impres.: Edit.: Editorial Huella. 3.000. ejs. $ 10. Bs. As., 16|11|54. (Arg.).

472.796 — Volver a soñar (Vals romántico mús.). Autor: Eduardo Caviglia y Victorio Pérez. Impres.: Ica. Edit El autor. 100 ejs. $ 4. Bs. As.. 10|11|54. (Argentina)

472.797 — Volver a soñar (Vals, letra). Autor: Gerardo Sergio Salazar. Impres.: Ica. Edit. El autor. 100 ejs. $ 4 Bs. As., 10|11|54. (Arg.).

472.802 — Revista Cartotopográfica Argentina. Castellano. propiet.: Carlos Adolfo Kroll y Roberto Muller. Direct.: Roberto Muller. 2 000 ejs. $ 6.—. C. Fedel diciembre de 1954. Argentina.

472.803 — Florilegio. Horóscopo Floreal. Castellano Autor: Aylimee Sarié. Im.: Balmes. Edit.: E. Eiras Hnos. 10.000 ejs. $ 10 —. Bs. As., Dlicembre de 1954. Argentina.

472.805 — Buenos Aires. gran ciudad Música. Autor: Pablo Mongelos. Impres. Julio Korn. Edit.: el autor. 500 ejs. $ 5.50 Bs. As., 4|12|54. Argentina.

472.806. — Buenos Aires. gran ciudad. Letra. autor: Pablo Mongelos. Impres.: Julio Korn. Edit.: el autor. 500 ejs. $ 5.50 Bs As., 4|12|54. Argentina.

Expedientes correspondientes al día 12 de noviembre de 1954

469.836. — Faz "A": El triunfo. 365. Música anónimo recop.: C. Vega. Faz "B": Gato 1055. Música - recop. de Carlos Vega Intérp.: Orq. Arg. de Cuerdas. Disco Odeón 55.988. 500 ejs. 1º|10|54. Argentina.

469.837. — Faz "A": Pa San Juan. Cueca. letra L. Senra. Música: H. Cuadros. Faz "B": Así es mi Pancha. Gato. Letra: Juan Larenza y Alberto Gambino. Mús.: H. Cuadros. Intérp.: Los Trovadores de Cuyo. Disco Odeón 41149. Bs. As., 1º|10 de 1954. 1 000 ejs. Argentina.

469.838 — Faz "A". Riojana mía. Vals, letra, música: Ambrosio Ríos. Faz "B": Viejo curda: Tango, letra: J. De Grandis. Música: G. D. Barbieri. Intérp.: C. Gardel. Disco Odeón 55990. 1.500 ejs. 1º|10|54. Argentina.

469.839. — Faz "A": Machete. Tango, letra: Jorge Curi. Música: J. G. Bassaoni. Faz "B": La divina dama. Vals, letra: E. Cadícamo. Música: N. Shilker. Disco Odeón 55.974. 1.800 ejs. Bs. As., 1º|9|54. Argentina.

469.840 — Faz "A": Mitre alocución. Letra: Belisario Roldán. Faz "B": Sarmiento. Alocución. Letra: Belisario Roldán. Intérp.: Belisario Roldán. Disco Odeón 81003. 700 ejs. Bs. As., 1º|10|54. Argentina.

469.841. — Faz "A": Solita y sola, vals, letra: Julio J. Nelson. Música: R. Nievas Blanco. Faz "B": Yo busco una novia. F. trot. Letra: C. Goicochea y R. Gordone. Música: Enrique Rodríguez. Intérp. E. Rodríguez. Disco Odeón 55987. 1.700 ejs. Bs. As., 1º|10|54. Argentina.

469.842. — Faz "A": Elegante papirusa. Tango. Letra: Sandalio Gómez. Música de Tito Rocatafliatta. Faz "B": Cuento azul. Tango, letra: J. J Nelson. Música: Miguel Caló y Osmar Maderna. Intérp.: M. Caló Disco Odeón 55.985. Bs. As., 1º|10|54. 800 ejs. Argentina.

469.843. — Faz "A": Te conocí para Carnaval. Ranchera, letra: Gladys Lofiego. Música: Rafael Rossi. Faz "B": Alma Andaluza. P doble. letra: O. Vellido, música: R. Gómez. Intérp.: R. Rossi. Disco Odeón 55989. 1.500 ejs. Bs. As.. 1º|10|54. Argentina.

469.844 — Faz "A": Allá en Loreto. Zamba, letra E. Altamar. Música: M. R. Abrodos. Faz: "B": Sólo por verte. Bailecito. letra: A. Cestari. Música: J. E. Zárate. Intérp.: Hnos. Abrodos. Disco Odeón 55.988. 1.300 ejs. Bs. As.. 1º|10|54. Argentina.

469.845. — Faz "A": Con el aire... Cueca, letra Buenaventura Luna. Música: Pedro Herrera. Faz "B": Uvera Sanagasteña. Zamba. Letra, música: Chacho Olivera. Intérp.: Los Troperos de Pampa de Achala. Disco Odeón 41148. 800 ejs. Bs. As., 1º|10|54. Argentina.

469.846. — Faz "A": A la luz del candil. Tango. Letra: J. Navarrine. Música: C. V. G. Flores. Faz "B": La guitarrita. Tango. música: Eduardo Arolas. Intérp.: O. Pugliese. Disco Odeón 55.978. 6.000 ejs. 1º|10|54. Argentina.

469.847. — Faz "A": Corre castañuela. Paso doble. Letra: Salvador Valverde. Música: Ramón Zarzoso. Faz "B": Tú tendrás que camelarme. Sambra. Letra: Alfonso Jofré de Villegas. Música: Carlos Castellanos. Disco Odeón 55.991. Intérp. C. Martínez. 900 Ejs. 1º|10|54. Argentina.

469.848. — Faz "A". — Selección de tangos camperos. Letra, música: Yaraví y J. Rótulo T. Léspes A. De Angelis y otros. Faz "B": Chau, tango. Letra: Reinaldo Yiso. música: W. de Cinosis. Intérp.: A. de Angelis. Disco Odeón 55984. 2000 ejs. 1º|10|54. 2.000 ejs. Argentina.

469.849. — Faz "A" y Faz "B": Introducción y Pasacaglia. 127. 1ra. y 2da. partes. Música: Max. Reyer. Intérp.: Julio Perceval Solo de órgano. Disco Odeón 66048. 250 ejs. Bs. As., 1º|10|54. Argentina.

469.850. — Faz "A": El baile de Luis Alonso. Intermedio. Música: Jerónimo Jiménez. Faz "B": Puerta de tierra. Bolero. Música de I. Albéniz. Intérp.: Orq. Sinf. de profesores del T. Colón. Disco Odeón 66.052. 1.500 ejs. Bs. As.. 1º|10 de 1954. Argentina.

e.22|4-Nº 2.051-v.5|5|55

10 DE DICIEMBRE DE 1954

472.867 — Crítica. Castellano. Periódico, diario. Propiet.: Cía. Argentina de Ediciones y Publicidad S A. 166.240 ejempl. $ 0,40. Bs. As.. noviembre 1954. (Argentina).

472.808. Shorthorn. Castellano. Periód. bimestral. Propiet.: Asoc. Argentina de Criadores de Shorthorn. 1.500 ejs. $ 7,50. Bs. As.. julio agosto 1954. (Argentina).

472.809 — El Aula. Castellano. Periód. mensual. Propiet.: Acción Católica Argentina. 1.200 ejempl. $ 2,50. Bs. As., agosto, setiembre y octubre noviembre 1954. (Argentina).

472.810 — Crónica Sindical. Castellano. Periód. Revista. Propiet. Orfilio Filemón Cabanillas. 600 ejempl. Bs. As., setiembre, octubre 1954 (Argentina).

472.811 — Revista de la Mutualidad de la Policía Federal. Castellano. Periód. mensual. Propiet.: Mutualidad de la Policía Federal. 10.000 ejempl. Bs. As., octubre 1954. (Argentina).

472.812 — Zona Norte. Castellano. mensual. Propiet.: Leonor Giannini de Moreno. 3.000 ejempl. $ 0,50. Deán Funes (Córdoba), noviembre 1954. (Argentina).

472.813 — La Voz del Pueblo. Castellano. Periód. diario. Propiet.: Antonio M. Maciel. 4.000 ejempl. $ 0,50. Tres Arroyos (Bs. As.). noviembre 1954. (Argentina).

472.814 — Aero Mundial. Inglés. Periód. semanario. Propiet.: Alberto Mirkin. 100 ejempl. $ 375. Anual. Martínez (Bs. As.), noviembre 1954. (Argentina).

472.815 — Aero Mundial. Castellano. Periód. semanario. Propiet.: Alberto Mirkin. 200 ejempl. $ 275 Anual. Martínez. (Bs. As.). noviembre 1954. (Argentina).

472.816 — Boletín Informativo. Castellano. Periód. Propiet.: Fed. Argentina de Expendedores de Nafta del Interior. 8.000 ejempl. Rosario (Sta. Fe). octubre 1954. (Argentina).

472.817 — Boletín Informativo. Castellano. Periód. Propiet · Fed. Argentina de Expendedores de Nafta del Interior. 8.000 ejempl. Rosario (Sta. Fe), noviembre 1954. (Argentina)

472.818 — Voz Seráfica. Castellano. Periód. semanario. Propiet.: Angélico Scipioni. 3.300 ejempl. Salta. noviembre 1954. (Argentina)

472.819 — Publicidad Florense. Castellano. Periód. mensual. Propiet.: Antonio Molina. 300 ejempl. $ 0,30. Las Flores (Bs. As.), noviembre 1954. (Argentina).

472.820 — Boletín Oficial. Castellano. Periód. diario. Propiet. Gobierno de la Pcia. de Sta Fe. 750 ejempl. $ 0,50. Sta. Fe. setiembre 1954 (Argentina).

472.821 — Boletín Oficial Castellano. Periód. diario. Propiet · Gobierno de la Pcia. de Sta. Fe. 750 ejempl. $ 0,50. Santa Fe. octubre 1954. (Argentina).

472.822 — Boletín Oficial Castellano. Periód. diario. Propiet.: Gobierno de la Pcia. de Sta. Fe. 750 ejempl. $ 0,50. Santa Fe. noviembre 1954. (Argentina).

472.823 — La Nueva Provincia. Castellano. Periód. diario. Propiet.: Diario La Nueva Provincia S. R. L. 800.530 ejempl. $ 0,50. Bahía Blanca (Bs. As.), noviembre 1954. (Argentina).

472.824 — Digesto Médico Argentino. Castellano. Periód mensual. Propiet.: E. de Eloli. Bs. As.. diciembre 1954. (Argentina).

472.825 — El Centinela. Castellano. Pe-

riód. semanario. Propiet : Parroquia de N. Sra. de la Merced. 325 ejempl. $ 0,50. Las Lomitas (Formosa), noviembre 1954. (Argentina).

472.826 — Tornquist· Castellano. Periód. semanario. Propiet.: Juana Muñiz de Evangelista. 300 ejempl. $ 0,70. Tornquist (Bs. As.). noviembre 1954. (Argentina).

472.827 — La Gaceta. Castellano. Periód. semanario Propiet.: Alfonso Francisco Giacomantone. 1.000 ejs. $ 3.—. San Antonio de Areco (Bs. As.), noviembre 1954. (Argentina).

472.828 — La Verdad. Castellano. Periód. quincenal. Propiet.· Marcos E. Derman. 500 ejempl. $ 0,50. Del Carril (Bs. As.). noviembre 1954. (Argentina).

472.829 — Los edictos. Castellano. Periód. diario. Propiet.: Joaquín F. Vilella. 3.200 ejempl. $ 0,40. Bs. As., noviembre 1954. (Argentina).

472.830 — Foro Argentino. Castellano. Periód. diario. Propiet : Joaquín F. Vilella. 3.500 ejempl. $ 0,40. Bs. As., noviembre 1954. (Argentina).

472.831 — Gaceta Judicial. Castellano Periód. diario. Propiet.: Joaquín F. Vilella. 3.200 ejempl. $ 0.40. Bs. As., noviembre 1954. (Argentina).

472.832 — Ping Pong. Castellano. Periód. semanal. Propiet.: Edit. El Pueblo S. A. 20.000 ejempl. $ 1.—. Bs. As., octubre 1954. (Argentina).

472.833 — Ping Pong. Castellano. Periód. semanal. Propiet.: Edit. El Pueblo S. A. 19.500 ejempl. $ 1.—. Bs. As., octubre 1954. (Argentina).

472.834 — Pasiones Blancas. Castellano. Periód. semanal. Propiet.: Edit. El Pueblo S. A. 20.000 ejempl. $ 1.—. Bs. As., octubre 1954. (Argentina).

472.835 — Pasiones Blancas Castellano. Periód. semanal. Propiet.: Edit. El Pueblo S. A. 19.500 ejempl. $ 1.—. Bs. As., octubre 1954. (Argentina).

372.836 — Guía General de Licitaciones y Presupuestos Nacionales Particulares, Públicas y Privadas Castellano. Propiet : A. F. Sosa de la Serna. 2.100 ejempl. $ 8.—. Bs. As. octubre 1954. (Argentina).

472.837 — Guía General de Licitaciones y Presupuestos Nacionales. Particulares, Públicas y Privadas Castellano. Propiet.: A. F. Sosa de la Serna. 2.100 ejempl: $ 8.—. Bs. As , noviembre 1954. (Argentina).

472.838 — Gaceta Textil. Castellano. Periód. mensual. Propiet.: Raimundo San Juan Miguel. 1.450 ejempl. Bs. As., octubre 1954. (Argentina).

472.839 — Perfumes. Castellano. Period mensual. Propiet.: Asoc Argentina de Perfumerías. 3.500 ejempl. Bs. As., setiembre octubre 1954 (Argentina).

472.865 — Cielito Lindo. Motivo popular, arreglo para guitarra. Música. 2 págs. Autor: Anónimo. Arreglo: A. Garay del Castillo. Editor e Impres.: Edit. Julio Korn. $ 3.—. Bs. As., 8|1|52. (Argentina).

472.866 — El Caucetero. Gato. Arreglo para guitarra. Música. 2 págs. Autor: Carlos Montbrun Ocampo. Arreglo: G. Bianqui Piñero. Editor e Impres., Edit. Julio Korn. $ 3 —. Bs. As., 8|1|52. (Argentina).

472.867 — Adiós Tucumán. Zamba. Arreglo para guitarra. Música. 2 págs. Autor: Atahualpa Yupanqui. Arreglo: G. Bianqui Piñero. Editor e Impres.: Edit. Julio Korn. $ 3.—. Bs. As. 21|5|54. (Argentina).

472.868. — Mi Pachamama Zamba. Arreglo para guitarra. Música. 2 págs. Autor: Hnos Abalos Arreglo: G. Bianqui Piñero. Edit. e Impres.: Julio Korn. $ 3.—. Bs. As. 19|11|51. (Argentina).

472.870 — Al Contemplarte (Tango), música. 2 págs. Autor: Marta Ramos. Editor: El Autor. Impres.: Edit. El Morocho. 1.000 ejs. $ 4.—. Trenque Lauquen (Bs. As.), 4|12|54. (Argentina).

472.871 — Al Contemplarte (Tango), letra. 2 págs. Autor: J. Raúl Ramos. Editor: El Autor. Impres.: Edit. El Morocho. 1.000 ejs. $ 4.—. Trenque Lauquen 4|12|54. (Argentina).

472.872 — Boletín Estadístico de la Ciudad de Rosario. Cast. Periód. trimestral. Prop.: Municipalidad de Rosario. Director: Wladimir C. Mikielievich. 600 ejs. Rosario (Sta. Fe) 3er. trimestre 1953. (Argentina).

472.873 — El Tribuno. Cast. Prop. y Director: Oscar Carlos Alori. 600 ejs. pesos 0,40. Ascensión (Bs. As.), 20|11|54. (Argentina).

472.874 — El Propulsor. Cast. Periód. mensual. Prop.: Asoc. Rural Yerbatera Argentina. Direct.: Julián Miguel Szychowski. 1.000 ejs. $ 1.—. Posadas (Misiones), octubre 1954. (Argentina).

472.875 — Tribuna. Cast. Diario. Prop. y Director: Salvador Eduardo Leonetti. 1.200 ejs. $ 0,50. Bell Ville (Córdoba), 26|11|54. (Argentina).

472.876 — La Voz del Pueblo. Cast. Propietario y Direct.: Rubén Luis Galuppo. 700 ejs. $ 0,50. Tostado (Sta. Fe) 20|11|54. (Argentina).

472.877 — La Voz del Sur. Cast. Periód. Prop. y Director: Pedro Nicolás Rubino. 600 ejs. $ 0,50. Rawson (Chubut), 20|11|54. (Argentina).

472.878 — El Viajante. Cast. Prop.: Centro de Viajantes de Comercio de Mercedes (San Luis). Direct.: Wilfredo R. Baumann. 500 ejs. San Luis. 19|10|54. (Argentina).

472.879 — El Norte. Cast. Diario. Prop. y Director: Angel Ríos. 1.500 ejs. pesos 0,40. Salto (Bs. As.), 23|11|54. (Argentina).

472.880 — La Voz de la Rotonda. Cast. Periód. quincenal. Prop. y Direct.: José Niehaus. 300 ejs. $ 0,50. Goya (Corrientes), 7|11|54. (Argentina).

472.881 — Tribuno. Cast. Periód. bisemanal. Prop.: Aguerre, Martínez y Cía. Director: Anselmo Luis Aguerre. 1.000 ejs. $ 0,50. Rosario Tala (Entre Ríos), 13|11|54. (Argentina).

472.882 — Palenque. Cast. Periód. mensual. Prop.: Institución Hogar Rural. Direct.: Héctor Isidoro Siboldi. 650 ejs. C. del Uruguay (Entre Ríos) 31|10|54. (Argentina).

472.883 — Sol. Cast. Periód. semanal. Propietario y Director: Luis Giorggi. 580 ejs. $ 0,50. Villa Elisa (Entre Ríos), 11|11|54. (Argentina).

472.884 — Actualidad. Cast. Diario. Prop. y Director: Edmundo Atilio Valente. 1.000 ejs. $ 0,40. Nogoyá (Entre Ríos), 11|11|54. (Argentina).

472.885 — Tribuna. Cast. Periód. semanal. Prop.: Manuel Jesús Martínez Lobeto. Director: Tulio H. Ramos. 450 ejempl. $ 0,70. J. N. Fernández (Bs. As.), 6|11|54. (Argentina).

472.886 — Cultura. Cast. Periód. bisemanario. Prop.: Crebe Hnos. Direct.: Raúl Edgardo Grebe. 1.000 ejs. $ 1.—. Curuzú Cuatiá (Corrientes), 24|11|54. (Arg.).

472.887 — Tit-Bits. Cast. Periód. semanal. Prop.: Edit. Manuel Láinez S. A. 59.000 ejs. $ 0,80. Bs. As., 30|11|54. Director: Manuel V. Láinez. (Argent.)

472.888 — El Gorrión. Cast. Periód. semanal. Prop.: Edit. Manuel Láinez S. A. Director: Manuel Vicente Láinez. 60.000 ejs. $ 0,70. Bs. As., 1o|12|54. (Argent.).

472.889 — Ex-Alumnos de Don Bosco. Cast. Periód. mensual. Prop.: Asoc. Exalumnos de Don Bosco. Director: Salvador Galant. 4.400 ejs. $ 0,40. Bs. As., julio de 1954. (Argentina).

472.893 — El Estandarte Evangélico. Castellano. Periód. quincenal. Prop.: Iglesia Metodista. Director: Adam F. Sosa. 4.800 ejs. $ 0,90. Bs. As., 16|11|54. (Argentina).

472.894 — Exordios. Cast. 46 págs. Autor: Leopoldo Durán. Editor: El Autor. Impres.: F. M. Mercatali. 500 ejs. $ 10.—. Bs. As., 16|11|54. (Argentina).

472.907 — Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados. Cast. Diario. Prop.: H. Cámara de Diputados. Director: José Antonio Frías. 1.500 ejs. $ 0,50. Santiago del Estero, 23|9|54. (Argentina).

472.908 — Mapaplas (Mapa guía para dibujo). 1 págs. Autor: Anónimo. Editor: Mauricio Isaac Crotman. Impres.: César Vara. 2.000 ejs. $ 7,90. Bs. As., 1o|2|54. (Argentina).

472.909 — El Pis (Esperanza. Griego. Cast. Periód. quincenal. Prop. y Director: Atanasio Bairacliotí. 1.200 ejs. pesos 0,40. Bs. As., 8|12|54. (Argentina).

472.912 — Revista de la Soc. de Puericultura de Buenos Aires. Cast. Periód. trimestral. Prop.: Soc. de Puericultura de Bs. As., Direct.: Aurelia Encarnación Alonso. 500 ejs. $ 2,50. Bs. As., abril, junio de 1954. (Argentina).

472.917 — La Viruta. Cast. Periód. bimestral. Prop.: Ester Cusnir. Direct.: David Bladimirsquy. 6.000 ejs. $ 5.—. Bs. As., 30|7|54. (Argentina).

472.919 — El Ideal. Cast. Periód. semanal. Prop. y Direct.: Pedro Zenón Ciapuscio. 500 ejs. $ 0,50. Villaguay (Entre Ríos), mayo 1954. (Argentina).

472.920 — El Litoral. Cast. Diario. Prop Sucesores de Antonio L. de Luque. Director: José Domínguez. 2.500 ejempl $ 0,50. Concordia (Entre Ríos), 29|11|54. (Argentina).

472.924 — Argentina de Hoy. Cast. Periódico mensual. Prop.: Inst. de Estudios Económicos y Sociales. Direct. Adolfo José Abello. 10.000 ejs. $ 1.— Bs. As., 5|11|54. (Argentina).

472.925 — El Facisco por Dentro(Prensa, escuela y radio bajo·Mussolini). Cast. traducción del italiano. 96 págs Autor: León Bertoni, Ana Garógalo y Alejandro Galante Garrone. Traduc.: Oberdan Caletti. Editor: Edit. Bases. Impres.: Tall. Gráf. Didot. 3.000 ejs. $ 10.— Bs. As., nov. 1954, (Argentina).

472.926 — 16 Fusilados en Moscú. Cast. Traducción del francés. 96 págs. Autor: Víctor Serge. Traduc.: Abel M. Verdier. Editor: Edit. Bases. Impres.: Tall. Gráf. Didot. 3.000 ejs. $ 10.—. Bs. As., noviembre 1954. (Argentina).

472.933 — Justicialismo. Cast. Periód. semanal. Prop.: Victorino Vicente Asprella y Osvaldo Enrique Taramasco. Director: Victorino Vicente Asprella. 800 ejs. $ 0,50. Alte. Brown (Bs. As.), 23|11|54. (Argentina).

472.938 — Villa Mitre (Cast.). Periód. mens. Prop. y Direct.: José Marchese. 1.500 ejs. $ 1. Bs. As., nov. de 1954. (Argentina).

472.939 — De vuelta a mi pago (Milonga, letra). 2 págs. Autor: Sacarías Chispa. Editor: Arturo J. Rodríguez. Impres.: G. y R. 500 ejs. $ 3. Bs. As., 8|7|54. (Arg.).

472.940 — De vuelta a mi pago (Milonga, mús.). 2 págs. Autor: Bartolomé Patricio Díaz. Editor: El autor. Impresor: Edit. G. y R. 500 ejs. $ 3. Bs As., 8|7|54. (Arg.).

472.944 — Tabla de Porcentajes para Clasificación y Control de Clasificación de Mercaderías (Cast.). 201 págs. Autor: Hazar J. Had. Edit.: Vaanhad, S.R.L. Impres.: Gráfica Vap. 5.000 ejs. $ 125. Venado Tuerto (Santa Fe). 31|10|54. (Argentina).

472.945 — Cayó el malevo (Tango, mús.). 2 págs Autor: Osvaldo Varela, Ricardo A Capone y José Celano. Editor: El autor. Impres.: Edit. Apolo. 200 ejs. $ 4. Bs. As., 10|11|54. (Arg.).

472.946 — Cayó el malevo (Tango letra) 2 págs. Autor: Osvaldo Varela, Ricardo A. Capone y José Celano. Editor: El autor. Impres.: Edit. Apolo. 200 ejs. $ 4. Bs. As., 10|11|54. (Arg.).

472.948 — Comadre Catalina (Corrido, letra). 2 págs. Autor: Lucas Brussolo y Horacio Ferri. Editor: El autor. Impres.: Ferrer. 300 ejs. $ 3. Bs. As. 19|11|54. (Arg.).

472.949 — Comadre Catalina (Corrido, mús.). 2 págs. Autor: Lucas Brussolo y Horacio Ferri. 300 ejs. $ 3. Bs. As., 19|11|54. (Arg.).

472.951 — El Tribuno (Cast.). Periód. diario. Prop. Sucesores de Mariano Conti. Direct.: Mariano J. Conti. 1.800 ejs. $ 0,50 Dolores (Bs. As), dic. de 1954. (Arg.).

471.605 — (29|11|54). Solicitud de inscripción del seudónimo "Saralys".

e.25|4-Nº 2.052-v.6|5|55

DICIEMBRE 13 DE 1954

472.972. — El Trabajo. Prop.: Miguel Guglielmotti. 3.000 ej. $ 0.30. M. del Plata, noviembre de 1954. (Arg.).

472.973. — Vosotras. Cast.: Prop.: Editorial Vosotras. 153.000 ej. $ 2.—. C. Federal, noviembre de 1954. (Arg.).

472.974. — Labores. Cast. Prop.: Editorial Vosotras. 131.800 ej. $ 2.50. Bs. As., noviembre de 1954. (Arg.).

472.975. — El Líder. Diario. Cast. Prop.: Augusto Porto. 20.000 ej. $ 0.40. Capital Federal, setiembre a noviembre de 1954. (Argentina).

472.976. — Bridge Argentino. Prop.: Asociación del Bridge Argentino. 1.000 ej. Julio, setiembre de 1954. (Arg.).

472.977. — Mundo Israelita. Cast. Prop.: Mundo Israelita S. R. L. 4.000 ej. $ 0.80. C. Federal, noviembre de 1954. (Arg.).

472.978. — Capa. Cast. Prop.. Cámara Argentina de Perfumería. 1 500 ej. Diciembre de 1954. C. Federal. (Arg.).

472.979. — La Voz del Interior. Prop.: Juan Silvestre, Raúl Luis F. Remonda y otros. 17.376 ej. $ 0.50 Córdoba, noviembre de 1954. (Arg.).

472.980. — La Gaceta del Norte. Castell. Prop.: Elena Marta Curone. 1.000 ej. C. Federal, agosto y octubre de 1954. (Argentina).

472.981. — La Gaceta del Norte. Cast. Quincenal. Prop.: Elena Marta Curone. 1.000 ej. C. Federal, noviembre de 1954. (Argentina).

472.982. — Indumentaria Cast. Prop.: Cámara Industrial Arg. de Indumentaria. 1.500 ej. C. Federal, noviembre de 1954. (Arg.).

472.983. — La Prensa. Diario. Cast. Prop.: E.P.A.S.A. 6.336.269 ej. mensuales. $ 0.40. C. Federal, noviembre de 1954. (Argentina).

472.984. — Hobby. Revista. Cast. Mensual. Prop.: Editorial Hobby, S.R.L. 41.480 ej. $ 1.50. C. Federal diciembre de 1954. (Arg.).

472.985. — Bancarios del Provincia. Cast. Mensual. Revista. Prop.: Manuel José Marco. 4.000 ej. Octubre de 1954. (Arg.).

472.986. — Meteoro. Cast. Prop.: Revista mensual. Dirección Gral. del Servicio Meteorológico Nacional. 3.000 ej. C. Federal, enero a junio de 1954 (Arg.).

472.987. — Obstetricia y Ginecología. Latino-americanos. Mensual. Prop.: Manuel Luis Pérez. 1.500 ej. $ 10. C. Federal, setiembre de 1954. (Arg.).

472.988. — El Colono. Cast. Prop.: Gaspar Francisco Heer. 1.000 ej. $ 0.50. Esperanza, S. Fe, noviembre de 1954. (Argentina).

472.989. — San Pablo. Semanario parroquial. Cast. Prop.: Padres Palotinos. 375 ej. $ 2.50. Turdera, Bs. As., octubre de 1954. (Arg.).

472.991. — Nasha Gazeta (Nuestro Diario). Ruso. Prop.: Alfonso Mackiewiez Maksimo Bondar. 5.500 ej. $ 0.50. C. Federal, octubre de 1954. (Arg.).

472.992. — Democracia. Cast. Diario. Propiet.: Luis E. Vera. 3.000 ej. $ 0.40. Noviembre de 1954. B. Blanca. (Arg.).

472.993. — Noticias Gráficas. Cast. Diario. Prop.: Editorial Democracia. 135.000 ej. $ 0.40. C. Federal, noviembre de 1954. (Arg.).

472.994. — Ricordiana. Bimestral. Prop.: Ricordi Americana 8.000 ej. C. Federal. setiembre-octubre de 1954. (Arg.).

473.005. — La Bolsa. Boletín informativo. Prop. direct.: Salvador Angueira. 5.000 ej. M. del Plata, noviembre de 1954. (Argentina).

472.006. — La Opinión. Diario. Cast Propiet direct.: Raúl Umberto Rodríguez. 1.200 ej. $ 0.50. S. Luis, noviembre de 1954. (Arg.).

473.007. — La Acción. Prop.. La Acción S. A. Direct.: José María Quinodoz. 3.000 ej. $ 0.30. Paraná, E. R., diciembre de 1954. (Arg.).

473.008. — Alto Valle. Periódico. Prop. direct.: Prisciliana M. Vda. de Vidal. 800 ej. $ 0.50. Gral. Roca, noviembre de 1954. (Arg.).

473.009. — La Capital. Diario. Cast Propiet.: María Clementina Blanco de Morales. Direct.: Raúl Mario Morales. 3.000 ej. $ 0.40. S. Rafael (Mza.). (Arg.).

473.010. — El Hogar Olavarriense. Revista. Prop. direct.: Vicente A Adducci. 1.000 ej. $ 0 22. Olavarría. Bs. As., noviembre de 1954. (Arg.).

473.011. — El Noticioso. Periódico semanal. Prop. direct.: Antonio Ruiz. 300 ej. $ 0.50. Intendente Alvear noviembre de 1954. (Arg.)

473.012 — La Voz de Rojas. Diario. Castellano. Propiet.: Arturo Félix Rodríguez 1.500 ejemp $ 0,30. Rojas (Bs. As.), diciembre de 1954. (Argentina).

473.013 — La Voz de General Pirán. Semanario castellano. Propiet.: Director: Luis Adolfo Xhardez. 200 ejemp. $ 0,50. Gral. Pirán (Bs. As.), diciembre de 1954. (Argentina).

473.014 — La Reforma. Diario. Castellano Propiet.: La Reforma. Direct.: José Matilla. 3.500 ejemp. $ 0,50. Gral. Pico (E. Perón), noviembre de 1954. (Argentina).

473.015 — Una mujer influyente. Comedia en tres actos. Castellano Autor: Julio F. Escobar. Teatro Liceo de Bs. As., 3|12|54. (Argentina).

473.016 — Verano y humo. Pieza teatral en un prólogo, dos partes y doce cuadros. Autor: Tennesse Williams. Traductor: Manuel Barbera. Instituto de Arte Moderno de Bs. As , 16|9|54. (Argentina).

473.017 — Colomba. Comedia en 4 actos, Autor: Jean Anouilh. Traduct.: Manuel Barbera. Teatro Smart de Bs. As., 24|9|54. (Argentina).

473.018 — Tomando la vida en broma. Revista teatral. Autor: Antonio Prat, Fernando Benavídez, Jorge José Beghe y Ricardo Devalque. Teatro Comedia de Bs. As., 22|10|54. (Argentina).

473.019 — América ríe y canta. Revista teatral. Autor: Antonio Botta, Marcos Bronenberg, Leo Carter (Luis César Amadori). Teatro Maipo de Bs. As. 19|11|54. (Argentina).

473.020 — Gran batucada carnavalera. Revista teatral. Autor: Antonio Botta, Marcos Bronenberg, Leo Carter (Luis César Amadori). Teatro Maipo de Bs. As., 19|11|54. (Argentina).

473.021 — El Follies volvió al Empire. Revista teatral. Castellano. Autor: Emilio de Grey (Emilio Casals). Empire Dancing, 6|8|54. (Argentina).

473.022 — La cama. Obra teatral en tres actos. Autor: Jan de Hartog. Traduct.: María Luz Regas, Félix de Bulnes y Enrique Azcoaga. Teatro Versailles de Bs. As., 13|5|54. (Argentina).

473.023 — Muerte Civil. Obra teatral en tres actos, Autor: Paolo Giacometti. Traduct.: Roberto Valenti (Adaptador). Soc. Española de Santa Teresa (S. Fe), 17|9|54. (Argentina).

473.024 — Placeres de media noche. Revista picaresca. Autor: Emilio de Grey (Emilio Casals). Teatro Dancing Empire de Bs. As., 29|10|54. (Argentina).

473.025 — Dulce Margarita. F. Trox, música. Autor: Santos Cali. Impres.: Ferrer. Edit.: El Autor. 50 ejemp. $ 3.— Bs As., 7|12|54. (Argentina).

473.026 — Dulce Margarita. F. Trox, letra. Autor: Santos Cali. Impres.: Ferrer. Edit.: El Autor. 50 ejemp. $ 3.— Bs. As., 7|12|54. (Argentina).

473.027 — El corazón de las rocas. 32 págs. Autor - Traduct.: Anónimo. Impresor: Cía. F. Financiera. Edit.: Editorial Bois. 49.000 ejemp. $ 1,50. Bs. As., 21|1|54. (Argentina).

473.028 — El batallón heroico. 32 pags. Autor - Traduct.: Anónim. Impres.: Cía. F. Financiera. Edit.: Editorial Bois. 48.000 ejemp. $ 1,50. Bs. As., 27|11|54. (Argentina).

473 029 — Nueva Epoca. Periódico quincenal. Castellano. Propiet. - Direct.: Gil Ignacio Coria. 1.000 ejemp. pesos 0,75. S. Fernando (Bs. As.), di- [illegible] 1954. (Argentina).

473.032 — Diario de Sesiones. Propiet.: Cámara de Senadores. Direct.: José Rodríguez Jáuregui. 400 ejemp. agosto de 1954. (Argentina).

473.039 — No me abandones. Bolero, música. Autor: A. M. Bilelló. Impres.: Litografía. M. Garrot. Edit.: Editorial Apolo. 1.000 ejemp. $ 3.— Bs. As., 8|9|54. (Argentina).

473.040 — No me abandones. Bolero, letra. Autor: A. M. Bilello. Impres.: Garrot. Edit.: Editorial Apolo. 1.000 ejemplares. $ 3.— Bs. As., 8|9|54. (Argentina).

473.041 — Mi confidencia. Vals, música. Autor: L. Columbich. Impres.: Garrot. Edit.: Editorial Apolo 300 ejemp. $ 3.— Bs. As., 10|11|54. (Argentina).

473.042 — Mi confidencia. Vals, letra. Autor: L. Columbich. Impres.: Garrot. Edit.: Editorial Apolo. 300 ejemp. pesos 3.— Bs. As., 10|11|54. (Argentina).

473.043 — El hijo de Hernando. Tango, letra. Autor: Manuel Rodríguez Luque y Alberto Zabala. Impres.: Edit. Julio Korn. 276 ejemp. $ 4.— 30|10|54. Argentina).

473.044 — El hijo de Hernando. Tango, música. Autor: Ferrucio Marzán. Impres. - Edit.: Julio Korn. 276 ejemp. $ 4.— Bs. As., 30|10|54. (Argentina).

473.045 — Si me sacara la grande. Marcha, música. Autor: Santos Lipesker. Impres.: Julio Korn. Edit.: Sudamericana. 519 ejemp. $ 3,50. Bs. As., 30|10|54. (Argentina).

473.046 — Si me sacara la grande. Marcha, letra. Autor: Santos Lipesker. Impres.: Editorial Julio Korn. Edit.: Sudamericana. 519 ejemp. $ 3,50. Bs. As., 30|10|54. (Argentina).

473.047 — De San Nicandro a Galilea. Una aventura moderna en el descubrimiento de la fe. Autor. Phin Lapide. Traduct.: Noemí Mibashan de Goldenberg. Impres.: Chile. Edit.: Editorial Candelabro. 3.000 ejemp. $ 30.— Bs. As., diciembre de 1954. (Argentina).

473.053—El Caminante, prosas, castellano, 108 págs. Autor: Atilio Méctor Calotti. Impres.: Imp. Rojas, Edit.: El Autor. 300 ej. $ 15. Bs. As. (Ensenada), 4|12|54. Argentina.

473.056—Comparsa, tango, letra. Autor: Pedro Aguirre, Impres.: E M Y C. Edit.: E. M. A. 3.000 ejempl. $ 3. Bs. As., 19|12|54. Argentina.

473.057—Comparsa, tango música. Autor: Juan Malte. Impres.: E M Y C. Edit.: E. M. A 3.000 ejempl. $ 3. Bs. As., 10|12|54. Argentina.

473.059—A mi Cholita, vals, música. Autor: Rogelio Boisselier. Impres.: El Morocho. Edit.: El Autor. 100 ejempl. $ 4. Bs As., 10|11|54. Argentina.

473.062—Sociedades de Economía Mixta. Castellano. 156 págs. Autor: Héctor Cámara. Impres.: Century. Edit.: Ediciones Arayu. 1.500 ejempl. $ 45. Bs. As., 9|12|54. Argentina.

473.063—El Fideicomiso (Trust) en el Derecho Comparado (Especialmente Americano). 152 págs. Autor. Roberto Foldschmidt Phanor J. Eder. Impres.: Americalee. Editor: Ediciones Arayu. 1.500 ejempl. $ 35. Bs. As., 9|12|54. Argentina.

473.064 — La Reforma Procesal Civil, Ley 14.237. Castellano, 414 págs. Autor: Juan Enrique Coronas, Hugo A. Oderigo. Fernando Horacio Payá. 3.000 ej. $ 80. Bs. As., 9|12|54. Argentina

473.065—Campeonazo, tango, letra. Autor: Enrique Mónaco. Impres.: Ferrer. Edit.: El Autor. 300 ejempl. $ 3. Bs. As., 10|12|54. Argentina.

473.066—Campeonazo. Tango, música. Autor: Enrique Mónaco. Impres.: Ferrer. Edit.: El Autor. 300 ejempl. $ 3. Bs. As., 10|12|54. Argentina.

473.067—Canto a una bella. Canción, música. Autor: Juan Bartolovich. Impres.: Editorial Pergamino. Edit.. El Autor. 200 ejempl. $ 3. Bs. As., 4|12|54. Argentina.

473.068—Canto a una bella. Cancion, letra. Autor: Juan Bartolovich. Impres.: Editorial Pergamino. Edit. El Autor. 200 ejempl. $ 3. Bs. As., 4|12|54. Argentina.

473.069—Recuerdo de Catamarca, zamba, letra. Autor: Ramón A. Fernández. Impres.: Editorial Pergamino. Edit.: El Autor. 200 ejempl. $ 3. Bs. As., 6|12|54. Argentina

473.070—Recuerdo de Catamarca, zamba, música. Autor: Américo Aragón. Imp.: Editorial Pergamino. Edit.: El Autor. 200 ejempl. $ 3. Bs. As., 6|12|54. Argentina.

473 087—Variations Sur la Pluie et le Beau Temps, francés, 21 págs. Autor: André Barré. Impres.: E. Fenner. Edit.: Austral. 500 ejempl. $ 8. Rosario, 15|8|54. Argentina.

473.092—Emblema de mi Argentina. Zamba. letra. Autor: Alberto Pellegrini. Impres.: Edit. Editorial Apolo. 500 ejempl. $ 4. Bs. As., 7|10|54. Argentina.

473.093—Emblema de mi Argentina zamba, música. Autor: Juan Manuel Vicente. Impres. Edit.: Editorial Apolo. 500 ejempl. $ 4. Bs. As., 7|10|54. Argentina.

473.094—25 de Mayo, estilo, música. Autor. Juan M. Vicente. Impres. Edit.: Editorial Apolo. Bs. As., 7|10|54. Argentina.

473.095—25 de Mayo, estilo, letra. Autor: Alberto Pellegrini. Impres. Edit.: Editorial Apolo. 500 ejempl. $ 4. Bs. As., 7|10|54. Argentina.

473.096 — Cielo Guaraní, polca galopa, música. Autor: Julio César Cauget; Impres.: Ferrer. Edit.: Editorial El Autor. 1.000 ejempl. $ 3. Bs. As., 25|11|54. Argentina.

473.097 — Propaganda de la Seguridad en la Industria. 80 págs. Autor: Nicolás Anibaldi. Impres.: P.R.O.C.M.O. Edit.: El mismo. 1.000 ejemp. $ 20 Bs. As., 28|10|54. Argentina.

e.25|4-Nº 2.077-v.6|5|55

14 DE DICIEMBRE DE 1954

473.098 — Casinos Marítimos (Cast.). Periód. mens. Prop.: Suc. Mutual y Cooperativa Personal de Casinos A.T.E. 2.500 ejs. $ 2. Bs. As., julio a oct. de 1954. (Arg.).

473.099 — Boletín Informativo Diario del Mercado Nacional de Frutas (Cast.). Diario. Prop.: Ministerio de Comercio de la Nación. 400 ejs. Bs. As., nov. de 1954. (Arg.).

473.100 — Euskaldana (El vasco). Cast. y vasco. Periód. mens. Prop.: Ignacio de Azpiazu. 2.000 ejs. $ 5. Bs. As., dic. de 1954. (Arg.).

473.101 — Nuevos Rumbos. (Cast.). Diario. Prop.: Julio Leal. 470 ejs. $ 0,30. Villa Dolores (Córdoba), nov. de 1954. (Arg.).

473.102 — Técnica e Industria (Cast.). Periód. mens. Prop.: Dante R. Marchesotti. 3.300 ejs. $ 6. Bs. As., oct., nov. y dic. de 1954. (Arg.).

473.103 — Metalurgia (Cast.). Periód. mens. Prop.: Cám. Argentina de Industrias Metalúrgicas. 2.000 ejs. Bs. As., oct. de 1954. (Arg.).

473.104 — El Día (Cast.). Diario. Prop.: Miguel Marchese. 4.000 ejs. $ 0,40. Bs. As., nov. de 1954. (Arg.).

473.105 — Boletín Mensual (Cast.). Periód. mens. Prop.: Asoc. de Propietarios de Bienes Raíces de P. R. S. Peña. 600 ejs. $ 1. P. R. S. Peña (Pte. Perón), nov. de 1954. (Arg.).

473.106 — Federación de Cooperativas Arroceras Argentinas Ltda. (Cast.). Periód. mens. Prop.: Fed. de Cooperativas Arroceras Argentinas Ltda. 1.300 ejs. Rosario (Sta. Fe), oct., nov. y dic. de 1954. (Arg.).

473.107 — El Mensajero de Nstra. Sra. de La Salette (Cast.). Periód. bimestral. Prop.: Misioneros de Nstra. Sra. de la Salette. 3.500 ejs. $ 1. Córdoba, nov., dic. de 1954. (Arg.).

473.108 — Lirios y Rosas (Cast.). Periód. mens. Prop.: Sec. Hijas de Nstra. Sra. de la Misericordia. 4.800 ejs. $ 15.— anual. Bs. As., setiembre a diciembre de 1954. (Arg.).

473.109 — Noticioso (Cast.). Periód. mens. Prop.: M. de Educación de Dt. de Radioenseñanza y Cinematografía Escolar. 1.200 ejs. Bs. As., agosto de 1954. (Arg.).

473.110 — Auana (Cast.). Periód. cuatrimestral. Prop.: Asoc. Universitaria Argentino-Norte Americana. 1.100 ejs. Bs. As., nov. de 1954. (Arg.).

473.111 — Israel (Cast.). Periód. mens. Prop.: Zebulun Levy. 850 ejs. $ 1,50. Bs. As., oct. y nov. de 1954. (Arg.).

473.112 — Archivos Argentinos de Pediatría (Cast.). Periód. mens. Prop.: Alfredo Frascoli. 1.700 ejs. $ 80.— anual. Bs. As., set. de 1954. (Arg.).

473.113 — La Razón (Cast.). Diario. Propiet.: La Razón, S.R.L. 3.000 ejs. $ 0,40. Chivilcoy (Bs. As.), nov. de 1954. (Arg.).

473.114 — Vínculos (Cast.). Periód. mensual. Prop.: Asoc. Mutual y Soc. Empleados del Frigorífico Anglo. 1.200 ejs. Bs. As., oct. y nov. de 1954. (Argentina).

473.115 — Tribuna (Cast.). Diario. Propiet.: Federico Cané. 700 ejs. Lincoln (Bs. As.). junio de 1954. (Arg.).

473.116 — Carclo (Cast.). Periód. mens. Prop.: Conf. de A. A. Rurales del Centro y Litoral Oeste. 5.000 ejs. $ 0.20. Santa Fe, oct. de 1954. (Arg.).

473.117 — Tevynce (La Patria). Lituana. Periód. semanal. Prop.: Juan Jomusonis. 1.800 ejs. $ 0,50. Lomas de Zamora (Bs. As.), set. de 1954. (Arg.).

473.118 — Tevyne (La Patria). Lituana. Periód. semanal. Prop.: Juan Jomusonis. 1.800 ejs. $ 0,50. Lomas de Zamora (Bs. As.), oct. de 1954. (Arg.).

473.127 — Aleluya (Villancico, letra). 8 págs. Autor: Delia Leguisamo. Editor: Ricordi Americana. Impres.: Bermejo y Fucci. 1.000 ejs. $ 8. Bs. As., 22|11|54. (Arg.).

473.128 — María y el Niño (Villancico, letra). 2 págs. Autor: Delia Leguisamo. Editor: Ricordi Americana. Impres.: Bermejo y Fucci. 1.000 ejs. $ 8. Bs. As., 22|11|54. (Arg.).

473.129 — Noche del Niño (Villancico, letra). 8 págs. Autor: Delia Leguisamo. Editor: Ricordi Americana. Impres.: Bermejo y Fucci. 1.000 ejs. $ 8. Bs. As., 22|11|54. (Arg.).

473.130 — Feliz Comunión (Canción Infantil, letra). 8 págs. Autor: Delia Leguisamo. Editor: Ricordi Americana. Impres.: Bermejo y Fucci. 1.000 ejs. $ 8. Bs. As., 22|11|54. (Arg.).

473.131 — Aleluya (Villancico, mús.). 8 págs. Autor: Delia Leguisamo. Editor: Ricordi Americana. Impres.: Bermejo y Fucci. 1.000 ejs. $ 8 Bs. As., 22|11|54. (Arg.).

473.132 — María y el Niño (Villancico, mús.). 8 págs. Autor: Delia Leguisamo. Editor: Ricordi Americana. Impresión: Bermejo y Fucci. 1.000 ejs. $ 8. Bs. As., 22|11|54. (Arg.).

473.133 — Noche del Niño (Villancico, mús.). 8 págs. Autor: Delia Leguisamo. Editor: Ricordi Americana. Impresor: Bermejo y Fucci. 1.000 ejs. $ 8. Bs As., 22|11|54. (Arg.).

473.134 — Feliz Comunión (Canción infantil, mús.). 8 págs. Autor: Delia Leguisamo. Editor: Ricordi Americana. Impres.: Bermejo y Fucci. 1.000 ejs. $ 8. Bs. As., 22|11|54. (Arg.).

473.135 — Método Completo para Clarinete 2º vol., 3a parte. Mús. 177 págs. Autor: A. Magnani. Revisor: F. Martorella. Editor: Ricordi Americana. Impres.: R. de Stefano y Cía. 2.000 ejs. $ 55. Bs. As., 6|11|54. (Arg.).

473.136 — Vals para una noche de invierno. Op. 43. Para piano. Mús. 2 págs. Autor: Kalender (M. Boasso). Editor: Ricordi Americana. Impres.: Bermejo y Fucci. 500 ejs. $ 4. Bs. As., 24|11|54. (Arg.).

473.137. — Vals para una tarde de otoño, Op. 40. Para piano. Mús. 2 págs. Autor: Kalender (M. Boasso). Editor: Ricordi Americana. Impres.: Bermejo y Fucci. 500 ejs. $ 4. Bs. As., 24|11|54. (Arg.).

473.138 — 7 Preludios para piano, mús. 23 págs. Autor: Césare Brero. Editor: Ricordi Americana. Impres.: R. de Stéfano 500 ejs. $ 15.— Bs. As., 6|11|54. (Argentina).

473.139 — El Nativo. Vaiven Mús. 8 páginas. Autor: Cirilo Allende. Editor: El Autor. Impres.: Edit. El Morocho. 500 ejs. $ 20.— Bs As., 7|10|54. (Argentina).

473.140. — El Chaja. Riña Mús. 8 págs. Autor: Cirilo Alende. Editor: El Autor. Impres.: Edit. El Morocho. 500 ejs. $ 20.— Bs. As., 7|10|54. (Argentina).

473.141 — Córdoba. Zaranda Mús. 8 páginas Autor y Editor: Cirilo Allende. Impres.: Edit. El Morocho 500 ejs. $ 20.— Bs. As., 7|10|54. (Argentina)

473.142 — Montaraz Perdiz Mús. 8 páginas. Autor: Cirilo Allende. Editor: El Autor. Impres.: Edit. El Morocho. 500 ejs. $ 20.— Bs. As., 7|10|54. (Argentina).

473.143 — Jardinero Mús. 8 págs. Autor: Cirilo Allenede. Editor: El Autor. Impres.: Edit. El Morocho. 500 ejemplares. $ 20.— Bs As., 7|10|54. (Argentina).

473.144 — La Gallineta. Filigrana Mús. 8 págs. Autor y Editor: Cirilo Allende. Impres.: Edit. El Morocho. 500 ejs. $ 20.— Bs. As., 7|10|54. (Argentina).

473.145 — Gavilanes. Malambo del Sudoeste Mús 8 págs. Autor y Editor: Cirilo Allende. Impres.: Edit. El Morocho. 500 ejs. $ 20.—. Bs. As., 7|10|54. (Argentina).

473.146 — Aguilas y Cóndores. Montañesa. Mús. 8 págs. Autor y Editor: Cirilo Allende. Impres.: Edit. El Morocho. 500 ejs. $ 20.— Bs. As., 7|10|54. (Argentina)

473.147 — Indiana. Escarceo Mús. 8 páginas. Autor y Editor: Cirilo Allende. Impres.: Edit. El Morocho. 500 ejs. $ 20.— Bs As., 7|10|54. (Argentina).

473.148 — La Doctora. Jota Cordobesa Mús. 8 págs. Autor y Editor: Cirilo Allende. Impres.: Edit. El Morocho. 500 ejemplares. $ 20.— Bs As., 7|10|54. (Argentina).

473.149 — Alegría. Cabriola Mús. 8 páginas. Autor y Editor: Cirilo Allende. Impres.: Edit. El Morocho. 500 ejs. $ 20.— Bs. As., 7|10|54. (Argentina).

473.150 — El Pato. Mús. 8 págs. Autor y Editor: Cirilo Allende. Impres.: Edit. El Morocho. 500 ejs. $ 20.— Bs. As., 7|10|54. (Argentina).

473.151 — Los 4 Puntos. Molinillo. Mús. 8 págs. Autor y Editor: Cirilo Allende. Impres.: Edit. El Morocho. 500 ejs. $ 20.— Bs As., 7|10|54. (Argentina).

473.152 — Paja y Terrón. Hornero Mús. 8 págs. Autor y Editor: Cirilo Allende. Impres.: Edit. El Morocho. 500 ejs. $ 20.— Bs As., 7|10|54. (Argentina).

473.153 — El Nativo. Vaiven Letra. 8 págs. Autor y Editor: Cirilo Allende. Impres.: Edit. El Morocho. 500 ejs. $ 20.— Bs. As., 7|10|54. (Argentina).

473.154. — El Chajá. Riña Letra. 8 págs. Autor y Editor: Cirilo Allende. Impres.: Edit. El Morocho. 500 ejs. $ 20.— Bs. As., 7|10|54 (Argentina).

473.155 — Córdoba Zaranda Letra. 8 páginas. Autor y Editor: Cirilo Allende. Impres.: Edit. El Morocho. 500 ejemplares. $ 20.— Bs As., 7|10|54. (Argentina).

473.156 — Montaraz. Perdiz Letra. 8 páginas. Autor y Editor: Cirilo Allende. Impres.: El Morocho. 500 ejs. $ 20.— Bs. As., 7|10|54. (Argentina)

473.157 — Jardinero. Letra. 8 págs. Autor y Editor: Cirilo Allende. Impres.: Edit. El Morocho. 500 ejs. $ 20.— Bs. As., 7|10|54. (Argentina).

473.158 — La Gallineta. Filigrana Letra. 8 págs. Autor y Editor: Cirilo Allende. Impres.: Edit. El Morocho. 500 ejemplares $ 20 — Bs. As., 7|10|54. (Argentina).

473.159 — Indiana. Escarceo. Letra. 8 páginas. Autor: Cirilo Allende Editor: El Autor. Impres.: Edit. El Morocho. 500 ejs. $ 20.— Bs. As., 7|10|54. (Argentina).

473.160 — La Doctora. Jota Cordobesa Letra 8 págs. Autor y Editor: Cirilo Allende. Impres.: Edit. El Morocho. 500 ejs. $ 20.— Bs. As., 7|10|54. (Argentina).

473.161 — Alegría. Cabriola Letra. 8 páginas. Autor y Editor: Cirilo Allende. Impres.: Edit. El Morocho. 500 ejs. $ 20.— Bs. As., 7|10|54. (Argentina).

473.162 — El Pato. Letra 8 págs. Autor y Editor: Cirilo Allende. Impres.: Edit. El Morocho. 500 ejs. $ 20.— Bs. As., 7|10|54. (Argentina).

473.163 — Los 4 Puntos Molinillo Letra. 8 págs. Autor y Editor: Cirilo Allende. Impres.: Edit. El Morocho. 500 ejs. $ 20.— Bs. As. 7|10|54. (Argentina).

473.164 — Paja y Terrón. Hornero Letra. 8 págs Autor y Editor: Cirilo Allende. Impres.: Edit. El Morocho. 500 ejs. $ 20.— Bs. As., 7|10|54 (Argentina).

473.165 — Faz "A" Vals de los Orgullosos. Vals. Mús.: Paul Misraki. Faz "B" La Cabeza en la sombra. Slow. Mús.: Paul Misraki. Intérp.: Paul Misraki. Disco Pampa Nº S 20052. 300 ejs. $ 12,50. Bs As., set. 1954. (Argentina).

473.166 — Faz "A" Colorado. Polca Paraguaya. Música arreglo: Damasio Esquivel y Nicolás Barrios Faz "B" Reseda Potí. Canción Paraguaya. Letra: Epifanio Méndez. Mús.: César Medina y Anicetó Vera Ibarrola. Intérp.: Con. San Solano. Disco Pampa Nº PS 6088. 850 ejs. $ 11.— Bs. As., agosto 1954. (Argentina).

473.167 — Faz "A" Luz de mi canción. Canción Paraguaya. Letra: Antonio Barrios Mús. Niclás Barrios. Faz "B" Rojhaljhu Chinita (Kirë'l). Letra: Emilio Bobadilla Cáceres y Tomás E. Balbuena. Mús.: Emilio Bobadilla Cáceres. Inttérp.: Trío Asunción. Disco Pampa Nº PS 6091. 1.100 ejs. $ 11.— Bs. As., agosto 1954. (Argentina)

473.168 — Faz "A" Viaje a Canadá. Fox. Mús.: Charles Trenet. Faz "B" El Alma de los Poetas (1) Vals. Dominó (2). Vals. Mús.: Charles Trenet (1) Louis Ferrari (2). Intérp.: Tommy Dessere. Disco Pathe Nº 0056. 100 ejs. $ 13.— Bs. As., julio de 1954. (Argentina)

473.169 — Faz "A" Mendivente. Canción Paraguaya. Letra: Teodoro S. Mongelos. Mús.: Epifanio Méndez. Intérp.: Conj. San Solano Faz "B" Soy Campesino. Polca Canción Letra: Mario A Mora. Mús.: Antonio Barrios. Intérp.: Trío Asunción. Disco Pampa Nº PS 6086. 1.100 ejs. $ 11.— Bs As., agosto 1954. (Argentina).

473.170 Faz "A" Tengo una cama azul celeste. Canción. Letra: Willner y Reichert. Mús.: Franz Lehar. Faz "B" La Canción de dicha y fidelidad Romanza. Letra: Hermecke. Mús.: Dostal. Intérp.: Karl Jautz. Disco Pampa Nº S 20014. 800 ejs. $ 12,50. Bs As., agosto 1954. (Argentina).

473.171 — Faz "A" Rapsodia Sueca. Polka. Mús.: Hugo Alfyen. Faz "B" Malagueña. Bolero. Mús Lecuona. Intérp.: Eddie Barclay Disco Pampa Nº S 20049. $ 12,50. 430 ejs. Bs. As., agosto 1954. (Argentina).

473.172 — Faz "A" Recuerdo de Navarra. Motivos Populares. Mús.: Anónimo. Faz "B" Recuerdo de Asturias. Motivos Populares. Mús.: Anónimo. Intérp.: Org. Española. Disco Pampa Nº Pa 23040. 100 ejs. $ 13.— Bs. As., julio 1954. (Argentina).

473.173. — Faz "A": Las Palomas de tus Manos. Alegría. Letra y mús.: José María Legaza. Puchol. Faz "B": Fandanguillo. Letra y mús.: José María Legaza Puchol. Intérp.: Antonio Molina. Disco Pampa Nº PN 23009. 100 ejs. $ 13. Bs. As., julio 1954. (Arg.).

473.174. — Faz "A": Fatal y Tanguera. Tanto. Letra: Aldo Queirolo. Mús.: Angel A. Domínguez. Faz "B": Yo soy Cristiano. Tango. Letra y mús.: Miguel Angel Navarro. Intérp.: Jorge Vidal. Disco Pampa Nº PM 14100. 1.500 ejs. $ 11.50 Bs. As., oct. 1954. (Arg.).

473.175. — El Pueblo. Cast. Periód. semanal. Prop. y direct.: Manuel M. Llanos. 1.000 ejs. Capilla del Señor (Bs As.), 3|12|54. (Arg.).

473.178. — Hojas Sueltas. Cast. 27 págs. Autor: Rolando Javier Mistral. Editor: El Autor. Impres.: Fontana e H. 600 ej $ 55. Bs. As., 25|11|54. (Arg.).

473.179. — ¡Auxilio!... Marcha, mús. 2 pgs. Autor: Carlos Brunelli. Edit.: Edit Argentina de Mús. Internacional. Impres.: Pegoraro Hnos. 250 ej. $ 3.50. Bs. As., 1º|12|54. (Arg.).

473.180. — ¡Auxilio!... Marcha, letra. 2 págs. Autor: Carlos Bahr. Editor: Editorial Argentina de Mús. Internacional. Impres.: Pegoraro Hnos. 250 ej. $ 3.50. Bs. As., 1º|12|54. (Arg.).

473.181. — Micaela. Merengue Haitiano. (Ritmo de Guaracha). Letra. 2 págs Autor: Raúl Guillaume. Editor: Edit. Argentina de Mús. Internacional. Impres.: Pegoraro Hnos. 250 ejs. $ 3.50. Bs. As., 1º|12|54. (Arg.).

473.182. — Micaela. Merengue Haitiano. (Ritmo de Guaracha). Mús. 3 pgs. Autor: Raúl Guillaume. Editor. Edit. Argentina de Mús. Internacional. Impres.: Pegoraro Hnos. 250 ej. $ 3.50. Bs. As. 1º|12|54. (Arg.).

473.184. — Gaceta del Trabajo. Cast. Periód. quincenal. Prop.: Edit. Bibliográfica Argentina. Direct.: Diego Lamas y Alfredo Ruprecht. 1.200 ej. $ 24 anual. Rosario (Sta. Fe), nov. 1954. (Arg.).

473.187. — Crónica. Cast. Periód. Diario. Prop. y direct.: Domingo Rementeria. 400 ej. $ 0,40 Lanús (Bs. As.), 10|11|54. (Argentina).

473.193. — La del "Bulevar". Cueca de ambiente catamarqueño. Arreglo para guitarra. Mús. 2 págs. Autor: Miguel A. Mirando Arreglo: G. Bianqui Piñero. Editor: Edit. Musical Tierra Linda. Impres.: Edit. Julio Korn. 200 ej. $ 3. Bs. As., 5|5|1948. (Arg.).

473.194. — La Angaquera. Chacarera. Arreglo para guitarra. Mús. 2 pgs. Autor: C. Montbrun Ocampo. Arreglo: G. Bianqui Piñero. Editor e impres.: Edit. Julio Korn. 226 ej. $ 1.50. Bs. As., 25|6|49. (Argentina).

473.195. — Tarareando. Chacarera. Arreglo para guitarra. Mús.: 2 págs. Autor. De Tamasi, De Hoyos y Arce. Arreglo: G. Bianqui Piñero. Editor: Producciones Musicales Universal. Impres.: Edit. Julio Korn. 78 ej. $ 1,50. Bs. As., 8|2|50. (Argentina).

473.196. — Amanecer. Milonga campera. Arreglo para guitarra. Mús. 2 págs. Autor: Virginia Vera. Arreglo: Pablo Escobar. Editor: Edic. Musicales Tierra Linda. Impres.: Edit. Julio Korn. 149 ej. $ 3. Bs. As., 8|5|43. (Arg.).

473.197. — Noche, Noche (Tuta, Tuta) Bailecito. Arreglo para guitarras. Mús. págs. Autor: Julio A. Jerez. Arreglo Pablo Escobar. Editor: Edic. Musicales Tierra Linda. Impres.: Edit. Julio Korn. 214 ej. $ 1.50. Bs. As., 19|10|48. (Arg.).

473.198. — Camino del Indio. Canción Andina. Arreglo para guitarra. Mús. 2 pgs. Autor: Atahualpa Yupanqui. Arreglo: Pablo Escobar. Editor: Edic. Musicales Tierra Linda. Impres.: Edit. Julio Korn. 269 ej. $ 3. Bs. As., 15|10|54. (Arg.).

473.199. — La Llorona Zamba. Arreglo para guitarra. Mús. 2 pgs. Autor: José Luis Padula. Arreglo: G. Bianqui Piñero. Editor e impres.: Edit. Julio Korn. 275 ej. $ 3. Bs. As., 15|1|53. (Arg.).

473.200. — La Pampita. Milonga Pampeana. Arreglo para guitarra. Mús. 2 pgs. Autor: Argentino Valle. Arreglo: G. Bianqui Piñero Editor e impres. Editorial Julio Korn. 196 ej. $ 3. Bs. As., 5|5|48. (Arg.).

473.213. — Desde el Otro Valle. Cast. 534 págs. Autor: José María Leiro. Editor: Edit. Famatina. Impres.: Casa Maucci Hermanos. 3.000 ej. $ 30. Bs. As., agosto 1954. (Arg.).

473.214. — Galicia. Cast. y Gallego. Periód. quincenal. Prop.: Fed. de Soc. Gallegas de la Rep. Argentina. Direct.: Jesús Calviño de Cast. 15.500. ej. $ 0.50. Bs. As., 30|11|54. (Arg.).

473.218. — El Traficante. Cast. 142 pgs. Autor: Mario A. Lancelotti. Editor: Editorial Sudamericana. Impres.: Cía Impresora Argentina. 1.955 ej $ 18. Bs. As., 11|10|54. (Arg.).

473.219. — Metafísica. y Cultura. Cast. 140 pgs. Autor: Juan Adolfo Vázquez. Editor: Edit. Sudamericana. Impres.: Cía. Impres.: Argentina. 2.645 ej. $ 18. Bs. As., 11|10|54. (Arg.).

473.220. — Las Potencias del Yo. Cast. Traducción del francés. 262 pgs. Autor: Louis Lavelle. Traduc.: Julia S. de Parpagnoli. Editor: Edit. Sudamericana. Impres.: Cía. Impres. Argentina. 3.635 ej. $ 26. Bs. As., 11|10|54. (Arg.).

473.221. — Poesía y Mística. Cast. 145 pgs. Autor: Emilio Sosa López. Editor. Edit. Sudamericana. Impres.: Cía. Impres. Argentina. 1.545 ej. $ 18. Bs As., 13|9|54. (Arg.).

473.222. — Sibelius. Cast. Traducción del inglés. 310 pgs. Autor: Cecil Gray. Traduc.: Daniel Martini. Editor: Editorial Sudamericana. Impres.: Cía. Impres. Argentina. $ 34. Bs. As., 13|9|54. (Arg.).

473.223. — Ascenso a la Verdad. Cast. Traducción del inglés. 362 pgs. Autor: Thomas Merton. Traduc.: Alberto Luis Bixio. Editor: Edit. Sudamericana. Impres.: Cía. Impres.: Argentina. 4.130 ej. $ 32. Bs. As., 13|9|54. (Arg.).

473.224. — Como Mantenernos Sanos y Vivir Largo Tiempo. Cast. Traducción del inglés. 282 pgs. Autor: Peter J. Steincrohn. Traduc.: Miguel de Hernani. Editor: Ediciones Cosmos. Impres.: Cía. Impres. Argentina. 8.150 ej. $ 22. Bs. As., 13|9|54. (Arg.).

473.225 — De la punta'el monte. Chacarera, letra. 2 págs. Autor: Ramón Alberto Bazán. Edit.: El Autor. Impres.: Litoprint. 500 ejemp. $ 3.— Bs. As., 25|11|54. (Argentina).

473.226 — De la punta'el monte. Chacarera. Mús. 2 págs. Autor y Editor: Ramón Alberto Bazán. Impres.: Litoprint. 500 ejemp. $ 3.— Bs. As., 25|11|54. (Argentina).

473.245 — Mundo Israelita. Cast. Periód. semanal. Prop.: Mundo Israelita S.R.L. Direct.: Ruth Esther Kibrick. 4.000 ejemplares. $ 0,80. Bs. As., 4|12|54. (Argentina).

473.255 — Argentina Textil. Cast. Periódico mensual. Prop.: Ezequiel Lino Cárdenas. Direct.: Jesús R. Llenas. 700 ejemp. $ 70.— anual. Bs. As., 31|10|54. (Argentina).

473.259 — En tu ausencia. Milonga, letra. 2 págs. Autor: José Celano. Edit.: El Autor. Impres.: Edit.: Apolo. 200 ejemp. $ 4.— Bs. As., 10|11|54. (Argentina).

473.260 — En tu ausencia. Milonga, música. 2 págs. Autor: Lucía Milano de Viglietti. Edit.: El Autor. Impres.: Edit.: Apolo. 200 ejemp. $ 4.— Bs. As., 10|11|54. (Argentina).

473.261 — Tristeza infinita. Tango, música. 2 págs. Autor y Editor: Juan Martínez, Angel Pascielli y José Celano. Impres.: Edit. Apolo. 200 ejemp. pesos 4.— Bs. As., 10|11|54. (Argentina).

473.262 — Tristeza infinita. Tango, letra. 2 págs. Autor y Editor: Juan A. Martínez, Angel Pascielli y José Celano. Impres.: Edit. Apolo. 200 ejemp. $ 4.— Bs. As., 10|11|54. (Argentina).

473.275 — Por jugar al amor. Corrido, letra. 2 págs. Autor y Editor: Rogelio Iriarte y Alfredo Gari. Impres.: Edit. Pergamino. 250 ejemp. $ 3.— Bs. As., 12|10|54. (Argentina).

473.276 — Por jugar al amor. Corrido, música. 2 págs. Autor y Edito: Rogelio Iriarte y Alfredo Gari. Impres.: Edit. Pergamino. 250 ejemp. $ 3.— Bs. As., 12|10|54. (Argentina).

473.277 — El Caño por Dentro. Cast. Periódico. Prop: Fábrica Argentina de Caños de Acero e Industrias Electro Metalúrgicas Mauricio Silbert S.A. Direct.: Carlos M. Liberatori. 1.500 ejemp. Bs. As., julio - oct. 1952 y enero 1953. (Argentina).

e.26|4-Nº 2.078-v.9|5|55

15 DE DICIEMBRE DE 1954

473.286 — Ver y Estimar. Cast. Prop.: Ver y Estimar S. R. L. 1.500 ejs. $ 3.— C. Federal, diciembre de 1954. (Arg.).

473.287 — Boletín Informativo de F. O. P. A. E. R. Cast. Mensual. Prop.: Federación de Obreros Panaderos y Afines de E. R. 300 ejs. $ 0,70. E. Ríos, noviembre de 1954. (Argentina).

473.288 — Alem (Cast.). Semanario. Prop.: Pedro Espondaburu. 880 ejs. $ 0,70. Rauch, Bs. As., noviembre de 1954. (Argentina).

473.289 — La Verdad. Cast. Prop.: Alfonso Tavani. 450 ejs. $ 0,50. C. Federal, noviembre de 1954. (Argentina).

473.290 — El Día. Cast. Diario. Prop.: El Día. 57.030 ejs. $ 0,50. Eva Perón (Bs. As.), noviembre de 1954. (Arg.).

473.291 — Constancia. (Cast.) mensual. Prop.: Soc. Constancia. 1.200 ejs. $ 1,20. C. Federal, diciembre de 1954. (Arg.).

473.292 — Ecos del Guaran (Cast.). mensual. Prop.: Abelardo Morales Cabral. 1.000 ejs. $ 1.—. C. Federal, noviembre de 1954. (Argentina).

473.293 — Timón. Cast. Prop.: Pablo Molinari Peri, Eugenio Dadi. 500 ejempl. $ 0,75. C. Federal, diciembre de 1954. (Argentina).

473.294 — Anaquel. Boletín Informativo y Cultural de la Biblioteca Popular Bmé. Mitre. 500 ejs. Caseros, agosto, septiembre de 1954. (Argentina).

473.295 — Boletín Matemático. Trimestral. Prop.: Bernardo I. Baidafr. 1.000 ejs. diciembre de 1954. (Argentina).

473.296 — Mundo Metalúrgico. Mensual. Prop.: O. E. Ernesto Mateo López. 4.500 ejs. C. Federal, noviembre de 1954. (Argentina).

473.297 — Acomac Organo de la Asociación de Comerciantes de Materiales para construcción. 1.000 ejs. C. Federal, octubre de 1954. (Argentina).

473.298 — Boletín Oficial de la Provincia Pte. Perón. Cast. Prop.: Gob. de Pte. Perón. 1.200 ejs. Resistencia, noviembre de 1954. (Argentina).

473.299 — Revista de la Asociación Argentina Criadores de Cerdos. Cast. Mensual. Prop.: Asoc. Arg. Criadores de Cerdos. 2.500 ejs. C. Federal, diciembre de 1954. (Argentina).

473.299 — Revista de la Asociación Argentina Criadores de Cerdos. Cast. Propietario: Asoc. Arg. Criadores de Cerdos. 2.500 ejs. C. Federal, diciembre de 1954. (Argentina).

473.300 — Di Presse (La Prensa Israelita) Idisch. Prop.: Soc. Colectiva Di Presse. 14.000 ejs. $ 0,60. Bs. As., noviembre de 1954. (Argentina).

473.301 — El Cóndor. Cast. Mensual. Propietario: Arturo Pedro Neto Stella. 500 ejs. $ 0,50. C. Federal, noviembre de 1954. (Argentina).

473.302 — El Luterano. Revista mensual. Cast. Prop.: La Corporación del Distrito Arg. del Sínodo. 910 ejs. $ 0,60. C. Federal, noviembre de 1954. (Arg.).

473.303 — El Mensajero Evangélico Luterano. Alemán. Revista mensual. Propietario: La Corporación del Distrito Arg. del Sínodo Evang. de Misurí. 2.350 ejs. $ 0,85. C. Federal, noviembre de 1954. (Argentina).

473.304 — Acción Chaqueña. Cast. semanal. Prop.: Parroquia S. Fernando. 550 ejs. $ 0.20. Resistencia, Pte. Perón, noviembre de 1954. (Argentina).

473.305 — El Mensaje del Disco. Mensual. Cast. Prop.: Casa América S. C. 2.000 ejs. C. Federal, octubre de 1954. (Argentina).

473.306 — El Avisador Mercantil. Cast. Prop.: El Avisador Mercantil. 6.200 ejs. C. Federal, noviembre de 1954. (Arg.).

473.307 — Cuéntame. Revista. Cast. Semanario. Prop.: Editorial D. Quinterno. 120.050 ejs. $ 2.—. C. Federal, noviembre dè 1954. (Argentina).

473.308 — Patoruzu. Revista. Castellano. Prop.: Editorial D. Quinterno. 188.280 ejs. $ 1,20. C. Federal, noviembre de 1954. (Argentina).

473.309 — Patoruzito. Revista. Castellano. Semanario. Prop.: Editorial D. Quinterno. 172.700 ejs. $ 1.20. C. Federal, noviembre de 1954. (Argentina).

473.310 — Ten:ne (La Patria) lituano. Semanario. Prop.: Juan Jonusonis. 1.800 ejs. L. de Zamora $ 0,50. noviembre de 1954. (Argentina).

473.325 — Diario de Sesiones Senado de Buenos Aires. Cast. Prop.: Senado de Bs. As., Direct.: Edgardo Molins. 1.100 ejs. $ 1.—. E. Perón, agosto de 1954. (Argentina).

473.326 — La Opinión. Diario. Castellano. Prop. Direct.: Hortensio S. Miguens. 3.000 ejs. $ 0,30. Balcarce, abril de 1954. (Argentina).

473.327 — El Vidalense. Diario. Castellano. Prop. Direct.: José María Zalloechevarría. 200 ejs. Cnel. Vidal. (Bs. As.) $. 0,30. Diciembre de 1954. (Argent.).

473.328 — La Idea. Propie.: Amadeo Bercini Direct.: Luis Fava y Julio S. Cavestri. 600 ejs. $ 5. Pte. Perón (Leones). Octubre de 1954. Argentina.

473.329 — La Causa. Periódico, castellano. Propiet. Direct.: Adrián Líbano. 2.000 ejempl. $ 5. M. del Plata, setiembre de 1954. Argentina.

473.339 — La Comuna. Castellano. Propiet. Direct.: Manuel Aguileiro Moreira. 1.300 ejempl. $ 5. Laboulaye (Cba.), setiembre de 1954. Argentina.

478.341 — Tiempo Poesías. Castellano. 51 págs. Autor: Hillyer Schurjin. Impres.: Editorial Castelvi. Edit.: El Autor. 300 ejempl. $ 12. S. Fe. 15|11|54. Argentina.

473.343 — Boletín Oficial y Judicial de la Provincia. Castellano. Propiet.: Gbno. de la Provincia. Direct.: Juan Antonio Sabalcagaray. 500 ejempl. $ 0.50. San Luis. Diciembre de 1954. Argentina.

473.349 — Rolandito. Polca, música. Autor: Angel Benítez. Impres.: Ferrer. Edit.: Fermata. 250 ejempl. $ 3,50. Bs. As., 7|12|54. Argentina.

473.350 — Rolandito. Polca, letra. Autor: S. de Ninnis de Benítez. Impres.: Ferrer. Edit.: Fermata. 250 ejempl. $ 3.50. Bs. As., 7|12|54. Argentina.

473.351 — Justicialista. Diario. Castellano. Propiet. Direct.: Francisco J. Terrier. 500 ejempl. $ 0,40. C. Eva Perón. diciembre de 1954. Argentina.

473.355 — España Republicana. Castellano. Propiet. Direct.: Carlos Pérez Carranza. 5.200 ejempl. $ 1. Bs. As. noviembre de 1954. Argentina.

473.357 — Indice de la Clasificación Nº 30, 5 Pinceles, Papeles y Elementos para Pintar. Autor: Anónimo. Impres. Talleres Y. P. F. Edit.: Y. P. F. 500 ejempl. $ 20. Bs. As., julio de 1954 Argentina.

473.358 — Indice de la Clasificación Nº 83. Mangueras y Accesorios. Autor: Anónimo. Impres. Edit.: Y. P. F. 950 ej. $ 20. Bs. As., setiembre de 1954. Argentina.

473.361 — De dónde vine mamá. Castellano. 73 págs. Autor: Lucy W. de Andress. Impres.: Metodista. Edit.: Consejo Metodista. 5.000 ejempl. $ 10. Bs. As., 26|5|54. Argentina.

473.365 — Yo fuí asesinado. Castellano 179 págs. Autor: F. Addington Symonds. Traduct.: María Luisa Martínez Alinari. Impres.: Didot S. A. Edit.: Hachette 20.000 ejempl. $ 6. Bs. As., 29|7|54. Argentina.

473.366 — Reír cantando. 178 págs. Autor: Juan Bautista Grosso. Impres.: Didot. Edit · Hachette. 4.000 ejempl. $ 25. Bs. As.. 20|9|54. Argentina.

473.367 — Triunfe en la vida con la ayuda de los demás. Castellano. 278 págs. Autor: K. C. Ingram. Traduct.: Lidia Norma Gentili. Ilustr. tapa: Páez Torres. Impres.: Didot: Edit.: Hachette. 5.000 ejempl. $ 25. Bs. As., 25|11|54. Argentina.

473.368 — Diccionario humorístico. Castellano. 133 págs. Autor: Manuel Libenso. Impres.: Cía. I. Argentina. Edit.: Hachette. 2.000 ejempl. $ 18. Bs. As., 15|9|54. Argentina.

473.369 — El fin de los hombres y Las grandes familias. Castellano. Autor: Maurice Druon. Traduct.: Amparo Albajar. Impres.: Cía. I. Argentina. Edit.: Hachette. 5.000 ejempl. $ 20. Bs. As., 17|9|54. Argentina.

470.662 — 18|11|54. Inscripción del seudónimo F. Roon.

e.26|4-Nº 2.079-v.9|5|55

16 DE DICIEMBRE DE 1954

473.442 — Evolución. Cast. Periód. mensual. Prop.: Asoc. Prop. de Carros y Camiones. 700 ejempl. Bs. As., oct. 1954. Argentina.

473.443 — Stentor. Cast. Periód mensual. Prop.: Club Atlético Stentor. 600 ejempl. Bs. As., dic. 1954. Argentina.

473.444 — Freie Presse (Prensa Libre). Alemán. Periód. diario. Prop.: Federico Müller. 21.171 ejempl. $ 0.50. Bs. As., nov. 1954. Argentina.

473.445 — Rev. de la Asoc. de Ex Alumnos del Colegio de La Salle Cast. Periód. semestral. Prop.: Asoc. de Ex Alumnos del Colegio de La Salle. 4.000 ejempl. Bs. As., nov. 1954 Argentina

473.446 — Edición Rural. Cast. Periód. diario. Prop.: Cía. Edit. de Asuntos Rurales S. A. 17.000 ejempl. Bs. As, nov. 1954. Argentina.

473.447 — La Producción. Cast. Periód. semanal. Prop.: Centro de Consignatarios de Productos del País S. A. 4 000 ejempl. Bs. As., nov. 1954. Argentina.

473.448 — Boletín. Cast. Periód. mensual. Prop.: Consejo Metodista de Educ. Cristiana. 140 ejempl. Bs. As., dic. 1954 Argentina.

473.449 — Poder y Justicia. Cast Periód diario. Prop.: Joaquín F. Vilella. 3 800 ejempl. $ 0,40. Bs. As., nov. 1954. Argentina.

473.450 — Unión y Acción. Cast. Periód. bimestral. Propiet.: Graciela Ferreyra. 1.800 ejempl. (Bahía Blanca), Bs. As nov.-dic. 1954. Argentina

473.451 — Holando Argentino. Cast. Periód. mensual. Prop.: C. Alberto Lozano. 3.000 ejempl. $ 6. Bs. As., agosto 1954. Argentina.

473.452 — Agronomía y Veterinaria. Cast. Periód. mensual. Prop.: C. Alberto Lozano. 2.000 ejempl. $ 6. Bs. As, julio 1954. Argentina.

473.453 — Defensa Gremial. Cast. Periód. mensual. Prop.: Centro de Almaceneros Minoristas de Gualeguaychú. 500 ej. Gualeguaychú (Entre Ríos), nov. 1954. Argentina.

473.454 — Rev. del Centro de Almaceneros de San Isidro. Cast. Periód. mensual. Prop.: Centro de Almaceneros de San Isidro. 500 ejempl. San Isidro (Bs. As.), dic. 1954. Argentina.

473.455 — El Mensajero Cristiano. Rusc. Periód mensual. Prop.: Juan Zub-Zalatorow. 1.800 ejempl. $ 2,50. Valentín Alsina (Bs. As.), oct. a dic. 1954. Argentina.

473.456 — Boletín Salesiano. Cast. Periód. mensual. Prop.: Institución Salesiana. 40.000 ejempl. Bs. As., dic. 1954. Argentina.

473.457 — Boletín de Nstra. Sra. de Luján. Cast. Periód. mensual. Prop. Arcángel Cassol 500 ejempl. Tigre (Bs. As.), dic. 1954. Argentina.

473.458 — Album Pif-Paf. Cast. Periód. semanal. Prop.: Edit. Tor. 100 000 ej. $ 1,50. Bs. As., oct. 1954. Argentina.

473.459 — Radiolandia. Cast. Periód. semanario. Prop.: Julio Korn. 270.000 ejempl. $ 1,50. Bs. As., nov. 1954. Argentina.

478.460 — Goles. Cast. Periód. semanal. Prop.: Edit. Deportiva. 140.000 ejempl. $ 1.20. Bs. As., nov. 1954. Argentina.

473.461 — El Litoral. Cast. Periód. diario. Prop. El Litoral S. R. L. 35.864 ej. $ 0,50. Santa Fe. noviembre 1954. Argentina.

473.462 — Sol del Plata. Cast. Periód. diario. Prop.: Domingo A. Di Carlo. 1.000 ejempl. San Isidro (Bs. As.), oct y nov. 1954. Argentina.

473.463 — Boletín Bibliográfico Biblos. Cast. Periód. bimestral. Prop. Cám. Argentina del Libro. 4.100 ejempl. Bs As., 3er. bimestre 1953 al 5º bimestre 1954. Argentina.

473.464 — Faz "A": Caruaru. Baión. Letra y mús.: Delmiro Barrela. Faz "B": Mujer Engañadora (Mulher Boato) Samba. Letra y mús.: Alfredo Borba. Intérp.: Bauby Peixoto. Disco Columbia Nº 20.169. 1.600 ejempl. $ 12.50. Bs As., 24|11|54. Argentina.

473.465 — Faz "A": Perfidia. Bolero: Mús.: Domínguez. Faz "B": Adios. Bolero. Mús.: A. Woods y Madriguera. Intérp.: Paul Weston. Disco Columbia Nº 20.112. 4.800 ejempl. $ 12.50. Bs. As. 24|11|54. Argentina.

473.466 — Faz "A" Viejos Camaradas (Alte Kamaraden). Marcha. Mús. Treike. Faz "B": Camino Libre (Frei Weg). Marcha. Mús.: Latann. Intérp. Gran Banda. Disco Columbia Nº 20.166. 3.000 ejempl. $ 12,50. Bs. As., 25|11|54. Argentina.

473.467 — Granada. Canción. Letra y mús.: Agustín Lara. Faz "B": Rosas de Navidad (Christmas Roses). Canción Letra y mús.: Whitney, Kramer y Zaret. Intérp.: Frankie Laine. Disco Columbia Nº 20.174. 8.000 ejempl. $ 12,50. Bs. As., 24|11|54. Argentina.

473.468 — Faz "A": Vals del Pajarero. Vals. Letra y Mús.: Zeller. Faz "B". En la Montaña del Tirol. Letra y Mús.: Franz Fricke. — Intérp.: Franz Fricke. Disco Columbia Nº 15050. 2.100 ejempl. $ 11,50. Bs. As., 11|11|54. Argentina.

473.469 — Las Plantas Cultivadas en la Tierra del Fuego. Cast. 40 págs. Autor: Víctor Andrés Milano y Angel Marzocca. Editor: Direc. Gral. de Invest. Agríc. del Minist. de Agríc. y Ganadería. Impres.: Establecimiento Gráf. E G. L. H. 2.500 ejempl. Bs. As., agosto 1954. Argentina.

473.471 — Democracia. Cast. Periód. diario. Prop. y Direct.: Julio Salvatore. 1.200 ejempl. $ 0,40. San Luis, 25|11|51. Argentina.

473.472 — Lejana Rubita M.. Canción Guaraní, Mús.: 2 págs. Autor: Cesario Quiroz. Editor: El Autor. Impres.: Ed.: El Morocho. $ 4. Bs. As, 10|11|54 Argentina

473.473 — Lejana Rubita mi Canción Guaraní, letra. 2 págs. Autor y Editor: Cesario Quiroz. Impres.: El Morocho. $ 4. Bs. As., 10|11|54. Argentina.

473.474 — Magnificat. Cast. Periód. mensual. Prop.: Suc. Raimundo Vannicola. Direct.: Ricardo Besteiro. 1.500 ejempl. $ 2,50. Bs. As., agosto y set. 1954. Argentina.

473.475 — La Razón. Cast. Periód. diario. Prop. y Direct.: José Miguel Molina. 650 ejempl. $ 0,40. Salto (Bs. As.), 11|11|54. Argentina.

473.476 — El Eco de la Verdad Cast. Periód. semanal. Prop. y Direct.: Antonio Livellara. 350 ejempl. $ 0,50. Ensenada (Bs. As.), 27|11|54. Argentina.

473.477 — La Nota de Caseros. Cast. Periódico. Prop y Direct.: Concepción B. de Belga. 1.200 ejemp. $ 0,50. Casilda (Sta. Fe), 9|12|54. (Argentina).

473.478 — Los Principios. Cast. Periódico semanal. Prop.: Casa Parroquial. Direct.: Santiago Luis Brady. 350 ejemplares. $ 0.60. Suipacha (Bs. As.), 3|12|54. (Argentina).

473.482 — Los caminos de la libertad II "El aplazamiento". Cast. Traducción del francés. 390 págs. Autor: Jean-Paul Sartre. Traduc.: Manuel R Cardoso. Editor: Edit. Losada. Impres.: Artes Gráf. Bmé. U. Chiesino. 4.500 ejemplares. $ 38.— Bs. As., 10|11|54. Reimpresión. (Argentina).

473.483 — El cartero del rey y la luna nueva. 4a Edición, reimpresión. Cast. Traducción del inglés. 161 págs. Autor: Rabindranath Tagore. Traduc.: Zenobia Camprubí de Jiménez y Juan Ramón Jiménez. Editor: Edit. Losada. Impres.: Tall. Gráf. Fanetti. 7.000 ejemplares. $ 8.— Bs. As., 21|9|54. (Argentina).

473.484 — Antología (1923-1953). Cast. 307 págs. Autor: Emilio Prados. Editor: Edit. Losada. Impres.: Pellegrini Impres. 7.000 ejemp. $ 10.— Bs. As., 10|11|54. (Argentina).

473.485 — El sueño de los héroes. Cast. 216 págs. Autor: Adolfo Bioy Casares. Editor: Edit. Losada. Impres.: Artes Gráf. Bmé. U. Chiesino. 2.650 ejemplares. $ 50.— Bs. As., 10|11|54. (Argentina).

473.486 — En la masmédula. Cast. 54 págs. Autor: Oliverio Girondo. Edit.: Editor: Losada. Impres:. Casa Impres Francisco A. Colombo. 195 ejemp. pesos 120.— Bs. As., 10|11|54. (Argentina).

473.489 — Máquina de coser Dalila - Instrucciones para su uso. Cast. 16 págs. Autor: Anónimo. Casa Gardini S.R.L. Impres.: Emilio Fehner. 5.000 ejemplares. Rosario (Sta. Fe). 31|8|54. (Argentina).

473.490 — Poemas para niños. Cast. 80 páginas. Autor: María Delia Gatica de Montiveros. Editor: El Autor. Impresor: Tall. Gráf. Celorrio. 500 ejemp. $ 10.— San Luis, 15|5|54. (Argentina).

473.491 — Tardecita Campera. Vals, música. 2 págs. Autor: Ernesto Domingo Marianelli. Editor e Impres.. Siete Lunas. 300 ejemp. $ 3.— Rosario (Sta. Fe), 10|11|54. (Argentina).

473.492 — Tardecita campera. Vals, letra. 2 págs. Autor: Ernesto Domingo Marianelli. Editor e Impresor.: Edit. Siete Lunas. 300 ejemp. $ 3.— Rosario (Sta. Fe), 10|11|54. (Argentina).

473.493 — Prótesis. (Grandes técnicas y prótesis coronarias). Cast. 94 págs. Autor: J. Emilio Fernández. Editor e Impres.: Edit. La Médica. 200 ejemp. $ 25.— Rosario (Sta. Fe), 22|10|54. (Argentina).

473.494 — Corazones sentimentales. Foxtrot, música. 2 págs. Autor: G. E. y T. Casciani. Editor: El Autor. Impresor: Edit. Mendoza. 100 ejemp. $ 3.— San José (Mendoza), 7|11|54. (Argentina).

473.496 — Diccionario Historia Argentino. Tomo V. Cast. 922 págs. Autor: Ricardo Piccirilli, Francisco L. Romay y Leoncio Gianello. Edit.: Edic. Históricas Argentinas. Impres.: Bmé. U. Chiesino. 5.000 ejemp. $ 225. Bs. As., 28|9|54. (Argentina).

473.498 — Aquí estoy de nuevo. Tango, música. 2 págs. Autor y Editor: Fernando Leiva. Impres.: Ferrer. 250 ejemplares. $ 3.— Bs. As., 14|12|54. (Argentina).

473.499 — Aquí estoy de nuevo. Tango canción, letra. 2 págs. Autor y Editor: Néstor Vasallo. Impres.: 250 ejemp. $ 3.— Bs. As., 14|12|54. (Argentina).

473.515 — Lindas mañanitas camperas. Zamba para piano. Mús. 2 págs. Autor y Editor: Angela Bauso de Malcolm Impres.: Ricordi Americana. 250 ejemplares. $ 3.— Bs. As., 28|9|54. (Argentina).

473.516 — Lindas mañanitas camperas. Zamba para piano, letra. 2 págs. Autor y Editor: Angela Bauso de Malcolm. Impres.: Ricordi Americana. 250 ejemplares. $ 3.— Bs. As., 28|9|54. (Argentina).

473.519 — La prolongación de la vida (Afiche de propaganda Puloil con leyenda). Cast. 1 pliego. Autor: David Cauchaner. Edit. e Impres.: Devoto y Cauchaner S.R.L. 5.000 ejemp. Bs. As., 10|12|54. (Argentina).

473.521 — O. C. Cast. Periódico mensual. Prop.: Congregación de Carmelitas. Director: Manuel Puerta. 1.400 ejemp. $ 2.— Bs. As., 10|10|54. (Argentina).

473.522 — Informativo Gremial Papelero Cast. Periód. mensual. Prop.: Fed. de Obreros y Empleados de la Ind. del Papel Cartón, Químicos y Afines. Director: Valentín Fernández. 8.625 ejemplares. Bs. As., noviembre 1954. (Argentina).

473.523 — La Semana. Periód. semanal. Prop. y Direct.: Pablo García Plandolit. 250 ejemp. $ 0.50. Saavedra (Bs. As.), 25|11|54. (Argentina).

473.524 — Centinela. Cast. Periód. diario. Prop. y Direct.: Eduardo María Ocampo. 1.440 ejemp. $ 0.40. Mercedes (San Luis), 4|12|54. (Argentina).

473.529 — L'Italia del Popolo (La Italia del Pueblo). Italiano. Periód diario. Prop. y Direct.: Victorio Mosca de San Martino. 3.000 ejemp. $ 0.40. Bs. As., 10|12|54. (Argentina).

473.531 — Faz "A": La morena de mi copla. Pasodoble. letra: Alfonso Jofre de Villegas. Mús.. Carlos Castellanos. Faz "B": Puerto mamaronero. Bulerías. Letra: A. G. Padilla. Mús.: J. Mostazo. Intérp.: Gloria Fortuny. Disco Pampa Nº PS 3.029. 1.000 ejemp. pesos 11.— Bs. As., agosto 1954. (Argentina).

473.352 — Faz "A": Ilusión perdida. Chamamé Letra y Mús.: Salvador Miqueri. Faz "B": El caranchillo. Chamamé. Mús.: Eustaquí Miño. Intérp.: Damasio Esquivel. Disco Pampa Nº PS 6.043. 600 ejemp. $ 11.— Bs. As., julio 1954. (Argentina).

473.533 — Faz "A": Cancionès. (Canción paraguaya). Letra: Epifanio Méndez. Mús.: Gregorio Cabrera G. Faz "B": Comandante Ortega. Polca paraguaya. Mús.: Pedro Orregó. Intérp.: Conj. San Solano. Disco Pampa número PS 6.087. 1.000 ejemp. $ 11.— Bs. As., setiembre 1954. (Argentina).

473.534 — Para Vigo me voy. Conga. Letra y Mús.: Ernesto Lecuona. Faz "B": Baión chiquito. Baión. Letra: Raelmo. Mús.: Mario Gennari Filho y Felipe Tedesco. Intérp.: Tny-Armand. Disco Pampa Nº PM 11.131. 800 ejemp. $ 11,50. Bs. As., junio de 1954. (Argentina).

473.535 — Faz "A": No estés enojada conmigo. Fox-trot. Letra: Orling. Música: Berking. Faz "B": Las mujeres no son ángeles. Fox-trot. Letra: Beckmann. Mús.: Mackeber. Intérp.: Willy Berking. Disco Pampa Nº PN 23.041. 800 ejemp. $ 13.— Bs. As., julio 1954. (Argentina).

473.536 — Faz "A": Déjame Cantar una Canción. Canción. Letra: Cozzoli. Mús.: Bixio. Faz "B": Mamita Mía. Vals lento Letra: Gianipa. Mús.: Ricci. Interp.: Nina Naldi. Disco Pampa Nº PN 23043. 400 ej. $ 13. Bs. As., julio 1954. (Arg.).

473.537 — Faz "A": Mamacita. Vals lento. Letra: F. Rauch. Mús.: G. Winkler. Faz "B": Cuando Viene el Arenero. Fox lento. Letra H. Moessner. Mús.: B. de Weille. Intérp.: Leila Negra. Disco Pampa Nº PN 23042. 800 ej. $ 13. Bs As., julio 1954. (Arg.).

473.538. — Faz "A": Oye Bien. Rumba. Letra y mús.: Daniel Santos Faz "B": Amor. de Ayer. Bolero. Letra y mús.: Daniel Santos. Intérp.: Daniel Santos y la Sonora Matancera. Disco Seeco Nº SN 9109. 200 ej. $ 13. Bs. As., julio 1954. (Argentina).

473.539 — Faz "A": Milonguera. Tango. Letra y mús.: José María Aguilar. Faz "B": Bien Bohemio. Tango. Letra: Sara Rainer. Mús.: Titi Rossi y Juan Pomati. Intérp.: Francisco Rotundo. Disco Pampa Nº PS 3028. 1.000 ej. $ 11 Bs As. julio 1954. (Arg.).

473.540 — Faz "A": Malena. Tango. Letra: Homero Manzi. Mús.: Lucio Demare. Faz "B": El Refrán. Tango. Mús.: Roberto Héctor Peppe. Interp.: Lucio Demare. Disco Pampa Nº PS 5055. 500 ej. $ 11. Bs. As., enero 1954. (Arg.).

473.541. — Inútil Retorno. Tango. mús. 2 págs. Autor Aurelio Tallarico. Editor: El Autor. Impres.: Ferrer. 700 ej $ 3. Bs. As., 6|12|54. (Arg.).

473.544. — Martina Frutos. Comedia dramática. Cast. Autor: Miguel Angel Chacón. Bs. As., Teatro Nac. Cervantes. 14|12|54. (Arg.).

473.545 — Inquietudes de un Bohemio. Cast. 61 pgs. Autor: Agustín Viviani. Editor: El Autor. Impres.. Núñez A Ricci. 500 ej $ 9. Bs. As., nov. 1954. (Argentina)

473.546 — Cinemisterio. Cast. Periód. semanal. Prop.: Edit. Abril. Direct.: Alberto Lowenthal. 41.800 ej. $ 0.80. Bs. As., 17|11|51. (Arg.).

473.548 — Rayo Rojo Cast. Periód. semanal. Prop.: Edit. Abril. Direct.: Alberto Lowenthal. 155.550 ej. $ 0.40. Bs As. 15|11|54. (Arg.).

473.549. — Mundo Colombófilo. Cast. Periód. mensual. Prop. y direct.. Félix José Rómulo Oddicini. 1.500 ej. $ 1.50. Bs As., oct. 1954. (Arg.).

473.550. — El Pecoso Julio. Tango, mús 2 pgs. Autor: Dardo F. Rolon. Editor El Autor. Impres.: Edit. El Morocho. 500 ej. $ 4. Bs. As., 10|11|54. (Arg.).

473.551. — El Pecoso Julio. Tango, letra. 2 págs. Autor y editor Dardo F. Rolón. Impres.: Edit. El Morocho 500 ej. $ 4. Bs. As., 10 11|54. (Arg.).

e.28|4-Nº 2.075-v.11|5|55

17 DE DICIEMBRE DE 1954

473.562 — Heraldo de Asturias Castell. Mensual. Prop . Jesús García Sánchez. Bs. As., diciembre 1954. 2.000 ejs. (Argentina).

473.563 — L'Osservatore Romano. Semanario Italiano. Prop.: Petrus S. R L. Bs. As.. noviembre 1954 5.000 ejemplares. $ 1.— (Argentina).

473.564 — Ases y Motores. Quincenal. Castellano Prop. Francisco Oscar Chiocchio y Julián Nicolás López. Bs. As., noviembre 1954.. 11.000 ejemplares. $ 2 — (Argentina).

473.565 — La Nueva Argentina. Diario. Castellano. Prop.: Jacobo Malis. Lincoln (Bs. As.), noviembre 1954. 1.000 ejemplares $ 0 40. (Argentina).

473 566 — Cosas y Hechos de Misiones. Mensual. Castellano. Prop Mario Orfilio Herrera. Posadas (Misiones), diciembre 1954. 650 ejs. $ 2.— (Argentina).

473.567 — El Correo de Ipasa. Mensual. Castellano. Prop.: Instituto de Previsión y Ahorro para Edificación S. A. Bs. As., noviembre 1954 10.000 ejs. $ 8.— anuales (Argentina).

473.568 — La Acción. Diario Castellano. Prop.: Juan José Albarracín. San Pedro (Bs. As.), noviembre 1954. 400 ejs. $ 0,30. (Argentina).

473.569 — El Barman. Mensual. Castellano Prop.: Asoc. Mutual de Barman y Afines de la R. Argentina. Bs. As., noviembre 1954. 400 ejs. (Argentina).

473.570 — Cámara Mercantil. Quincenal. Castellano. Prop. Cámara Mercantil. Bs. As., noviembre 1954. 500 ejemplares. $ 0,70. (Argentina).

473.572 — Diana. Mensual. Castellano. Prop.: Centro de Cazadores de Bs. As., noviembre 1954 4.050 ejs. (Argentina).

473.571 — Relaciones del Trabajo. Mensual Castellano Prop : Instituto Argentino de Relaciones Industriales. Bs. As., junio a noviembre 1954. 1.000 ejs. (Argentina).

473.572 — Nuestra Provincia. Diario. Castellano. Prop.: Nain Aon Eva Perón (Bs. As.). 2.000 ejs. Julio 1954. (Argentina).

473.574 — Nuestra Provincia. Diario. Castellano. Prop.: Nain Aon. Eva Perón (Bs. As.), agosto 1954. 2.000 ejs. (Argentina)

473.575 — Nuestra Provincia. Diario. Castellano. Prop.: Nain Aon. Eva Perón (Bs. As.), septiembre 1954. 2.000 ejemplares. $ 0,50. (Argentina).

473.576 — Nuestra Provincia. Diario. Castellano. Prop.: Nain Aon. Eva Perón (Bs. As.), octubre 1954. 2.000 ejemplares. $ 0,50. (Argentina).

473.577 — Revista de la Bolsa de Comercio de Rosario. Quincenal. Castellano. Rosario de Santa Fe. noviembre 1954. 500 ejs. $ 30.— anuales. (Argentina).

473.578 — El Semanario. Semanario. Castellano. Prop. Jesús Borlandelli. Cañuelas (Bs. As.) noviembre 1954. 700 ejemplares. $ 1.— (Argentina).

473 596 — La Aurora. Semanal. Castellano. Direct.: Prop.: Antonio Villellas. Quiroga (Bs As.), 20|11|54 180 ejs Pesos 0.50. (Argentina).

473.600 — Inútil Retorno. tango, letra. Castellano. 2 págs. Autor: Máximo J. Orsi. Imp. Ferrer Edit. El Autor Bs. As., 6|12|54. 700 ejs. $ 3.— (Argentina).

473 601 — Gentileza. Mensual. Castellano. Direct. Prop.: Blas Lemos. Cap. Fed.. diciembre 1954. 1.200 ejs. $ 1.— (Argentina).

473.604 — El Justicialista. Quincenal. Castellano. Prop. Consejo Territorial Partido Peronista, Río Negro Director: Edgardo Ovidio Abrameto. Viedma (R. Negro), 19|12|54. 1.000 ejs. (Argentina).

473.605 — Comentarios. Semanal. Castellano Prop.: Miguel José Horacio Nicotra. Director: Miguel Nicotra. San Antonio Oeste (Río Negro), 13|11|54. 400 ejemplares. $ 0 30. (Argentina).

473.606 — El Adalid Trinitario. Mensual. Castellano Prop : Parroquia de Hernando. Director: Andrés J. Gallastegui. Hernando (Córdoba), 30|10|54. 500 ejs. $ 0,20. (Argentina).

473.607 — A Orillas del Sena. vals música. 2 págs. Autores: "Don Filinto", "Aguariguay" y Planell del Campo. Imp.: J. Korn. Edit.: José Schnaider.

Bs As., 15|12|54. 250 ejs. $ 3.— (Argentina).

473.608 — A Orillas del Sena, vals. letra. Castellano. 2 págs. Autores "Don Filinto" "Aguaraguay" y Planells del Campo. Imp. J. Korn. Edit.: José Schnaider. Bs. As. 15|12|54. 250 ejs. $ 3.— (Argentina)

473.609 — Pisale la cola, ritmo alegre, música. 2 págs. Autores "Don Filinto", "Aguariguay" y Planells del Campo. Imp. J. Korn. Edit. José Schnaider. Bs. As., 15|12|54. 250 ejs. $ 3.— (Argentina).

473.610 — Pisale la cola, ritmo alegre, letra. Castellano. 2 páginas. Autores "Don Filinto" 'Aguariguay" y Planells del Campo. Imp. J. Korn Edit.: José Schnaider. Bs. As., 15|12|54. 250 ejs. $ 3.— (Argentina).

473.613 — Informativo Plástico. Mensual. Castellano. Prop.: Cámara Argentina de la Industria Plástica. Director: Juan J. Holste. Bs. As. diciembre 1954. 500 ejemplares. (Argentina).

473.627 — Las Noticias. Semanal. Castellano. Direct. Prop.: Raúl Sanguinetti. Saladillo (Bs. As.). 13|11|54. 500 ejs. $ 0,80. (Argentina).

473.631 — Vidas de una Calle (Novela). Castellano .1 vol. 284 págs. Autora: María Alicia Domínguez. Imp. Fco. A. Colombo. Edit. Edit. Acanto. Bs. As., 1º|12|54. 1.000 ejs. $ 30.— (Argentina).

473.636 — El Perpetuo Socorro en los Países del Plata. Bimestral. Castellano. Prop.: Padres Redentoristas. Direct.: Emilio F. Ballardini. Bs. As., septiembre-octubre 1954. 8.000 ejs. $ 2.— (Argentina).

473.639 — El Informativo. Mensual. Castellano. Direct. Prop.: Elido Ubaldo Di Serie San Martín (Bs. As.). noviembre 1954. 1.000 ejs. $ 2.— (Argentina).

473.641 — Entre mis manos, tango, música. 2 págs. Autor: Alselmo A. Aieta. Imp. R. de Stéfano. Edit. Edit. América. Bs. As., 1º|12|54. 3.000 ejs. $ 3.50. (Argentina).

473.643 — Entre mis manos. (Tango), letra. 2 págs. Castellano. Autor: Carmelo D'Angelo. Imp. R. de Stefano. Edit.: Edit. América. Bs. As., 1º|11|54. 3.000 ejs. $ 3,50. (Argentina).

473.644 — Neptunia. Mensual. Castellano. Prop.: Suc. de Pedro J. Varasini. Director Carlos J. Varesisni. Bs. As., octubre 1954. 2.000 ejempl. $ 4.—. (Argentina).

473.645 — Literatura Argentina 1800-1950 (Esquema generacional). Cast. 1 foll. 92 págs. Autor: Emilio Carilla. Imp.: Imp. de la Univ. Nac. de Tucumán. Editor: Facult. de Filosofía y Letras de la Univ. Nac. de Tucumán. S. Miguel de Tucumán. julio de 1954. 1.500 ejempl. $ 15.—. (Argentina).

473.646 — El Río. Cast. 1 foll. 67 págs. Autor: Emilio Carilla. Imp. Tall. Gráf. "Tempra". Edit.: El Autor. S. Miguel de Tucumán. Agosto 1953. 300 ejs. pesos 12.—. (Argentina).

473.647 — Reina y Madre. Mensual. Castellano. Direct. Prop.: Alfonso Milagro. Bs. As., diciembre 1954. 7.000 ejempl. $ 2.—. (Argentina).

473.648 — Marco Manuel de Avellaneda, Hombre del Norte. Cast. 1 foll. 58 págs. Autor: Emilio Carilla. Imp.: Penitenciaría de Tucumán. Edit.: Comisión Provincial de Cultura de Tucumán. S. Miguel de Tucumán, 19|3|54. 50 ejempl. $ 10.—. (Argentina).

473.650 — Faz "A": La Taleña. Zamba. Letra y música: Marcos Tames. Faz "B": La Algarrober... Letra: B. Peralta Luna. Música: J. del Tránsito Gerez. Interp.: Conjunto Norteño "El Chañarcito". Disco T.K. Nº S. 5.302. Bs. As., 24|9|54. 1.500 ejs. $ 10.—.

473.651 — Faz "A": Mamytay, zamba popular. Música: Anónimo. Recop.: Carmen Bertres de Alvarez. Adap.: Eduardo Falú. Faz "B": Romance del Molinero, canción. Letra: Jaime Dávalos. Música: Eduardo Falú. Interp.: Eduardo Falú. canto y guitarra. Disco T. K. número S. 5.314. Bs. As., 24|9|54. 3.000 ejs. $ 10.—. (Argentina).

473.652 — Faz "A": Qué Noche, tango. Música: Agustín Bardi. Faz "B": Canción de mi Recuerdo, tango. Letra: J. Ravel Ganuza. Música: A. Abugauch Bazán. Interp.: Rubén Sosa y su Orq. Disco T.K. Nº S. 5.315. Bs. As., 24|9|54. 700 ejs. $ 12.—. (Argentina).

473.653 — Faz "A": A Eusebio Marcilla, milonga. Letra: Antonio Pafundi. Música: Raúl Ledesma. Faz "B": Triste Despedida, vals. Letra: Miguel Manacorda. Música: Aurelio Rodríguez. Interp.: Raúl Ledesma con acomp. de guitarras. Disco T.K. Nº S. 5.316. Bs As., 24|9|54. 1.000 ejs. $ 12.—. (Argent.).

473.654 — Faz "A": Canzoneta, tango. Letra: Enrique Lary. Mús.: Erma Suárez. Faz "B": Fatal y Tanguera, tango. Letra: Aldo Queirolo. Música: Angel A. Domínguez. Interp.: Alfredo Dalton con acomp. de guitarras. Disco T. K. Nº S. 5.317. Bs. As., 24|9|54. 1.000 ejs. $ 12.—. (Argentina).

473.655 — Faz "A": La Proposición, chacarera. Música: Hermanos Simon. Faz "B": El Chumillero, escondido. Música: Hermanos Simón. Interpreta: Conjunto Hermanos Simon. Disco T.K. Nº S. 5.319. Bs. As., 24|9|54. 1.000 ejempl. $ 12.—. (Argentina).

473.656 — Faz "A". Mi Pueblerina, paso doble. Música: Luis Araque. Faz "B": España de mis Amores, paso doble. Letra y música: Luis Araque. Interp.: Luis Araque y su orq. española de baile. Disco T.K. Nº E. 10.051. Bs. As., 24|9|54. 600 ejempl. $ 12,50. (Argentina).

473.657 — Faz "A" Después de Haberte Ido. fox trot. Letra: Layton. Música: Creamer. Faz "B": El Rag de la calle 12. fox trot. Música: Euday L. Bowman. Interp.: Frank Froeba y su ritmo. Disco T.K. Nº SAL 40.014. Bs. As., 24|9|54. 700 ejs. $ 12 50. (Argentina).

473.658 — Faz "A": Plaza Once, samba Letra: Herivelto Martins. Música. Grande Othelo. Faz "B": Concierto para Ritmo, guaracha. Música: Julio Gutiérrez. Interp.: Los Guanabacoas. Disco T. K. Nº SU 784. Bs. As., 24|9|54. 1.000 ejs. $ 12 —. (Argentina).

473.659 — Faz "A": Aléjate ya. Letra: Russell. Música: Ellington. Faz "B": Cambiando Compañeros. Letra: Darión. Música: Coleman. Interp.: Patti Page con acomp. de orq. Disco T.K. Nº SM 50.039. Bs. As., 24|9|54. 3.000 ejs. pesos 12,50. (Argentina).

473.660 — Faz "A": Labios Jugosos. Música: Buddy Johnson. Faz "B": Una vez más. Música: Buddy Johnson. Interp.: Buddy Johnson y su orq. Disco T. K. Nº SM 50.038. Bs. As., 24|9|54. 3.000 ejs. $ 12,50. (Argentina).

473.661 — Faz "A": Ay Dolores, vals bulerías. Letra y música: Trío Los Halcones. Faz "B". Casimiro, marcha. Letra y música: Marsilio Robles. Interp.: Jazz Casino. Disco Victor Nº 68-1783. Bs. As., 6|12|54. 1.000 ejs. $ 11.—. (Argentina).

473.662 — Faz "A": López Pereyra, zamba. Letra y música: A. A. Chazarreta. Faz "B": Tei de Olvidar, vidala. Letra y música: M. Gómez Carrillo. Interp.: Los Chalchaleros. Disco Victor Nº 68-1696. Bs As., 6|12|54. 1.000 ejs. $ 11.—. (Argentina).

473.663 — Faz "A": Always on The Fiddle. Música: Ken Warner. Faz "B": Jazz Legato-Jazz Pizzicato. Música: Leroy Anderson. Interp.: Vieri Fidanzini con su orq. Disco Victor Nº 68-1560. Bs. As., 6|12|54. 1.000 ejs. $ 11.—. (Argentina).

473.664 — Faz "A". Quiéreme Mucho, bolero. Letra y música: Gonzalo Roy. Faz "B": Hace un año, canción ranchera. Letra y música: F. Valdez Leal. Interp.: Libertad Lamarque-Pedro Vargas. Disco Victor Nº 68-1750. Bs. As., 7|12|54. 1.000 ejs. $ 11.—. (Argentina).

473.665 — Faz "A": Tan lejos, tango. Letra: Marvil. Mús.: José Dames. Faz "B": En Blanco y Negro. Letra: F. Silva Valdez. Música: Néstor Feria. Interp.: Alberto Mancione y su orq. Disco Victor Nº 68-1763. Bs. As., 6|12|54. 1.000 ejs. $ 11.—. (Argentina).

473.666 — Faz "A". A Mendoza, estilo cueca. Letra y música: Rodolfo Sciammarella, Hilda Rufino. Faz "B": Pregonera Sanjuanina, pregón. Letra y música: Hilda Rufino. Interp.: La Cuyanita. Disco Victor Nº 68-1761. Bs. As., 6|12|54. 100 ejs. $ 12.—.

473.688 — Se acabaron las tristezas, corrido. Música 2 págs. Autor: Ulpiano Zuzulich. Imp. y edit.: Edit. Pergamino. Bs. As., 3|12|54. 250 ejs. $ 3.—. (Argentina).

473.689 — Se acabaron las tristezas, corrido, letra. 2 págs. Cast. Autor: Julián M. Pérez. Imp. y edit.: Edit. Pergamino. Bs. As., 3|12|54. 250 ejempl. $ 3.—. (Argentina).

473.696 — Biblos. bimensual. Cast. Prop.: Cámara Argentina del Libro. Director: Amadeo Bois Bs As., quinto bimestre. 1954. 4.100 ejs. (Argentina).

473.697 — Preludio de Tango, tango. Música. 2 págs. Autor: Miguel Angel Garello. Imp. y edit.: Editorial Pergamino. Bs. As., 19|11|54. 300 ejs. $ 3.—. (Argentina).

473.698 — Grito de Amor. Canción, música. 2 págs. Autor: Juan Bartolovich. Imp. y edit.: Edit. Pergamino. Bs. As., 3|12|54. 200 ejs. $ 3—. (Argentina).

473.699 — Grito de Amor. Canción, letra. 2 págs. Cast. Autor: Juan Bartolovich. Imp. y edit.: Edit. Pergamino. Bs. As., 3|12|54. 200 ejs. $ 3.—. (Argentina).

473.704 — Allá en Copacabana, marcha, letra. 2 págs. Cast. Autor: Luis Tufani. Imp. y edit.: Edic. Music. Norcris. Bs. As., 25|11|54. 500 ejs. $ 3.— (Arg.).

473.705 — Allá, en Copacabana, marcha, música. 2 págs. Autores: Bernardino Ramos y Alberto Muniesa. Imp. y edit.: Edic. Music. Norcris. Bs. As., 25|11|54. 500 ejempl. $ 3.—. (Argentina).

473.706 — Dulce Novia de ayer. vals, letra. 2 págs. Cast. Autor: Haroldo Blengio. Imp. Edit El Morocho. Edit.: El autor. Bs As. 10|11|54. 500 ejempl. pesos 4.—. (Argentina).

473.707 — Dulce Novia de ayer, vals, música. 2 págs. Autor: Haroldo Blengio. Imp. Edit. El Morocho. Edit.: El autor. Bs. As., 10|11|54. 500 ejs. $ 4.—. (Arg).

e.28|4-Nº 2.076-v.11|5|55

10 DE DICIEMBRE DE 1954

473.716 — Ingeniería Agronómica (Cast.). Prop.: Centro Argentino de Ingenieros Agrónomos. 1.200 ejs. Cap. Fed., set.-octubre de 1954. (Arg.).

473.717 — Campeón (Cast.). Prop.: Roberto de Franc. 32.000 ejs. $ 1. Cap. Fed., noviembre de 1954. (Arg.).

473.718 — Revista Okey (Cast.). Semanal. Prop.: Editora Zig. Zag., S. A. 15.000 ejs. $ 1,50. S. de Chile, noviembre de 1954. (Arg.).

473.719 — Revista Ecran (Cast.). Prop.: Editorial Zig. Zag. 20.000 ejs. $ 2. S. de Chile, noviembre de 1954. (Arg.).

473.720 — Revista Pobre Diablo (Cast.). Prop.: Editorial Zig. Zag., S.A. 20.000 ejs. S. de Chile, noviembre de 1954. (Arg.).

473.721 — Rosalinda (Cast.). Mensual. Prop.: Editorial Bell. 51.500 ejs. $ 3. Bs. As., nov. de 1954. (Arg.).

473.722 — Pampa Argentina (Cast.). Mensual. Prop.: Editorial Bell. 14.000 ejs. $ 2. Bs. As., nov. de 1954. (Arg.).

473.723 — Américas (Cast.). Mens. Propiet. Organización de los Estados Americanos. 2000 ejs. $ 2. EE. UU., noviembre de 1954. (Extranjera).

473.724 — Visión (Cast.). Quincenal. Prop.: Soc. Periodística Visión. 14.000 ejs. $ 5. EE.UU., noviembre de 1954. (Extranjera).

473.725 — Selecciones del Reader's Digest (Mensual). Prop.: Selecciones del Reader's Digest, S.A. 206.000 ejs. $ 4 Bs. As., diciembre de 1954. (Bs. As.).

473.726 — Reader's Digest (Inglés). Propiet.: The Reader's Digest. 4.800 ejs. $ 8. EE.UU., noviembre de 1954. (Extranjera).

473.727 — Rojinegro (Cast.). Mens. Propiet.: S.A. Editorial Bell. 53.200 ejs. $ 2. Bs. As., nov. de 1954. (Arg.).

473.728 — El Tiempo (Cast.). Diario. Prop.: Suc. de Alejandro Izeta. 500 ejs. $ 0,30. Eva Perón (Bs. As.), noviembre de 1954. (Arg.).

473.729 — Agencia Misional (Mens.). Propiet.: Francisco M. Ledochowski Thun. 8.000 ejs. Villa Calzada (Bs. As.). diciembre de 1954. (Arg.).

473.730 — El Municipio (Cast.). Prop.: Benigno Gómez Gómez. Mensual. 1.250 ejs. Cap. Fed., diciembre de 1954. (Argentina).

473.731 — Revista Marítima (Quincenal). Prop.: Calixto Corderi. 500 ejs. Cap. Fed., diciembre de 1954. (Arg.).

473.732 — El Cuero y sus Manufacturas. Mensual. Prop.: José Guillermo Chinchilla Ramos. 900 ejs. Cap. Fed., junio de 1954. (Arg.).

473.733 — El Cuero y sus Manufacturaciones. Mensual. Prop.: José Guillermo Chinchilla Ramos. 600 ejs. Cap. Fed., julio-agosto de 1954. (Arg.).

473.734 — Asesor de Trabajo e Higiene (Cast.). Prop.: Pedro José Fasce. 1.200 ejs. Cap. Fed., diciembre de 1954. (Argentina).

473.735 — Argentina Justicialista (Mensual). Prop.: Serafín Demarco, Juan Borrás y Miguel Petronacci. 4.000 ejs. Bs. As., julio-agosto-octubre de 1954. (Arg.).

473.736 — Mundo Maderero (Cast.). Mensual. Prop.: Antonio Aníbal Lima. 2.500 ejs. Cap. Fed., noviembre de 1954. (Argentina).

473.737 — El Mundo (Cast.). Diario. Propiet: Editorial Haynes. 6.204.213 ejs. Cap. Fed., noviembre de 1954. (Arg.).

473.738 — Mundo Infantil (Cast.). Semanario. Prop.: Editorial Democracia. 600.600 ejs. $ 1. Cap. Fed., nov. de 1954. (Arg.).

473.739 — Mundo Argentino (Cast.). Semanario. Propiet.: Editorial Haynes. 270.800 ejs. $ 1,50. Cap. Fed., nov. de 1954. (Arg.).

473.740 — El Hogar (Cast.). Semanario. Prop.: Editorial Haynes, S.A. 275.200 ejs. $ 3. Cap. Fed., nov. de 1954. (Argentina).

473.741 — Mundo Radial (Cast.). Prop.: Editorial Democracia. 196.900 ejs. Pesos 1,50. Cap. Fed., noviembre de 1954. (Arg.).

473.742 — Mundo Deportivo (Cast.). Semanario. Prop.: Editorial Democracia. 423.340 ejs. $ 1,50. Bs. As., nov. de 1954. (Arg.).

473.743 — Mundo Agrario (Cast.). Mens. Prop.: Editorial Democracia. 19.550 ejs. $ 5. Cap. Fed., nov. de 1954. (Arg.).

473.744 — Caras y Caretas (Cast.). Propiet.: Editorial Democracia. 23.700 ejs. $ 5. Cap. Fed., nov. de 1954. (Arg.).

473.745 — P.B.T. (Cast.). Revista semanario. Prop.: Editorial Democracia. 91.500 ejs. $ 2. Cap. Fed., nov. de 1954. (Arg.).

473.746 — Pregón (Cast.). Diario. Propiet.: Santiago Villegas. 3.000 ejs. Pesos 0,30. Nov. de 1954. (Arg.).

473.747 — El Pregonero Húngaro (Castellano). Mens. Prop.: Tomás Kelemery. 1.400 ejs, Cap. Fed., dic. de 1954. (Arg.).

473.757 — Faz "A": Joyas Orquestales. 1: La juventud de Hércules; 2: Danza macabra. Mús.: Saint Saëns. Faz "B": Joyas Orquestales. Mús.: Saint Saëns. Intérp.: Louis Fourestier. Disco Angel LPC 11.515. 600 ejs. $ 86,80. Bs. As., 1º|10|54. (Arg.).

473.758 — Faz "A": Concierto para Orquesta. 1er. mov.: Introduzione; 2º movim.: Giüoco delle coppie. Faz "B": Concierto para Orquesta, 3er. mov.: Elegía; 4º mov.: Intermezzo interrotto; 5º mov.: finale. Mús. Faz "A" y Faz "B": Martok. Intérp.: Herbert Von Karajan. 700 ejs. $ 86.80. Disco Angel LPC. 11.530. Bs. As., 1º|10|54. (Arg.).

473.759 — Faz "A": Sonata Nº 2. Sonata en Si Bemol Menor. Op. 35. 1er. mov.: Grave; 2º mov.: Scherzo; 3er. mov. Marcha fúnebre; 4º mov.: Final. Mús.: Chopin. Faz "B": Sonata Nº 3 en Si Bemol. Op. 58. 1er mov.: Allegro maestoso: 3er. mov.: Scherzo (molto vivace); 3er. mov.: Largo; 4º mov.: Finale. Mús.: Chopin Intérp.: W. Malcuzynski. Disco Angel LPC. 11.512. 800 ejs. $ 86.80. 1º|10|54. (Arg.).

473.760 — Faz "A": Cuarteto para cuerdas en Si Bemol Mayor, Op 130, 1er. mov. Adagio ma non troppo allegro, 2do. Presto, 3er. Andante con moto ma non troppo. Música Beethoven. Faz "B": Cuarteto Para Cuerdas en Si Bemol Mayor Op. 130, 4to. mov. Alla danza tedesca (Allegro assai), 5to. Mov. Cavatina (Adagio molto espressivo). 6to. Mov. Finale (Allegro). Intérp Cto. Italiano, Disco Angel, 500 ejempl. pesos 86,80. Bs. As., 1º|10|54. Argentina.

473.761 — Faz "A": Cuarteto Para Cuerdas en La Mayor Op. 39 Nº 3, música: Boccherini. Faz "B": Cuarteto Para Cuerdas en Mi Bemol Mayor Op. 58 Nº 3, música: Boccherini. Intérp.: Cto. Italiano. Disco Angel, 500 ejempl. pesos 86,80. Bs. As., 1º|10|54. Argentina.

473.762 — Faz "A": Piezas Para Piano Op. 76, Música: Brahms. Faz "B" Fantasías Op. 16. Música: Brahms. Intérp.: W. Gieseking. Disco Angel 11528. pesos 86,80. Bs. As., 1º|10|54. Argentina.

473.763 — Faz "A": Concierto Nº 1 en Re Menor Op. 15. Música: Brahms Faz "B": Concierto Nº 1 en Re Menor Op. 15. Música: Brahms. Intérp: W Malcuzynski. Disco Angel 11522. 600 ej. $ 86,80 Bs. As., 1º|10|54. Argentina.

473.764 — Faz "A": Scheherezade Op. 35. Música: Rimsky-Korsakoff. Faz "B". Scheherezade Op. 35. Suite Sinfónica. Música: Rimsky-Korsakoff. Intérp.: I. Dobrowen. Disco Angel 11513. 700 ej. $ 86,80. Bs. As., 1º|10|54. Argentina.

473.765 — Faz "A": La Querendona, polca criolla, Letra: Jesús Fernández Blanco. Música: Alfredo Pelaia. Faz "B": Ricardo Arancibia, vals. Letra y Música: Hilario Cuadros, Disco Odeón 41154. 1.100 ejempl. $ 10,55. Bs. As.. 2|11|54. Argentina.

473.766 — Faz "A": El Choclo, tango. Letra: E. Santos Discépolo-Carlos Marambio. Música: Angel Villoldo. Faz "B": Se Dice de Mí, milonga. Letra: Ivo Pelay. Música: F. Canaro. Intérp.: Tita Merello. 5.000 ejempl. $ 12.95. Bs. As., 2|11|54. Argentina.

473.767 — Faz "A": Que Nadie Sepa Mi Sufrir, vals. Letra: E. Dizeo. Música: Cabral. Faz "B": El Canillita, milonga. Letra: Juan M. Pombo. Música: Alberto Cosentino. Disco Odeón 41153. Intérp.: Margal. 2.500 ejempl. $ 10,55. Bs. As., 2|11|54. Argentina.

473.768 — Faz "A": Indiecito Dormido, canción norteña. Letra: Atahualpa Yupanqui. Música: Pablo del Cerro. Faz "B": Zamba del Grillo, zamba. Música: Atahualpa Yupanqui. Intérp.: A. Yupanqui. Disco Odeón 51610. 2.000 ejempl. $ 11,05. Bs. As., 2|11|54. Argentina.

473.769 — Faz "A": Marchas Militares Argentinas. Volumen 1 - 1 San Lorenzo, 2 Capibari, 3 Gral. Manuel A. Rodríguez, 4 Patricios. Música: 1 C. Silva, 2 Arreg. de J. Arena autor anónimo), 3 E. A. Terán. Faz "B": Marchas Militares Argentinas. Volumen 2-1 Juramento, 2 Gral. Balcarce, 3 Cura-Malal, 4 Gral. Belgrano. Música: 1 Anónimo, arreg. de C. Liparini, 2 C. Liparini, 3 Autor anónimo arreg. de J. Arena, 4 J. Arena. Intérp.: Banda Militar del Ejército Argentino. Disco Odeón 168. 200 ejempl. $ 49,75. Bs As., 1º|10|54. Argentina.

473.770 — Faz "A": 1, 9 de Julio, tango, 2 Te aconsejo que me olvides, tango. Letra: 1 E. Cárdenas, L. Bayardo, 2 J. Curi. Música: 1 L. Padula, 2 P. M. Maffia. Faz "B": Mi lamento, tango, 2 No quiero perderte, tango. Letra: A. Morán, Música: J. Carrasco, E. Camerano. Intérp.: O. Pugliese. Disco Odeón 1525. 400 ejempl. $ 18,05. Bs. As., 1º|10|54. Argentina

473.771 — Faz "A": 1 Canario triste, F. Trot, 2 Que muchacho, F. Trox. Letra: 1 Versión castellano de Ben Molar, 2 O. Brand. V. castellana de Rafaelmo. Música: 1 V. Fiorino, 2 O Brand. Faz "B": Parece que hay romance, baión, 2 Jambalaya, canción vaquera. Letra: A. Ceti, 2 Versión castellana A. Zavala. Música: 1 A. M. Pernas, 2 H. Williams. Intérp. Elder Barber. Disco Odeón 1523. 800 ejempl. $ 1805. Bs. As., 1º|10|54. Argentina.

473.772 — El Desafío, milonga. música para guitarra, (arreglo). Autor: G. Bianqui Piñero. Impres.: Editorial Julio Korn, Edit.: Ediciones T. Linda. 303 ejempl. $ 3. Bs. As., 1º|4|52. Argentina.

473.773 — Vuelve a latir, tango, letra. Autor: Reinaldo Yiso. Impres.: Edit. Julio Korn. 281 ejempl. $ 3,50. Bs. As., 30|10|54. Argentina.

473.774 — Vuelve a latir, tango Música. Autor: Domingo Federico. Impres.: Edit. Julio Korn. 281 ejempl. $ 3,50. Bs. As., 30|10|54. Argentina.

473.775 — Córdoba, tango milonga. Música. Autor: M. Dorly. Impres.: Julio Korn. Edit. A. U. R. A. 255 ejempl. $ 3,50. Bs. As., 20|10|54. Argentina.

473.776 — Córdoba, tango, milonga, letra. Autor: J. A. Caruso. Impres.: Editorial Julio Korn. Edit.: A. U. R. A. 255 ejempl. $ 3,50. Bs. As., 20|10|54. Argentina.

473.777 — Achalay, zamba, arreg. para guitarra, música. Autor: G. Bianqui Piñero. Impres.: Edit. Julio Korn. 538 ejempl. $ 3,50. Bs. As., 6|6|46. Argentina.

473.778 — El albardón, cueca para guitarra. Autor: G. Bianqui Piñero Impres.: J. Korn. Edit.: T. Linda. Impres. 258 ejempl. $ 1,50. Bs. As., 7|2|54. Argentina.

473.779 — Mariucho, polca, música. Autor: Ferruccio Marzán. Impres.: Edit. Julio Korn. 258 ejempl. $ 3,50. Bs. As., 30|10|54. Argentina.

473.780 — El arriero, canción del norte, arreg. para guitarra. Autor: G. Bianqui Piñero Impres.: J. Korn. Edit.: T. Linda. 281 ejempl. $ 4. Bs. As., 21|5|54. Argentina.

473.781 — Noches de Tucumán, zamba, arreg. para guitarra, música. Autor: G. Bianqui Piñero. Impres.: Julio Korn. Edit.: T. Linda. 238 ejempl. $ 1,50. Bs. As., 10|4|48. Argentina.

473.782 — Zamba de Vargas, zamba, arreg. para guitarra de B. Bianqui Piñero. Impres.: Julio Korn. Edit.: T. Linda. 250 ejempl. $ 4.—. Bs. As., 20|10|54. Argentina.

473.783 — Viene Clareando, zamba, arreg. para guitarra de G. Bianqui Piñero. Impres.: Julio Korn. Ediciones T. Linda. 272 ejempl. $ 4.—. Bs. As., 10|10|54. Argentina.

473.784 — Nostalgias Tucumanas, zamba, arreg. para guitarra de G. Bianqui Piñero. Impres.: Julio Korn. Edit.: T. Linda. 278 ejempl. $ 4.—. Bs. As., 10|10|54. Argentina.

473.785 — Entre San Juan y Mendoza, cueca, música, arreg. para guitarra de Pablo Escobar. Impres.: Julio Korn. Edit.: T. Linda. 147 ejempl. $ 3.—. Bs. As. 22|3|18. Bs. As Argentina.

473.786 — Puentecito de mi río, vals criollo, arreg. para guitarra de Pedro Herrero. Impres.: Julio Korn. Edit.: T Linda. 305 ejempl. $ 3.—. Bs. As., 15|10|54. Argentina.

473.787 — Cuando te fuiste. Canción, transcripción para guitarra, por Pedro Herrero. Impres.: Julio Korn. Edit.: Ediciones T. Linda 203 ejemp. $ 1,50. Bs. As., 15|9|54. (Argentina).

473.788 — La yerba mora. Cueca mendocina. transcripción para guitarra. Autor: Pablo Escobar. Impres.: Editorial Julio Korn. Edit.: T. Linda. 250 ejemp. $ 4.— Bs. As., 14|10|54. (Argentina).

473.789 — Mi carta. Bolero, música, transcripción y arreglo para guitarra. Autor: Mario Clavell. Impres.: Editorial Julio Korn. Edit.: J. Korn. 120 ejemplares. $ 2.— Bs. As., 29|4|54. (Argentina).

473.790 — Los ejes de mi carreta. Milonga pampeana para guitarra. Música: Atahualpa Yupanqui. Impres.: Julio Korn. Edit.: T. Linda. 265 ejemplares. Bs. As., 16|7|54. (Argentina).

473.791 — Así no puedo vivir. Tango, música. Autor: José Mocciola. Impres.: Julio Korn. Edit.: Ediciones Sopena. 162 ejemp. $ 2.— Bs. As., 10|12|54. (Argentina).

473.792. — Así no puedo vivir. Tango, letra: Autor: Enrique Dizeo. Impres.: Julio Korn. Edit.: Ediciones Sopena 162 ejs. $ 2.—. Bs. As., 10|12|54. Argentina.

473.793 — Lloraré. Zamba tradic. salteña, arreglo para gitarra. Autor: G. Bianqui Piñero. Impres.: Editorial Julio Korn. Edit.: Ediciones Musicales T. Linda. 259 ejemp. $ 4.— Bs. As. 3|12|54. (Argentina).

473.704 — En gañera. Zamba para guitarra. Autor: Bianqui Piñero. Impres.: Julio Korn. Edit.: Ediciones T. Linda 272 ejemp. $ 3.— Bs. As., 15|10|54. (Argentina).

473.795 — Mujer ingrata. Vals, música arreglo para guitarra. Autor: G. Bianqui Piñero. Impres.: Editorial Julio Korn. Edit.: Ediciones T. Linda. 271 ejemp. $ 3.— Bs. As., 16|7|54. (Argentina).

473.796 — La viajerita. Zamba, música transcripción para guitarra, por Pablo Escobar. Impres.: Julio Korn. Edit.: Ediciones M. T. Linda. 269 ejemp. pesos 3.— Bs. As., 15|10|54. (Argentina).

473.797 — La chenga. Chamamé, música arreglo para guitarra por G. Bianqui Piñero. Impres.: Julio Korn Edit.: T. Linda. 183 ejemp. $ 3.— Bs. As., 15|1|54 (Argentina).

473.798 — A dos guitarras. Gato cordobés transcripción para guitarra. Autor: Pablo Escobar. Impres.: Editorial Julio Korn. Ediciones T. Linda. 292 ejemplares. $ 3.— 3|9|52. (Argentina).

473.799 — Tendrás que llorar. Vals transcripción para guitarra. Autor: Pablo Escobar. Impres. Editorial Julio Korn. Edit : Ediciones T. Linda. 274 ejemp. $ 3.— Bs. As.. 15|3|54. (Argentina).

473.800 — Chacarera del sufrido. Chacarera para guitarra; música. Autor: Pablo Escobar. Impres.: Julio Korn. Edit.. Ediciones M. T. Linda. 298 ejemp. $ 1,50. Bs. As., 10|10|54. (Argentina)

473.801 — La pandereta P. doble, música. Autor: Quiroga. Impres. - Edit.: Julio Korn. 111 ejemp. $ 2.— Bs. As., 22|5|51. (Argentina).

473.802 — La Pandereta. P. doble, letra. Autor: Quintero y León. Impres. - Edit.: Julio Korn., 111 ejemp. $ 2.— Bs., As., 22|5|51. (Argentina).

473.803 — Toma estas flores. Vals, letra. Autor: José Sorretino Manuel A. Caballero y Domingo Vassalotti. Impres.: Ferrer. Edit.: El Autor. 3.000 ejemp. $ 3,50. Bs. As.. 20|12|54. (Argentina).

473.804 — Toma estas flores. Vals. música. Autor: José Sorrentino, Manuel A. Caballero y Domingo Vassaletti. Impresor: Ferrer. Edit.: El Autor. 3.000 ejemplares. $ 3,50. Bs. As., 20|12|51. (Argentina).

473.805 Arremánguensen. Tango, letra. Autor: José Sorretino, Mario Azzerboni y Domingo Vassalotti. Impres.: Ferrer. Edit.: El Autor. 3.000 ejemp. pesos 3,50. Bs. As., 20|12|54. (Argentina).

473.806 — Arremánguesen Tango, música. Autor: José Sorrentino, Mario Azzerboni y Domingo Vassalotti. Impres.: Ferrer. Edit.: El Autor. 3.000 ejemp. $ 3,50. Bs. As., 20|12|54. (Argentina).

473.814 — Estambul. F. trox, letra. Castellano. Autor: Ben Molar. Impres.: Shule y Cía. Edit.: Fermata. 500 ejemplar. $ 3,50. Bs. As., 6|12|54. (Argentina).

473.815 — Estambul. F. trox, música. Autor. Nat Simon. Impres.: Shule y Cía. Edit.: Fermata. 500 ejemp. pesos 3,50 Bs. As., 6|12|54. (Argentina).

473.813 — Estambul. F. trox, letra. Autor. Jimmy Kennedy (Inglés). Impres.: Shule y Cía. Edit.: Fermata. 500 ejemplares. $ 3,50. Bs. As., 6|12|54. (Argentina).

473.817 — La Democracia. Mensual. Castellano. Propiet. - Direct.: Alejo Santiago Gadea. 400 ejemp. $ 0,40. Avellaneda (Bs. As.), noviembre de 1954. (Argentina).

473.820 — Heraldo del Cinematografista. Semanal. Castellano. Propiet. - Director: Isarel Chas de Chuz. 2.450 ejemp. $ 6.— C. Federal, diciembre de 1954. (Argentina).

473.825 — La milonga canta. Tango milonga, música. Autor: Matilde Ferrari de Navarro. Adlón Florida 251 (Bs. As.). (Argentina).

473.826 — Tango atómico. Tango, música. Autor: Matilde Ferrari de Navarro. Confitería Adlon, Florida 251 (Bs. As.). (Argentina).

473.827 — Si tu me quieres. Tango, música. Autor: Matilde Ferari de Navarro. Confitería Adlon, Florida 251 (Bs. As.). (Argentina).

473.828 — Tu éres amor. Milonga, música. Autor: Matilde Ferrari de Navarro. Confitería Adlon, Florida 251 (Bs. As.). (Argentina).

473.829 — Mirando el obelisco. Milonga, música. Autor: Matilde Ferrari de Navarro. Confitería Adlon (Bs. As.). (Argentina).

473.830. — Madre, bendita seas. Vals, música. Autor: Matilde Ferrari de Navarro. Confitería Adlon, Florida 251. Bs. As., Argentina.

473.831. — Sí, sí, sí. Tango, música. Autor: Matilde Ferrari de Navarro. Confitería Adlon. Florida 251. Bs. As. Argentina.

473.832. — El canario alegre. Milonga, música. Autor: Matilde Ferrari de Navarro. Confitería Adlon de Bs. As. Argentina.

473.833. — The record. (El boletín) Of the XX Century Club. Mensual, inglés. Propiet.: Club del Siglo II. Direct.: Cecilia Cook de Trillia. 650 ejs. C. Federal, diciembre de 1954. Argentina.

473.846. — La venus del barrio chino. Castellano. propiet.: Erle Stanley Gardner Traduct. María Teresa Domínguez de Garza. Impres.: Editorial Jackson. 6.500 ejs. $ 12.—. Bs. As., Diciembre de 1954. Argentina.

473.847 — El Carnaval de los Asesinos. Autor: Hidegarde Tolman Telhet. Traduct.: Félix Samper y Cabello. Impres.: Edit. Editorial Jackson. 6.500 ejempl. $ 12.—. Bs. As., diciembre de 1954. (Argentina).

473.848 — La Estrella Sobre la Fuente. Cast. 312 págs. Autor: Elizabeth Goudee. Traduct.: Antonio Ribera Jordán. 7.500 ejs. $ 28,50. Bs. As., diciembre de 1954. (Argentina). Impres. Edit.: Editorial Jackson.

473.868 — Son Maneras de Querer. Tango, música. Cast. Autor: Fausto Montoya. Impres.: T. Rossi. Edit.: El autor. 200 ejs. $ 2,50. Bs. As., 10|3|54. (Arg.).

473.872 — Jujuy. Diario. Cast. Prop. Director: Enrique Alberto Hnaudt. 3.500 ejs. $ 0,50. S. Salvador de Jujuy, diciembre de 1954. (Argentina).

473.873 — Patria Nueva. Diario. Cast. Prop. Direct.: Vicente Carluccio. 1.000 ejempl. C. Federal, noviembre de 1954. (Argentina).

473.899 — El Gladiador. Cast. Diario. Prop. Direct.: Adrián Sánchez. 2.000 ejs. $ 0,40. Lanús (Bs. As.), diciembre de 1954. (Argentina).

473.900 — Cerro Champaqui, zamba Nº 1 en la menor, para guitarra. Autor: Teodoro Lej Gual. Impres.: Pegoraro Hno. Edit.: Pegoraro Hnos. 350 ejs. $ 3,50. Bs. As., diciembre de 1954. (Argentina).

473.815 — Ocampense. Semanario. Cast. Prop.: Parroq. de V. Ocampo. Direct.: Luis A. Sponton. 400 ejs. $ 5.—. V. Ocampo, noviembre de 1954. (Arg.).

473.901 — Mina Clavero. Ranchera Nº 1 en do mayor. Música. Autor: Teodoro Lej Gual. Impres.: Pegoraro Hnos. Editor: Pegoraro Hnos. 350 ejs. $ 3,50. Bs. As., diciembre de 1954. (Argent.).

473.908 — Luz de Arrabal. Milonga, letra. Autor: Angel Pascielli. Impres.: Apolo. Edit.: El autor. 200 ejempl. $ 4.—. Bs. As., 20|12|54. (Argentina).

473.909 — Luz de Arrabal. Milonga, música. Autor: José Celano. Impres.: Apolo. Edit.: El autor. 200 ejs. $ 4.—. Bs. As., 20|12|54. (Argentina).

473.910 — Ausencia Triste. Vals, música. Autor: Lucía Milano de Viglietti. Impres.: Apolo. Edit.: El Autor. 200 ejs. $ 4.—. Bs. As., 10|11|54. (Argentina).

473.912 — Ausencia Triste. Vals, letra. Autor: José Celano. Impres.: Editorial Apolo. Edit.: El autor. 200 ejs. $ 4.—. Bs. As., 10|11|54. (Argentina).

473.914 — La Propiedad. Revista. Prop.: Centro La Propiedad. Cast. Director: Bmé. Morra. 2.200 ejs. $ 5.—. Rosario, agosto, septiembre. (Argentina).

473.918 — Boletín de la Asociación Cultural Latino Americana. Cast. Revista. Prop.: Asoc. Cultural L. Americana. Director Manuel Montenegro Miguez. 500 ejs. $ 2.—. Bs. As., abril, mayo y junio de 1954. (Argentina).

473.920 — El Desquite. Milonga, letra. Autor: Humberto Cairoli y Roberto Campos. Impres.: Ferrer. Edit.: El Autor. 250 ejs. $ 3.—. Bs. As., 14|12|54. (Argentina).

473.919 — El Desquite. Milonga, música. Autor: José Cifarelli. Impres.: Ferrer. Edit.: El autor. 250 ejs. $ 3.—. Bs. As., 14|12|54. (Argentina).

e.2|5-Nº 2.139-v.13|5|55

(Continúa en la pág. 61)

LEY Nº 11.645

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NUEVOS

ELECTRO-GRAF

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Juan L. Páez, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto.

Folio 269. Primer Testimonio. Escritura Número Ciento Treinta. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince de abril de mil novecientos cincuenta y cinco, ante mí y testigos que al final se nombra y firman, comparecen los señores don Alfredo Antonio Spalasso, que dice ser casado, de treinta y cuatro años de edad, don Augusto Ramón Meda, que dice ser casado, de cuarentisiete años de edad, y don Juan Tomás Blastre, que dice ser casado, de cuarenta y un años de edad, todos argentinos, domiciliados en la calle Patagones número cuatro mil doscientos sesenta, vecinos, hábiles, de mi conocidos, doy fe, y dicen; Que han convenido en formalizar el presente contrato social, en base a las siguientes cláusulas y condiciones. Primera: Entre los tres comparecientes constitúyese la Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, que girará en esta plaza bajo la razón social de "ELECTRO-GRAF, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Capital Sesenta Mil Pesos Nacionales", cuyo objeto es el de continuar con la explotación comercial del negocio de fabricación y reparaciones de maquinarias eléctricas en general de la sociedad de hecho formada por los mismos comparecientes, sirviendo de base el giro de los negocios el que tienen instalado en la calle Patagones número cuatro mil doscientos sesenta de esta ciudad, que fijan como sede social, sin perjuicio de poder establecer otras sucursales en esta ciudad o en el interior del país. — Segunda: El capital social se fija en la suma de Sesenta Mil Pesos Nacionales, el que podrá ser elevado a una suma mayor por resolución unánime de los socios, con propio capital o por incorporación de nuevos socios, capital que es aportado por los tres socios en partes iguales en cuotas de un mil pesos cada una, en la proporción de Veinte cuotas por cada socio, consistentes las mismas en materiales, mercaderías, dinero efectivo, muebles, útiles y fondo de comercio de la sociedad de hecho que componían los tres socios, cuyos aportes han sido integrados totalmente en un todo de acuerdo al balance general practicado por las partes con fecha uno de marzo de este año, cuyo documento agrégase a la presente como cabeza de escritura. — Tercera: El término de duración de la sociedad es de cinco años a partir del día uno de marzo del corriente año, a cuya fecha retrotraen las actividades sociales. — Cuarta: La sociedad será dirigida y administrada por los tres socios, a quienes se le designan gerentes de la misma, con las facultades inherentes al cargo y necesarias para representar a la sociedad en toda clase de operaciones bancarias o de otra naturaleza que la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco atribuye al gerente, exigiéndose para el uso de la firma social, la firma de dos cualesquierá de ellos conjuntamente, quienes en esa forma podrán otorgar poderes especiales o generales y revocarlos, firmar toda clase de documentos y escrituras, no pudiendo ninguno de ellos emplear la firma para otros usos ajenos al giro social, ni para garantizar operaciones de fianzas de ellos, ni de terceros ni para descontar cheques, ni otras obligaciones o valores que no hayan sido extendidos directamente a la orden de la sociedad. — Quinta: El día treinta y uno de diciembre de cada año se efectuará un balance general de las actividades sociales y después de practicarse las amortizaciones que correspondan y demanden las operaciones pendientes, previa deducción del fondo de reserva, el excedente se distribuirá en partes iguales. Si hubiere pérdidas serán soportadas en la misma proporción. Para la aprobación de los balances se requerirá la conformidad expresa de todos los socios. — Sexta: La sociedad no se disuelve por fallecimiento o interdicción de alguno de los socios, los sucesores de socio fallecido o incapacitado podrán optar: a) Por el reembolso del haber que le correspondía al socio que representa, de acuerdo al último balance practicado o el que se resolviere practicar de inmediato o b) por incorporarse a la sociedad en calidad de socios, asumiendo uno de ellos directamente sin mandatario ajeno la representación legal de los demás y siempre que la voluntad de los demás socios así lo considere. Para el caso que optaren por el punto a) el capital y las ganancias será abonada al representante al plazo de un año con un interés del siete por ciento anual. — Séptima: Si alguno de los socios se retirara de la sociedad, lo que no podrá hacerlo antes del año de vigencia, deberá comunicarlo a los otros socios con seis meses de anticipación, por telegrama colacionado, practicándose a esa fecha un balance general de las actividades sociales, abonándose al saliente socio su parte en un todo de acuerdo a la cláusula sexta tomándose el valor de las cuotas por el origen y teniendo también privilegio en los casos de cesión de las cuotas los socios restantes de acuerdo a lo que determina la ley. — Octava: Los socios deberán poner al servicio de la sociedad el celo y trabajo necesario para que la misma pueda llenar su fin, no pudiendo tener los socios otros comercios de la misma índole, ni formar parte en otras sociedades que ejerzan el mismo ramo. Si así no lo hicieren la sociedad se disolverá por la simple voluntad de dos de los socios. — Novena: Por unanimidad, los socios podrán resolver la liquidación total, anticipada de la sociedad, la prórroga de su duración, la reducción o el aumento del capital social, siguiéndose las disposiciones del Código comercial y en caso de liquidación, la misma estará a cargo de los gerentes. — Décima: Toda duda o divergencia aún en la época de disolución serán dirimidas por árbitros que nombrarán uno por cada parte divergente, designando éstos un tercero en caso de discordia y su fallo será inapelable. Previa lectura y ratificación, firman los comparecientes, conjuntamente con los testigos del acto don Ramón Rosa Tula y don Desiderio Ernesto Bruno, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — A. Spalasso. — Augusto Meda. — J. T. Blastre. — Tgo.: Desiderio E. Bruno. — Tgo.: R. R. Tula. Está mi sello. Ante mí: Jorge M. Rodriguez. Concuerda con su matriz que pasó por ante mí en el Registro ciento tres a mi cargo. Para la Sociedad "Electro-Graf, Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital sesenta mil pesos nacionales", expido el presente primer testimonio, extendido en dos sellos de ley, que llevan los números Un millón ciento cuatro mil novecientos sesenta y uno, y el presente correlativo, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Raspado: República; Antonio; conocidos; razón; comercial; que tienen aportes; termino ni cheques; alguno; incapacitado, seis; alguno; al; por; Tula; compareciente; Un millón; cuatro; ciento. Vale. — Buenos Aires, abril 27 de 1955. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.180.— e.4|5-Nº 21.530-v.10|5|55

M. LOPEZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio, Dr. Carlos A. Espiro, se hace saber por 5 días, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiocho días del mes de abril de 1955, reunidos los señores Manuel López Castro, que firma "M. López"; Victoria Amedeo de López Castro, que firma "V. A. de López"; Evelia Cristina Victoria López Castro de Budani, que firma "Evelia L. de Budani"; Victoria Benigna López Castro de Comunale, que firma "Victoria L. de Comunale"; Roberto Tito Comunale, que firma "Tito Comunale", y Juan Alberto Budani, que firma de la misma manera, todos mayores de edad, casados, argentinos, domiciliados en la Avenida La Plata Nº 2134, de esta Capital, convienen la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con efecto retroactivo al 1º de Julio de 1954, que se regirá por las cláusulas siguientes: — 1º) Denominación: La Sociedad se denominará "M. LOPEZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 2º) Domicilio: tendrá su domicilio en esta Capital Federal, Avenida La Plata Nº 2138, pudiendo establecer oficinas, casas de ventas, depósitos y sucursales en cualquier punto del país y del extranjero. — 3º) Duración: La duración de la Sociedad será de treinta años, a contar del 1º de Julio de 1954, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. No obstante lo expuesto, aún cuando no haya vencido el plazo estipulado, podrá don Manuel López Castro resolver de "motu propio" en cualquier época o momento: a) la disolución anticipada ya sea total o parcial de la sociedad, sin que sea necesario requerir la conformidad de los demás socios, quienes bajo ningún pretexto podrán oponerse a ello; b) desinteresar a todos los demás socios conjunta o separadamente, quienes desde ya se obligan a cederles sus cuotas de capital y demás derechos y acciones que pudieran tener en la sociedad. En este caso, como en el del inciso anteriormente expresado, se abonará el haber correspondiente a cada uno de los socios mencionados, de la manera y condiciones siguientes: las cuotas de capital por su valor nominal y los demás derechos y acciones que pudieren tener de acuerdo a los valores que arroje el último balance anual aprobado, cualquiera sea la fecha de la disolución o cesión. Su pago se hará en diez cuotas iguales, anuales, sin interés ni garantía. — 4º) Objeto de la Sociedad: Su objeto principal será la compra, venta, importación, exportación y distribución de hierros en general y de toda clase de mercaderías y realizar todas las operaciones mercantiles que los socios acordaren emprender. — Para la realización de sus fines, la Sociedad podrá comprar y vender, bienes muebles, inmuebles, semovientes, marcas de comercio, de fábrica, patentes de invención, procedimientos industriales y cualquier otra clase de útiles y cualquier otro valor cotizable o no en la Bolsa de Comercio, celebrar contratos de sociedad con (sigue al sello nacional de m$n. 1.— Número 067178-O) empresas ya establecidas o a establecerse, ya sean sociedades civiles o comerciales, participando en ellas como socia; comprar, vender, explotar y transferir toda clase de bienes, concesiones, patentes de invención o modelos industriales; adquirir, vender y liquidar el activo de otras empresas o establecimientos, crear o participar en la creación de toda clase de sociedades o participar en las existentes, efectúar combinaciones u otra comunidad de intereses, en firmas, compañías o personas jurídicas. Gestionar, obtener, explotar y transferir cualesquiera privilegios o concesiones de los Gobiernos Nacional, Provinciales o Municipales, que tengan por fin facilitar o proteger los negocios de la Sociedad. Solicitar concesiones mineras, permisos de cateos y pertenencias de cualquier categoría que se refieran a materiales necesarios para los fines de la Sociedad, solicitar, aceptar y adquirir toda clase de concesiones y transferencias de las mismas y transferirlas o cederlas. Realizar toda clase de cateos, exploraciones y explotaciones mineras en el país, o en el extranjero, como asimismo disponer la elaboración de los productos que se obtengan, para su venta en condiciones de utilización comercial o industrial, cumpliendo estrictamente todas las obligaciones impuestas por las leyes y autoridades Nacionales, provinciales y municipales. — Dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años, constituir sobre éllos toda clase de derechos reales como ser hipotecas, usufructos, anticresis, servidumbres, etc. La Sociedad podrá ejecutar toda clase de operaciones Bancarias con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y otros bancos oficiales o particulares, creados o a crearse, y todo acto de comercio lícito relacionado con el objeto social, como así también adquirir toda clase de embarcaciones, lanchas, remolcadores, etc., u otros medios de transporte de cualquier naturaleza, como así también efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos, y en general, ejecutar todos los negocios, contratos y actos jurídicos a que diera lugar la mejor obtención de los fines para los cuales se constituye la Sociedad, para todo lo que podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas o privadas fueren menester. — Se deja expresa constancia que la enunciación que antecede es simplemente explicativa y no limitativa. — 5º) Capital Social: El capital social constituído por la suma de Cuatro Millones Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal m$n. 4.500.000.—) que se divide en 4.500 cuotas de mil pesos cada una, siendo aportado de (Sigue en el sello nacional de m$n. 1.— Nº 067179-O) la manera siguiente: Don Manuel López Castro 3.200 cuotas; doña Victoria Amedeo de López Castro, Diez cuotas; doña Evelia Cristina Victoria López Castro de Budani, 325 cuotas; doña Victoria Benigna López Castro de Comunale, trescientos veinticinco cuotas; don Roberto Tito Comunale, 320 cuotas; y don Juan Alberto Budani, 320 cuotas. — Dicho capital se encuentra totalmente suscript , e integrado, la suma de tres millones setecientos mil pesos ($ 3.700.000 m|n.) de la manera siguiente: Manuel López Castro 3.200 cuotas; Victoria Amedeo de López Castro 10 cuotas; Evelia Cristina Victoria López Castro de Budani 125 cuotas; Victoria Benigna López Castro de Comunale 125 cuotas; Roberto Tito Comunale 120 cuotas y Juan Alberto Budani 120 cuotas, en dinero, créditos, mercaderías y demás bienes que se detallan en el balance adjunto que se considera formando parte del presente, y el resto de ochocientos mil pesos m|n. será integrado en cuanto lo requiera el giro comercial. — 6º) Administración: La dirección, administración, representación y uso de la firma social estará a cargo de todos los socios, quienes podrán actuar y obrar en forma separada, alternativa, indistinta, sucesiva, conjunta o individualmente, con la limitación que se establece en la cláusula siguiente. — Sus facultades serán amplias, inclusive para aquellos actos para los cuales las leyes exigen poder especial, pudiendo realizar en general para el cumplimiento del objeto social todos los actos comerciales, jurídicos y administrativos que fuesen necesarios y en especial; a) adquirir el dominio de toda clase de bienes, ya sean muebles, inmuebles, semovientes, créditos, títulos, acciones, mercaderías, marcas de fábrica o de comercio, patentes de invención o cualquier otro objeto o derecho por compra, permuta, dación en pago, cesión y venderlos, transferirlos, caucionarlos, hipoteca-

los, prendarios, o de otro modo gravarlos o enajenarlos, por los plazos, precios, formas de pago y demás condiciones que se crean convenientes, satisfacer sus importes o percibirlos; b) realizar toda clase de operaciones bancarias con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Crédito Industrial Argentino, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y con todo otro Banco Oficial o particular creado o a crearse, sus sucursales y agencias, nacionales o extranjeros; para girar, aceptar, endosar, pagar letras, pagarés y otros documentos de crédito; para hacer depósitos de dinero, cheques, títulos, acciones, cédulas y otros valores; firmar cheques contra las sumas depositadas; retirar consignaciones judiciales, títulos, valores y cualquier otro documento bancario; solicitar créditos sea en cuenta corriente, en descubierto, en pagarés u otras formas, fir- (Sigue en sello nacional de m$n. 1.— 067180-O) mando los documentos necesarios y girar contra esos fondos; negociar y endosar toda clase de cheques, pagarés, letras; formular o rechazar protestas y protestos, abrir toda clase de cuentas bancarias, retirar libretas de cheques, firmar manifestaciones de bienes, proceder a la apertura de cartas de crédito, retirar documentos de embarque, contra recibos, firmando las cartas compromisos (trust receipt) y todo otro documento bancario; c) solicitar concesiones de cualquier naturaleza a las autoridades nacionales, provinciales y municipales, como así también gestionar permisos, licencias, habilitaciones y licitaciones; d) Solicitar, adquirir, registrar marcas, designaciones comerciales, patentes y transferirlos; e) Dar y recibir en pago, cobrar, percibir dar recibos celebrar transacciones; f) ejercer la representación legal de la sociedad, conferir poderes generales, especiales y revocarlos; otorgar y suscribir cuantas escrituras públicas y documentos sean necesarios para la mejor marcha de la sociedad; g) retirar de las Oficinas del Ministerio de Transportes de la Nación, ferrocarriles o expresos, Correos y Telecomunicaciones y otros medios de transporte, toda clase de correspondencia, encomiendas, cargas, valores declarados o no; firmar y endosar conocimientos, cartas de porte y telegramas de toda índole; h) representar a la Sociedad ante los Poderes Públicos Nacionales, Provinciales, Municipales y extranjeros, sus oficinas, dependencias, direcciones o divisiones, especialmente ante todos los Ministerios Nacionales y Provinciales, creados o a crearse, Dirección General Impositiva; Instituto Nacional de Previsión Social; Comisiones de Conciliación del Trabajo; Policía Federal, Teléfonos del Estado; Ferrocarriles; Correos y Telecomunicaciones; Cámara de Alquileres; Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y comunas de cualquier punto del país, sus oficinas y dependencias; Dirección General de Aduanas; Instituto Argentino de Promoción del Intercambio, etc., oficinas públicas nacionales o provinciales de cualquier naturaleza; Tribunal Municipal de Faltas, pudiendo presentarse con toda clase de escritos y peticiones, hacer declaraciones juradas, tramitar expedientes de cualquier naturaleza, e intervenir en toda clase de sumarios y juicios, notificarse, apelar, y en fin realizar cualquier trámite contencioso administrativo, ante cualquier autoridad, de cualquier fuero o jurisdicción, ya sea nacional, provincial o municipal; i) Representar a la sociedad en todas las causas y pleitos en que ella deba intervenir, sea como actora o demandada pudiendo comparecer por sí o por apoderado, ante los jueces y tribunales nacionales, provinciales y municipales del país o del extranjero, de cualquier instancia, fuero y jurisdicción, entablando demandas y reconvenciones, de- (Sigue en el sello nacional de m$n. 1.— número 067181-O) sistir de ellas, apelar, recusar, tachar, absolver y hacer absolver posiciones, hacer transacciones, cobrar y percibir; dar recibos, pedir quiebras o concursos civiles de sus deudores, asistir a reuniones de acreedores para la verificación, graduación, calificación de créditos, aceptar concordatos, dividendos y bienes en pago, solicitar divisiones de condominio, deducir tercerías de dominio o de mejor derecho, producir informaciones, solicitar o conceder quitas, prórrogas y moratorias, pedir compulsas, desalojos, lanzamientos, embargos, inhibiciones preventivas y definitivas y sus levantamientos, venta de bienes de los deudores o su adjudicación. — La enunciación que antecede es simplemente explicativa y no limitativa. — 7º) Firma Social: Los socios gerentes firmarán con su firma individual a continuación de la fórmula "M. López S.R.L." socio gerente. — La firma social bajo ningún pretexto podrá ser empleada en prestaciones gratuitas, negocios ajenos al giro comercial, ni en fianzas o garantías a favor de terceros ni en provecho personal de los socios. — Además expresamente se determina que para extraer fondos bancarios y realizar actos de disposición de inmuebles se requerirá la firma conjunta de dos cualesquiera de los socios gerentes, con excepción del señor Manuel López Castro, quien en todos los casos, podrá actuar, obrar y firmar individualmente. — 8º) Aumento de capital: Los socios reunidos en Asamblea Extraordinaria resolverán sobre el aumento de capital. — Suscripción de cuotas: Una vez resuelta la ampliación, los socios podrán suscribir sus cuotas en la cantidad que deseen y en caso de exceder se procederá a un prorrateo de acuerdo al capital anterior suscripto. — Cesión de cuotas: El socio don Manuel López Castro podrá vender o ceder total o parcialmente sus cuotas de capital y demás derechos y acciones que tuviere en la sociedad, ya sea a socios o a terceros, y en cualquier momento que lo deseare, sin necesidad de la conformidad de los demás socios. — En cambio, los restantes socios no podrán ceder ni vender sus cuotas de capital y demás derechos y acciones que tuvieren en la sociedad sin la expresa conformidad por escrito del señor Manuel López Castro, quien en todo caso tendrá derecho preferente y prelación para adquirirlos del modo y condiciones siguientes: Las cuotas de capital por su valor nominal inicial y los demás derechos y acciones que pudieren tener de acuerdo a los valores que arroje el último balance anual, aprobado, cualquiera sea la fecha de la venta o cesión. — Su pago se hará en diez cuotas iguales, anuales, sin interés ni garantía. — En caso de fallecimiento del señor Manuel López Castro la cesión de cuotas se efectuará conforme a derecho. — 9º) Ejercicio social y balance: Anualmente y al 30 de junio de cada año se practicará un (Sigue en el sello nacional de m$n. 1.— Nº 067182-O) inventario y balance general. — Los elementos de activo fijo se amortizarán de acuerdo a la reglamentación fijada por la Dirección General Impositiva. — Las utilidades líquidas y realizadas, previa deducción en cada ejercicio del cinco por ciento para la reserva legal, hasta cubrirla se distribuirá entre los socios del modo siguiente para don Manuel López Castro el veinte por ciento; para doña Victoria Amedeo de López Castro, el cinco por ciento; y el resto será distribuído por partes iguales entre los demás socios señores Roberto Tito Comunale, Juan Alberto Budani, Victoria Benigna López Castro de Comunale y Evelia Cristina Victoria López Castro de Budani. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Se establece que don Manuel López Castro podrá retirar la totalidad de las utilidades del año, y los demás socios podrán retirar cada uno hasta un 30 % de las utilidades del año, siempre que el giro de los negocios lo permita y el resto se irá capitalizando. — 10º) Disolución: La Sociedad solamente podrá disolverse cuando así lo resuelvan los socios por mayoría que representen el 75 % del capital, salvo el caso previsto en la cláusula tercera — 11º) Liquidación: La liquidación de la sociedad en cualquier caso que ella ocurra será realizada por el señor Manuel López Castro. — 12º) Fallecimiento: En caso de fallecimiento o incapacidad legal declarada de cualquier socio, la Sociedad no se disolverá y será optativo de los sobrevivientes o capaces decidir si los herederos del socio fallecido o representantes legales del socio declarado incapaz, se incorporarán o no a la sociedad. — En caso que no los admitan se le abonará a los mismos la parte que les correspondiere de la manera y condiciones siguientes: las cuotas de capital por su valor nominal inicial y los demás derechos y acciones que tuvieren en la sociedad de acuerdo a los valores que arroje el último balance aprobado por el socio fallecido o declarado incapaz, cualquiera sea la fecha del fallecimiento o declaración de incapacidad — Su pago se hará en diez coutas anuales, sin interés ni garantía. — En caso de que los admitan, los herederos del socio fallecido o representantes legales del socio declarado incapaz, deberán unificar su representación. — 13º) Expresión de la voluntad de la Sociedad: La Sociedad expresará su voluntad por medio de la asamblea de socios, las que podrán ser ordinarias y extraordinarias. — 14º) De las Asambleas Ordinarias: Las asambleas ordinarias, se reunirán entre el 1º y 30 del mes de Julio de cada año y a las mismas corresponderá únicamente: a) la consideración, discusión y aprobación o modificación del balance general; b) nombrar y remover los socios gerentes, fijar y modificar sus facultades. — 15º) De las Asambleas Extraordinarias: Las Asambleas Extraor- (Sigue en el sello nacional de m$n. 1.— Nº 067183-O) dinarias se reunirán cada vez que lo consideren conveniente los socios que representen por lo menos el 25 % del capital suscripto y en ellas podrá tratarse cualquier asunto que interese a la marcha de la sociedad, pero solamente aquellos que se indiquen expresamente en la convocatoria. — 16º) Tiempo de la convocatoria: Cuando la Asamblea Extraordinaria se reúna a solicitud de los socios o herederos, los gerentes deberán convocarlas dentro de los veinte días de recibida la comunicación de pedido. — 17º) Modo y forma de convocar: Las Asambleas se convocarán por telegramas colacionados con diez días de anticipación a la fecha de la misma y en el telegrama se consignará: día, hora y lugar de celebración, al mismo tiempo se consignará, día, hora y lugar de celebración, al mismo tiempo se enviará carta certificada especificando los puntos que comprende la convocatoria. — 18º) Quórum: Las Asambleas quedarán reunidas con socios que representen el 50 % del capital social, media hora después de la señalada en la convocatoria, no obteniéndose quórum quedará automáticamente convocada para el tercer día hábil siguiente a la misma hora y lugar, en cuya oportunidad, la asamblea se reunirá con cualquier número de socios presentes. — 19º) Libro de presencia: Los socios y con respecto a los arts. 14 y 15, firmarán un libro de asistencia que a tal efecto se llevará. — 20º) Todas las resoluciones quedarán asentadas en un libro de actas rubricado y en ellas se dejará constancia de los socios presentes, firmando las actas dos socios en representación de los presentes. — 21º) Decisiones de la Asamblea: Todas las resoluciones de las asambleas se tomarán por mayoría de votos presentes. — 22º) Derecho a voto: Cada cuota da derecho a un voto. — 23º) Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios, durante la existencia de la Sociedad o al tiempo de disolverse o liquidarse, será dirimida sin forma de juicio, por árbitros arbitradores, nombrados, dos por don Manuel López Castro, y uno por cada uno de los demás socios, dentro de los diez días de producido el conflicto, quedando los árbitros facultados para designar un tercero en caso de empate. — Los otorgantes expresamente hacen renuncia de recurrir en ningún caso a los Tribunales de Justicia. — 24º) En todo cuanto no estuviere previsto en este contrato se aplicarán las disposiciones de la Ley 11.645, y, en su defecto, las generales del Código de Comercio y las supletorias del Código Civil. — En prueba de conformidad fírmase el presente en el lugar y fecha arriba indicados.

Buenos Aires, abril 29 de 1955. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 3.520.— e.4|5-Nº 21.484-v.10|5|55

LA PORTEÑITA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio Dr. Hugo D. Maciel, Secretaría del autorizante se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad. Entre los señores José Gómez, Agenor Alvarez, José Penin, Rufino Demófilo García Rua, Francisca García de Araujo, Carlos Rafael Scannegatta, José Sarmiento y Gumersindo Parrondo resuelven de común acuerdo constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por los siguientes estatutos: I) Constitución, Nombre y Domicilio. Art. 1º: Con la denominación de "LA PORTEÑITA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA queda constituída esta sociedad con arreglo a lo estatuído por la ley 11.645 y se fija como domicilio el de la calle Acoyte quinientos, Capital Federal o el que en adelante establezcan los socios dentro de la Capital Federal y sin perjuicio de las sucursales, agencias y plantas industriales o comerciales que podrá establecer en cualquier lugar de la República. — II) Objeto. Art. 2º: La sociedad tendrá por objeto principal dedicarse a la explotación de una fábrica de pastas frescas alimenticias y afines. — Art. 3º: Para el logro de su objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos jurídicos o actos no jurídicos permitidos por las leyes. — III) Duración. Art. 4º: La duración de la sociedad será de tres años contados desde el primero de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro y con una Opción a otros tres años más. — Art. 5º: La opción a que se refiere el artículo anterior se operará de pleno derecho por el mero vencimiento del plazo estipulado no habiendo manifestación en sentido contrario. En su caso, dicha manifestación deberá hacerse con una anticipación de sesenta días a la fecha del vencimiento del contrato mediante el envío de telegrama colacionado. — IV) Capital, Cuotas y Socios. Art. 6º: El capital social queda fijado en la suma de Ochenta Mil Pesos ($ 80.000) representado por ochocientas cuotas (800) de Cien Pesos ($ 100) cada una y es aportado por los socios conforme a lo que se detalla en el artículo séptimo. — Art. 7º: Los socios son los firmantes del presente documento y concurren en la siguiente forma: a) El señor José Gómez, español, soltero, con domicilio particular en la calle José Cubas dos mil dieciocho de la Capital Federal, suscribe y aporta en dinero efectivo en este acto la cantidad de ciento treinta y tres cuotas (133 cuotas) de cien pesos cada una o sea la suma de Trece Mil Trescientos Pesos m|n. ($ 13.300); b) El señor Agenor Alvarez, español, soltero, con domicilio particular en la calle Alvarez Jonte tres mil sesenta y uno, Capital Federal, suscribe y aporta en este acto, la cantidad de ciento treinta y tres cuotas (133) de cien pesos cada una o sea la suma de Trece Mil Trescientos Pesos Moneda Nacional ($ 13.300); c) El señor José Penin, español, soltero, con domicilio en la calle Ayacucho doscientos ochenta y ocho de la Capital Federal, suscribe y aporta en este acto la cantidad de ciento treinta y cuatro cuotas (134) de cien pesos cada una o sea la suma de Trece Mil Cuatrocientos Pesos Moneda Nacional ($ 13.400); d) El señor Rufino Demófilo García Rua con domicilio particular en la calle Martín García quinientos cuarenta y ocho, segundo piso, Departamento F, Capital Federal, español, casado, suscribe y aporta en este acto la cantidad de ochenta cuotas (80) de cien pesos cada una o sea la suma de Ocho Mil Pesos Moneda Nacional ($ 8.000); e) La señora Francisca García de Araujo, argentina, casada, con domicilio particular en la calle Australia un mil setecientos once de la Capital Federal, suscribe y aporta en este acto la cantidad de ochenta cuotas (80) de cien pesos cada una o sea la suma de Ocho Mil Pesos Moneda Nacional ($ 8.000); f) El señor Carlos Rafael Scannegatta, argentino, casado, con domicilio particular en la calle Australia mil setecientos once de la Capital Federal, suscribe y aporta en este acto la cantidad de ochenta cuotas (80) de cien pesos cada una o sea la suma de Ocho Mil Pesos m|n. ($ 8.000); g) El señor José Sarmiento, español, casado, domiciliado particularmente en la calle Humberto Primero número mil ciento setenta y seis de la Capital Federal, suscribe y aporta en este acto la cantidad de ochenta cuotas (80) de cien pesos cada una o sea la suma de Ocho Mil Pesos Moneda Nacional ($ 8.000); h) El señor Gumersindo Parrondo, español, casado, con domicilio particular en la calle Adolfo Chávez número quinientos quince de la localidad de Témperley, F. C. N. G. R., Provincia de Buenos Aires, suscribe y aporta en este acto la cantidad de ochenta cuotas (80) de cien pesos cada una o sea la suma de Ocho Mil Pesos m|n. ($ 8.000). — V) Administración y Fiscalización. Art. 8º) La sociedad será administrada por los socios José Penin y Rufino Demófilo García Rua quienes para tal efecto quedan designados gerentes quienes deberán actuar en forma conjunta para ejercer la representación de la sociedad y hacer uso de la firma social acordándoseles todas las facultades conducentes al cumplimiento del objeto, incluso para aquellas cuyo ejercicio requiere poder especial. Podrán en consecuencia, adquirir, transferir, modificar y extinguir toda clase de derechos reales, celebrar contratos de locación aún por más de seis años, transar, comprometer en árbitros juris o amigables componedores, cobrar y percibir, representar a la sociedad en juicio, absolver posiciones, renunciar a prescripciones adquiridas, otorgar quitas y esperas, conferir poderes generales y especiales, efectuar toda clase de operaciones de crédito con los Bancos oficiales y particulares incluso con el Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la Nación, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional y Banco de la Provincia de Buenos Aires, con arreglo a sus respectivas cartas orgánicas o en las condiciones especiales que convenga a cada caso; otorgar y firmar instrumentos y escrituras públicas y privadas, entendiéndose que esta enumeración es simplemente ejemplificativa y no limitativa en todas las facultades no mencionadas. — Art. 9º: Todos los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales y podrán inspeccionar en cualquier momento los libros, cuentas y papeles de la sociedad. — Art. 10.: Salvo disposiciones contrarias de la ley, en todos los casos las resoluciones de las asambleas sólo tendrán validez cuando estén respaldadas por el voto de los socios presentes que representen la mitad más uno del capital social. — VI) Balances, Utilidades y Pérdidas. Art. 11: El día treinta y uno de julio de cada año se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales, sin perjuicio de los balances parciales o de simple comprobación que puedan practicarse en cualquier momento. Las utilidades o pérdidas netas que resulten se repartirán o soportarán respectivamente en proporción a los capitales suscriptos y aportados por cada socio. — Art. 12: Para la determinación de las utilidades o pérdidas netas de cada ejercicio se computarán obligatoriamente las depreciaciones que técnicamente corresponda practicar sobre bienes de activo fijo, los compromisos de gastos realmente adquiridos y cualquier reserva o previsión que las leyes obliguen o permitan constituir. — VII) Liquidación y Partición. Art. 13: Vencido el plazo de duración de esta sociedad o disuelta anticipadamente por sus componentes o por fuerza de la ley, los socios gerentes designados en el Capítulo V) de estos estatutos, serán los encargados de proceder a la liquidación y partición de los bienes sociales, debiendo a tal efecto proceder en la forma que lo establece el Código de Comercio. — VIII) Derechos y Obligaciones de los Socios y la Sociedad. Art. 14: Los socios podrán transferir a la sociedad o transferirse entre sí sus cuotas sociales en cualquier época y forma, sin restricción alguna. En cuanto a la transferencia de cuotas sociales a terceros ajenos a la sociedad, deberá contar con el voto favorable de la mayoría de los socios que representen las tres cuartas partes del capital social. Por su parte, la sociedad en primer término y los socios en segundo tendrán opción para adquirir las cuotas en condiciones iguales que las ofrecidas por los terceros extraños a la sociedad. — Art. 15: El socio que por cualquier causa dejare de serlo antes del cierre del primer ejercicio, deberá esperar la finalización de éste para que se le liquide su capital y|o los beneficios que le correspondieren, los que, a igual que las pérdidas se le atribuirán en proporción al tiempo de su permanencia en la sociedad. Efectuada dicha liquidación, regirá a favor de la sociedad un plazo de noventa días para el pago en efectivo del saldo que resultare adeudarle. — Art. 16: El socio que por cualquier causa dejare de serlo luego de finalizado el primer ejercicio comercial o los ejercicios comerciales siguientes, tendrá derecho solamente a retirar el saldo de los beneficios acumulados que existieren acreditados a su favor, dentro del plazo de noventa días contados desde la fecha de su separación. En cuanto a la liquidación de las utilidades o pérdidas del ejercicio en curso, deberá esperar la fecha del cierre del mismo y dichas utilidades o pérdidas se le atribuirán en proporción al capital y a los meses en que permaneció durante ese ejercicio en la sociedad. Por último, conocida dicha liquidación, regirá a favor de la sociedad un plazo de noventa días para el pago de su parte de capital y beneficios si los hubiere. — Art. 17: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad continuará su giro incorporando como socios a los herederos del fallecido o admitiendo como representante, al curador del incapaz. Tratándose de herederos, éstos deberán actuar ante la sociedad por medio de un representante que ellos designarán. Dentro de los conceptos expuestos y en un todo de acuerdo con las disposiciones legales para esta categoría de sociedades, dejan formalizada la constitución de "La Porteñita" Sociedad de Responsabilidad Limitada y en prueba de conformidad se firma este ejemplar en la ciudad de Buenos Aires, el día 31 de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Modificación de Contrato: Entre los señores José Gómez, Agenor Alvarez, José Penin, Rufino Demófilo García Rua, Francisca García de Araujo, Carlos Rafael Scannegatta, José Sarmiento y Gumersindo Parrondo resuelven de común acuerdo lo siguiente: Primero: Modificar el Capítulo IV (Capital, Cuotas y Socios). Art. 6º y 7º del contrato social firmado el 31 de agosto de 1954, pues los aportes de los socios, en lugar de hacerse en efectivo, se hicieron en especie, mediante la transferencia del activo y pasivo que surge del balance, certificado que se agrega como parte de este contrato. — Segundo: Como consecuencia de la modificación dispuesta por el artículo anterior el nuevo texto del Capítulo IV (Capital, Cuotas y Socios) quedará redactado en la siguiente forma: "Artículo 6º: El capital social queda fijado en la suma de ochenta mil pesos moneda nacional (pesos 80.000), representado por (800) ochocientas cuotas de cien pesos cada una y es aportado en bienes según balance certificado que se agrega como parte de este contrato. La proporción en que concurren los socios es la que se detalla en el artículo séptimo. — Artículo 7º: Los socios son los firmantes del presente documento y concurren en la siguiente forma: a) El señor José Gómez, español, soltero, con domicilio particular en la calle José Cubas dos mil dieciocho de la Capital Federal, suscribe y aporta en bienes en este acto la cantidad de ciento treinta y tres cuotas (133) de cien pesos cada una o sea la suma de trece mil trescientos pesos m|n. ($ 13.300); b) El señor Agenor Alvarez, español, soltero, con domicilio particular en la calle Alvarez Jonte Tres mil sesenta y uno, Capital Federal, suscribe y aporta en bienes en este acto la cantidad de ciento treinta y tres cuotas (133) de cien pesos cada una o sea la suma de trece mil trescientos pesos m|n. ($ 13.300); c) El señor José Penin, español, soltero, con domicilio en la calle Ayacucho doscientos ochenta y ocho de la Capital Federal, suscribe y aporta en este acto, la cantidad de (134) ciento treinta y cuatro cuotas de cien pesos cada una, o sea la suma de trece mil cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 13.400); d) El señor Rufino Demófilo García Rua, argentino naturalizado, casado, con domicilio particular en la calle Martín García quinientos cuarenta y ocho, segundo piso, Departamento F, Capital Federal, suscribe y aporta en bienes en este acto, la cantidad de ochenta cuotas (80) de cien pesos cada una o sea la suma de ocho mil pesos moneda nacional ($ 8.000); e) La señora Francisca García de Araujo, argentina, casada, con domici-

lio particular en la calle Australia mil setecientos once, Capital Federal, suscribe y aporta en bienes en este acto, la cantidad de ochenta cuotas (80) de cien pesos moneda nacional cada una, o sea la suma de ocho mil pesos moneda nacional ($ 8.000); f) El señor Carlos Rafael Scannegatta, argentino, casado, con domicilio particular en la calle Australia mil setecientos once de la Capital Federal, suscribe y aporta en bienes en este acto, la cantidad de ochenta cuotas (80) de cien pesos cada una, o sea la suma de ocho mil pesos moneda nacional ($ 8.000); g) El señor José Sarmiento, español, casado, domiciliado particularmente en la calle Humberto I número mil ciento setenta y seis de la Capital Federal, suscribe y aporta en bienes en este acto la cantidad de ochenta cuotas (80) de cien pesos cada una o sea la suma de ocho mil pesos moneda nacional ($ 8.000); h) El señor Gumersindo Parrondo, español, casado, con domicilio particular en la calle Adolfo Chávez quinientos quince, de la localidad de Temperley (FCNGR) Provincia de Buenos Aires, suscribe y aporta en bienes en este acto la cantidad de ochenta cuotas (80) de cien pesos cada uno o sea la suma de Ocho Mil Pesos Moneda Nacional ($ 8.000)". En prueba de conformidad, firman en Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Modificación de Contrato. Entre los señores José Gómez, Agenor Alvarez, José Penin, Rufino Demófilo García Rua, Francisca García de Araujo, Carlos Rafael Scannegatta, José Sarmiento y Gumersindo Parrondo, todos mayores de edad y hábiles para contratar y ejercer el comercio, resuelven de común acuerdo lo siguiente: Primero: Modificar el Capítulo III del contrato celebrado el 31 de agosto de 1954, a fin de determinar con precisión la duración del mismo suprimiendo la opción a que se refieren los artículos 4º y 5º — Segundo: Como consecuencia de la modificación dispuesta por el artículo anterior el nuevo texto del Capítulo IV (Duración), quedará redactado en la siguiente forma: "Artículo 4º). La duración de la sociedad será de cinco años contados desde el primero de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Artículo 5º) De acuerdo a lo estipulado en el artículo anterior, el contrato social vencerá indefectiblemente el día treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y nueve". — Buenos Aires, marzo veinticinco de mil novecientos cincuenta y cinco. — Buenos Aires, abril 15 de 1955. — Federico González del Solar, secretario.

$ 3.260.— e.4|5-Nº 21.533-v.10|5|55

DALMINTER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial señor Pedro Andino, interinamente a cargo del Juzgado Nº 7 de la Capital Federal, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a 13 de abril de mil novecientos cincuenta y cinco, entre "Techint", Compañía Técnica Internacional Sociedad Anónima Comercial e Industrial, con domicilio en Córdoba 320, representada por los señores Italo Camera y Diego Mantilla; y el señor Samuel Vicente Torre, argentino, casado, domiciliado en Cerrito 782, se conviene en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Se constituye una sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo a la ley 11.645 bajo la denominación de "DALMINTER", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (Cap. $ 100.000). — Segunda: La sociedad tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires. — Tercera: La sociedad tendrá una duración de veinte y cinco años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Cuarta: Los socios dejan constancia de su intención de transformar esta sociedad en anónima cuando el giro de los negocios lo haga aconsejable y hayan obtenido el concurso de las personas y los capitales necesarios. — Quinta: La sociedad tendrá por objeto la realización de operaciones comerciales en el ramo de tubos de aceros y productos y materiales metalúrgicos en general; el ejercicio de mandatos y representaciones comerciales y especialmente de "Dalmine" Societá per Azioni, de Milán, Italia; y la realización de actividades financieras e inmobiliarias. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá adquirir, enajenar, elaborar, importar y exportar materias primas, productos semielaborados y terminados, mercaderías, materiales, equipos, maquinarias, repuestos y accesorios; y en general cosas muebles e inmuebles; constituir derechos reales; adquirir, enajenar y conceder licencias de explotación de patentes de invención; marcas de fábrica y métodos y procedimientos industriales; concurrir a licitaciones de toda clase, públicas o privadas; participar en sociedades cuyo objeto tenga relación con el de la sociedad; dar y tomar dinero prestado con o sin interés y con o sin garantías; en general realizar todos los actos directa o indirectamente relacionados con el objeto social. La sociedad podrá establecer sucursales, filiales, agencias y representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero. — Sexta: El capital social se fija en la suma de m$n. 100.000, dividida en cien cuotas de m$n. 1.000 cada una, suscriptas en la siguiente forma: 50 cuotas por el señor Samuel Vicente Torre; y 50 cuotas por "Techint" Compañía Técnica Internacional Sociedad Anónima Comercial e Industrial. Los socios han integrado en dinero efectivo el 50 % del valor nominal de las cuotas, obligándose a integrar el saldo dentro de los diez días de requeridos al efecto por el Consejo de Gerencia. — Séptima: La Gerencia de la sociedad será desempeñada por un Consejo de Gerencia integrado por los señores Italo Camera, argentino, casado, domiciliado en O'Higgins 2420 y Samuel Vicente Torre. — Octava: El Consejo de Gerencia tendrá todas las facultades necesarias para obrar a nombre de la sociedad si limitación alguna pudiendo realizar todos los actos relacionados directa o indirectamente con el objeto social; estando especialmente facultado para adquirir, enajenar, importar, vender y gravar con derechos reales cualquier cosa mueble o inmueble, derechos y acciones; para otorgar poderes especiales; para dar y tomar dinero prestado con o sin interés, con o sin garantías; para operar con cualquier institución bancaria, incluso con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires o cualquier otro Banco o Institución financiera, oficial o particular, creado o a crearse. — Novena: Las decisiones, deliberaciones y resoluciones del Consejo de Gerencia constarán en actas que se transcribirán en un libro especial. El Consejo de Gerencia actuará con la firma conjunta de sus miembros. — Décima: El Consejo de Gerencia podrá conferir y revocar poderes especiales o generales y podrá libremente determinar la extensión de las facultades de los apoderados. — Décimoprimera: El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año. Al finalizar se practicará un balance general con el cuadro demostrativo de Ganancias y Pérdidas. Aprobado por los socios, las utilidades, previa deducción de las reservas legales y especiales que se consideren necesarias, se distribuirán en proporción al capital de cada socio. — Décimosegunda: Los socios se reunirán en Asamblea todas las veces que la marcha de los negocios lo exija, previa convocatoria en forma fehaciente con siete días de anticipación. Todo asunto sometido a su consideración será resuelto por unanimidad de votos; cada cuota de capital dará derecho a un voto. Los socios podrán votar por correspondencia o por mandatario, siendo suficiente una carta poder. La asamblea será convocada por cualquier miembro del Consejo de Gerencia. — Décimotercera: La liquidación de la sociedad se hará por las personas que designe la asamblea de socios. Pagadas las deudas y cargas sociales, el producido neto de la liquidación se aplicará, en primer término, a reembolsar las cuotas de capital y el saldo se distribuirá a prorrata del capital integrado por cada uno de los socios. En prueba de conformidad firman las partes en dos ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados arriba. — Diego Mantilla. — I. Camera. — S. Torre. — Buenos Aires, 27 de abril de 1955. — Carlos Luis Riffaud, secretario

$ 900.— e.4|5-Nº 21.514-v.10|5|55

RAYEN DIFUSORA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez Nacional de Comercio Dr. Pedro Andino, hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los diecisiete días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y cinco, entre los señores José María Castiñeira de Dios, con domicilio legal en la calle Córdoba 2519, Héctor Castiñeira de Dios, con domicilio legal en la calle Franklin Nº 1068, Capital, Ernesto Walter Cassa y María Luisa Bravo de Cassa, ambos con domicilio en la calle Libertador Gral. San Martín 3254 La Lucila, Bs. Aires, todos argentinos, casados, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad adopta como denominación social la de "RAYEN DIFUSORA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en la Capital Federal, calle Cangallo 1442, 4º p., F, sin perjuicio de cambiarlo cuando la circunstancia así lo disponga, e instalar agencias o sucursales en cualquier otra parte del territorio de la Nación o del extranjero. — Segunda: El término de duración de este contrato será de cinco años, teniendo efecto retroactivo al día primero de enero del año actual, en cuya fecha han dado comienzo sus negocios y operaciones, con renovación automática por otro período igual siempre que no se reúnan los extremos que se indican en la cláusula décima primera. — Tercera: El objeto de la Sociedad es dedicarse al ramo de publicidad y propaganda en todos sus aspectos, como ser: en diarios, revistas, ediciones, impresiones, radio, televisión, pantallas, muros, exposiciones, etc. y cualquier otra actividad afín con la misma, siendo lo precedentemente detallado enunciativo y no limitativo. — Cuarta: Para el desarrollo de sus fines, la sociedad podrá adquirir, enajenar o arrendar toda clase de bienes, muebles o inmuebles; dar y tomar dinero en préstamo, créditos a plazo y en cuenta corriente; operar con los bancos del país o del extranjero, ya sean particulares u oficiales; tomar participación permanente o accidental en Sociedades, compañías, empresas o negocios industriales y comerciales y cuantos más actos se relacionen con el negocio social. — Quinta: El capital social se fija en la suma Cien Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (m$n. 100.000) en cuotas de Un Mil Pesos M|N. ($ 1.000) cada una, que son suscriptas y totalmente integradas en esto acto por los socios en la siguiente proporción: el señor José María Castiñeira de Dios, una cuota, o sea Un mil pesos moneda nacional ($ 1.000), el señor Héctor Castiñeira de Dios, Una cuota o sea Un mil pesos moneda nacional ($ 1.000), el señor Ernesto Walter Cassa cuarenta y nueve cuotas (49) o sea Cuarenta y nueve mil pesos moneda nacional ($ 49.000) y la señora María Luisa Bravo de Cassa, cuarenta y nueve cuotas (49) o sea la suma de cuarenta y nueve mil pesos moneda nacional. — Sexta: La Administración de la Sociedad estará a cargo de los (sigue al sello Nº 155.723) socios Ernesto Walter Cassa y Héctor Castiñeira de Dios, quiénes a tales efectos asumen el carácter de gerentes con todas las atribuciones y obligaciones que el cargo les confiere, quienes podrán actuar conjunta o separadamente y con sus firmas, bajo el sello social, representarán legalmente a la Sociedad, quedando investidos de las más amplias facultades para realizar todas las operaciones que hacen al objeto social, sin más limitaciones que absoluta prohibición de usar las firmas o comprometer el patrimonio social para asuntos o negocios ajenos a la Sociedad o para garantías de terceros no quedando obligada la Sociedad en estos casos, sino el socio que lo realice. Se deja plenamente establecido, que la firma de toda la documentación relacionada con la compra o venta de bienes inmuebles o la constitución de derechos reales sobre los bienes de la Sociedad o cheques u otros documentos análogos de pago, deberá ser en todos los casos conjunta. — Séptima: Se deja expresamente aclarado que la realización técnica y la producción publicitaria estarán a cargo de los socios José María Castiñeira de Dios y Héctor Castiñeira de Dios a la que dedicarán sus mejores esfuerzos. Los socios Ernesto Walter Cassa y María Luisa Bravo de Cassa prestarán su apoyo a dichas tareas en la medida que sus otras actividades lo permitan, pero dejando aclarado que no quedan obligados a tarea alguna. Queda prohibido a los socios cualquier función o participación en todo tipo de empresa que desarrolle publicidad comercial en cualquier aspecto. Ello no les inhibirá para ejercer funciones de dirección literaria o artística en entidades u órganos publicitarios. En caso de comprobarse la actuación de cualquier asociado como productor o agente publicitario en cualquier otra empresa, podrá ser expulsado por los restantes con pérdidas de las utilidades que pudieran corresponderle hasta el momento de la expulsión, debiendo ser reintegrado su aporte de capital por su valor nominal en tres cuotas mensuales a partir de los sesenta días de sancionada la expulsión. — Octava: Los socios por el desempeño de las tareas que le impone el presente contrato no percibirán ninguna retribución. No obstante, podrán retirar en el curso del ejercicio comercial, sumas que deberán ser imputadas a sus respectivas cuentas particulares y por montos que no excedan de las sumas que los asociados establezcan de común acuerdo.

A tal efecto, será obligatorio habilitar un Libro de Actas, rubricado, en el que se deje constancia de todo acuerdo de cualquier naturaleza que fuere. — Novena: Anualmente, y sin perjuicio de otros parciales y de comprobaciones de contralor que habitualmente o a pedido de los socios se realicen, se practicará el día 31 de diciembre de cada año un inventa- (sigue al sello 155.725) rio, balance general y cuadro de pérdidas y ganancias de los negocios sociales de conformidad con las normas contables de práctica y las contenidas en las disposiciones impositivas vigentes al tiempo de su confección. Los mismos deberán ser puestos con sus respectivos análisis a disposición de los asociados para su aprobación, durante diez días, vencidos los cuales sin ser observados, quedarán tácitamente aprobados. — Décima: Los beneficios líquidos y realizados de conformidad a lo establecido en el artículo anterior, previa las deducciones de la reserva legal del 5 % hasta alcanzar el 10 % del capital y otras reservas técnicas, facultativas y de previsión que los socios establezcan de común acuerdo y asienten en el libro de actas, serán distribuidas entre los socios por partes iguales. Las pérdidas serán soportadas en la misma forma. — Décima Primera: La Sociedad se disolverá por expiración del plazo fijado en la cláusula segunda siempre que medie decisión unánime de todos sus asociados. La disolución de la Sociedad quedará a cargo de los socios gerentes. Disuelta la Sociedad y realizado todos sus bienes por los socios gerentes, el producido neto será distribuido entre los socios en proporción a sus cuotas de capital. — Décima Segunda: En cualquier momento a partir del segundo ejercicio, cualquier socio podrá solicitar su retiro de la Sociedad, comunicación que deberá efectuarse por telegrama colacionado con noventa días de anticipación a la fecha de su retiro, pudiendo los restantes optar entre adquirir las cuotas de capital del socio saliente a su valor nominal o autorizar la cesión a un tercero, de conformidad a lo establecido en el art. 12 de la ley 11.645. — Décima Tercera: Los socios José María Castiñeira de Dios y Héctor Castiñeira de Dios, podrán adquirir de los socios Ernesto Walter Cassa y Luisa María Bravo de Cassa, ya sea en una sola vez o parcialmente, cuotas sociales hasta totalizar cada uno la tenencia del 25 % de las mismas, quedando los socios Ernesto Walter Cassa y Luisa María Bravo de Cassa obligados a transferirlas hasta la porción mencionada a su simple requerimiento. El precio de las cuotas de capital así adquiridas, será determinado en la siguiente forma: Hasta dentro de los noventa días de cerrado el segundo ejercicio anual, los socios José María y Héctor Castiñeira de Dios podrán adquirir la porción de cuotas de capital indicada, por su valor nominal. A partir de esta fecha hasta el finalizar el quinto ejercicio, podrán ser adquiridas cada cuota al precio que resulte de dividir: Capital social, reservas legales, facultativas y de previsión libres por el número de cuotas de capital. A partir del quinto ejercicio, determinándolo de común acuerdo, y tomando como base el valor llave y todo otro valor que pudiera incidir (sigue al sello Nº 155.722) en la determinación de su importe. Si no existiera acuerdo a este respecto, deberá ser fijado por peritos nombrados por las partes. — Décima Cuarta: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los restantes resolverán con el acuerdo que exige el primer apartado del art. 12 de la Ley 11.645, la incorporación de su heredero o representantes o el reintegro de sus cuotas de capital por su valor nominal, con más los beneficios que pudieren corresponderle hasta el momento del deceso. — Décima Quinta: Las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal con exclusión de cualquier otro fuero, inclusive el juicio arbitral. Conforme las partes, se firman cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la fecha y lugar indicados. S|r. "Rayen", "una cuota o sea un mil pesos moneda nacional", "puestos", vale. — Buenos Aires, abril 8 de 1955. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 1.700. — e.4|5-Nº 21.477-v.10|5|55

GUICA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Dr. Juan L. Páez, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez días del mes de amrzo del año mil novecientos cincuenta y cinco, se ha convenido celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada entre los señores Julio Santos Rodríguez Lehmann, argentino, y Mariano Correas, español, ambos mayores de edad y con domicilio legal en la calle Charcas número setecientos dos, de esta Capital Federal, hábiles par contratar, a regirse por el contrato que se formaliza en este acto y a partir del primero de marzo del corriente año, y de acuerdo a las bases y condiciones siguientes: Primero: La sociedad se denominará "GUICA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en la calle Charcas número setecientos dos, de esta Capital, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente y de establecer administraciones, sucursales, agencias o representaciones en el exterior e interior, cuando la asamblea de socios así lo resuelva. — Segundo: El objeto de la sociedad será dedicarse por cuenta propia o ajena a la realización de operaciones comerciales en el ramo de artículos de regalos, fantasías, artículos de viajes y otros accesorios o relacionados a los mismos. A los fines expresados la sociedad queda facultada para celebrar toda clase de contratos con particulares, sociedades, instituciones y autoridades públicas, adquirir, enajenar, hipotecar, transferir, aceptar, ceder, permutar, arrendar y subarrendar por cualquier título que fuere, bienes inmuebles.

muebles, semovientes, créditos, derechos, títulos, acciones, en moneda nacional o extranjera operar con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, y con cualquier otro oficial o particular, firmar, aceptar, endosar, descontar, avalar letras, giros, pagarés, cheques, conocimientos y demás papeles de comercio, girar en descubierto, solicitar créditos, operar en cuentas corrientes, efectuar y percibir pagos, dar y exigir recibos, adquirir, explotar y registrar marcas de comercio, industria y patentes de invención, otorgar poderes especiales, generales y de administración, revocarlos y sustituirlos, presentarse por sí y por apoderados ante las autoridades judiciales o administrativas haciéndose constar que esta enumeración de facultades es solamente enunciativa y en ningun modo limitativa, pues ejercerán ampliamente todas las que fueran necesarias o convenientes para el mejor desarrollo del giro social. — Tercero: La duración de la sociedad se fija en el término de cinco años a partir del primero de marzo del corriente año, prorrogable de hecho por un período similár de cinco años, siempre que algunos de los socios no se opusiera mediante comunicación expresa comunicada a los restantes componentes de la sociedad, con sesenta días de anticipación al término de cualquiera de los períodos. — Cuarto: El capital social queda en la suma de $ m|n. 140.000.— (ciento cuarenta mil pesos moneda nacional), suscripto por los socios en la siguiente proporción: Señor Julio Santos Rodríguez Lehmann ciento treinta y cinco cuotas de mil pesos moneda nacional, cada una; señor Mariano Correas cinco cuotas de mil pesos moneda nacional, cada una; o sean un total de ciento cuarenta cuotas de mil pesos moneda nacional, cada una. Los socios aportan su capital con los bienes del negocio adquirido que funciona con el mismo nombre y en el mismo domicilio. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por la gerencia compuesta de uno o más miembros, designándose al socio don Julio Santos Rodríguez Lehman quien podrá suscribir todos los actos y contratos relativos al giro social con la amplitud que acuerda al mismo la Ley 11.645 en su artículo 16 y en especial celebrar todos los actos y contratos mencionados en el artículo segundo del presente contrato. — Sexto: El socio gerente no percibirá por sus funciones de gerente retribución mensual alguna, salvo que posteriormente con consentimiento unánime de cuotas le sea asignada por acta registrada en el libro respectivo y que se cargarán a gastos generales. La gerencia no podrá comprometer a la sociedad en operaciones ajenas al negocio; tampoco podrá constituirla en fiadora o coobligada en garantía de terceros. — Séptimo: Anualmente se efectuará un balance general e inventario de los bienes de la sociedad, al día treinta y uno de marzo. Las utilidades líquidas y realizadas previa deducción de las previsiones para amortización y reservas sobre los rubros que las requieran técnicamente o para cubrir una eventualidad y de lo que corresponda para formar el fondo de reserva legal, serán distribuídas entre los socios en proporción a sus cuotas de capital. Las pérdidas serán soportadas en las mismas proporciones, dentro del concepto estricto de la responsabilidad limitada. — Octavo: El socio que desearé retirarse de la sociedad deberá comunicarlo así al o a los otros por escrito con seis meses de anticipación. El capital y utilidades que le correspondan según balance que se confeccionará al efecto le será reintegrado en cuotas mensuales no menores del diez por ciento a opción de la sociedad y redituando un interés anual del ocho por ciento. — Noveno: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios sus causa-habientes, si desearen entrar en la sociedad y contaran con el consentimiento de los otros socios, podrán hacerlo únicamente con su representación unificada en uno de ellos o por tercera persona, si previamente fuere aceptada por los demás socios, quienes deberán comunicacárselo a los causa-habientes. Si no descaren continuar en la sociedad o los otros socios no se lo permitieran, el capital y ganancias correspondientes al socio fallecido les será restituído en la forma prescripta en la cláusula octava. — Décimo: En caso de disolución de esta sociedad, la liquidación será practicada por el gerente o sus causa-habientes en las condiciones estipuladas en la cláusula anterior, cuando se tratare del socio gerente. Las divergencias que se susciten respecto a la interpretación y ejecución del presente contrato y a la disolución y liquidación de la sociedad serán resueltas por peritos nombrados, uno por cada parte, dentro de los cinco días de producida la divergencia, comunicándolo así por telegrama colacionado a sus consocios dentro del mismo plazo. El o los socios remisos serán emplazados por tres días y si aún entonces no hicieran la designación, la efectuará a su cargo el Juez de Comercio en turno. Los peritos así nombrados, con antelación al estudio del problema que se le someta, deberán nombrar, de común acuerdo, a un perito tercero, para que en el caso de no ponerse ellos de acuerdo, se someta en definitiva al perito tercero, cuyo fallo será inapelable y deberá ser aceptado por todos. — Décimo Primero: En todo lo no previsto en este contrato se estará a lo dispuesto por la Ley 11.645, y el Código de Comercio, bajo las once cláusulas precedentes, los que suscriben dejan celebrado este contrato y a su fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, en cuyo mérito firman en lugar y fecha ut-supra.

Buenos Aires, abril 27 de 1955. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.040.— e.4|5-Nº 21.450-v.10|5|55

BALCO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Carlos Alberto Espiro, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 12 del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro los señores Federico Leitner, Juan Bazar y José Wosner declaran y acuerdan: Primero: Que son socios de la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD "BALCO" que gira en esta plaza con domicilio en la calle Lavalle 2525, que se constituyó el 18 de Diciembre de 1950 y se inscribió en el Registro Público de Comercio el 12 de Febrero de 1951, bajo el Nº 224, al folio 93, libro 20 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Las sucesivas modificaciones al contrato social quedaron inscriptas en el mismo Registro, así: 3 de Agosto de 1951, bajo el número 2.010, al folio 460 del libre 20; 7 de Setiembre de 1951, bajo el número 1.724, folio 446, del libro 19 y 19 de Marzo de 1952, bajo el Nº 531, folio 252 del libro 22 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: Que el capital de los señores Bazar y Wosner en la sociedad es el siguiente: a) el señor Bazar 160 cuotas de $ 1.000.— cada una o sea un capital de ciento sesenta mil pesos m|nacional; b) el señor Wosner: 140 cuotas de $ 1.000.— cada una, o sea, un capital de ciento cuarenta mil pesos m|nacional. —

Tercero: Que de común acuerdo entre los firmantes y habiéndose cumplido lo dispuesto por el art. 12 de la Ley 11.645 los señores Juan Bazar y José Wosner se desvinculan de la sociedad mediante la transferencia total de sus cuotas de capital, lo que verifican a favor de las personas y en la forma que seguidamente se determina: a) El señor Juan Bazar transfiere al socio señor Federico Leitner setenta cuotas de capital de un mil pesos cada una, o sea $ 70.000.— m|n. (setenta mil pesos) cuyo importe ha quedado integramente satisfecho; b) transfiere asimismo al nombrado señor Federico Leitner cincuenta cuotas de $ 1.000.— cada una o sea un capital de $ 50.000.— m|n. a cuyo pago deberá hacer frente el señor Leitner al señor Bazar en la forma convenida en estipulación que en la fecha queda formalizada en documento aparte;

c) el señor Bazar transfiere a la señora Irene Honigsber de Leitner cuarenta cuotas de capital de $ 1.000.— por cuota o sea un total de cuarenta mil pesos m|n. cuyo importe ha quedado integramente satisfecho. — El señor José Wosner a su vez transfiere la totalidad de sus cuotas de capital en la sociedad, o sea ciento cuarenta cuotas de $ 1.000.— cada una por un total de ciento cuarenta mil pesos m|nacional al señor Federico Leitner debiendo el nombrado señor Leitner satisfacer al señor Wosner el importe de las cuotas conforme las especificaciones del convenio formalizado en esta fecha entre las mismas partes y al que ya se ha hecho referencia. — Cuarto: La señora Irene Honigsber de Leitner y el señor Federico Leitner aceptan las transferencias de las cuotas que se relacionan precedentemente quedando ambos comprometidos al cumplimiento de lo estatuído por el artículo 12 in fine de la Ley 11.645 sobre publi- (sigue en el sello de 0,20 ctvs número 1225129 N.) cación e inscripción de la transferencia en el Registro Público de Comercio a los fines de su validez respecto de terceros, respondiendo en su defecto personal y solidariamente por las consecuencias de la omisión o retardo. —

Quinto: La cesión de cuotas de que da cuenta este contrato no obsta a la responsabilidad conjunta de los firmantes en cuanto se relaciona con los descontados documentos de la firma "Balco" S. R. L., hasta el 10 de Diciembre último, sea con entidades bancarias o particulares. — Previa lectura y ratificación se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto; los que van redactados en los sellos: Nº 1225428 y 1225429 N. de 0,20 ctvs. que se entrega al señor Federico Leitner; sellos N. 1225430|1, también de 0,20 ctvs. al señor Wosner y sellos Nº 1225432|3 al señor Bazar; llevando el ejemplar de la señora I. H. de Leitner los Nros. 1225434|5 también de $ 0,20 debidamente integrados. — Lo hacen en el lugar y fecha arriba indicados. — Veintisiete. — Vale. — Fdo.: José Wosner. —

Federico Leitner. — José Bazar. — Irene Leitner. — En Buenos Aires a los veintiocho días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, entre el señor Federico Leitner, de 42 años de edad, de estado civil casado, de nacionalidad austríaca, domiciliado en la calle Pasteur 340; y la señora Irene Honigsberg de Leitner de 64 años de edad, de estado civil casada; de nacionalidad austríaca, domiciliada en la calle Cabildo 3852, declaran y acuerdan: Que en esta plaza gira "Balco", Sociedad de Responsabilidad Limitada con domicilio en la calle Lavalle dos mil quinientos cincuenta y dos, cuyo contrato constitutivo se firmó entre los señores Federico Leitner, Juan Bazar y José Wosner, el diez y ocho de Diciembre de mil novecientos cincuenta, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio el doce de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno, bajo el número doscientos veinticuatro, al folio noventa y tres del libro veinte; y sus modificaciones el tres de agosto de 1951, bajo el Nº 2.010, folio 460, libro 20; el 7 de septiembre de 1951, bajo el Nº 1.724, al folio 446, libro 22 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada. —

Que por cuanto según contrato privado de fecha 27 de diciembre del corriente año, los señores Juan Bazar y José Wosner cedieron totalmente sus respectivas cuotas de capital en "Balco", S R.L., los otorgantes del presente resultan ser los únicos socios de la nombrada sociedad, por lo que conforme lo dispone el artículo 18 de la ley nacional Nº 11.645 resuelven modificar el contrato social en la primera parte de la cláusula tercera; cláusula cuarta; séptima, octava y tercer apartado de la novena. — Por tanto, las indicadas quedan redactadas en la siguiente forma: Tercera: El capital social está constituído por la suma de doscientos sesenta mil pesos moneda nacional, aportado por los socios en la siguiente forma: el señor Federico Leitner la suma de doscientos veinte mil pesos, representada por doscientas veinte cuotas de un mil pesos cada una; la Sra. Irene Honigsberg la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional representada por cuarenta cuotas de un mil pesos cada una. — Cuarta: La dirección y administración será ejercida por el Sr. Federico Leitner, pero ambos socios tendrán uso indistinto de la firma social la que se compondrá de la firma personal del socio con el aditamento del sello de la razón social. — Séptima: La duración de la sociedad será de tres años y prorrogable a su vencimiento por acuerdo de los socios. — Octava: Las utilidades líquidas realizadas se repartirán en la forma siguiente: Previa deducción del cinco por ciento para la reserva legal, el setenta y cinco por ciento para el señor Leitner y el veinticinco por ciento para la Sra. Irene Honigsber de Leitner. — En la misma proporción se soportarán las pérdidas si las hubiere. — Novena: Apartado tercero. Vencido el plazo de treinta días sin que los herederos y el representante legal del incapaz hayan hecho uso del derecho que concede esta cláusula, podrá el otro socio hacerse cargo del activo y pasivo de la sociedad abonando a los herederos del socio fallecido o al representante del incapaz lo que le correspondiere por concepto de capital y utilidades. — Bajo de tales conceptos queda formalizado el presente contrato entre los firmantes, que previa lectura y ratificación lo firman en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, el original en sellos de 0,20 ctvos. Nros.:1095758 y 1095759 serie N y la copia en los sellos de veinte ctvos. Nros.: 1095757 y 1095760 serie N en el lugar y fecha arriba indicado. — Fdo.: Federico Leitner, Irene Leitner, e|l. "Leitner", vale.

Buenos Aires, Abril 28 de 1955. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 1.280.— e.4|5-Nº 21.452-v.10|5|55

ANTONIO ZAMORA LTDA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, Doctor Juan L. Páez, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el Escribano José Alberto Torreguitar con fecha 2 de marzo de 1955, el señor Antonio Zamora vende, cede y transfiere en favor de Don José Zamora y Don Pedro Zamora, todas las cuotas de capital que tiene y le corresponden en la sociedad "ANTONIO ZAMORA LTDA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuya cesión se realiza en la proporción de ciento diez cuotas o sean ciento diez mil pesos por Don José Zamora y sesenta cuotas o sean sesenta mil pesos por Don Pedro Zamora. Raspado: José, Vale.

Buenos Aires, abril 27 de 1955. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 160.— e.4|5-Nº 21.531 - v.10|5|55

TALLERES METALURGICOS E. R. S.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal Doctor Juan L. Páez, Secretaría del autorizante, se hace haber por cinco días que por documento de fecha 22 de marzo de 1955, se modifica el contrato de la sociedad "TALLERES METALURGICOS E. R. S., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" en la siguiente forma: Primera: Se modifica la cláusula tercera del contrato primitivo, elevándose el capital social a la suma de trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en tres mil quinientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, repartidas en la siguiente forma: Al socio Luis Estanislao Schneller le corresponden mil setecientas cincuenta cuotas de cien pesos moneda legal cada una, que representan un valor total de ciento setenta y cinco mil pesos moneda legal, y al socio Ernesto Goberman, le corresponden igualmente mil setecientas cincuenta cuotas de cien pesos moneda legal cada una, que representan un valor total de ciento setenta y cinco mil pesos moneda legal. — Segunda: El capital social se integra con el que poseían por el contrato primitivo e incorporan el saldo acreedor de sus cuentas personales, restando una diferencia a integrar a medida que las necesidades del negocio lo requieran. — Tercera: Modificar la cláusula novena del contrato primitivo, ampliando la autorización de retiros a dos mil pesos mensuales estipulándose un sueldo de ochocientos cincuenta pesos mensuales moneda legal cada socio. — Cuarta: Se modifica la cláusula octava del contrato primitivo fijándose como fecha del cierre del ejercicio comercial el treinta y uno de diciembre de cada año. — Quinta: Se prorroga en todo lo demás lo dispuesto en el contrato primitivo, ampliando su duración a cinco años más a contar de su vencimiento con opción a otros cinco años, de no mediar denuncia expresa por parte de cualquiera de los socios manifestada con seis meses de anticipación por telegrama colacionado.

Buenos Aires, abril 27 de 1955. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 380.— e.4|5-Nº 21.534 - v.10|5|55

ANTONIO ZAMORA LTDA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Juan L. Páez, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el Escribano José Alberto Torreguitar con fecha 4 de Marzo de 1955, ha sido modificado el artículo cuarto del contrato de la sociedad "ANTONIO ZAMORA LTDA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" en la siguiente forma: El capital social se fija en la suma de ochocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ochocientas cuotas de mil pesos, totalmente suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Don Antonio Zamora quinientos mil pesos o sean quinientas cuotas, de mil pesos cada una, Don Pedro Zamora, ciento cincuenta mil pesos o sea ciento cincuenta cuotas de mil pesos y Don José Zamora ciento cincuenta mil pesos o sea ciento cincuenta cuotas de mil pesos. El capital social podrá ser aumentado mediante la emisión y suscripción de nuevas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, y en cantidades no menores de cinco mil pesos. El aumento de capital deberá ser resuelto por la Asamblea de socios que representen la mayoría de capital. En caso de que alguno de los socios no aceptara la suscripción de cuotas suplementarias, los otros socios podrán suscribirlas. Por resolución de la Asamblea podrán ingresar nuevos socios, con un capital mínimo de cinco mil pesos cada uno. La incorporación de nuevos socios podrá ser aprobada por la Asamblea con el voto de dos tercios del capital. El capital de ochocientos mil pesos se halla representado por el Activo de las Ediciones y Marcas Antonio Zamora, Libertad e Impresora del Plata y las propiedades y dinero en efectivo aportado por los socios, según el inventario y balance firmado por los mismos, que se agrega por cabeza de esta escritura. — Raspado — cinco — Vale..

Buenos Aires, Abril 27 de 1955. — Ricardo Sylvester, secretario

$ 340.— e.4|5-Nº 21.532-v.10|5|55

MARDER Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Juan L. Páez, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por documento de fecha 19 de abril de 1955, la señora Sara Besso de Birman vende, cede y transfiere cincuenta cuotas de capital que posee en la sociedad MARDER Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, al señor Samuel Gorban, argentino, casado, mayor de edad, con domcilio en la calle Corrientes 2335, dep. E., 1er. piso. — Buenos Aires, abril 26 de 1955. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 120.— e.4|5-Nº 21.522-v.10|5|55

STILCOGRAF

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Nº 1, Dr. Hugo D. Maciel y Secretaría Nº 3, se hace saber por cinco días, que la sociedad "STILCOGRAF S. R. L." ha elevado su capital a Trescientos Mil pesos m|n., representados por tres mil cuotas de cien pesos, distribuídas entre los dos únicos socios integrantes, en la siguiente forma: Gregorio Stilman 1615 cuotas; José Stilman, 1385 cuotas. El aumento de capital, que asciende a $ 150.000, se encuentra integramente invertido en el establecimiento social, cuyo domicilio se ha fijado en Teniente Gral. Donato Alvarez 1572|1574. Asimismo se han introducido las siguientes modificaciones al contrato social constitutivo, de fecha 12 de septiembre de 1946: a) los balances se practicarán al 31 de diciembre de cada año; b) ambos socios tendrán indistintamente la administración de la sociedad, a la que podrán obligar con su sola firma, subseguida del sello social; c) se requerirá una mayoría del 75 % de votos cuotas para los casos previstos en los arts. 17 y 18 de la Ley 11.645; d) las ganancias y las pérdidas se distribuirán por partes iguales. — Buenos Aires, abril 27 de 1955. — Federico González del Solar, secretario.

$ 220.— e.4|5-Nº 21.523-v.10|5|55

FRANCESCHI Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, Doctor Luis A. Palacio, Secretaría Nº 21, se hace saber que por escritura pasada ante el Escribano Orestes L. A. Cané, con fecha 9 de febrero de 1955, la Sociedad "FRANCESCHI Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a elevado su capital social de noventa mil pesos moneda nacional a la cantidad de ochocientos mil pesos moneda nacional correspondiéndole la suma de seiscientos mil pesos al socio señor Félix Franceschi y doscientos mil pesos al otro socio señor Roberto Antonio Rappa, como aporte social, respectivamente.

Buenos Aires, 26 abril de 1955. — F. Galli Villafañe, secretario.

$ 120.— e.4|5-Nº 21.536-v.10|5|55

LA AVISPA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, Doctor Carlos A. Espiro, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que don José María Iglesias Pérez, cede y transfiere las 244 cuotas a su valor de $ 100 c/u., que le corresponden en "LA AVISPA", S. R. LTDA., a favor de su consocia Matilde H. Cruz de Montaña Araujo. En consecuencia los socios continuadores resuelven modificar el contrato original en sus cláusulas primera, en el sentido que desde la fecha la sociedad está constituída por Matilde H. Cruz de Montaña Araujo y Carlos Santiago Montaña; la tercera, en cuanto a que el aporte de Matilde H. Cruz de Montaña Araujo, asciende ahora a 4.682 cuotas, valor $ 468.200 m/n.; la novena, quedando establecido que las utilidades líquidas y realizadas, previa deducción del 5 % para fondo de reserva y hasta

el 10 % del capital, serán distribuídas, las pérdidas soportadas así: 97 % Matilde H. Cruz de Montaña Araujo y 3 % Carlos Santiago Montaña; la décima cuarta, se modifica en el sentido que los dos arbitradores amigables componedores previstos, serán designados uno por cada socio. Don José María Iglesias Pérez, queda confirmado Gerente de la Sociedad por todo el período de duración del contrato, debiendo ejercer la dirección y administración en forma conjunta con el otro Gerente Sr. Oscar Montaña, con todas las facultades que les otorga la cláusula cuarta; queda firme en todo su valor la cláusula quinta. Todo según documento del 20 de abril de 1955.

Buenos Aires, abril 28 de 1955. — Conrado E. Aspitía, secretario.

$ 300.— e.4|5-Nº 21.542-v.10|5|55

JORGE GIMA Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Dr. Juan L. Páez a cargo del Juzgado Nacional de Comercio de Primera Instancia Nº 3, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por documento del cuatro de abril del corriente Manuel Flores, cedió y transfirió a Jorge Gima, Victorino Alvarez y Gerardo Carracedo, las 267 cuotas de $ 100 m|n. cada una, que tenía en la sociedad "JORGE GIMA Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con asiento en esta Capital, Pedernera 81 y que tiene por objeto la venta al por mayor y menor de caramelos, bombones, helados y demás golosinas, contrato inscripto bajo el Nº 358, al folio 208, del libro 25 y que atendiendo a esta transferencia, los señores Jorge Gima, Victorino Alvarez y Gerardo Carracedo, continuarán con la sociedad modificando las cláusulas cuarta, quinta, octava y décima tercera del aludido contrato, con respecto a la proporción de los socios en el capital, la gerencia y uso de la firma, las que quedarán así redactadas: Artículo Cuarto: El capital social es de ciento veinte mil pesos moneda nacional, formado por mil doscientas cuotas de cien pesos cada una, íntegramente suscriptas e integradas en la siguiente proporción. el señor Gima, quinientas catorce cuotas o sea cincuenta y un mil cuatrocientos pesos, el señor Alvarez, trescientas cuarenta y tres cuotas o sea treinta y cuatro mil trescientos pesos, y el señor Carracedo trescientas cuarenta y tres cuotas o sea treinta y cuatro mil trescientos pesos. Artículo quinto: La administración estará a cargo de los socios Jorge Gima, Victorino Alvarez y Gerardo Carracedo, quienes actuarán como gerentes, teniendo el uso de la firma en forma individual el señor Gima, y en forma conjunta los señores Alvarez y Carracedo, en todos los casos con la previa aclaración del rubro social. Las demás cláusulas con respecto a las facultades de los gerentes se mantienen íntegramente. Artículo Octavo: De las utilidades líquidas y realizadas, previa las amortizaciones y reservas admitidas por la Dirección General Impositiva, se destinará el cinco por ciento para el fondo de reserva legal y hasta cubrir el diez por ciento del capital, y el remanente será distribuído en proporción a los capitales de cada uno, las pérdidas, llegado el caso, se soportarán en idéntica forma. Artículo Décimo tercero: En caso de divergencia entre los socios, éstos designarán árbitros amigables componedores, uno por cada parte, y en caso de que éstos no llegaren a un acuerdo nombrarán un tercero cuyo fallo será inapelable. En Buenos Aires, a los 28 de abril de mil novecientos cincuenta y cinco. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 440.— e.4|5-Nº 21.505-v.10|5|55

DAVID BULWIK & CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Pedro Andino, Secretaría Nº 4, se hace saber por cinco días que: por instrumento privado del 20 de diciembre de 1954, David Bulwick cedió a Samuel Bulwik 248 cuotas, y a Arturo Santiago Dionisio Alcalde Novoa 10 cuotas, valor nominal $ 1.000.— m|n. cada una que constituían su aporte total a DAVID BULWIK & CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; ingresando por ese acto a la sociedad el señor Arturo Santiago Dionisio Alcalde Novoa, y renunciando a la gerencia de la misma sociedad don David Bulwik. — Buenos Aires, abril 22 de 1955. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 120.— e.4|5-Nº 21.513-v.10|5|55

KLEIN Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, Dr. Carlos Alberto Espiro, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Modificación de Cláusulas: Entre la señora Szajnadla Eugenia Reich de Klein, y el señor Leopoldo Klein, en el carácter de actuales y únicos componentes de la sociedad denominada "Cometa", girando bajo la razón social de "KLEIN Y CIA." SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 1.811, folio 154, del Libro 16, se conviene modificar las cláusulas tercera, sexta y novena del contrato social suscripto el 10 de agosto de 1948, quedando éstas en definitiva así redactadas: Tercera: El plazo de duración de la sociedad será de 25 años, con efecto retroactivo al 16 de julio de 1953, dando por válidas las operaciones realizadas a la fecha. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por el socio señor Leopoldo Klein, a quien se designa socio gerente, con el uso de la firma social y amplios poderes. — Novena: El señor Leopoldo Klein gozará de una remuneración mensual de quinientos pesos con imputación a la cuenta de gastos generales. Siendo esto lo convenido firman de conformidad en Buenos Aires, a quince de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. — "Cuatro", sobre raspado, vale. Siguen las firmas: L. Klein. — Szajnadla Eugenia Reich de Klein.

Buenos Aires, abril 19 de 1955. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 300.— e.4|5-Nº 21.515-v.10|5|55

GACETA DE PAZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital Federal Dr. Juan L. Páez, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los veinte y nueve días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y cuatro, reunidos en la sede social los señores Enrique Repetti, Indalecio E. Sánchez, Silvio Barberis Migliarini y Mario Repetti, socios integrantes de GACETA DE PAZ, S.R.L., Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 4 de octubre de 1948, bajo el número mil seiscientos treinta al folio ciento cincuenta y cinco del libro quince de sociedades de responsabilidad limitada, y el señor Enrique Joaquín Repetti, argentino, soltero, de diez y ocho años de edad, domiciliado en la calle Luis Sáenz Peña 160, resuelven: El señor Mario Repetti vende y transfiere al señor Enrique Joaquín Repetti que las compra las treinta y seis cuotas de capital social, del valor de pesos 100 cada una que tiene a su nombre en la sociedad, al señor Enrique Joaquín Repetti que las compra, previa conformidad que prestan todos los demás socios. El precio de la presente cesión se fija en la suma de pesos tres mil seiscientos moneda nacional. Por efecto de la presente cesión el señor Mario Repetti deja de ser socio de la sociedad, ingresando en la misma el señor Enrique Joaquín Repetti, en las mismas condiciones, con los mismos derechos y obligaciones del socio saliente. El señor Enrique Repetti, en su carácter de padre del señor Enrique Joaquín Repetti, y siendo este último menor de edad, le concede expresamente la venia para realizar la presente operación, y oportunamente, de acuerdo a lo que señala el art. 10 del Código de Comercio, se solicitará la venia para ejercer el comercio. En prueba de conformidad firman todos los socios en el lugar y fecha indicados. — Enrique Repetti. — Indalecio E. Sánchez. — Silvio Barberis Migliarini. — Mario Repetti. — Enrique J. Repetti.

Buenos Aires, marzo 31 de 1955. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 380.— e.4|5-Nº 21.519-v.10|5|55

RITMO PUBLICIDAD

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Carlos A. Espiro, Secretaría autorizante, se hace saber durante cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a veintiséis de abril de mil novecientos cincuenta y cinco, entre los señores Rodolfo Juan Locatelli, argentino, casado, domiciliado en Severo García G. de Zequeira 5925, Roberto Agrelo, argentino, casado, domiciliado en Severo García G. de Zequeira 5925, Oscar Nelson Di Doménico, soltero, argentino, domiciliado en Pampa 3913 y Antonio Vázquez, argentino, soltero, domiciliado en Laprida 1570, todos de esta Capital, se conviene celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad se denominará "RITMO PUBLICIDAD, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y su domicilio estará en la Capital Federal, calle White Nº 811, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente y de establecer sucursales en el país o en el extranjero. — Segunda: Su objeto será la explotación del ramo de publicidad comercial en general, pudiendo, por resolución de los socios, dedicarse a cualquier otra operación de carácter comercial, industrial, inmobiliaria o financiera. — Su duración será de 20 años desde la fecha de inscripción. — Tercera: El capital social queda fijado en la suma de $ 200.000.— (Doscientos mil) pesos moneda nacional, dividido en 200 cuotas de $ 1.000.— (Un mil pesos) cada una que son suscriptas por los socios en la siguiente forma: 40 cuotas o sean pesos 40.000.— el señor Locatelli; 40 cuotas o sean $ 40.000.— el señor Agrelo, 60 cuotas o sean $ 60.000.— el señor Di Doménico; 60 cuotas o sean $ 60.000.— el señor Vázquez. — El capital se encuentra suscripto en su totalidad y está constituído por los bienes que formaban el capital de una sociedad de hecho anterior, de propiedad exclusiva de los socios que se transfiere en este acto a esta sociedad, y cuya discriminación y avalúo se efectúa en balance adjunto que forma parte de este contrato. — Cuarta: La sociedad tendrá la más amplia capacidad para realizar toda clase de actos jurídicos, comprar, vender y gravar en toda forma bienes muebles e inmuebles y realizar cualquier operación con los bancos oficiales y|o privados. — Quinta: La sociedad será administrada por un gerente que tendrá los más amplios poderes generales y los especiales establecidos en el art. 608 del Código de Comercio y en los incisos 3º, 4º, 9º, 11º, 12º y 16º del art. 1.881 del Código Civil. — Tendrá el uso exclusivo de la firma social, pero para las operaciones con las cuentas bancarias de la sociedad deberá firmar conjuntamente con otro socio, que no podrá ser el mismo gerente. — Los actos para los que el gerente no estuviera facultado, serán resueltos por los socios por el 75 % de los votos, pudiendo encomendarse al gerente la realización de lo acordado. — Con estas atribuciones se designa gerente por el término de duración del contrato al socio señor Locatelli. — Sexta: El año social correrá del 2 de Mayo al 2 Mayo y a su término se practicará anualmente un balance general, conforme a las reglas establecidas por la Dirección General Impositiva. — Las ganancias se distribuirán entre los socios a prorrata de sus cuotas sociales, y en igual forma se soportarán las pérdidas si las hubiere. Los socios podrán hacer retiros periódicos a cuenta de ganancias, en la proporción y condiciones que acordaren. — Séptima: En caso de fallecimiento de un socio sus herederos deberán unificar su personería para incorporarse a la sociedad. — Octava: Al vencimiento l.ohou su personería para incorporarse a la sociedad. - Octava: Al vencimiento del plazo de la sociedad, o en caso de resolverse su disolución anticipada, ésta será liquidada por uno o más liquidadores, que podrá serlo el mismo gerente, quienes realizarán todos los bienes sociales, los que, una vez satisfechas todas las amortizaciones de capital y obligaciones, serán distribuídos entre los socios a prorrata de sus cuotas. — Novena: Para todos los efectos legales, judiciales y extrajudiciales emergentes de este contrato, los socios constituyen domicilio especial en los mencionados en el encabezamiento, y se someten a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales de la Capital Federal. En prueba de conformidad, se firman cinco ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, uno para cada socio y el quinto para proceder a su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Roberto Agrelo. — R. J. Locatelli. — O. N. Di Domenico. — Antonio Vázquez.

Buenos Aires, abril 28 de 1955. — Conrado E. Aspitía, secretario.

$ 800.— e.4|5-Nº 21.535 _ v.10|5|55

COMPAÑIA PRODUCTORA DE PISTONES DE ALUMINIO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio, Doctor Juan L. Páez, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: "Entre Pellegrini Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, con fecha 14 de diciembre de 1948, bajo el número 2007, al folio 194 del Libro 16 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con domicilio en esta ciudad, calle Cangallo 3480; don Francisco Lanzillotti, italiano, casado, de treinta y dos años de edad, domiciliado en Avenida General Paz 7653, Ciudadela, Provincia de Buenos Aires; y don Héctor Rodolfo Trunzo, argentino, casado de cuarenta y un años de edad, con domicilio en Bacacay 5170, Capital, se ha convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá de acuerdo con las prescripciones de la Ley Nº 11.645 y las cláusulas siguientes: — Primera: Bajo la denominación de "COMPAÑIA PRODUCTORA DE PISTONES DE ALUMINIO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", queda constituída esta Sociedad, con fundición y mecanización en General Roca, Nros. 145 y 382, respectivamente, de Ciudadela, Provincia de Buenos Aires, y administración en Cangallo 3480, Capital Federal, pudiendo en el futuro trasladar dichos domicilios a cualquier otro punto de la República, así como establecer sucursales, agencias y representaciones en el país o en el exterior. — Segunda: Esta Sociedad se constituye para continuar, ampliar e incrementar las actividades industriales y comerciales de la firma "Trunzo y Lanzillotti", Sociedad Colectiva integrada por los dos socios del mismo apellido mencionados al principio, la que se halla inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el 29 de marzo de 1954, bajo el Número 215, al folio 454 del Libro 56 de Contratos Privados, y de cuyo Activo y Pasivo se hace cargo la nueva Sociedad a partir del 20 de marzo de 1955, de acuerdo con el Inventario y Balance General a esa fecha confeccionado por los dos socios integrantes de la referida sociedad colectiva. En consecuencia, la Sociedad constituída por el presente contrato tiene por objeto principal la fabricación de pistones, bujes, cojinetes y demás repuestos para automotores, pudiendo asimismo comprar, vender e hipotecar, o de cualquier otro modo adquirir, enajenar y gravar toda clase de bienes inmuebles, muebles y semovientes, importar y exportar mercaderías y realizar todo acto y contrato civil o comercial que no estuviese prohibido por las Leyes [illegible] considerara conveniente [illegible]

— Tercera: Esta Sociedad comienza a regir desde el día [illegible] novecientos cincuenta y cinco, [illegible] plazo de duración de la misma de Treinta Años. — Cuarta: El capital social lo constituye la cantidad de Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en trescientas cuotas de Un Mil Pesos Moneda Nacional cada una, las que son suscriptas por partes iguales por los tres socios, e integrantes de la siguiente forma: Pellegrini Hermanos, S. R. L., Cien Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal en efectivo, a medida que lo requieran las necesidades sociales; y los señores Francisco Lanzillotti y Héctor Rodolfo Trunzo con Cien Mil Pesos Moneda Nacional cada uno de su capital en la expresada Sociedad Colectiva resultante del Balance General mencionado en la Cláusula Segunda, que se agrega al presente contrato. — Quinta: La dirección y administración de la Sociedad será ejercida por los tres socios mencionados, quienes tendrán el cargo de Gerentes, con uso de la firma social en la siguiente forma: a) para librar cheques, pagarés y letras de cambio, conferir poderes y celebrar contratos, se requerirá la firma conjunta del socio Pellegrini Hermanos, S. R. L. y uno cualquiera de los otros dos socios; b) para endosar cheques, pagarés y letras de cambio será suficiente la firma del socio Pellegrini Hermanos, S. R. L.; c) para los trámites comunes ante las instituciones bancarias, como ser retiro de libretas de cheques, pedido de saldos de cuentas corrientes, firma de recibo de cheques u otros valores rechazados, etc., como también para extender recibos de cobranza podrá hacer uso de la firma social cualquiera de los tres Gerentes designados por este contrato, indistintamente. En los casos no previstos precedentemente la firma social se usará en la forma prevista en el inciso a). La firma social podrá ser empleada en todos los actos, contratos, asuntos y negocios de la Sociedad, cualquiera sea su monto o naturaleza, sin más excepción que la de no poder comprometer el haber de la Sociedad en garantía de obligaciones particulares de los socios o de terceros, bajo ningún concepto. Los Gerentes podrán por su sola determinación y en la forma prevista en el inciso a) de la presente cláusula, conferir poderes generales o especiales, con la extensión de facultades que estimen convenientes. — Sexta: Los socios señores Héctor Rodolfo Trunzo y Francisco Lanzillotti deberán dedicar toda su actividad y atención a las tareas de la Sociedad, no pudiendo —por lo tanto— realizar otros trabajos iguales, similares o distintos de los que constituyen el objeto de la Sociedad, durante la vigencia de este contrato. Los libros de contabilidad rubricados y la documentación pertinente serán llevados por el socio Pellegrini Hermanos S. R. L., en el domicilio de la administración de los negocios sociales, debiendo compensársele el mayor costo para la atención de ese trabajo, cuando sea necesario más de una persona. Las tareas de los Gerentes serán remuneradas por sumas que fijarán los socios por unanimidad la primera vez y por mayoría de votos en lo sucesivo, determinándose en cada oportunidad si las mismas se imputarán a las utilidades o a gastos generales, o a una y otra cuenta en la proporción que se establezca. La forma en que se dispondrá la organización y administración de la Sociedad se resolverá por votación de los socios en la misma forma prevista precedentemente para la fijación de remuneraciones de los Gerentes. —

Séptima: La Sociedad practicará anualmente un inventario y balance general de sus negocios al finalizar cada Ejercicio económico, que vencerá el día 31 de de Agosto de cada año. Las utilidades netas resultantes una vez deducido el cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital de la Sociedad, se dividirán entre los socios en proporción de sus respectivos aportes de capital. Se entiende por utilidades netas los beneficios líquidos y realizados de cada ejercicio, una vez efectuadas las amortizaciones legales, reservas para pago de impuestos y contribuciones, bonificaciones, gratificaciones y habilitaciones que los socios por mayoría de votos resolvieran crear. De los beneficios líquidos que correspondan durante los tres primeros años a los socios, éstos sólo podrán retirar el 15 %, acreditándosele el resto en una cuenta especial a efectos de permitir una mayor evolución de los negocios sociales. Tanto las utilidades que puedan ser repartidas como las que se acrediten a los socios, serán retiradas o capitalizadas en la proporción y oportunidad que resuelvan los socios por mayoría de votos. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción que las ganancias, hasta el límite de las respectivas cuotas de capital suscriptas por los socios, más las reservas libres y utilidades no distribuídas a que cada uno de ellos tenga derecho en la empresa, pero toda vez que aquéllas alcanzaran el 40 % del capital de la sociedad, los socios por mayoría de votos podrán resolver la liquidación de la Sociedad. — Octava: Dentro de los sesenta días de vencido cada Ejercicio económico, los socios se reunirán en Asamblea General para considerar el funcionamiento de la Sociedad y el respectivo Inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas. La simple firma de los referidos documentos por socios que representen la mayoría de votos, importará su aprobación para todos los fines de este contrato. Durante el transcurso del primer Ejercicio se efectuarán reuniones mensuales para considerar la marcha de la Sociedad y adoptar las medidas que se crean convenientes. En su oportunidad de considerarse el balance correspondiente al primer Ejercicio, [illegible] con qué periodicidad se harán igual clase de reuniones en el futuro. Se establece como domicilio para efectuar todas las reuniones mencionadas, el de la administración de los negocios sociales, el que puede cambiarse, a este efecto, de común acuerdo entre todos los socios. Todas las resoluciones de los socios se adoptarán por mayoría de votos, salvo los casos en que este contrato o la Ley exijan una proporción mayor, debiéndose dejar constancia de ellas en el Libro de actas rubricado, para su validez. — A los efectos del presente contrato entiéndese por mayoría de votos los dos tercios del total de votos presentes y ausentes.

— Novena: Ninguno de los socios podrá ceder a terceros su cuota, parte del capital en la Sociedad, sin la previa y expresa autorización de los demás socios, manifestada por mayoría de votos. Autorizando el retiro, los socios restantes tendrán preferencia sobre todo otro comprador para adquirir para sí mismos y en proporción a sus respectivos aportes, la cuota parte del socio saliente, el que sólo podrá exigir como precio de la misma: su parte de capital, utilidades y reservas no distribuídas que arroje el último balance practicado y aprobado, cualquiera fuese la época del año en que se efectuara el retiro. El pago de la cuota parte del socio saliente le será abonada en cinco cuotas semestrales iguales, con más el siete por ciento anual de interés sobre los saldos impagos, la primera de las cuales se hará efectiva al término del Ejercicio en que se produzca el retiro, o antes si los socios que queden lo autorizan por unanimidad. — Décima: En caso de fallecimiento de uno de los socios, sus herederos declarados o reconocidos como tales, ingresarán como socios a la Sociedad, con los derechos del socio falecido, pero su representación ante la Sociedad deberá efectuarse por una sola persona designada a ese efecto por los propios herederos o por el Juez de la sucesión en caso de disidencia, y estarán sometidos a todas

las obligaciones que establece el presente contrato y muy especialmente las que determina la cláusula anterior. Igual criterio se aplicará en caso de incapacidad legal o física de alguno de los socios. — Décima Primera: La disolución y liquidación de la Sociedad será resuelta por mayoría de votos y será practicada por los socios o las personas que se designen al efecto por igual mayoría. — Décima Segunda: En caso de disidencia entre los socios, sea durante la vigencia de la Sociedad, su disolución o liquidacion, se procederá al nombramiento de árbitros, amigables componedores, uno por cada parte, los que antes de empezar a deliberar designarán a un tercero para el caso de no llegarse a un acuerdo, siendo el fallo de este último inapelable y obligatorio para todos los socios, quienes de esta manera renuncian expresamente a la intervención de la justicia. El nombramiento de los citados árbitros deberá hacerse dentro de los diez días de notificada la divergencia y cualquier demora en que se incurriese para efectuar tal designación dará derecho a la contraparte a recurrir a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal al solo efecto del nombramiento del mismo, corriendo por cuenta de la parte morosa todos los gastos que se originen por ello. — Décima Tercera: La Sociedad constituída por el presente contrato podrá transformarse en Sociedad Anónima u otra de distinta forma jurídica, previa resolución de los socios adoptada por mayoría de votos, cumpliéndose los requisitos legales pertinentes. — Bajo las Cláusulas que Anteceden los socios dejan formalizada esta Sociedad en la Ciudad de Buenos Aires, a los once días del mes de Abril del año mil novecientos cincuenta y cinco. — Firmado: Héctor R. Trunzó. — Francisco Lanzillotti. — Por Pellegrini Hnos., S. R. L. — Alfredo Pellegrini, Gerente".

Buenos Aires, Abril 27 de 1955. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 2[illegible] e.4|5-Nº 21.483-v.10|5|55

LA SUD ATLANTICA EMPRESA DE NAVEGACION

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 2, Dr. Pedro Andino, Secretaría Nº 6 del Autorizante, hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 31 días del mes de marzo de 1955, reunidos los Sres. Carlos Bellati, argentino, casado; Ing. Edmundo F. Bernasconi, argentino, viudo; Salvador Roitman, argentino, casado; Francisco Delbo, argentino, casado; Virginia Tropea de Ferro, italiana, viuda; Angela Ferro de Godoy, argentina, casada, Andrés Ferro, argentino, casado; Juan Ferro, argentino, casado; Carlos José Ferro, argentino, casado y Luis Ferro, argentino, soltero, todos los comparecientes vecinos de esta Capital, mayores de edad y hábiles para contratar, por el presente declaran: Que por contrato de fecha 14 de diciembre de 1942 y sus posteriores modificaciones de fecha 11 de setiembre de 1947, 2 de setiembre de 1950 y 3 de marzo de 1955, todo debidamente inscriptos en el Registro Público de Comercio, existe constituída en esta plaza una sociedad comercial que gira bajo el rubro de "LA SUD ATLANTICA - EMPRESA DE NAVEGACION, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que a la fecha se encuentra integrada por los Sres. Carlos Bellati, Salvador Roitman, Ing. Edmundo F. Bernasconi y Francisco Delbo. — Que habiendo convenido el socio Sr Ing. Edmundo F. Bernasconi transferir a favor de los Sres. Virginia Tropea de Ferro, Angela Ferro de Godoy, Juan Ferro, Andrés Ferro, Luis Ferro y Carlos José Ferro una parte de las cuotas de capital que le corresponden en la mencionada sociedad, con el consentimiento y aceptación de los restantes socios, las partes de común acuerdo Resuelven: 1º) El Sr. Ing. Edmundo F. Bernasconi cede y transfiere a favor de los Sres. Virginia Tropea de Ferro, Angela Ferro de Godoy, Juan Ferro, Andrés Ferro, Carlos José Ferro y Luis Ferro, la cantidad de 80 cuotas de capital que por un valor nominal de $ 1.000,00 cada una a la fecha tiene y le corresponden en mayor cantidad, en la sociedad "La Sud Atlántica — Empresa de Navegación" S. R. L. — 2º) La cesión convenida se efectúa por la suma total de m$n. 80.000,00, que el cedente declara haber recibido de los cesionarios antes de ahora, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago en forma y en las proporciones que a continuación se detallan: para la Sra. Virginia Tropea de Ferro el cincuenta por ciento, o sea la cantidad de cuarenta cuotas de $ 1.000,00 cada una y el cincuenta por ciento restante por partes iguales a los Sres. Juan Ferro, Andrés Ferro, Carlos José Ferro, Luis Ferro y Angela Ferro de Godoy, o sea la cantidad de ocho cuotas para cada uno de los nombrados. — 3º) Con motivo de la incorporación de los nuevos socios a la sociedad, (los comparecientes), las partes establecen, respecto de la cláusula quinta del contrato social, que el uso de la firma social estará a cargo de los socios Sres. Carlos Bellati, Ing. Edmundo F. Bernasconi, Salvador Roitman, Francisco Delbo, Juan Ferro y Luis Ferro, indistintamente quienes firmarán con sus nombres y apellidos propios debajo de un sello con la razón social; quedando vigentes todas las demás estipulaciones consignadas en la referida cláusula. — Igualmente se aclara, respecto de la cláusula 7ª de dicho contrato, que las utilidades o pérdidas de la sociedad, serán devengadas o soportadas por los socios en la siguiente forma: Sr. Carlos Bellati: 37,50 %; Sr. Ing. Edmundo F. Bernasconi: 25 %; Sr. Salvador Roitman: 12,50 %; Sr. Francisco Delbo: 12,50 %; Sra. Virginia Tropea de Ferro: 6,25 %; Sr. Juan Ferro: 1,25 %; Sr. Andrés Ferro: 1,25 %; Sr. Carlos José Ferro: 1,25 %; Sr. Luis Ferro: 1,25 % y Sra. Angela Ferro de Godoy: 1,25 %; quedando ratificada todas las demás estipulaciones que no se opongan al presente. — En prueba de conformidad se firma este único ejemplar, el que previa habilitación con el sellado de Ley quedará en poder del letrado interviniente, Dr. Darío Bril, a quien las partes autorizan para tramitar su inscripción en el Registro Público de Comercio, en el lugar y fecha ut supra. — Enmendado: "a quien". Vale. — Entre paréntesis: "los comparecientes". No Vale. — Firmado: Carlos Bellati. — E. Bernasconi. — S. Roitman. — Francisco Delbo. — Virginia T. de Ferro. — Angela Ferro de Godoy. — Andrés Ferro. — Juan Ferro. — Carlos J. Ferro. — Luis Ferro.

Buenos Aires, 29 de Abril de 1955. — José M. Caramés Ferro, secretario.

$ 780.— e.4|5-Nº 21.512-v.10|5|55

GREA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por mandato del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Juan L. Páez, a cargo del Juzgado Nº 3, y Secretaría Nº 7 del suscripto, se hace saber por cinco días, que se ha solicitado la inscripción del siguiente contrato:

En Buenos Aires, a doce de abril de 1955. — Entre don Alberto Ernesto Fumagalli, argentino, de 42 años, domiciliado en la calle Fragata Presidente Sarmiento 951; don José Graciano Manago, italiano, de 29 años, domiciliado en la calle Pedernera 672, piso 1º, depto. I; y don Roberto Bestetti, italiano, de 41 años, domiciliado en la calle Gaona 4553, piso 2º, Dto. E; los tres casados en primeras nupcias; se ha convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada, lo que llevan a efecto por el presente, subordinando la misma a las bases y condiciones siguientes: Primera: A partir del 31 de marzo de 1955, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato, queda constituída entre los comparecientes una sociedad de responsabilidad limitada, que tendrá por objeto dedicarse a la fabricación y venta de sidecars para motonetas y motocicletas, repuestos para automotores y motocicletas, maquinarias, como así todo lo demás que se estimara conveniente en adelante; compraventa de maquinarias, automóviles, motocicletas e inmuebles; exportaciones e importaciones; préstamos, financiaciones, consignaciones, representaciones, remates y comisiones y en general toda clase de actividades y negocios industriales, comerciales y civiles. — Segunda: La sociedad girará con la denominación de "GREA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y su domicilio queda fijado en esta Ciudad, provisoriamente en la calle Fragata Presidente Sarmiento Nº 951, pudiendo cambiarlo y establecer sucursales en cualquier punto del país. — Tercera: La sociedad tendrá una duración de quince años, a contar del 31 de marzo de 1955, y podrá ser prorrogada por otro período igual por resolución de los socios tomada con seis meses de anticipación a su vencimiento; pero cualquiera de los socios podrá en cualquier momento pedir la disolución y liquidación total de la sociedad, antes del vencimiento, cuando de cualquier balance anual o intermedio surja una pérdida del treinta por ciento del capital social. — Asimismo, cumplidos los cinco primeros años del plazo, podrá en lo sucesivo cualquiera de los socios pedir la disolución y liquidación total de la sociedad, pero únicamente después de vencido cada ejercicio anual y siempre que manifieste su voluntad en tal sentido a los otros socios dentro del perentorio término de treinta días después de ese vencimiento, por telegrama colacionado. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en quinientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, y será aportado por los socios totalmente en dinero efectivo, en la siguiente forma y proporción: el señor Alberto Ernesto Fumagalli, tendrá el cincuenta por ciento del capital social, actual o futuro, aportando en este acto, por consiguiente, la suma de veinticinco mil pesos moneda nacional, o sea doscientas cincuenta cuotas; y los señores José Graciano Manago y Roberto Bestetti, tendrán cada uno el veinticinco por ciento del capital social, actual o futuro, aportando por consiguiente cada uno, la suma de doce mil quinientos pesos moneda nacional, equivalente a ciento veinticinco cuotas cada uno, de lo cual integran en este acto, en dinero efectivo, mil pesos moneda nacional cada uno, obligándose a integrar y completar los respectivos saldos con el ochenta por ciento de las utilidades líquidas que a cada uno correspondan; y para el caso de no haber utilidades, se obligan a completar la integración dentro del plazo de tres años, a contar desde la fecha que indica la cláusula primera; quedando expresamente establecido y convenido que el señor Roberto Bestetti, se hace garante solidario de los aportes que por cuotas sociales debe integrar el socio señor José Graciano Manago. — Quinta: El capital social podrá ser aumentado o reducido por resolución de todos los socios, pero éstos siempre tendrán en el mismo la proporción establecida en la cláusula anterior, o sea, cincuenta por ciento el señor Fumagalli, y veinticinco por ciento cada uno de los señores Manago y Bestetti. — Sexta: La sociedad será administrada, dirigida y representada, por todos los socios, que quedan designados gerentes, debiendo actuar en forma conjunta el señor Alberto Ernesto Fumagalli, con uno cualquiera de los otros dos socios, y obrando en esta forma en nombre de la misma, podrán realizar todos los actos, contratos, obligaciones y operaciones que se relacionen con el objeto y fines de la sociedad, inclusive todas las operaciones de compra y venta, pero quedándoles prohibido comprometer a ésta en asuntos o negocios extraños a la misma, así como en fianzas o garantías propias o de terceros. — Séptima: El socio José Graciano Manago, queda obligado a dedicar todo su tiempo, actividad y atención exclusivamente en beneficio de la sociedad que por este acto se constituye, no pudiendo dedicarse a otros negocios o actividades, bajo pena de ser excluído de la sociedad. — El socio señor Roberto Bestetti, tendrá a su cargo la parte técnica relacionada con la fabricación en general y especialmente la fabricación de los sidecars para motonetas y motocicletas, a lo cual deberá dedicar todos sus conocimientos técnico, como así todo el tiempo que sea necesario para el mejor desenvolvimiento de la sociedad, quedándole permitido atender la dirección de "Rua, Soc. de Resp. Ltda.", establecida en la calle San Nicolás 2840. — Y el socio señor Alberto Ernesto Fumagalli, podrá atender todas las actividades particulares a las que se dedica, y especialmente las de comisionista y martillero público; teniendo también derecho a la inspección y control de toda la parte técnica y administrativa de la sociedad, con derecho a hacer, realizar auditorías y asesoramientos técnicos para el mejor control, como así para las decisiones a tomar. — Octava: Los socios no percibirán suma alguna en concepto de sueldo, pero sí podrán retirar hasta el veinte por ciento de las utilidades, dejando el resto a los fines establecidos en la cláusula cuarta. — Para esos retiros se hará estimación de las utilidades a la fecha de cada uno; y se establece que este artículo podrá ser modificado por mayoría de votos. — Novena: Los socios realizarán reuniones o asambleas cuando la mayoría lo estime conveniente para considerar la marcha de la sociedad, y ésta llevará un libro de actas donde se asentarán los asuntos que se estime conveniente. — Décima: Los socios no podrán transferir sus cuotas, sin el consentimiento unánime de los demás integrantes de la sociedad, quienes a su vez tendrán derecho preferencial a adquirirlas. — Undécima: Salvo prescripción expresa distinta de otras disposiciones de este contrato y de la Ley 11.645, las resoluciones para aprobar balances y decidir las demás cuestiones que interesen a la sociedad, se tomarán por mayoría de votos, computados por cuotas, de acuerdo a lo que establece el art. 16 de la ley citada. — Duodécima: Al fin de cada ejercicio social, que se cierra el día 31 de diciembre de cada año, se practicará un balance e inventario general para conocer el estado y la marcha de los negocios, y sin perjuicio de esto, podrán realizarse otros balances parciales o correspondientes a menores espacios de tiempo, a pedido de cualquiera de los socios. — Décima Tercera: De las utilidades líquidas realizadas que resulten, se deducirá el cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance a un diez por ciento del capital social, y el porcentaje que de común acuerdo establezcan los socios como reserva para indemnizaciones al personal u otros conceptos; y el resto se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivos capitales, pudiendo retirar el señor Fumagalli la totalidad que le corresponda, y los otros dos socios sólo el veinte por ciento en la forma que establece la cláusula octava, mientras no tengan integrados sus aportes. — Las pérdidas serán soportadas en proporción a los capitales suscriptos. — Décima Cuarta: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, se practicará un balance e inventario general dentro de los treinta días de producido el deceso o declarada la incapacidad, y los socios sobrevivientes o capaces tendrán derecho a optar entre continuar la sociedad con los herederos o representantes del fallecido o incapaz, que actuarán en todos los casos por medio de un representante único, o liquidar a los mismos lo que pueda corresponderles por capital y utilidades de acuerdo a dicho balance, quedando así disuelta y liquidada la sociedad, y a cargo del activo y pasivo los socios sobrevivientes o capaces. — Esta opción deberán comunicarla por telegrama colacionado dentro de los noventa días del suceso y, en caso de no hacerlo, la sociedad continuará en la forma establecida anteriormente. — Décima Quinta: En caso de disolución de la sociedad por cualquier causa que fuere, la liquidación será efectuada por todos los socios, subsistiendo a los fines de la representación de la misma las designaciones de gerentes y demás establecido en la cláusula sexta, y se aplicarán para la distribución los porcentajes establecidos en la cláusula décima tercera, debiendo actuar con el nombre de la sociedad y el aditamento "En liquidación". — Décima Sexta: Toda duda, divergencia o dificultad que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de su disolución o liquidación, será exclusivamente resuelta por la justicia del fuero ordinario de esta ciudad, a cuya jurisdicción se someten las partes de común acuerdo, cualquiera que fuere el domicilio particular de los socios, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción, e inclusive al fuero o jurisdicción arbitral. — Bajo las dieciséis cláusulas que anteceden, dejan formalizado este contrato, obligándose a su cumplimiento en forma y con arreglo a derecho; y firmándose tres ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, estando extendido el original, que es el que se presentará a los fines de la inscripción, en un sello de cincuenta centavos número N 270.553, dos sellos de un peso cincuenta centavos números N 316.941 y 316.942, y otro de cincuenta centavos, que es el presente, número N 270.554. — Entre líneas: "los sidecars para", vale. — Sobre raspado: los, fijado, moneda, aportado, proporción, lo, proporción, extraños, motocicletas, control, de, presentará, centavos. Todo vale. — Sobre raspado: Ernesto. — También vale. — A. E. Fumagalli. — José Graciano Manago. — Roberto Bestetti.

Buenos Aires, abril 26 de 1955. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 1.840.— e.4|5-Nº 21.504-v.10|5|55

INDUSTRIAL ANDINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Dr. Juan L. Paez, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los cuatro días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, entre los señores Isidoro Gazzola, italiano, Pedro Gazzola, argentino, Armando Roberto Gazzola, argentino, José Silvano Berrino, argentino, Victoriano Alvarez, español, y Ventura Ayo, argentino, todos domiciliados en la calle Luzuriaga setecientos setenta y tres, de esta Ciudad, mayores de edad, hábiles, se conviene que con el fin de intensificar las actividades comerciales de su Sociedad; se resuelve aumentar el Capital Social y elevarlo de pesos un millón trescientos mil (m$n. 1.300.000.—) a pesos dos millones (m$n. 2.000.000.—). A tal efecto se hará uso de los saldos acreedores de cada una de las cuentas especiales de los señores socios en la siguiente proporción señor Isidoro Gazzola mil cuatrocientas cuotas de pesos moneda nacional cien cada una, que representan pesos moneda nacional ciento cuarenta mil; señor Pedro Gazzola mil seiscientas cuarenta y cinco cuotas de pesos m|n. cien cada una, que representan pesos m|n. ciento sesenta y cuatro mil quinientos; señor Armando Roberto Gazzola mil seiscientas cuarenta y cinco cuotas de pesos m|n. cien cada una, que representan pesos m|n. ciento sesenta y cuatro mil quinientos; señor José Silvano Berrino mil cincuenta cuotas de pesos m|n. cien cada una, que representan pesos m|n. ciento cinco mil; señor Victoriano Alvarez setecientas setenta cuotas de pesos m|n. cien cada una, que representan pesos m|n. setenta y siete mil pesos m|n.; señor Ventura Ayo cuatrocientas noventa cuotas de pesos m|n. cien cada una, que representan pesos m|n. cuarenta y nueve mil. Son en total siete mil cuotas de pesos m|n. cien cada una, que forman un total de pesos m|n. setecientos mil. Por todo lo que antecede, el Capital de dos millones de pesos m|n. (m$n. 2.000.000.—) queda en definitiva integrado en la siguiente forma: Sr. Isidoro Gazzola cuatro mil cuotas de pesos m|n. cien cada una, que representan pesos m|n. cuatrocientos mil; señor Pedro Gazzola cuatro mil setecientas cuotas de pesos m|n. cien cada una, que representan pesos m|n. cuatrocientos setenta mil; señor Armando Roberto Gazzola cuatro mil setecientas cuotas de pesos m|n. cien cada una, que representan pesos m|n. cuatrocientos setenta mil; señor José Silvano Berrino tres mil cuotas de pesos m|n. cien cada una, que representan pesos m|n. trescientos mil; señor Victoriano Alvarez dos mil doscientas cuotas de pesos m|n. cien cada una, que representa pesos m|n. doscientos veinte mil; señor Ventura Ayo mil cuatrocientas cuotas de pesos m|n. cien cada una, que representan pesos m|n. ciento cuarenta mil; quedando en definitiva un total de veinte mil cuotas de pesos m|n. cien cada una, que forman un total de pesos m|n. dos millones. La mencionada razón social "INDUSTRIAL ANDINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" ha sido formalizada por instrumento privado de fecha diez y seis de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho, con retroactividad 11 día del mismo mes y año, según así resulta del respectivo contrato de Sociedad inscripto con fecha treinta de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, bajo el número mil novecientos veintiséis, al folio ciento setenta y nueve del libro diez y seis de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Luego, por escritura pública de fecha tres de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve otorgada por ante el Escribano don Carlos Rezzónico Noseda, al folio seiscientos cincuenta y tres del Registro a su cargo el socio don Guillermo Claudio Catalán, hizo cesión, venta y transferencia de sus cuotas de capital a los actuales componentes de la Sociedad, y cuyo testimonio consta inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número un mil veintiuno, al folio veintiséis del libro diez y siete de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Posteriormente, por instrumento privado de fecha veintisiete de octubre de mil novecientos cincuenta, se elevó el capital social a la suma de novecientos mil pesos moneda nacional, figurando su testimonio inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número ciento veintitrés al folio ciento setenta y ocho del libro veinte de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con fecha diez y siete de diciembre del año mil novecientos cincuenta y uno se modificaron cláusulas de administración, figurando su testimonio inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número quinientos

veintidós al folio doscientos cincuenta del libro veintidós de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con fecha diez y siete de abril de mil novecientos cincuenta y dos se elevó el Capital Social a la suma de Un millón trescientos mil pesos moneda nacional (m$n. 1.300.000.—), figurando su testimonio escrito en el Registro de Comercio, bajo el número mil quinientos noventa y dos al folio cuatrocientos cincuenta y dos del libro veintiuno de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y últimamente con fecha catorce de setiembre de mil novecientos cincuenta y tres se modifica las cuotas sociales por retiro de un socio, ampliación de duración y modificación parcial de contrato social, figurando su testimonio inscripto en el Registro de Comercio, bajo el número dos mil quinientos ocho al folio once del libro veintiséis de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Los contratantes en un todo de conformidad suscriben el presente en lugar y fecha ut-supra, para su presentación en el Juzgado de Comercio, a fin de solicitar su inscripción en el Registro respectivo. Firmado: Isidoro Gazzola, P. Gazzola, A. Gazzola, José S. Berriño, V. Alvarez, Ventura Ayo. — Buenos Aires, Abril 27 de 1955. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 920.— e.4|5-Nº 21.449-v.10|5|55

CECILIO ZEIGNER Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Dr. Luis Alberto Palacio, Secretaría del Autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 15 días del mes de Marzo de 1955, entre los señores Salvador Roitman, argentino, casado, domiciliado en la calle Avda. Angel Gallardo Nº 134, piso 2º, Dto. 7; Cecilio Zeigner, argentino, casado, domiciliado en la Avda. Roque Sáenz Peña Nº 720, piso 5º y Aurora Mactas de Zeigner, argentina, casada, con domicilio en la calle Piedras Nº 264, todos los comparecientes personas mayores de edad y hábiles para contratar por el presente declaran: Que por contrato de fecha 22 de Agosto de 1945 y sus posteriores modificaciones de fechas 10 de Febrero de 1947; 27 de Julio de 1950 y 6 de Noviembre de 1952, todos debidamente inscriptos en el Registro Público de Comercio, los señores Salvador Roitman y Cecilio Zeigner tenían constituída una sociedad comercial de responsabilidad limitada que gira en esta plaza bajo el rubro de "CECILIO ZEIGNER Y CIA." con domicilio legal en la Avda. Presidente Roque Sáenz Peña Nº 720, piso 5º — Que habiendo resuelto el Sr. Salvador Roitman desvincularse totalmente de la sociedad incorporando en su reemplazo a la Sra. Aurora Mactas de Zeigner, las partes de común acuerdo resuelven: 1º) El Sr. Salvador Roitman, cede y transfiere a favor de los señores Cecilio Zeigner y Aurora Mactas de Zeigner la totalidad de las 225 cuotas de capital que por un valor nominal de m$n. 1.000.— cada una, tiene y le corresponden en la sociedad "Cecilio Zeigner y Cía." S.R.L., efectuándose la misma en la proporción de 220 cuotas para el Sr. Cecilio Zeigner y 5 cuotas para la Sra. Aurora Mactas de Zeigner. — 2º) Se conviene en m$n. 299.963.60 el precio total y único de dicha cesión cuyo pago se efectúa al Sr. Salvador Roitman en la siguiente forma: m$n. 40.000.— en dinero efectivo recibido por el mismo antes de ahora y por cuyo importe sirve el presente del más eficaz recibo y carta de pago en forma; m$n. 40.000.— en 4 pagarés de m$n. 10.000 — cada uno, con vencimientos los días 3 de Mayo de 1955; 3 de Junio de 1955; 3 de Julio de 1955 y 3 de Agosto de 1955 y m$n. 219.963.60 en 18 pagarés de m$n. 12.220.20 cada uno con vencimientos consecutivos los días 3 de cada mes a partir del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y seis, venciendo, en consecuencia, el último el día 3 de Junio de 1957. Los pagarés referidos se hallan extendidos a la orden del Sr. Salvador Roitman y suscriptos como deudores principales, lisos y llanos pagadores por los Sres. Aurora Mactas de Zeigner y Cecilio Zeigner este último por sí y en nombre y representación de la sociedad "Cecilio Zeigner y Cía." S.R.L. — 3º) En mérito a la cesión referida, el Sr. Salvador Roitman subroga a los Sres. Aurora Mactas de Zeigner y Cecilio Zeigner en todos los derechos y acciones que a la fecha tiene y le corresponden en la sociedad "Cecilio Zeigner y Cía.", S.R.L. en concepto de capital, saldos personales en cuenta corriente y parte proporcional del fondo de reserva legal, declarando a su vez los cesionarios que por tal motivo nada más tienen que reclamar del señor Salvador Roitman con motivo de su vinculación social. — 4º) Las partes establecen que el presente convenio tiene efectos retroactivos al 31 de Enero de 1955. — 5º) Atento la cesión precedentemente convenida los Sres. Cecilio Zeigner y Aurora Mactas de Zeigner resuelven mantener y ratificar todas las cláusulas del contrato social de "Cecilio Zeigner y Cía." S.R.L. que no hayan sido expresamente modificadas por el presente con la excepción de las cláusulas cuarta, quinta y novena del convenio de fecha 22 de Agosto de 1945 y sus concordantes de los convenios modificatorios de fechas 10 de Febrero de 1947; 27 de Julio de 1950 y 6 de Noviembre de 1952 que quedan redactadas en la siguiente forma: "Cláusula Cuarta: El capital social se amplía en la suma de m$n. 150.000.—, por lo que queda fijado en total en la cantidad de m$n. 550.000.— dividido en 550 cuotas de m$n. 1.000.— cada una, suscribiéndose las cuotas de la ampliación en la siguiente forma: a) El Sr. Cecilio Zeigner: 55 cuotas, o sea la cantidad de m$n. 55.000.—. Dichas cuotas de ampliación de capital se hallan a la fecha totalmente integradas, según se acredita con la certificación contable practicada por el Contador Público Nacional don José Luis Rocco y que para su constancia se agrega como parte integrante de este acto y b) La Sra. Aurora Mactas de Zeigner: 95 cuotas o sea la suma de m$n. 95.000.— de las que integra en este acto en dinero efectivo la cantidad de 50 cuotas y el saldo hasta completar el capital suscripto será integrado por la misma a medida que las necesidades sociales así lo requieran". — "Cláusula Quinta: La dirección y administración de la sociedad, será desempeñada por los socios Sres. Cecilio Zeigner y Aurora Mactas de Zeigner en forma conjunta, separada o alternativa. — La firma social estará a cargo de cualesquiera de los mismos a cuyo fin firmarán con sus nombres y apellidos propios debajo de un sello con el rubro social". — "Cláusula Novena: El día 31 de Enero de cada año se practicará un balance e inventario general de los negocios sociales sin perjuicio de los parciales y arqueos de caja que se practicarán periódicamente. Previa deducción del 5 % para la formación del fondo de reserva legal, las utilidades líquidas que anualmente devengue la sociedad, serán distribuídas entre los socios en la siguiente forma: Sr. Cecilio Zeigner: 75 % y Sra. Aurora Mactas de Zeigner: 25 %. — Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma proporción". — 6º) Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, incluso para el caso de ejecución de los pagarés mencionados en la cláusula 2º), las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Nacionales Ordinarios de la Capital Federal, constituyendo a tales fines domicilios especiales el Sr. Salvador Roitman en la calle Avda. Angel Gallardo Nº 134, piso 2º, Dto. 7 y los Sres. Aurora Mactas de Zeigner y Cecilio Zeigner este último por sí y por la representación que ejerce de la sociedad "Cecilio Zeigner y Cía." S.R.L. en el domicilio legal de esta última, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 720, piso 5º, donde serán válidas todas las intimaciones y notificaciones. — En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, cuyo original extendido en tres sellos de m$n. 1.50 cada uno, numerados correlativamente del 360497 al presente, todos de la Serie N, queda en poder del Sr. Cecilio Zeigner y servirá previa habilitación con el sellado de Ley para su inscripción en el Registro Público de Comercio, aclarando las partes que autorizan al letrado interviniente en su redacción, Dr. Darío Bril, para realizar todos los trámites y gestiones necesarios a tales fines, en el lugar y fecha "ut supra". — S.R. "134" — "Zeigner". Vale. — Firmado: "S. Roitman. — C. Zeigner. — Aurora M. de Zeigner". — E.: "Roitman", Vale. — Buenos Aires, de Marzo de 1955. — F. Galli Villafañe, secretario.

$ 1.220.— e.4|5-Nº 21.517-v.10|5|55

SARTORI HNOS. Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Juan L. Páez, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a 18 días de abril de 1954, los señores Héctor Domingo Sartori, argentino, casado, domiciliado en Quintana 4886; Alberto Jorge Sartori, argentino, soltero, domiciliado en Arias 2726; Maximino Sartori, argentino, soltero, domiciliado en Arias 2726; Gueste Bolognesi, italiano, soltero, domiciliado en Camacuá 895; Luis Maximino Sartori, argentino, casado, domiciliado en Charcas 3335, Dep. 1º; Alejandro Alvarez, argentino, soltero, domiciliado en La Cautiva 582; Rodolfo Tranquilli, argentino, casado, domiciliado en Medeiro 3561 y Domingo Juan Sartori, argentino, casado, domiciliado en Giles 634, todos de esta Capital, mayores de edad y hábiles, constituyen la siguiente sociedad de responsabilidad limitada: Primero: Rubro social será "SARTORI HNOS. Y CIA.", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Rawson 727, Capital, pudiendo trasladarse y establecerse en cualquier lugar del país. — Segundo: Tendrá por objeto la reparación de automotores y actividad afín al ramo, pudiendo ampliar sus actividades. — Tercero: El capital será de $ 160.000.— m|n., dividido en 160 cuotas de $ 1.000.— cada una valor nominal, suscripto e integrado en igual proporción por cada socio, de acuerdo al inventario que se agrega como parte integrante. — Cuarto: La sociedad durará dos años, a contar del 1º de setiembre de 1954, retrotrayendo los efectos de este contrato a esa fecha. — Vencido ese plazo, los socios se reservan el derecho de retirarse pero no podrán hacerlo antes del primer año de duración. — El socio que desee retirarse deberá comunicarlo con seis meses de anticipación. — En tal caso se hará un balance general para determinar el haber del socio saliente el que será reintegrado así: una cuarta parte al contado, el resto en 4 cuotas que no pasen de 24 meses en total, firmándose documentos con el interés del 5 o|o y garantía si fuere exigida. — El socio saliente dará sus cuotas a los otros socios a su valor nominal por partes iguales, sin perjuicio de lo que los mismos resolvieran al respecto. — Por fallecimiento, intedicción, incapacidad o quiebra de cualquier socio, se practicará un balance general al finalizar el ejercicio, con la intervención de los herederos, causahabientes o representante legal, debiendo en todos los casos unificarse la representación con las facultades del socio fallecido o imposibilitado, que será admitida por los demás socios. — En caso contrario, la sociedad procederá a la liquidación, adelantándose a los herederos una suma mensual a convenir, a cuenta del haber del socio ausente, hasta que se realice el balance general. — Este haber será reintegrado en la misma forma como lo anteriormente previsto. — Quinto: Administrarán y dirigirán los negocios sociales los socios Héctor Domingo Sartori y|o Gueste Bolognesi en carácter de gerentes y sus funciones se delimitarán en la primera reunión a celebrarse con la concurrencia de todos los socios, quedando todo asentado en libro de actas. — El uso de la firma social en actos por contratos, cheques, pagarés, vales, billetes, presupuestos, cotizaciones y especialmente todo acto que involucre movimiento de fondos, la tendrá cualquiera de los socios gerentes y|o socio Alejandro Alvarez juntamente con otro socio que a tales efectos será designado en la primera reunión. — Sexto: Además de su objeto, la sociedad podrá comprar, vender, transferir o disponer de otra manera de bienes muebles, inmuebles y semovientes; dar y tomar préstamos con o sin garantías; aceptar, constituir o cancelar prendas agrarias; adjudicar o ceder créditos; comprar o recibir en pago; cobrar y pagar; transar; celebrar y rescindir locaciones y arrendamientos; conferir y revocar poderes generales y especiales; protestar; denunciar y acusar; querellar; dar y tomar posesión; registrar e inscribir marcas y patentes, por todo lo cual podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos públicos y privados fueran necesarios, siendo la precedente una enunciación enumerativa pero no limitativa. — Séptimo: El socio Héctor Domingo Sartori y|o Gueste Bolognesi podrán disponer a su arbitrio del personal para favorecer el rendimiento del trabajo, sin perjuicio de las funciones y tareas para cada socio que se especificarán en libro de acta. — Todos los socios deberán dedicar su tiempo y trabajo a la sociedad, no pudiendo atender otras actividades y si así lo hicieran los beneficios que obtengan deberán ingresarlos a la sociedad. — Podrán los socios fiscalizar y controlar ampliamente las operaciones sociales, inspeccionando cuentas y libros y otra documentación. — Los socios deberán reunirse por lo menos 10 veces en el año adoptándose las resoluciones por mayoría de votos de acuerdo al Código de Comercio. — Octavo: Cada 31 de agosto se hará balance general. — De las utilidades, previa deducción de amortizaciones, gastos y reservas usuales, se separará el 5 o|o para fondo de reserva legal y el sobrante se distribuirá por partes iguales. — Las pérdidas se soportarán en igual proporción. — Si de los balances anuales surgiera una pérdida del 20 o|o del capital, los socios podrán exigir la disolución, pudiendo optar los restantes socios por adquirir la cuota del socio saliente que se le pagará en el plazo improrrogable de 1 año, en cuotas trimestrales con el 5 o|o de interés. — En caso de que se resolviera liquidar la sociedad, serán nombrados dos socios liquidadores, todo anotado en libro de actas. — Noveno: Toda divergencia será resuelta por árbitros amigables componedores designados uno por cada parte divergente. — Antes de su deliberación, éstos árbitros designarán un único árbitro, cuyo fallo será aceptado e inapelable. Para todo aquello no previsto en este contrato será de aplicación lo dispuesto por la Ley 11.645 y demás del Código de Comercio. — De conformidad las partes firman el presente contrato en el lugar y fecha "ut supra", disponiendo su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Sobre raspado: "garantía", vale. — Gueste Bolognesi. — Alberto J. Sartori. — Héctor D. Sartori. — Alejandro Alvarez. — Rodolfo Tranquilli. — Luis M. Sartori. — Maximino Sartori. — Domingo J. Sartori.

Buenos Aires, abril 27 de 1955. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 1.[illegible].— e.4|5-Nº 21.442-v.10|5|55

RODOLFO ALOY Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Juan L. Páez, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por documento de fecha 18 de abril de 1955, el señor Juan Carlos Peralta, cede y transfiere a favor de los otros socios Rodolfo Domingo Aloy y Daniel Enrique Di Crocco, las cincuenta cuotas de capital valor nominal de un mil pesos cada una, que tiene y le corresponde en el capital de la sociedad "RODOLFO ALOY Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Con motivo de esta cesión se modifican las siguientes cláusulas del contrato. — Cláusula Tercera: El capital social lo constituye la cantidad de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional dividido en ciento cincuenta cuotas de mil pesos cada una, totalmente suscriptas e integradas por ambos socios en partes iguales siguiendo con el mismo tenor que la del contrato originario. — b) Se modifica la cláusula cuarta en la primera parte así: Tanto la dirección y administración de la sociedad, como así el uso de la firma social estará a cargo conjunto de ambos socios siguiendo con el mismo tenor del contrato originario. c) En la cláusula quinta se suprimen las palabras: los señores Juan Carlos Peralta. — d) En la cláusula décima segunda se suprimen las palabras cuatro y cuarto y en su lugar se pondrán las palabras tres y tercera, siguiendo con el mismo tenor del originario. — Buenos Aires, abril 27 de 1955. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 280.— e.4|5-Nº 21.479-v.10|5|55

F. BRU

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, de la Capital, doctor Juan L. Páez, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días en el Boletín Oficial, que por documento privado de fecha quince de abril del año en curso, el señor Antonio Pizarro, cede y transfiere las setenta y cinco cuotas de mil pesos de valor cada una que poseía en la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "Brú y Pizarro, Sociedad de Responsabilidad Limitada" a sus consocios en la siguiente proporción: sesenta y cinco cuotas a Francisco Luis Pedro Brú y diez cuotas a Alberto José Brú. — Como consecuencia de dichas cesiones se ha modificado el contrato social de la siguiente manera: — Artículo 1º: La razón social en lo sucesivo será la de "F. BRU, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Artículo 4º: El plazo de duración de la sociedad se establece en dos años a partir de la fecha, o sea hasta el 31 de marzo de 1957, pudiendo ser disuelta luego de transcurrido el primer año por la sola decisión de cualquier socio con un aviso previo de treinta días, teniendo derecho el señor Francisco Luis Pedro Brú a hacerse cargo del activo y pasivo o adquirir a su consocio sus cuotas de capital. — Todo previo cumplimiento de la cláusula cuarta de este contrato. — Artículo 5º: El capital social se fija en la suma de pesos 150.000.— (Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional), dividido en ciento cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: 140 cuotas por el señor Francisco Luis Pedro Brú, que representan $ 140 000.— (Ciento cuarenta mil pesos moneda nacional) y 10 cuotas por el señor Alberto José Brú, que representan $ 10.000.— (Diez mil pesos moneda nacional). — Artículo 6º: El señor Francisco Luis Pedro Brú, queda designado en calidad de gerente de la sociedad y tendrá el uso de la firma social con la máxima amplitud prevista y autorizado por el artículo 16 de la ley 11.645. — Artículo 7º: El día 31 de marzo de cada año se practicará el Balance General, sin perjuicio de otros que pudieran ser exigidos por dependencias oficiales y|o de los parciales que convenga realizar en cualquier momento. Para la determinación de sus resultados económicos se aplicarán las normas técnicas que rijan para las leyes de Impuesto a los Réditos. Del resultado que se tuviere se distribuirá el 90 o|o para el señor Francisco Luis Pedro Brú y el 10 o|o para el señor Alberto José Brú, previa deducción del 5 o|o para la constitución de la reserva legal establecida en la ley 11.645. En la misma forma se procederá en caso que hubiere pérdidas. — Artículo 10º: En caso de fallecimiento o incapacidad declarada judicialmente, se procederá de la siguiente forma: Si se produce el fallecimiento o incapacidad del señor Alberto José Brú, la sociedad se disolverá y el socio restante podrá hacerse cargo del Activo y Pasivo liquidando a los herederos del causante sus acreencias en cuatro cuotas semestrales. Si en cambio se produce el fallecimiento o incapacidad del señor Francisco Luis Pedro Brú la sociedad no se disolverá debiendo incorporarse a la sociedad los herederos en las mismas condiciones que tenía el causante. Quedan sin modificación las restantes cláusulas del contrato social.

Buenos Aires, 27 de Abril de 1955. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 520.— e.4|5-Nº 21.464-v.10|5|55

LABORATORIO MARDUBO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo comercial, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días en el Boletín Oficial, que por Escritura otorgada ante el Escribano Enrique López Bancalari, con fecha treinta y uno de Marzo del corriente año, la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de LABORATORIO MARDUBO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ha aumentado su capital de trescientos mil pesos a seiscientos mil pesos moneda nacional cuyo aumento ha sido suscriptos e integrado totalmente por los socios en la proporción siguiente: don Jorge Borsella, sesenta cuotas, aumentado su capital a ciento veinte mil pesos; don Raúl A. Mongiardino, sesenta cuotas, aumentado su capital a ciento veinte mil pesos; don Emilio Borsella, sesenta cuotas, aumentado su capital a ciento veinte mil pesos; don Horacio Borsella, veinte cuotas, aumentado su capital, a cuarenta mil pesos; don Luis Ambrosio Jaccard, veinte y cinco cuotas, aumentado su capital a cincuenta mil pesos; don Arturo Jaccard, veinte y cinco cuotas, aumentado su capital a cincuenta mil pesos; don Ricardo Horacio Jaccard, veinte y cinco cuotas, aumentado su capital a cincuenta mil pesos; y doña Dora Ida Jaccard de Tassara, veinte y cinco cuotas, aumentado su capital a cincuenta mil pesos, todos moneda nacional, empezando a regir el presente aumento a contar desde el día primero de Enero del corriente año. — Buenos Aires, Abril 27 de 1955. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 280. — e.4|5-Nº 21.472-v.10|5|55

G A L T E R

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por mandato del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 2, Dr. Pedro Andino, Secretaría Nº 6, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a once días del mes de Abril de mil novecientos cincuenta y cinco, entre el señor Angel Galanterni, casado, argentino y la señora Luisa Kemper de Galanterni, casada, argentina naturalizada, ambos domiciliados en Dorrego 953 de esta Capital, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen celebrar el presente contrato regido en general por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y en particular por la totalidad de las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituída con fecha tres de enero de mil novecientos cincuenta y cinco, una sociedad de responsabilidad limitada, que girará en plaza bajo la razón social "GALTER" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que tendrá su asiento en esta Capital, calle Darwin 942, pudiendo extender su negocio o establecer sucursales en cualquier punto de la República. — Segunda: La sociedad se constituye por cinco años, estableciéndose que, si con una anticipación no menor de tres meses, los socios no manifestaran en forma notoria y fehaciente su intención de desvincularse de la misma, quedará automáticamente prorrogada por otro período igual, sin limitación de veces. — Tercera: El objeto de la sociedad es la fabricación y venta de toda clase de artículos de material plástico y celuloide, collares de perlas artificiales, fantasías con piedras falsas y galvanoplastia de plásticos y materiales. Asimismo se podrá incorporar toda otra actividad afín, tanto industrial como comercial, inclusive de importación o exportación. Si el desenvolvimiento del negocio lo exigiera, la sociedad podrá adquirir bienes muebles o inmuebles y de otra naturaleza, venderlos, hipotecarlos, permutarlos, enajenarlos o gravarlos; celebrar toda clase de contratos, incluso de locación; locación de servicios; estar en juicio como actora o demandada; asociarse con otras personas o sociedades de cualquier naturaleza jurídica que sean; efectuar todo género de operaciones con los bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, demás bancos oficiales y|o particulares y en toda otra institución nacional, municipal o particular, de acuerdo a sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas; dar o tomar dinero prestado con o sin garantías reales o personales, otorgar poderes generales y especiales, siendo estas enumeraciones simplemente enunciativas y no limitativas. — Cuarta: El capital social se establece en la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente forma: Angel Galanterni novecientas cincuenta cuotas por un valor de noventa y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, en bienes cuyo inventario y avalúo forma parte del presente, firmado por los socios, que se descompone así: maquinarias: cincuenta mil quinientos pesos; herramientas y útiles: nueve mil ochocientos cuarenta pesos; materias primas: veinte y dos mil pesos todo lo cual suma ochenta y dos mil trescientos cuarenta pesos; además el señor Angel Galanterni aporta en efectivo la cantidad de doce mil seiscientos sesenta pesos, que sumados a su aporte anterior forman la cantidad de noventa y cinco mil pesos, igual al total de sus cuotas y doña Luisa Kemper de Galanterni, cincuenta cuotas por un valor de cinco mil pesos moneda nacional aportados íntegramente en efectivo. — Quinta: Nómbrase por este acto Gerente al socio señor Angel Galanterni con todas las más amplias facultades que la ley le acuerda para el mejor desempeño de su mandato. Tendrá el uso exclusivo de la firma social, obligando a la sociedad mediante su firma personal, precedida del sello de la razón social; representará a la sociedad en todos los actos por sí o por apoderado a cuyo efecto puede sustituir el presente, abrir cuentas bancarias en todas sus formas, librar cheques y giros, endosarlos, aceptar y rechazar letras y demás papeles, solicitar créditos, prendar bienes y, en general, todos aquellos actos de administración necesarios a su cometido, siendo la enumeración precedente, enunciativa tan solo. — Sexta: Para el caso de impedimento o incapacidad definitiva del señor Angel Galanterni, se nombrará Gerente a la señora Luisa K. de Galanterni, con todas las atribuciones dadas a ese cargo en la cláusula quinta. — Séptima: Anualmente, el treinta y uno de diciembre se realizará un balance general de los negocios sociales. Luego de deducidas las reservas legales y las que los socios pudieran acordar para leyes sociales u otras erogaciones, se procederá a distribuir, en su caso, las ganancias en proporción a los capitales aportados, procediéndose a soportar las pérdidas en idéntica forma. — Octava: El fallecimiento o incapacidad legal sobreviniente de uno de los socios, no producirá la disolución de la sociedad, la que continuará con los herederos o representantes legales del socio premuerto o incapacitado, respectivamente. — Novena: En caso de liquidación de la sociedad, la misma estará a cargo del socio gerente. — Décima: Toda divergencia que llegare a suscitarse con motivo de la interpretación y ejecución de este contrato, como también por la disolución y liquidación de la sociedad, será dirimida por árbitros arbitradores, a m i g a b l e s componedores, nombrados uno por cada una de las partes. En prueba de conformidad las partes firman el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan, en el lugar y fecha al comienzo indicados. — Angel Galanterni. — Luisa Kemper de Galanterni. — Buenos Aires, 27 de abril de 1955. —

José M. Caramés Ferro, secretario.

$ 1.040.— e.4|5-Nº 21.480-v.10|5|55

C A V A D I Z

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Hugo Darío Maciel, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1, del suscripto, se hace saber el siguiente edicto por cinco días:

Testimonio: Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En Buenos Aires, Capital de la República, a los diecisiete días del mes de diciembre de un mil novecientos cincuenta y cuatro, entre los señores don Luis Vázquez, argentino, casado, domiciliado en la Avenida Independencia número un mil ciento once, piso primero, departamento "A"; doña Cruz Araceli Calleja de Vázquez, argentina, casada, con igual domicilio; don Eduardo Ziegler, argentino, casado, domiciliado en la calle Azara número un mil doscientos noventa y uno de la localidad de Bánfield, Provincia de Buenos Aires, y doña Delia Alcira Idígoras de Ziegler, argentina, casada, igual domicilio, convienen en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada con arreglo a las siguientes cláusulas y a las disposiciones pertinentes de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco: Primera: La sociedad girará con el rubro "CAVADIZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en esta Capital con actual sede en la calle Uruguay número doscientos noventa y cinco. — Segunda: El objeto de la sociedad lo constituye la explotación del negocio de compraventa de artículos de confección, carteras, guantes y objetos de aderezo personal y regalos, ubicado en el lugar indicado como sede social. Sin perjuicio de ello, la sociedad podrá establecer sucursales o filiales dentro del ramo de su explotación y sus afines. — Tercera: El Capital social queda fijado en la suma de ciento sesenta mil pesos moneda nacional, subdividido en ciento sesenta cuotas de un mil pesos, cada una, y se encuentra totalmente integrada en mercaderías, instalaciones, según el balance que los contratantes suscriben en este acto como parte de este contrato. — Cuarta: Los socios suscriben y aportan el capital previsto en la cláusula anterior en partes iguales, o sea, cuarenta mil pesos, cada uno, equivalentes a cuarenta cuotas de capital. — Quinta: El término de duración de la sociedad queda fijado en cinco años y se prorrogará automáticamente por otros tantos si a su vencimiento los socios no resuelven expresamente su liquidación. — Sexta: La Sociedad no se disolverá por fallecimiento o incapacidad de alguno o algunos de los socios y los sucesores del mismo podrán optar: a) Por incorporarse a la sociedad unificando la personalidad; b) Por retirar el aporte con un beneficio del diez por ciento sobre el monto nominal recibiendo el cincuenta por ciento al contado y el resto en veinte cuotas mensuales iguales. Los socios remanentes podrán en este caso, a su vez optar por la disolución y liquidación total de la sociedad. — Séptima: La gerencia y la administración de la sociedad serán ejercidas por los socios señores Cruz Araceli Calleja de Vázquez y Delia Alcira Idígoras de Ziegler en forma indistinta quienes tendrán igual forma el uso de la firma social. — Octava: Los gerentes en el ejercicio de su cometido, y la sociedad por su intermedio, gozarán de las facultades necesarias para la realización de los fines sociales inclusive los previstos en el artículo un mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil; podrán ocurrir ante los poderes públicos, en el orden nacional, provincial o municipal y ante las reparticiones autónomas; autoridades judiciales en todos sus fueros y jurisdicciones, tanto en la Capital Federal como en las provincias y gobernaciones nacionales; instituciones de crédito; bancarias o mutuales, incluyendo el Banco Central de la República Argentina, el Banco Industrial de la Nación, el Banco Hipotecarios Nacional, el Banco de la Provincia de Buenos Aires, así como los demás bancos oficiales y privados establecidos en esta plaza y en el interior, pudiendo operar en los mismos, con fondos existentes o en descubierto; firmar contratos y obligaciones de la sociedad en los plazos y condiciones que estimen adecuado y realizar todos los demás actos necesarios o de beneficio para la sociedad. — Les queda prohibido afectar la firma social en garantía a terceros o en compromisos ajenos al giro social. — Noveno: Anualmente el treinta de diciembre de cada año se practicará un balance general, sin perjuicio de los balances especiales que los socios estimen oportuno. — Las utilidades líquidas que resultaren o las pérdidas que hubieren, una vez separado un cinco por ciento destinado a la formación del fondo de reserva legal y hasta tanto éste integre el diez por ciento del capital social, serán distribuídas o soportadas por los socios a prorrata de sus aportes. — Décima: Los socios desempeñarán tareas relacionadas con el desenvolvimiento de los negocios sociales y en concepto de retribución percibirán una suma mensual que se establecerá de común acuerdo. — Undécima: Ninguno de los socios podrá retirarse antes de un término de seis meses a contar desde la fecha y en este caso sólo podrán hacerlo luego de un preaviso cursado mediante telegrama colacionado con noventa días de anticipación. — Producida la disolución parcial, el socio saliente retirará su aporte con el premio y en los plazos estipulados en el punto b) de la cláusula quinta. — En el caso de no optar los socios remanentes por la adquisición de las cuotas del saliente, en esas condiciones quedará éste en libertad para enajenar sus cuotas sin restricción alguna. — Duodécima: Las partes se someten al fuero ordinario de la Capital Federal, y constituyen domicilios especiales en los arriba indicados. — En un todo de acuerdo con lo establecido en las doce cláusulas precedentes, se deja constituída la sociedad "Cavadiz, Sociedad de Responsabilidad Limitada", otorgándose el presente en dos ejemplares de un mismo tenor que se firman en el lugar y fecha ut supra. — Firmado: Cruz Araceli C. de Vázquez. — Luis Vázquez. — Delia A. Idígoras de Ziegler. — Eduardo Ziegler. — Buenos Aires, 4 de abril de 1955. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 1.000.— e.4|5-Nº 21.463-v.10|5|55

EMAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, doctor Luis A. Palacio, Secretaría Nº 20 del autorizante, se hace saber por cinco días el presente edicto:

Entre don Oscar Lieber, don Antonio Romano y el doctor Mauricio Edmundo Poodts, en su carácter de Presidente de Arcomín, Sociedad Anónima, únicos componentes de Emar, Sociedad de Responsabilidad Limitada, ha quedado convenido: Primero: Arcomín, Sociedad Anónima, cede, vende y transfiere a los señores Lieber y Romano, por mitades para cada uno, las cinco mil seiscientas cuotas de mil pesos cada una que tiene y le corresponden como socia de EMAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: Dicha cesión se conviene por su valor nominal de Cinco millones seiscientos mil pesos moneda nacional pagaderos en la siguiente forma: un millón cuatrocientos mil pesos en dinero efectivo y al contado; un millón seiscientos mil pesos en documentos de terceros a la orden del señor Lieber y endosados por éste a favor de Arcomín, Sociedad Anónima y el saldo de dos millones seiscientos mil pesos en cinco cuotas mensuales de quinientos veinte mil pesos cada una, con más el interés a razón del ocho por ciento anual, pagaderos a contar desde el primero de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco. Tercero: En garantía de dicho saldo, los señores Lieber y Romano afectarán igual valor nominal en acciones de la sociedad anónima que constituirán con el mismo nombre "Emar" para continuar la explotación de los negocios de la actual sociedad de responsabilidad limitada. — Cuarto: Las utilidades que resulten en Emar, Sociedad de Responsabilidad Limitada, por el ejercicio que vence el día treinta y uno de Diciembre corriente, provenientes exclusivamente del giro normal de los negocios —excluyendo cualquier utilidad por mayor valor o revaluación de activo—, corresponderá a Arcomín, hasta esta fecha una vez aprobado el respectivo balance. — Hecho en Buenos Aires, en tres ejemplares, el veintiocho de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. — M. E. Poodts: Arcomín, S. A. — Antonio Romano. — O. Lieber. — Buenos Aires, Abril 27 de 1955. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 400. — e.4|5-Nº 21.481-v.10|5|55

PRETH

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Hugo Darío Maciel, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, el día primero de abril de mil novecientos cincuenta y cinco, entre los señores Bernardo Tavosnanska, con domicilio en la calle Jujuy 1272, Capital, de nacionalidad argentina, mayor de edad; José Marcos Resnik, con domicilio en la calle Jujuy 1272, Capital, de nacionalidad argentina, mayor de edad; Juan Osvaldo Esmede, con domicilio en la calle Constitución 2558, Capital, de nacionalidad argentina, mayor de edad; y Antonio Pugliese, con domicilio en la calle Constitución 2753, Capital, de nacionalidad argentina, mayor de edad; resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada denominada: "PRETH, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Dicha sociedad se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad tendrá su domicilio en la Capital Federal, actualmente en la calle Jujuy 1234, pudiendo trasladarlo a cualquier parte, así como establecer fábricas, depósitos, sucursales y agencias en la misma Capital Federal, en el interior del país y en el extranjero. — Segunda: Tendrá por objeto la fabricación, compraventa, importación y exportación de artefactos y accesorios eléctricos, a gas de kerosene, sus repuestos, cerrajería y artículos para ferreterías en general y demás productos afines. — Tercera: El capital social se fija en la suma de pesos moneda nacional quinientos mil ($ 500.000), dividido en cinco mil cuotas de cien pesos cada una, que los socios aportan de la siguiente manera: el señor Bernardo Tavosnanka, mil doscientos cincuenta cuotas o sean pesos moneda nacional ciento veinticinco mil e idénticas cuotas por igual importe cada uno de los tres socios restantes. — La gerencia estará a cargo de los cuatro socios, quienes tendrán uso de la firma social en forma conjunta, de la siguiente manera: cualquiera de los señores Bernardo Tavosnanska y José Marcos Reznik acompañará su firma con cualquiera de los señores Antonio Pugliese y Juan Osvaldo Esmede. No obligará a la sociedad la firma conjunta de los señores Bernardo Tavosnanska y José Marcos Reznik; tampoco la obligará la firma conjunta de los señores Antonio Pugliese y Juan Osvaldo Esmede. — Los gerentes, en la forma prevista, tendrán las más amplias facultades para obrar en nombre y representación de la sociedad, conforme a lo dispuesto por el artículo décimosexto de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco e inclusive para realizar todos los actos previstos por los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos cuarenta y uno, mil ochocientos ochenta y uno y dos mil doscientos sesenta y dos, del Código Civil, y seiscientos ocho, del Código de Comercio que en su parte pertinente, se tienen por reproducidos. — Quinta: Los socios Antonio Pugliese y Juan Osvaldo Esmede, dedicarán su actividad exclusivamente al negocio que se formaliza con este contrato, no pudiendo efectuar ninguno de ellos a nombre propio o ajeno y por cuenta propia o ajena, otros negocios u operaciones extrañas a la sociedad. — Sexta: El plazo de la sociedad se fija en diez años contados desde el primero de enero de mil novecientos cincuenta y cinco inclusive, fecha a la que se retrotraen las obligaciones y derechos de los socios, con opción a otro período de igual término. Cualquiera de los socios podrá retirarse antes del vencimiento del término fijado, pero a ese efecto deberá manifestar su voluntad, con noventa días de anticipación como mínimo, notificando su decisión a cada uno de los restantes socios por telegrama colacionado u otra forma fehaciente de notificación. — Séptima: Los aportes de los socios están constituídas por instalaciones, muebles y útiles, mercaderías, cuentas a cobrar y cuentas a pagar al 1º de enero de 1955, por la sociedad de hecho que constituída por los mismos firmantes de este contrato, se dedicaban a explotar el mismo ramo de comercio. Forma parte de este contrato el inventario general tomado al 1º de enero de 1955, fecha a la que se retrotrae la formación de esta sociedad, debidamente verificado y certificado por Contador Público Nacional matriculado. — Octava: Las utilidades o pérdidas netas, previa deducción de las sumas que deben destinarse por la Ley a reserva legal, se distribuirán entre los socios en proporción a su participación en el capital social, o sea el veinticinco por ciento para cada uno. — Novena: Anualmente, el 31 de diciembre, se practicará un inventario y balance general demostrativo de la marcha de la sociedad, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que podrán practicar los socios en cualquier momento que lo decidan. — Los balances se considerarán aprobados si antes del 31 de marzo del año inmediato siguiente a aquel en que fueron practicados no merecieran observación de ninguno de los socios. — Décima: La sociedad llevará un libro de notas rubricado en el que se asentarán las decisiones de los socios. — Undécima: Los socios convendrán de común acuerdo las sumas que retirarán mensualmente, para ser cargadas a gastos generales o deducidas de las utilidades, así como las cantidades que retirarán al término de cada ejercicio y las que quedarán como reserva o se capitalizarán. — Duodécima: En caso de retiro de alguno de los socios, de acuerdo a lo estipulado en la cláusula sexta, las cuotas de capital del o de los salientes serán adquiridas por los que quedaren, abonándose el importe que resulte en cuatro cuotas trimestrales, iguales y consecutivas, la primera a los noventa días de practicado el balance. — Los importes de las cuotas serán garantizados mediante la firma de pagarés. — Décimotercera: En caso de fallecimiento de uno de los socios, los sobrevivientes tendrán opción de aceptar a los herederos del fallecido como socios a cuyo efecto deberán unificar su representación, o de adquirir su parte de capital en la sociedad, de acuerdo con el inventario, balance y valuación a efectuarse a los treinta días del fallecimiento, abonando a los herederos el importe que resulte en el plazo de un año, en cuotas trimestrales, iguales y consecutivas, la primera a los noventa días de efectuarse el balance. — Décimocuarta: Para todo lo no previsto en este contrato regirán las disposiciones del Código de Comercio y de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décimoquinta: Todas las divergencias que pudiera surgir con motivo de este contrato serán dirimidas por árbitros arbitradores amigables componedores, cuyo fallo será inapelable. — En prueba de conformidad con lo expuesto, firman las partes al pie del presente. (Firmado): José Marcos Reznik. — Bernardo Tavosnanska. — Juan Osvaldo Esmede. — Antonio Pugliese. — Buenos Aires, Abril 26 de 1955. — Federico González del Solar, secretario.

$ 1.000. — e.4|5-Nº 21.469-v.10|5|55

"TECHOASFAL INDUSTRIAL Y COMERCIAL"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio doctor Hugo D. Maciel, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República, a los Un día del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y cinco, entre los señores: Rodolfo Outeda, casado en primeras nupcias, argentino, domiciliado en la calle Erézcano número dos mil setecientos sesenta y seis; Miguel Gerónimo González y Vicente Manuel González, ambos casados en primeras nupcias, paraguayos, domiciliados en la calle Erézcano número dos mil setecientos cincuenta; Domingo López, soltero, argentino, domiciliado en la calle Ensenada trescientos cuarenta, todos de esta Capital Federal, convienen en formalizar la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, sobre las bases y condiciones que a continuación se expresan: — Primero: La Sociedad girará

bajo la denominación de "TECHOASFAL INDUSTRIAL Y COMERCIAL" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: La Sociedad tendrá su domicilio legal en la calle México 625, 2º piso izquierda, pudiendo asimismo establecer sucursales, agencias o depósitos en cualquier punto de la República o en el Exterior. — Tercero: El plazo de la duración de la Sociedad será de Diez Años a contar desde el día primero de enero, del año mil novecientos cincuenta y cinco, fecha a la cual se retrotraen las operaciones realizadas durante el período de su formación. — Cuarto: La Sociedad tendrá por objeto principal dedicarse a los trabajos de Techados Asfálticos, Reparaciones de Techos en General, Construcciones y Reparaciones de Inmuebles por orden de terceros o por cuenta propia, realizar todo género de operaciones bancarias usuales en el comercio con los bancos que integran el sistema bancario ofical, particular o extranjero y todas clases de operaciones comunes, comerciales o industriales. — Para la realización de sus fines la Sociedad podrá comprar y vender muebles raíces, semovientes, marcas de comercio, de fábrica, patentes de invención, procedimientos industriales y cualquier otra clase de útiles y cualquier otro valor cotizable o no en la bolsa de comercio. — Comprar, vender, explotar y transferir toda clase de concesiones, crear o participar en la creación de toda clase de sociedades o participar en las existentes, efectuar combinaciones y otra comunidad de intereses con firmas, compañías o personas jurídicas. — Gestionar, obtener, explotar y transferir cualesquiera privilegios o concesiones de los Gobiernos, Nacional, Provincial o Municipal, que tenga por fin facilitar o proteger los negocios de la Sociedad. — Solicitar concesiones mineras, permiso de cateo y pertenencias de cualquier categoría que se refieran a materiales necesarios para los fines de la Sociedad. — Realizar toda clase de cateos, exploraciones y explotaciones mineras en el país o en el extranjero, que se refieren a los productos esenciales para la elaboración, como asimismo disponer la elaboración de los productos que se obtengan para su venta en condiciones de utilización comercial o industrial, cumpliendo estrictamente todas las obligaciones impuestas por las leyes nacionales, provinciales o municipales. — Dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de cinco años, constituir sobre ellos toda clase de derechos reales como ser hipotecas, anticresis, etc. — Adquirir los medios de transporte que crea conveniente de cualquier naturaleza y efectuar todo acto de comercio lícito relacionado con el objeto social, efectuar los actos jurídicos a que diere lugar la mejor obtención de los fines para los cuales se constituye la Sociedad — La enunciación que precede es simplemente enunciativa y no limitativa. — Quinto: El Capital Social se fija en la suma de Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, divididos en Seiscientas Cuotas de Cien Pesos Moneda Nacional de Curso Legal cada una, suscriptas en la siguiente proporción: Ciento Cincuenta Cuotas o sea la suma de Quince Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal por el señor Rodolfo Outeda; Ciento Cincuenta Cuotas o sea la suma de Quince Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal por el señor Miguel Gerónimo González; Ciento Cincuenta Cuotas o sea la suma de Quince Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, por el señor Vicente Manuel González; y Ciento Cincuenta Cuotas a sea la suma de Quince Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal por el señor Domingo López, quienes para su integración transfieren a la Sociedad según inventario firmado por los señores socios: Máquina, herramientas, rodado y muebles y útiles, por un valor total de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal y en efectivo la suma de Diez Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal. — Sexto: La Dirección y Administración estará a cargo de los socios señores Rodolfo Outeda y Vicente Manuel González y la Dirección Técnica a cargo del señor Miguel Gerónimo González, quienes actuarán con cargo de Gerente en sus respectivas especialidades, y actuarán para los fines prescriptos en la cláusula Cuarta de este Contrato. — El uso de la firma social estará a cargo indistinto de cualquiera de los Gerentes y solamente se requerirá la firma de dos de los Gerentes para la firma de cualquier contrato que obligue a la Sociedad, así también para los casos de compra venta e hipotecas de inmuebles o concesión o aceptación de crédito prendario o hipotecario. — En la apertura de cuentas bancarias se registrarán Tres firmas y se emitirán los cheques con dos firmas. — Séptimo: Los señores Gerentes por el ejercicio de sus funciones percibirán un sueldo a estipular por unánime consentimiento de los señores socios. — Octavo: Los señores socios tendrán los siguientes deberes y obligaciones: La Dirección de la Sociedad desde sus respectivos cargos, del personal, la compra de materia prima, la producción y venta de mercaderías. — Para el caso de que cualquiera de los señores socios no prestare la colaboración a que por este acto se comprometen, deben reunirse para dejar aclarado los motivos, causas y responsabilidades. — A los señores socios sin excepción les está absolutamente prohibido dar la firma social en garantía a favor de terceros y en toda operación ajena al giro social. — Para los retiros particulares se someterá a consideración de los señores socios y por unánime consentimiento se estipulará el monto a retirar, con cargo a su cuenta particular. — Noveno: La Sociedad llevará la Contabilidad regular de sus operaciones de conformidad con las leyes y prácticas comerciales, sin perjuicio de los balances parciales de comprobación que podrán efectuarse en cualquier tiempo,; se practicará un balance el día treinta y uno de marzo de cada año, confeccionándose inventario general y cuenta de ganancias y pérdidas, de los negocios del ejercicio de la Sociedad. — Del Balance General y cuadro de Ganancias y Pérdidas, los socios recibirán una copia dentro de los Sesenta días de finalizado el mismo, debiendo manifestar sus objeciones dentro de los treinta días de haberlo recibido, pasado dicho término, sin que hubiera efectuado observación alguna, el balance se considera aprobado. — Décimo. De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio anual, los señores socios de común acuerdo y por unánime resolución irán creando las reservas necesarias hasta alcanzar el diez por ciento del Capital Social, esto puede elevarse siempre que los señores socios lo consideren necesario. — El resto se distribuirá por partes iguales. — En caso de que hubiere pérdida los señores socios la soportarán en la misma proporción que las ganancias. — Décimo Primero: Los saldos que se vayan formando por las utilidades no retiradas serán acreditadas en las cuentas particulares de los señores socios y no devengará ningún interés. — Décimo Segundo: La Sociedad se disolverá únicamente por: A) Fenecimiento del plazo de duración; B) Por voluntad unánime de los socios en cualquiera de estos casos, 1º) Disolución anticipada de la Sociedad; 2º) Prórroga de duración; 3º) Fusión con otra Sociedad; 4º) Cambio de objeto de la Sociedad; 5º) Toda otra modificación del acto constitutivo. — Décimo Tercero: En caso de fallecimiento, quiebra, interdicción o incapacidad legal de alguno de los socios, la Sociedad deberá admitir a los sucesores del ex socio, con el Capital que éste tuviere en la misma, debiendo unificar aquéllos su representación en la persona de uno de ellos, quien tendrá en la Sociedad los mismos derechos, obligaciones y retribuciones que el socio al cual sucede. — Si los sucesores del socio no quisieran ingresar en la Sociedad en las condiciones expresadas, los demás socios pueden adquirir el haber de aquél. — Décimo Cuarto: Tanto en el caso planteado en el último párrafo del artículo anterior como en aquel en que alguno de los socios resolviera ceder sus derechos o cuotas que le corresponden en la Sociedad los otros socios tendrán el derecho de preferencia para adquirirlas, al precio que resulten del último balance, más el diez por ciento, a tal fin los señores socios serán avisados con Sesenta días de anticipación. — Bajo ningún concepto podrán transferirse cuotas hasta después de Cuatro Años de la celebración de este Contrato y debe mediar acuerdo unánime en el resto de los señores socios. — Décimo Quinto: Ningún socio podrá alzarse contra cualquiera de las cláusulas de este Contrato, la que se considera Ley entre las partes y en cuanto a lo no previsto se resolverá de conformidad unánime por los señores socios. — Bajo las quince cláusulas precedentes y leídas los firmantes declaran constituída la presente Sociedad y en prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Buenos Aires, abril 13 de 1955. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 1.500.— e.4|5-Nº 21.466-v.10|5|55

P I E G R A M A R

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Pedro Andino, secretaría autorizante, se hace saber durante cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los once días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y cinco, entre los Sres. Emilio N. Galimberti, argentino, casado, domiciliado en Pueyrredón Nº novecientos veinte, partido de San Martín; José Lauretta, italiano, casado; domiciliado en Ombú Nº trescientos treinta y cuatro, Ciudadela; José Cassarino, italiano, soltero, domiciliado en México Nº cuatro mil veintiséis; Wolf Felman, argentino, casado, domiciliado en Warnes setecientos treinta y siete; León Felman, argentino, casado, domiciliado en Corrientes tres mil ochocientos setenta y ocho, y Marcos Lázaro Margulies, argentino naturalizado, casado, domiciliado en Avda. Parral Nº mil setecientos catorce, piso tercero, E, todos mayores de edad y hábiles para este acto, convienen en formalizar la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá en general por las disposiciones de la Ley Nº once mil seiscientos cuarenta y cinco, y en particular por las cláusulas que a continuación se establecen. — Primera: La sociedad girará en esta plaza bajo el rubro de "PIEGRAMAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su asiento legal y administración en esta Capital Federal, en la Avda. Parral Nº mil setecientos catorce, piso tercero, E, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto de la República. — Segunda: El objeto de la sociedad lo constituye la explotación de Marmolería, Granito y Piedra en general, su preparación, instalación y colocación. El taller donde se efectuarán dichos trabajos se encuentra ubicado en la calle Roma Nº ochocientos treinta y cinco, de Villa Diehl, partido de San Martín, provincia de Buenos Aires. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de Ciento Ochenta y Cuatro Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional, dividido en mil ochocientas cuarenta y cinco cuotas de Cien pesos m|n. c|u., aportado en la siguiente proporción: por el Sr. Galimberti, seiscientas quince cuotas de cien pesos m|n. c|u.; por el Sr. Lauretta, trescientas siete cuotas de cien pesos m|n. c|u.; por el Sr. Cassarino, trescientas ocho cuotas de cien pesos m|n. c|u.; por el Sr. Wolf Felman, doscientas cinco cuotas de cien pesos m|n. c|u.; por el Sr. León Felman, doscientas cinco cuotas de cien pesos m|n. c|u, y por el señor Marcos Lázaro Margulies, doscientas cinco cuotas de cien pesos m|n. c|u. El capital social se encuentra totalmente integrado estando constituído los aportes de los socios en maquinarias, materias primas y materiales, de acuerdo con el inventario general practicado con fecha primero de enero de mil novecientos cincuenta y cinco, fecha de iniciación del giro social, habiéndose tomado los valores a su precio de costo. — Cuarta: La duración de esta sociedad se fija por el término de Veinte Años a partir del día primero de enero de mil novecientos cincuenta y cinco, fecha a la cual retrotraen todos sus efectos, ratificando todas las operaciones ya realizadas. No obstante ello, cualquier socio podrá retirarse de la sociedad con un aviso anticipado de ciento ochenta días mediante telegrama colacionado, produciéndose el retiro en oportunidad de practicarse el primer balance general posterior a dicha fecha. En tal caso su parte de capital y utilidades le será abonada en seis cuotas bimestrales, con intereses estilo Banco Nación, la primera de las cuales le será hecha efectiva en oportunidad de concretarse el retiro. — Quinta: Cada cuota dará derecho a un voto. Las cuotas no podrán transferirse, venderse o cederse, sin la expresa conformidad de los demás socios. — Sexta: La administración y dirección de los negocios sociales, será ejercida por los Sres. Emilio N. Galimberti y Marcos Lázaro Margulies, quienes revestirán el cargo de Gerentes, con uso de firma, quienes firmarán en forma personal, debiendo preceder a su firma un sello con el rubro social. Ambos Gerentes firmarán en forma conjunta todo cheque, pagaré o papel de comercio que obligue a la sociedad, siendo suficiente para gestiones de mero trámite la firma de uno solo de los socios Gerentes. La sociedad será representada en juicio por cualquiera de los Gerentes en forma indistinta. Los Gerentes podrán suscribir toda clase de actos, contratos, escrituras públicas, especialmente sobre compra, venta de bienes inmuebles, hipotecas, cancelaciones, poderes generales o especiales, no pudiendo utilizarse la firma social para fianzas o garantías a favor de terceros o para actos ajenos al giro social. Convienen los socios que para el caso de ausencia o imposibilidad por fuerza mayor del socio Emilio N. Galimberti, firmarán los Sres. Marcos Lázaro Margulies, con cualesquiera de los Sres. Cassarino o Lauretta, y en caso de ausencia o imposibilidad del Sr. Marcos Lázaro Margulies, lo harán el Sr. Emilio N. Balimberti, con cualesquiera de los Sres. Felman. — Séptima: Los Sres. Emilio N. Galimberti y Marcos Lázaro Margulies, percibirán mensualmente por su cargo de Gerentes la suma de quinientos pesos m|n. en concepto de sueldo, importes que se imputarán a la cuenta de gastos generales. — Octava: Además de los libros de contabilidad, se rubricará un libro de Actas, en el cual tomarán los socios todas las resoluciones que interesen a sus relaciones entre sí. — Novena: Los Sres. Galimberti, Lauretta y Cassarino, deberán consagrar todo su tiempo y capacidad a la atención de los negocios sociales, aportando asimismo su trabajo personal para el mejor desenvolvimiento de la sociedad. Deberán concurrir a desempeñar sus tareas diariamente dentro del horario que de común acuerdo se fije, y si así no lo hicieren, salvo el caso de enfermedad debidamente justificada o de fuerza mayor, podrá procederse a su exclusión de la sociedad por incumplimiento de las obligaciones que el contrato pone a cargo del socio remiso. No podrán formar parte en sociedades análogas o extrañas a la presente. Los Sres. Felman y Margulies, tienen completa libertad de acción con la única limitación de no formar parte en sociedades que se dediquen a la explotación del mismo ramo, motivo de este contrato. — Décima: Además del objeto específico de la sociedad, ésta podrá comprar y vender bienes raíces, muebles, transferirlos, gravarlos y en general operar sin restricción ni limitación alguna. Para el desarrollo de sus actividades la sociedad podrá realizar operaciones bancarias, inclusive con los Bancos Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, y cuantos más existieren o se crearen, en todos los cuales podrá tomar dinero en préstamo, con o sin garantías reales. — Undécima: Anualmente el día treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un Balance General de los negocios sociales, el que se considerará aprobado si dentro de los treinta días siguientes ninguno de los socios lo observare expresamente. A requerimiento de cualquiera de los socios, podrán practicarse también balances parciales o de comprobación en cualquier momento. — Duodécima: Las utilidades líquidas que se obtuvieren, previa deducción del cinco por ciento para el fondo de Reserva Legal, serán distribuídas entre los socios en proporción a los capitales aportados. Igual temperamento se adoptará en cuanto a las pérdidas. — Décimo Tercera: La sociedad se disolverá: a) Por expiración del término fijado en la cláusula cuarta. b) Por voluntad de todos los socios en cualquier momento; y c) En caso de registrarse pérdidas mayores del veinticinco por ciento del capital social durante dos ejercicios consecutivos. Al disolverse la sociedad —cualquiera sea la causa— se formulará un Balance General y en base a sus resultados se procederá a la liquidación del activo. El líquido producto, una vez abonadas las deudas será reintegrado a los socios en proporción a sus aportes. — Décima Cuarta: Los socios renuncian irrevocablemente al derecho a recurrir a los Tribunales y al de pedir la designación de administrador o interventor judicial, cualquiera sea la desinteligencia surgida entre los mismos, o el caso suscitado. En consecuencia, todo lo no previsto en este contrato, y las diferencias, dudas o desavenencias que pudieran ocurrir serán resueltas por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte en disidencia, teniendo éstos para el caso de desacuerdo, la facultad de designar otro componedor. Los laudos serán inapelables y de cumplimiento obligatorio para los socios. — Décimo Quinta: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios será facultativo de los demás abonar a los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, contra la cesión de su cuota social, de su parte de capital y utilidades, de conformidad al balance general que se realizará el día del fallecimiento o de haberse declarado la incapacidad legal del socio, suma que les será abonada en la forma establecida en la cláusula cuarta, o proseguir el giro de la sociedad con el representante del socio fallecido o incapacitado, en cuyo caso deberán unificar su personería. Se conviene que en caso de fallecimiento, incapacidad, ausencia o retiro de uno o más socios, no existirá derecho alguno de remuneración especial en concepto de llave, patentes o marcas. En prueba de conformidad y de que a lo pactado se obligan con arreglo a derecho, se firman seis ejemplares de un mismo tenor y para un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados. — Emilio N. Galimberti. — Wolf Felman. — José Lauretta. — León Felman. — José Cassarino. — M. L. Margulies.

Buenos Aires, abril 28 de 1955. — José M. Caramés Ferro, secretario.

$ 1.680.— e.4|5-Nº 21.496-v.10|5|55

R A D I L U X

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, don Juan L. Páez, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y cinco, entre los señores doña Beatriz Catalina Forlino, casada, domiciliada en la calle 24 de Noviembre 714, y don José Raventós, soltero, domiciliado en la calle Bernardo de Irigoyen 1140, ambos de esta Capital, de nacionalidad argentinos, mayores de edad y hábiles para contratar convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá en un todo de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y por las cláusulas vigentes. — Primera: Esta sociedad regirá bajo el rubro de "RADILUX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que será empleada en todos sus actos y actividades comerciales o industriales, y tendrá su domicilio legal en la calle Independencia 3191 de esta Capital, pudiendo establecer sucursales y|o trasladarse a cualquier punto de la República. — Segunda: El objeto principal de la sociedad será la compra - venta de artículos eléctricos en general, su construcción y reparación, importación de mercaderías y materiales afines y comercialización al por menor de mercaderías en general. — Tercera: El capital social lo constituye la cantidad de Cincuenta y Tres Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en cincuenta y tres cuotas capital de un mil pesos moneda nacional, que los socios aportan en la siguiente proporción: Doña Beatriz Catalina Forlino, cuarenta y tres cuotas capital, que representan cuarenta y tres mil pesos moneda nacional, y don José Raventos, diez cuotas capital que representan diez mil pesos moneda nacional, siendo dicho capital totalmente suscripto e integrado en dicha proporción por mercaderías, herramientas, instalaciones y muebles y útiles según balance que se acompaña debidamente firmado por los socios. — Cuarta: El plazo de duración de esta sociedad será de diez años a partir de la fecha del presente contrato, pudiendo pedirse su disolución por cualquiera de los socios con tres meses de anticipación, en forma expresa y por escrito a los demás socios, quienes aceptarán dicho pedido u optarán en adquirir sus cuotas capital a su valor real a dicha fecha, reintegrándole su importe en la forma que se establece en la cláusula décima. — Quinta: La sociedad será administrada por todos los socios, indistintamente en su carácter de garantes y cuyas firmas individuales e indistintas, obligarán a la sociedad sin ningún otro requisito, pudiendo percibir la remuneración que pudiera acordarse por resolución social. Les será absolutamente prohibido usar o comprometer la firma social en fianzas, avales o garantías a terceros y en todo acto que siendo ajeno a los negocios o intereses sociales, pudiera comprometer a la sociedad, directa o indirectamente. Igualmente les será prohibido aceptar letras o documentos a plazo fijo sin expreso consentimiento del socio restante y también realizar ventas por debajo del precio de costo de inventario. — Sexta: El 31 de diciembre de cada año, deberá practicarse un inventario y balance general sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán efectuarse cuando las necesidades lo requieran. De las utilidades líquidas y realizadas, previa las amortizaciones o depreciaciones sobre rubros del activo que así lo requieran, se destinará un cinco por ciento para la creación del Fondo de Reserva Legal, conforme marca la ley y creación de reservas que se consideren convenientes a la seguridad y evolución de los negocios. El líquido resultante en ese momento será el beneficio a distribuir entre los socios y lo será en la proporción del capital aportado. En caso de pérdidas, éstas serán soportadas en la misma proporción y si alcanzaren el cincuenta por ciento del capital, se procederá de inmediato, si así lo convienen los socios, a la liquidación de la sociedad, que se practicará de acuerdo a las prescripciones del Código de Comercio. — Séptima: Los socios se reunirán cada vez que todos o cualquiera de ellos lo consideren necesario y sus acuerdos y resoluciones se asentarán en el libro de Actas que se llevará a ese efecto. — Octava: El socio que desee retirarse de la sociedad podrá hacer cesión de la totalidad o parte de sus cuotas capital a los demás socios en prioridad, pero si éstos no tuvieran interés, podrá cederlas a un tercero, manteniéndose la estructura de la sociedad y continuando los negocios en la misma forma, con sólo las publicaciones que determinen las disposiciones legales vigentes. — Novena: La sociedad, mediante la firma individual e indistinta de sus socios gerentes, podrá ejecutar todas las operaciones necesarias con su objeto y fines y especialmente adquirir por cualquier acto jurídico donaciones, permisos o privilegios, con todos los derechos y acciones inherentes a los mismos, gestionar y autorizar toda clase de negocios, convenios y contratos de cualquier naturaleza vinculados al objeto social, aceptar cualquiera concesiones o transferen-

cias, cederlas, transferirlas, explotarlas o arrendarlas. Realizar toda clase de trámites y gestiones ante los poderes públicos nacionales, provinciales o municipales. Ejecutar todos los actos de hecho y de derecho que se vinculen a la sociedad. — Décima: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la mayoría social tendrá la facultad de decidir entre reconocer a los herederos en las condiciones del causante o excluirlos mediante el reintegro de capital y reservas correspondientes hasta ese momento existentes, lo cual se liquidará en seis cuotas trimestrales iguales a partir de la fecha del fallecimiento, con intereses del ocho por ciento anual, firmándose al efecto pagarés, pudiendo los socios restantes hacer entregas a cuenta de los mismos antes de que se operen los vencimientos de esos documentos. — Undécima: En todo lo que no está previsto en este contrato, se aplicará lo dispuesto por las disposiciones de los Códigos de Comercio y Civil de la Nación. Cualquier duda, cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios, o entre los socios sobrevivientes y los herederos del fallecido, ya sea durante la vigencia de la sociedad como durante su disolución o liquidación, será dirimida por árbitros arbitradores, nombrados uno por cada parte, con facultad de nombrar a un tercero en caso de discordia, y su fallo será inapelable. Déjase aclarado que el socio señor José Raventós, en oportunidad futura, podrá equiparar la parte de capital aportado inicialmente por el socio Beatriz Catalina Forlino, momento desde el cual el capital social continuará por partes iguales, siendo la distribución de utilidades y responsabilidades sociales también por partes iguales. Bajo las condiciones prescriptas en las once cláusulas que anteceden, los otorgantes dejan constituída la sociedad "Radilux, Sociedad de Responsabilidad Limitada", fecha ut supra. — Firmado: Beatriz Catalina Forlino y José Raventós.

Buenos Aires, abril 26 de 1955. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 1.000.— e.4|5-Nº 21.440-v.10|5|55

JUAN COHEN Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Juan L. Páez, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por documento de fecha 31 de marzo de 1955, los señores Marcos Teverovsky e Isaac Zadunavsky, ceden y transfieren a los señores Juan Cohen e Isaac Zancare, todas las cuotas que tenía integradas en la sociedad "JUAN COHEN Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cada uno de ellos de ciento setenta y cinco cuotas por un valor de cien pesos cada una. — Enmendado: Isaac. Vale. — Buenos Aires, Abril 27 de 1955. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 120. — e.4|5-Nº 21.503-v.10|5|55

ARGEXPORT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial, Dr. Pedro Andino, Secretaría Nº 6, se hace saber por 5 días el siguiente edicto:

Testimonio: "Entre don Pedro Messina y doña María Emma Farré de Giaconi, en su carácter de socios de ARGEXPORT, S. R. L., inscripta en el Registro Público de Comercio el dieciocho de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo el número doscientos dieciséis al folio cincuenta y siete del libro veinticinco de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen: Primero: Don Pedro Messina, poseedor de ciento sesenta y siete cuotas de capital de cien pesos moneda nacional cada una, de la aludida sociedad, cede y transfiere a Doña María Emma Farré de Giaconi, la totalidad de las cuotas por el precio de Diez y seis mil setecientos pesos moneda nacional, pagaderos dentro del término establecido en la cláusula séptima del contrato en vigor. — Segundo: Como consecuencia de lo que antecede, el señor Messina queda totalmente desvinculado de la sociedad y de su gerencia. — En prueba de conformidad y a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, las partes firman este único ejemplar en Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco. — Sobreraspado: "capital", vale. — Fdo.: M. Emma F. de Giaconi. — Pedro Messina. — Buenos Aires, Abril 28 de mil novecientos cincuenta y cinco. — José M. Caramés Ferro, secretario.

$ 280. — e.4|5-Nº 21.437-v.10|5|55

N. MARTINEZ Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número 1 a cargo del Dr. Hugo D. Maciel, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunen los señores: Nemesio Martínez, español, mayor de edad, casado, que firma "Nemesio Martínez", con domicilio en la calle Castro Barros mil cuatrocientos uno, de esta Capital; Petronilo Martínez, español, mayor de edad, casado, que firma "Petronilo Martínez", con domicilio en la calle Mariano Acosta novecientos treinta y seis, de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, y don Aurelio Martínez, argentino, mayor de edad, casado, que firma "Aurelio Martínez", con domicilio en la calle Junta cinco mil trescientos dos de esta Capital, y en su carácter de únicos socios de la sociedad mercantil que gira bajo la denominación de "N. MARTINEZ Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con asiento en esta Ciudad, calle Castro Barros mil cuatrocientos uno, constituída por contrato del diez de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve, el que fué inscripto en el Registro Público de Comercio, el 29 de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve bajo el número mil novecientos catorce, al folio ochenta y cuatro del libro diez y ocho de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelven modificar las estipulaciones sexta y séptima del contrato social, cuyo texto queda redactado a partir de la fecha en la forma siguiente: Sexta: La dirección y administración de la sociedad será desempeñada por los socios Petronilo Martínez y Aurelio Martínez, en su calidad de socios gerentes. — El uso de la firma social estará a cargo de cualquiera de ellos en forma personal e indistinta, les está prohibido el uso de la misma para comprometer a la sociedad en fianzas, garantías o cualesquiera otro asunto ajeno al objeto social. — Séptima: Los socios Petronilo Martínez y Aurelio Martínez, podrán retirar mensualmente con cargo a gastos generales las sumas que se establezcan por acuerdo unánime de los socios. — En lo que se refiere al socio Nemesio Martínez, los retiros que efectúe le serán debitados en su cuenta particular. — Se resuelve asimismo disponer que se inscriban en el Registro Público de Comercio las modificaciones que anteceden firmando los señores Nemesio Martínez, Petronilo Martínez y Aurelio Martínez en la fecha arriba indicada. — Buenos Aires, Abril 27 de 1955. — Federico González del Solar, secretario.

$ 460. — e.4|5-Nº 21.499-v.10|5|55

R E S A

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, Dr. Carlos A. Espiro, secretaría Nº 10 del autorizante se hace saber por el término de cinco días en el Boletín Oficial, el siguiente edicto:

Entre los señores Salomón Reiser, casado, polaco, domiciliado en Juan A. García 3612; Don Aarón Szachnowicz, soltero, argentino, domiciliado en Sarmiento 2331, 3º A, y Don Samuel Schwartz, casado, argentino, domiciliado en Helguera 2063; hábiles para contratar, se conviene en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo el régimen de la Ley 11.645 y con sujeción a las cláusulas y condiciones siguientes: Primera: La Sociedad se denominará "RESA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en la calle Alvarez Jonte 4692 el que podrá mudar. — Segunda: El objeto de la sociedad lo constituye la venta de productos alimenticios en general; golosinas, helados, bebidas alcohólicas envasadas y anexos; como así cualquier otra actividad que los socios por unanimidad resuelvan realizar. — Tercera: La sociedad se constituye por el término de diez años. En oportunidad del grama colacionado, dirigido al domicilio cualesquiera de los socios puede solicitar su disolución anticipada, haciendo saber su decisión a los otros socios por telegrama colacionado, dirigido al domicilio social, con noventa días de anticipación. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Cien Mil Pesos Moneda Legal ($ 100.000.—) dividido en mil cuotas de cien pesos cada una suscriptas por los socios como sigue: Don S. Reiser cuatrocientas cuotas o sea Cuarenta Mil Pesos M|L.: Don A. Szachnowicz quinientas cuotas o sea Cincuenta Mil Pesos M|L. y Don S. Schwartz cien cuotas o sea Diez Mil Pesos M|L. La integración la efectúan en Instalaciones, Muebles y Utiles y Mercaderías, según más detalladamente resulta del inventario que suscriben por separado, y forma parte integrante del presente contrato. — Quinta: La dirección y administración de los negocios sociales será ejercida por los socios A. Szachnowicz y S. Schwartz, quienes asumen el cargo de gerentes teniendo el uso de la firma social en forma indistinta con las más amplias facultades. — Sexta: Anualmente el día treinta y uno de diciembre se realizará un Balance e Inventario general, se practicarán las amortizaciones y previsiones que autoriza la Dirección General Impositiva y además las extraordinarias que los socios de común acuerdo resuelvan realizar. Previamente a toda distribución se destinará el cinco por ciento de las utilidades para formar el fondo de reserva del Art. 20 de la Ley 11.645 y el remanente se distribuirá en proporción al capital. Los balances serán aprobados por mayoría de votos que represente la mayoría del capital y se considerarán automáticamente aprobados si dentro de los quince días de conocidos no fueran fehacientemente impugnados por los socios. — Séptima: En caso de disolución parcial por voluntad, fallecimiento o incapacidad de un socio, los restantes tendrán opción entre disolver la Sociedad o continuar la explotación de los negocios sociales —sin perjuicio de terceros —abonando el haber del otro socio, cincuenta por ciento al contado y el saldo a convenir en coutas mensuales con el interés bancario. Se tomará como valor de llave el importe de las Instalaciones y Muebles y Utiles que se aportan con la constitución de la entidad. Los herederos o derechohabientes del socio deberán siempre unificar su representación ante la Sociedad. — Octava: La liquidación por disolución de la sociedad se realizará por los socios de común acuerdo con las facultades de la cláusula quinta. — Novena: Todas las resoluciones que se tomen de interés para la marcha de la Sociedad serán asentadas en un Libro de Actas que se llevará debidamente rubricado. — Décima: Se conviene entre los socios que la vivienda que existe anexa al local social en la finca calle Alvarez Jonte 4692 no podrá ser ocupada por ninguno de los socios, sin conformidad previa de los otros. Deberá desocuparse la misma en oportunidad de disolución de la Sociedad. — Undécima: Cualquier duda, divergencia o diferencia que se suscitare entre los socios será dirimida por medio de árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, debiendo siempre ser en número par, quienes antes de entrar a conocer designarán tercero para el caso de discordia; su fallo será inapelable, renunciando las partes a concurrir a los Tribunales de Justicia. En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y cinco. — S. Reiser. — Aarón Szachnowicz. — Samuel Schwartz. — Buenos Aires, abril 28 de 1955. — Conrado E. Aspitía, secretario.

$ 700.— e.4|5-Nº 21.467-v.10|5|55

DIM & CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal Dr. Carlos A. Espiro, secretaría Nº 10 del autorizante, se hace saber por el término de cinco días en el Boletín Oficial, el siguiente edicto:

Entre los Señores Máximo Dim, argentino, casado, domiciliado en Tucumán 1694 por una parte y Dn. David Dim, polaco, casado, domiciliado en Tucuman 1694 y Dña. Rosa Dim de Klein, casada, domiciliado en 17 de Octubre 2539, de nacionalidad austríaca; todos mayores de edad y hábiles para contratar, con respecto a la entidad DIM & CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 31 de Agosto de 1949 bajo el Nº 1.616, Folio 37, Libro 18 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen como sigue: Primera: Dn. Máximo Dim vende, cede y transfiere a Dn. David Dim quince cuotas de capital y a Dña. R. Dim de Klein cinco cuotas de capital de las que poseía en la referida sociedad. — Segunda El precio de venta es a su valor nominal de Veinte Mil Pesos M|Legal, recibiendo el cedente el importe que corresponde a cada uno de los cesionarios en este acto y otorgando por el presente el más eficaz recibo. — Tercera: En virtud de la cesión de la totalidad de las cuotas que tenía en la Sociedad, Dn. M. Dim deja de pertenecer a la misma; en cambio Dn. D. Dim incrementa su capital en la entidad y Dña. R. D. de Klein ingresa, declarando conocer el contrato social originario. — Cuarta: Los Señores David Dim y R. D. de Klein convienen en modificar el contrato social sustituyéndose la cláusula Quinta por la siguiente: "La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo del socio David Dim, quien asume el carácter de gerente teniendo el uso de la firma social con las más amplias facultades", y modificándose la cláusula Octava en el sentido de que las utilidades o pérdidas resultantes serán distribuídas o soportadas por los socios en proporción al capital; pudiendo solamente Dn. David Dim efectuar retiros a cuenta de utilidades, siempre que éstas sean líquidas y realizadas. — Quinta: Don Max Klein en su carácter de esposo de Dña. R. Dim de Klein, con domicilio en 17 de Octubre 2539, presta su conformidad con lo convenido en el presente. — En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y efecto en Buenos Aires, a los veintidós días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y cinco. — Enmendado: "Segunda: El precio" - Vale. — Rosa Dim de Klein. — Max Klein. — D. Dim. — Máximo Dim. — Buenos Aires, abril 28 de 1955. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 320.— e.4|5-Nº 21.468-v.10|5|55

AVISOS DIVERSOS

NUEVOS

"AYACUCHO"

Sociedad Anónima
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
(Reconquista 336 - 2º piso - Cap. Federal)

Se hace saber por tres publicaciones sucesivas de acuerdo con el Art. 3º de los estatutos, que el Directorio ha resuelto emitir quince series de acciones ordinarias clase "B" con derecho a un voto por acción de esta sociedad, compuesto de 1.000 acciones de $ 100.— moneda nacional nominales cada serie.

$ 36.— e.4|5-Nº 21.539-v.6|5|55

IGGAM S. A. IND.

Establecimientos Industriales

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas, que a partir del día 2 de mayo próximo pasado, se ha puesto a disposición en la caja de la sociedad, calle Defensa 1220, el pago de $ 1,50 m|n. por cada acción preferida del 6 ¼ % con participación adicional en las utilidades, contra la presentación del cupón Nº 1.

Se retendrá el 6 % en concepto de impuesto a los Réditos. Horario de caja: lunes a viernes, de 14,30 a 17,30 horas. — El Directorio.

$ 60.— e.4|5-Nº 21.526-v.6|5|55

"ATANOR"

Compañía Nacional para la Industria Química, Sociedad Anónima Mixta

SUSCRIPCION DE ACCIONES

El Directorio comunica a los señores accionistas que, habiendo autorizado la H. Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, la suscripción de v$n. 5.234.200.— en acciones ordinarias de la clase "B" (un voto) saldo de la emisión de v$n. 10.000.000.— dispuesta en la sesión del 22 de diciembre de 1954, ha resuelto ofrecerlas en suscripción privada.

Los tenedores de acciones de la clase "A" y "B" tendrán derecho a suscribir una acción por cada 8,189885 que posean, o sea el 12,11018 % de su tenencia de acciones una vez liquidado el dividendo correspondiente al ejercicio 1954. Además podrán anotarse para el remanente no suscripto, ya que, en el caso de que el ofrecimiento no fuera cubierto totalmente, se procederá a una nueva distribución entre los pedidos realizados en exceso de su derecho de preferencia, efectuándose el prorrateo de dicho saldo en proporción a su tenencia.

La integración de esta suscripción se efectuará en las siguientes fechas y proporciones: 1º de junio próximo el 50 % y el 1º de septiembre del corriente año el saldo, gozando el capital accionario de dividendos a partir de las respectivas fechas de integración y en proporción al importe integrado.

Al no tener derecho a dividendo íntegro en este ejercicio, las acciones correspondientes no podrán ser negociadas en la Bolsa de Comercio hasta después de abonado el dividendo del ejercicio que se cerraría el 31 de diciembre de 1955.

Las solicitudes de suscripción se recibirán a partir del 16 de mayo de 1955 hasta el 24 del mismo mes inclusive, contra la presentación del cupón Nº 7 y certificados provisorios por acciones clase "A" y "B", en nuestras oficinas centrales, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 1219, 6º piso, Buenos Aires, en el siguiente horario: 9 a 11 y de 14 a 16. Vencido dicho plazo, el referido cupón carecerá de valor.

Para las fracciones de acciones, se procederá de acuerdo con lo especificado en la resolución del 17 de enero de 1955 de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

El presente ofrecimiento complementa el aviso publicado en el Boletín Oficial de la República Argentina, con fecha 28 de febrero próximo pasado. — Buenos Aires, abril de 1955. — El Directorio.

$ 380.— e.4|5-Nº 21.525-v.10|5|55

"ATANOR"

Compañía Nacional para la Industria Química, Sociedad Anónima Mixta

CANJE DE ACCIONES

El Directorio hace saber a los señores accionistas, que procederá al canje de los nuevos títulos al portador inscriptos en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y cuya cotización ya ha sido autorizada, por los actuales títulos y certificados de las acciones ordinarias clases "A" y "B" en poder de los mismos, a partir del día 16 de mayo de 1955, en nuestras oficinas centrales, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 1219, 6º piso, Buenos Aires, con el siguiente horario: 9 a 11 y de 14 a 16.

Los nuevos títulos se entregarán con cupones Nº 1 al 40 adheridos, entendiéndose el cupón Nº 1 de éstos, equivalente al Nº 8 de los títulos hasta ahora en circulación, es decir, ex dividendo 1954 y ex derecho de participación en la suscripción que comenzará el día 16 de mayo de 1955.

Se recomienda por lo tanto a los señores accionistas, entregar a la sociedad, en los horarios y días más arriba indicados, los títulos y certificados actualmente en su poder, destacándose que no podrán ser admitidos para la negociación en la Bolsa de Comercio los títulos y certificados que no sean canjeados. — Buenos Aires, abril de 1955. — El Directorio.

$ 220.— e.4|5-Nº 21.524-v.10|5|55

EUREKA

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Eureka, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial (Nº 5.021), con sede en Jerónimo Salguero 2758, hace saber por cinco días, de acuerdo al artículo 3 de sus estatutos aprobados por Decreto 17.330 del 19|6|1947 y resolución del Directorio del 13|4|1955, que está a disposición de los señores accionistas el dividendo votado por la Asamblea General del 30|10|1954: 10 % en efectivo y 12 % en acciones ordinarias "C", habiéndose emitido para ello las series 29 a 31 de 1.000 acciones de $ 100 cada una, o sean $ 300.000.—. Los señores accionistas podrán suscribir las series 32 a 40, o sean 9 series de 1.000 acciones de $ 100 cada una, valor total $ 900.000.—, acciones ordinarias "C", en la proporción de una acción nueva por cada tres que posean. Para ejercer este derecho deberán integrar en efectivo su suscripción en la sede social, cualquier día hábil, de 11 a 17 horas, excepto sábados, dentro de los quince días de la publicación de este aviso. Además se hace saber de acuerdo al Decreto 19.099-1954, que la sociedad protocolizó por escritura Nº 48 del 17|3|1955 en el Registro Nº 42, la emisión de las series 26 a 28 de acciones ordinarias "C", compuesta cada serie de 1.000 acciones de $ 100 cada una, que quedaron integradas con los dividendos votados por la Asamblea del 31|10|1953. Por la misma escritura ha quedado protocolizada la emisión de las series 29 a 31 arriba mencionadas, en tanto que la de las series 32 a 40 se protocolizó por escritura Nº 50, del 24|3|1955 en el Registro Nº 42. — E|L.: de 11 a 17 horas, vale. — Eureka, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial.

$ 300. —e.4|5-Nº 21.509-v.10|5|55

PAPELERA SAN ISIDRO, S. A.

Comercial e Industrial
Corrientes 456

Suscripción de acciones

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio con la autorización conferida por el art. 3º de los estatutos, en sesión del día 31 de marzo de 1955, ha resuelto llamar a la suscripción de la serie vigésimo primera, por 5.000 acciones ordinarias al precio de $ 100 m|n. cada acción de 100.— v$n. importando $ 500.000 m|nacional. Las acciones son al portador y se abonarán 10 % (diez por ciento) en el acto de suscribirse y el resto a medida que lo requiera el Directorio, participando de dividendo a partir del día 1º de abril de 1955. — Los tenedores de acciones gozan de un plazo de 30 días, contados desde la última publicación en el "Boletín Oficial", para usar del derecho de preferencia que les acuerda la última parte del art. 3º de los estatutos. — El Directorio.

$ 84. — e.4|5-Nº 21.441-v.6|5|55

ESTANCIAS Y CABAÑAS ARGENTINAS S. A.

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 9 de mayo de 1955, se pagará en la sede social, Florida 229, piso 9º, el dividendo correspondiente al 20º ejercicio, contra cupón Nº 1. — El Directorio.

$ 36. — e.4|5-Nº 21.462-v.6|5|55

S.A.I.D.H.Y.A.
Sociedad Argentina Industrial de Hierros y Aceros, S. A.
Perú Nº 133 — Buenos Aires
Emisión de Acciones Ordinarias

Se hace saber por el término de tres días, artículo 7º de los estatutos, que se ha resuelto emitir mil quinientas acciones ordinarias, valor quinientos pesos moneda nacional cada una, que se ofrecen a la suscripción, a la par, pagaderas totalmente en efectivo en el acto de la suscripción y con goce de dividendo a partir del 1º de abril de 1955.

Los accionistas poseedores de acciones ordinarias en cirulación, podrán hacer uso de la opción que les acuerda el art. 7º, dentro de los quince días de la última publicación de este aviso, debiendo formular el correspondiente pedido de suscripción, presentar las acciones y abonar el importe correspondiente, en las oficinas sociales Perú Nº 133. — Buenos Aires, 28 de abril de 1955. — El Directorio.

$ 96. — e.4|5-Nº 21.485-v.6|5|55

LEY Nº 11.867

REMATES

NUEVOS

Ungaro & Barbará S.R.L., martilleros públicos, con oficinas en Lavalle 649, comunican que el 12 de mayo a las 14 horas, rematarán las existencias del Instituto Pasteur - Chamberland, Productos Veterinarios, Sociedad Anónima (en liquidación) en su local SANTA FE 2858, donde constituye domicilio. Reclamaciones Ley 11.867 en nuestras oficinas, Lavalle 649.

$ 60.— e.4|5-Nº 21.448-v.10|5|55

LEY Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Salomón Cherep, avisa que vende al Sr. León Liberman, su negocio de modas instalado en la AV. SAENZ 1285, Capital, libre de toda deuda, gravamen y de personal. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en el mismo negocio.

$ 40.— e.4|5-Nº 21.474-v.10|5|55

Julián Sanzol, balanceador, avisa que Plácido Oubiña y Socorro M. de Oubiña venden a Alfredo Rodil, el almacén, ASUNCION 5078. Reclamos en mis of., Joaquín V. González 1020, domicilio de las partes.

$ 40.— e.4|5-Nº 21.459-v.10|5|55

S. M. Muñoz y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Uruguay 1143, 3º piso, T. E. 41-6761, avisan al comercio en general que los señores José Blanco, Eulogio Blanco y Manuel García, venden libre de deuda su negocio de confitería, bar, billares, denominado "Tarzán", sito en la AVENIDA RIVADAVIA 8500, esquina LAGUNA, al señor Andrés Matheudi, domicilio de partes y reclamos de ley, en n|oficinas.

$ 80.— e.4|5-Nº 21.475-v.10|5|55

Avisan: Lastra, Paz y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano 214, 2º P., T. E. 37-0537 que: Francisco Beade y Tirso De la Fuente, venden a los Sres. Ramón Lodeiro, José Lodeiro e Iberio Lodeiro, el negocio de despacho de comestibles al por menor y de bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle AZCUENAGA Nº 223. Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 80.— e.4|5-Nº 21.520-v.10|5|55

D. I. Reyes y A. Colatarci, oficinas Lavalle 3595, Capital, avisan que Guerriero Vicente D'Achille vende a Trinidad Juárez de Villafañe y Eloísa Villafañe negocio hotel pensión "Belgrano", sito AVENIDA BELGRANO Nº 1975, Capital. Reclamos ley nuestras oficinas. Martillero público nacional Delmiro I. Reyes.

$ 60.— e.4|5-Nº 21.529-v.10|5|55

D. I. Reyes y A. Colatarci, oficinas Lavalle 3595, Capital, avisan que Manuel Doallo, Marcelino Alvarez (hijo), Miguel Ortiz y Enrique Alvarez, giran bajo rubro "Doallo y Cía.", venden a Miguel A. Miravet negocio bar, billares, casa de lunch y venta de helados "Aricam" sito AVENIDA MONTES DE OCA Nº 1679|83, Capital. Reclamos ley nuestra oficina. Martillero público nacional Delmiro I. Reyes.

$ 60.— e.4|5-Nº 21.528-v.10|5|55

"B"

"Oficinas Gallardo", Av. Angel Gallardo Nº 529, 55 - 0629, de Luis J. Gazzinelli, martillero público, avisa que, de acuerdo a la Ley 11.867, se hace saber por el término de cinco publicaciones que el señor Jesús Pena vende libre de toda deuda y gravámenes, a la señora Lucía Yañes de Fagotti, su negocio del ramo de "Mercería y lencería", sito en la calle BARTOLOME MITRE Nº 4302 de esta Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley en mi oficina.

$ 80.— e.4|5-Nº 21.455-v.10|5|55

Se hace saber que la sociedad colectiva Bueno y Cía. integrada por los señores José Bueno, Renato Capolicchio y Horacio Mario Aste, con taller de tornería y fresado, en la calle BOLIVIA Nº 5078, se ha disuelto, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, con efecto retroactivo al 31 de julio de 1953, los señores Renato Capolicchio y Horacio Mario Aste. Domicilio de las partes y para reclamaciones de ley calle Bolivia Nº 5078.

$ 80.— e.4|5-Nº 21.518-v.10|5|55

"C"

Comunican Jaime Sacroisky y José Francisco Rodríguez Bottari que ha vendido su negocio de tienda, sito en la calle CORDOBA 6012, que está libre de toda deuda o gravamen y que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Los Amigos" S.R.L. (en formación), a don Anselmo Bernardo Cabrera. Reclamos de ley en Córdoba 6012, donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 60.— e.4|5-Nº 21.460-v.10|5|55

"E"

Avisa: José Santos Diego, martillero público, con oficinas Bmé. Mitre 1734, Capital Federal, que la señora Ellen Sirvent de Preiwad vende a Elida Aída Martínez negocio de hotel hospedaje sito en la calle ECHEVERRIA Nº 3100, Capital, libre de deuda y gravamen. Domicilio vendedora en el negocio. Compradora, Uruguay 950, 5º piso. Reclamaciones de ley, mis oficinas.

$ 60.— e.4|5-Nº 21.470-v.10|5|55

"H"

Rodolfo O. Requejo & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Uruguay 196, T. E. 37-9558 y 38-4981, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan que Antonio Lodeiro, Juan Rodríguez y Ziliante Massetti venden a Camilo García, su negocio de restaurante, sito en HIPOLITO YRIGOYEN 1409, donde constituyen domicilio las partes. — Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 60.— e.4|5-Nº 21.502-v.10|5|55

Ofelia Letizia Gómez vende a Ramón Magán el negocio de despensa y pizzería sito en la calle HUMBERTO 1º Nros. 695|99 esquina CHACABUCO de esta Capital. Pasivo a cargo de la vendedora. Reclamos de ley y domicilio de las partes en el mismo negocio.

$ 40.— e.4|5-Nº 21.461-v.10|5|55

"J"

Oficinas "Gallardo", Av. Angel Gallardo 529, T. E. 55 - 0629, de Luis José Gazzinelli, martillero público, avisa que, de acuerdo a la Ley 11.867, se hace saber por el término de cinco publicaciones que la señora María Angélica Pigni de Mut vende libre de toda deuda y gravámenes a la señora Isabel Pagliaro de Brancato, su negocio de "Fiambrería, venta de bebidas envasadas" sito en esta ciudad, calle JURAMENTO Nº 2584, domicilio de las partes. Reclamos de ley en mi oficina.

$ 80.— e.4|5-Nº 21.445-v.10|5|55

"L"

Se hace saber por cinco días que Jean Juan) Couderc vende a la sociedad "Establecimiento Gaule Soc. Resp. Ltda." (en formación) integrada por los señores José Jurberg, Chaskiel Eisenstein, Luis Jurberg el fondo de comercio denominado "Establecimiento Gaule", sito en la calle LAVALLE Nº 3100, dedicado al ramo de productos frigoríficos y lácteos. — Reclamos ley 11.867: Dr. Bernardo Falcoff, con estudio en la calle Lavalle Nº 1473, piso 6º, esc. 603|4, donde ambas partes constituyen domicilio legal.

$ 80.— e.4|5-Nº 21.476-v.10|5|55

Rodolfo O. Requejo & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Uruguay 196. T. E. 37-9558 y 38-4981, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan que Camilo García, José María Ramos, Diego Núñez y Domingo Camacho venden a Pedro Champin una quinta parte indivisa del negocio de restaurante y despacho de bebidas alcohólicas sito en LAVALLE 1754, quien se hace cargo del activo y pasivo de la parte que adquiere. Domicilio partes, mismo negocio. — Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 80.— e.4|5-Nº 21.501-v.10|5|55

Carlos L. Cepurbeda, Héctor Yáñez y Oscar S. Germano, martilleros públicos con oficinas en la calle Salta Nº 596, 4º 6, Capital: avisan que el señor Vicente Antonio Romano y Cía. vende su negocio del ramo de restaurant, cantina denominado "Napule Niente Cchiù" sito en la calle LAVALLE Nº 3301|15 a los señores Belgrado Melchiori y José Manetti. Se publica nuevamente por haberse insertado un error de nuestra parte en edictos del boletín de fecha 23|2 al 1|3|55. Reclamos de ley en el citado negocio.

$ 80.— e.4|5-Nº 21.507-v.10|5|55

"N"

Don Gerardo Kalkstein vende al señor Abraham León Rosenberg su negocio de relojería y joyería sito en la calle NAZCA Nº 2663 de la Capital Federal. — Reclamaciones a Abraham León Rosenberg, Bacacay Nº 3671, Dto. "A", Capital, domicilio de las partes.

$ 40.— e.4|5-Nº 21.473-v.10|5|55

Carlos L. Cepurbeda, Héctor Yáñez y Oscar S. Germano, martilleros públicos con oficina en la calle Salta Nº 596, 4º piso, ofic. 6, Capital: avisan que los señores Francisco Salvador Rago y Roberto Marcelo Rago venden libre de deudas y gravámenes al señor Andrés Francisco Saccone; su negocio del ramo de restaurant, cantina denominado "La Colmena" sito en la calle Dr. NORBERTO QUIRNO COSTA Nº 520|22, Capital. Reclamo de ley en nuestras oficinas, donde constituyen domicilio las partes.

$ 80.— e.4|5-Nº 21.506-v.10|5|55

"O"

Se hace saber que José Varga y Antonio León venden y transfieren a "Scollo, Cavarra y Canto, Sociedad de Responsabilidad Limitada" a constituirse entre los señores Juan Scollo, Carmelo Cavarra y Martino Canto, el negocio de fábrica de muebles y anexos de su propiedad, ubicado en la calle OBLIGADO Nº 2545 de la Ciudad de Buenos Aires, domicilio de las partes, libre de pasivo. Reclamos de ley: Escribano Nicolás Hugo Piovano, Cabildo 1958, Capital Federal.

$ 80.— e.4|5-Nº 21.516-v.10|5|55

"P"

Se hace saber que el Sr. Marcos Beer vende al Sr. Ricardo Guillermo Franke, quien se hace cargo del activo y pasivo, la participación que le corresponde como integrante de la sociedad colectiva Cinematográfica Malvinas, sita PASTEUR 455, piso 4º, ofic. 16. Reclamos ley, Est. Dr. Adolfo Goldman, Azcuénaga 451, piso 4º, donde las partes constituyen domicilio.

$ 80.— e.4|5-Nº 21.453-v.10|5|55

Hijos de S. Lorenzo Cabrera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Alsina Nº 1495, piso 1º, T. E. (38) 8213, avisan que: Doña Agueda Stábile vende a Jacinto Juan Pedro Ausbrusch su negocio de casa de modas establecido en esta Capital, calle PARANÁ Nº 991. Domicilio de la vendedora en el negocio y la del comprador en la calle Viamonte Nº 1145. Reclamos término ley, en nuestras oficinas.

$ 60.— e.4|5-Nº 21.446-v.10|5|55

"R"

Avisa: E. A. Recaré, mart. públ., con oficinas en Juan Bautista Alberti 3780, Cap., que Luis y Alberto Tamagnini venden a Manuel Rey Hermida y Nives Lombardero, un negocio de frutería y verdulería sito en ROJAS 1613, Cap., dom. de part. Recl. de ley mis oficinas.

$ 40.— e.4|5-Nº 21.451-v.10|5|55

M. Ardáiz y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, Capital Federal, T. E. 38-0372, avisan que Ronaldo José Luis Meda vende a Julio César Peña y Alberto Bernardino Peña la mercería y lencería, ubicada en la calle RODRIGUEZ PEÑA Nº 1149, Capital Federal, domicilio de ambas partes. — Reclamos ley, en nuestras oficinas.

$ 60.— e.4|5-Nº 21.499-v.10|5|55

"S"

Avisan: Lastra, Paz y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano 214, 2º P., T. E. 37-0537 que: Maximino Silvan, vende su parte indivisa del negocio de restaurante, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, sito Capital, calle SARMIENTO Nº 477, a favor de los señores Manuel Torga, José Torga y Julio Vigon. Reclamaciones término de ley en Sarmiento 477, Capital, domicilio de las partes.

$ 80.— e.4|5-Nº 21.521-v.10|5|55

Carlos L. Cepurbeda, Héctor Yáñez y Oscar S. Germano, martilleros públicos, con oficina en la calle Salta Nº 596, 4º piso, oficina 6, Capital; avisan que los señores Jesús Lodeiro y Manuel Moreira venden libre de deudas y gravámenes al señor Ricardo Iglesias su negocio del ramo de hotel alojamiento, sito en la calle SARMIENTO Nº 1585, Capital. Reclamo de ley en nuestras oficinas, donde constituyen domicilio las partes.

$ 80.— e.4|5-Nº 21.508-v.10|5|55

Se avisa al comercio en general que Bamonde y Cía., integrada por Antonia G. Bamonde y Agustín C. Fabi, venden a Francisco Ernesto Andrés, su negocio de artículos y peluquería para damas, sito en la calle SANTA FE 3444, Capital Federal. — Domicilio de las partes y reclamos de ley: Santa Fe 3444.

$ 60.— e.4|5-Nº 21.482-v.10|5|55

Hijos de S. Lorenzo Cabrera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Alsina Nº 1495, 1er. piso, T. E. (38) 8213, avisan que: Carlos Alberto Checchi vende a Andrés López, José Alonso, Gerardo Alonso y Antonio Ramos su negocio de platería y regalos denominado Checchi, establecido en esta Capital, calle SUIPACHA Nº 348. Domicilio del vendedor calle Viamonte Nº 1363 y el de los compradores en el negocio Reclamos término ley, en nuestras oficinas.

$ 60.— e.4|5-Nº 21.447-v.10|5|55

"T"

Hijos de A. Lobeto, balanceadores, oficinas Avda. Gaona 1384, T. E. 59 - 8498, avisa que Juan Bautista Pagliarino vende a Antonio Diéguez su negocio de bombonería, sito TRELLES 1122, puesto Nº 32, Capital, domicilio de las partes. Reclamaciones de ley mismo negocio.

$ 40.— e.4|5-Nº 21.465-v.10|5|55

"V"

Iturralde, Fernández y Cía., martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Castelli Nº 68. T. E. 88-7071, avisan que con su intervención, la señora Piera Longaretti viuda de Francini y Ernesto Vicario, venden a la señora Malvina Soifer de Schijman, su negocio de hotel pensión sito en esta Capital calle VIAMONTE Nº 2270. Reclamaciones y oposiciones de ley en nuestras oficinas domicilio de las partes.

$ 60.— e.4|5-Nº 21.527-v.10|5|55

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASTRA
COMPAÑIA ARGENTINA DE PETROLEO
Sociedad Anónima
Nº de Registro: 1.330
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con los Arts. 20 y 26 de los estatutos, el directorio de la compañía convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de mayo de 1955, a las 10,30 horas, en el local de la Avenida Alem 324, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al trigésimo noveno ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1954.

2º Elección de dos directores titulares, por 3 años, síndico y síndico suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, los señores accionistas depositarán sus acciones hasta 3 días antes de la reunión, en las oficinas de la sociedad, Avenida Alem 621, de 14,30 a 15,30 horas. — El Directorio.

$ 360.— e.4|5-Nº 21.354-v.17|5|55

ARMADORA NARANJERA, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
28 de Mayo de 1955

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo que dispone el art. 28 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local social, 25 de Mayo 171, piso 2º, escritorio 29, el día 28 de mayo de 1955, a las 11 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA.

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, así como también el informe del síndico, correspondiente al 39º ejercicio financiero de la sociedad cerrado al 31 de enero de 1955.

2º Completar capital social autorizado de $ 400.000.
3º Elección de tres directores titulares por tres años y tres directores suplentes, síndico titular y suplente, todos por un año.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea. — Augusto H. Ugalde, presidente.
Nota: Para poder concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad antes del día 24 de mayo, o sea tres días antes de su celebración.
$ 600. — e.4|5-Nº 21.478-v.24|5|55

ACEITERA Y ALGODONERA DEL LITORAL
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase en segunda convocatoria a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, el día 23 de mayo de 1955, a las 15 horas a fin de considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración del inventario, memoria, balance, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1954.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración a los directores y síndicos y ratificación de los honorarios pagados al director gerente.
4º Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos, así como síndico, titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Para participar en la asamblea, de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o, en su defecto, un certificado bancario que acredite su depósito en la sociedad, hasta tres días antes del fijado para su realización. — El Directorio. Raúl Benítez, vicepresidente.
$ 400. — e.4|5-Nº 21.540-v.17|5|55

"C"

COMPAÑIA GENERAL METALURGICA
Industrial, Comercial y Financiera, S. A.
CONVOCATORIA
Los señores accionistas son convocados a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo de 1955, a las 10 horas, en la sede de la compañía, 25 de Mayo 182, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio 1954.
2º Determinación del número de directores y nombramiento de directores. Remuneración a directores.
3º Nombramiento de síndico efectivo y suplentes y determinación de su remuneración.
4º Aumento del capital autorizado.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos, los señores accionistas para participar en la asamblea, deberán depositar en la firma Bagnardi y Cía., Reconquista 165, Capital, las acciones o bien certificado bancario de depósito, hasta tres días antes de la asamblea. — El Directorio.
$ 540.— e.4|5-Nº 21.537-v.24|5|55

CAMARA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES
CONVOCATORIA
La Cámara de Comercio de Buenos Aires, convoca a sus asociados, a Asamblea General Ordinaria, la que debió celebrarse el día 28 de abril de 1955, a las 17 horas, habiéndose postergado para tener lugar en su sede social, calle Bartolomé Mitre 519, 2º piso, el día 23 del corriente mes, a las 17 horas, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas y de gastos y recursos e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1954.
2º Elección de seis miembros titulares y dos suplentes por tres años, para reemplazar a igual número saliente de la comisión directiva actual, de acuerdo con los artículos 12 y 15 de los estatutos.
3º Elección de tres socios para integrar la comisión revisora de cuentas, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos.
4º Designación de dos socios concurrentes a la asamblea para aprobar y firmar el acta de la misma. — Mayo de 1955. — La Comisión Directiva.
Nota: Se recuerda a los señores asociados que de acuerdo con el art. 29 de los estatutos, las asambleas generales se celebrarán y serán válidas con cualquier número que concurra a la primera y única convocatoria, después de transcurrida una hora de la fijada.
$ 210. — e.4|5-Nº 21.500-v.10|5|55

"E"

ETINGER TEXTILES
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Señor Accionista:
Tenemos el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 de mayo de 1955, a las 19 horas, en el local social, San José 159, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 31 de enero de 1955.
2º Elección de dos vocales por tres años;
3º Elección de síndico titular y suplente por un año;
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, abril 29 de 1955. — El Directorio.
Nota: Art. 23 del Estatuto: "Los accionistas para asistir a las asambleas, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación como mínimo a la fecha señalada para su realización a fin de obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de acciones que le corresponda; en sustitución de las acciones será admitido un certificado de depósito bancario que deberá consignar la cantidad de acciones y su numeración". Art. 24. — "El accionista que no pueda concurrir a la asamblea podrá hacerse representar para la votación por otra persona mediante carta poder dirigida al Directorio o síndico..."
$ 660.— e.4|5-Nº 21.458-v.24|5|55

"F"

FICOSA, S. A.
Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de mayo de 1955, a las 18.30 horas en el local social de la calle Lavalle 1425, 2º piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio social cerrado el 31 de enero de 1955.
2º Determinación del número y nombramiento de los miembros del Directorio.
3º Nombramiento de un síndico titular y de un síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 360. — e.4|5-Nº 21.471-v.24|5|55

"G"

GALVAR S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de mayo de 1955 a las 11 horas, en el local Defensa Nº 562, a fin de considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos a que hace referencia el artículo 347 inc. a) del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio comercial cerrado el 31 de enero de 1955.
2º Determinación del número y nombramiento de la totalidad de los miembros del Directorio.
3º Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 29 de abril de 1955. — El Directorio.
$ 300.— e.4|5-Nº 21.454-v.24|5|55

"H"

HELLER HERMANOS
Industrial y Comercial, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de mayo a las 11 horas, en nuestro local social Avda. de Mayo Nº 633, piso 4º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondiente al sexto ejercicio social, cerrado el 31 de enero del corriente año.
2º Destino a darse a las utilidades y remuneración a directores y síndicos.
3º Elección de síndico titular y suplente. — El Directorio.
Nota: De acuerdo al Art. 17 de los estatutos, los accionistas que quieran tomar parte en la asamblea, depositarán sus acciones con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea.
$ 420.— e.4|5-Nº 21.456-v.24|5|55

"L"

"LIFA"
Industrial y Comercial, Sociedad Anónima
Número de Registro 4.016
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo de 1955, a las 9,30 horas, en el local social Alsina 1671, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 13º ejercicio vencido el 31 de enero de 1955.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de directores titulares y su designación, elección de dos directores suplentes y de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea.
Buenos Aires, 29 de abril de 1955. — El Directorio.
$ 360.— e.4|5-Nº 21.443-v.24|5|55

"M"

MARILU
S. A. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convocamos a los señores accionistas de Marilú S. A., Comercial e Industrial, a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de mayo del corriente año, a las diez y ocho y media hora, en la sede social, calle Florida 774, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al décimo ejercicio social cerrado el 31 de enero de 1955.
2º Renuncia de un director.
3º Elección de un director.
4º Elección de síndicos, titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se previene que de acuerdo al artículo 18 de los estatutos deben depositarse las acciones con tres días de anticipación para tomar parte en la asamblea. — El Directorio
$ 448.— e.4|5-Nº 21.444-v.26|5|55

"S"

S. A. FINANCIERA E INDUSTRIAL DE EMISIONES
CONVOCATORIA
Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 de mayo a las 11 horas, en Sarmiento 378, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1953.
2º Ratificación del mandato de los directores hasta el ejercicio 1956.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, abril 25 de 1955. — El Directorio.
$ 360.— e.4|5-Nº 21.538-v.24|5|55

"W"

WATTINNE BOSSUT Y CIA., S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Cangallo 346 — Capital
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de mayo de 1955 a las 10 horas, en el local Cangallo 346, 5º piso, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta.
2º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico correspondiente, cerrado el 31 de enero de 1945.
3º Determinación del número y elección de directores, síndico titular y síndico suplente. — El Directorio.
$ 360.— e.4|5-Nº 21.541-v.24|5|55

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Interior y Justicia

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Num. 2

Por disposición del señor Juez Nacional de la Capital en lo Contencioso Administrativo, Dr. Luis Salvadores, se cita, llama y emplaza por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a DOLORES MARIA FERNANDEZ, para que comparezca ante S.S. a estar a derecho en el juicio: "Gobierno Nacional v Fernández, Dolores María que por juicio ejecutivo le sigue el Sr. Procurador Fiscal Federal Dr. Héctor Bullrich Urioste, en representación del actor, ante la Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Defensor de Ausentes en turno para que la represente si no compareciere.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1954. — Eduardo D. Vidal Freyre, secretario.
e.2|5-Nº 621 s|p.p.-v.4|5|55

Por disposición del señor Juez Nacional de la Capital en lo Contencioso Administrativo, doctor Luis María Salvadores, se cita, llama y emplaza a CLOTEC ELIZALDE Y CIA., para que dentro del término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S.S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Gobierno Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno si no lo hiciere.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1954. — Eduardo D. Vidal Freyre, secretario.
e.2|5-Nº 622 s|p.p.-v.6|5|55

Por disposición del señor Juez Nacional de la Capital en lo Contencioso Administrativo, doctor Luis María Salvadores, se cita, llama y emplaza a NICANOR SALGADO, para que dentro del término de cinco días a contar de la primera publicación del presente edicto comparezca ante S.S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Gobierno Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1954. — Eduardo D. Vidal Freyre, secretario.
e.2|5-Nº 623 s|p.p.-v.6|5|55

JUZGADO NACIONAL DE COMERCIO

El Sr. Juez Nacional de Comercio Dr. Hugo D. Maciel, hace saber por cinco días que se ha ordenado la inscripción en el Registro Público de Comercio, de la escritura de emisión de acciones, de la sociedad "Los Pedernales, Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial, Comercial e Inmobiliaria", otorgada el 30 de diciembre de 1954 ante el Escribano Oscar A. Medina, y por la cual se han emitido las acciones de la serie segunda a décima, por un total de novecientos mil pesos m|n. valor nominal.
Buenos Aires, abril 26 de 1955. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.
$ 120.— e.3|5-Nº 21.382-v.9|5|55

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ESPECIAL

Núm. 1

Por disposición de S. S. el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 1, doctor Carlos A. Gentile, se cita, llama y emplaza al procesado ERICH o ERICO PROPPER, para que en el término de treinta días, contados desde la primera publicación, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 158|53, caratulada: "Compañía Internacional de Protección contra robos s|defraudación", bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde. (Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). Secretaría, 7 de marzo de 1955. — Elías T. Raffo, secretario.
e.19|4-Nº 496 s|p.p.-v.31|5|55

Por disposición de S. S. el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 1 de la Capital, doctor Carlos A. Gentile, se cita, llama y emplaza a la procesada GENOVEVA HUMMERS DE BUCHMANN, para que en el término de treinta días contados desde la primera publicación, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 542|52, caratulada: "Dubach, José y otros s|defraudación y contrabando", bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarada rebelde. Arts. 139, 140 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). Secretaría, 8 de marzo de 1955. — Elías T. Raffo, secretario.
e.19|4-Nº 497 s|p p.-v.31|5|55

Por disposición de S. S. el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 1 de la Capital, doctor Carlos Augusto Gentile, se cita, llama y emplaza al procesado CARLOS ALBERTO GARCIA, para que en el término de treinta días, contados desde la primera publicación, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 89|55, caratulada: "García, Carlos Alberto s|defraudación", bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde. (Arts. 139, 140 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). Secretaría, 31 de marzo de 1955. — Elías T. Raffo, secretario.
e.19|4-Nº 498 s|p p.-v.31|5|55

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Carlos A. Gentile, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a CELESTINO RAMON SOTELO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz. Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, planta baja. Buenos Aires, marzo 3 de 1955. — Osvaldo P. Arriola, secretario.
e.19|4-Nº 499 s|p.p.-v.31|5|55

Num. 2

Por disposición de S. S. el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, Dr. Miguel J. Rivas Argüello, secretaría Liporace, se cita, llama y emplaza a OTELO POGESSI, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 11 del Decreto 536|45, bajo apercibimiento de declararlo rebelde si así no lo hiciere, dentro del término de treinta días a partir de la primera publicación del presente. Buenos Aires, marzo ocho de 1955. — Juan Carlos Liporace, secretario.
e.19|4-Nº 500 s|p.p.-v.31|5|55

Por disposición de S. S. el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, Dr. Miguel J. Rivas Argüello, secretaría Liporace, se cita, llama y emplaza a ALFREDO TORSA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por delito de hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde si así no lo hiciere, dentro del término de los treinta días, a partir de la primera publicación del presente. — Buenos Aires, marzo 29 de 1955. — Juan Carlos Liporace, secretario.
e.19|4-Nº 501 s|p.p.-v.31|5|55

Por disposición de S.S. el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, Dr. Miguel J. Rivas Argüello, Secretaría Liporace, se cita, llama y emplaza a AMPARO MARIA MARTIN RODRIGUEZ o EUMELIA MARIA MARTIN RODRIGUEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 11 del Decreto 536|45, bajo apercibimiento de declararla rebelde si así no lo hiciere dentro del término de los treinta días a partir de la primera publicación del presente.

Bunos Aires, marzo 21 de 1955. — Juan Carlos Liporace, secretario.

e.19|4-Nº 502 s|p.p.-v.31|5|55

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial de la Capital, Dr. Miguel J. Rivas Argüello, se cita y emplaza por el término de treinta días al procesado ENRIQUE ALCAZAR, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que por tentativa de robo se le sigue ante dicho Juzgado. — Local del Juzgado: Talcahuano y Lavalle, 3er. piso, Secretaría del Dr. Teófilo Lafuente.

Buenos Aires, marzo 21 de 1955. — Teófilo Lafuente, secretario.

e.19|4-Nº 503 s|p.p.-v.31|5|55

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial de la Capital Dr. Miguel J. Rivas Argüello, se cita y emplaza por el término de treinta días al procesado ALCIDES RODOLFO ARRIETA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que por inf. al Art. 174 del Códig. Penal se le sigue ante dicho Juzgado. — Local del Juzgado: Talcahuano y Lavalle, 3er. piso. — Secretaría del Dr. Teófilo Lafuente.

Buenos Aires, marzo 21 de 1955. — Teófilo Lafuente, secretario.

e.19|4-Nº 504 s|p.p.-v.31|5|55

Miguel J. Rivas Argüello, Juez Nacional en lo Penal Especial Nº 2, cita por 30 días al procesado FRANCISCO GRAFFIGNA, en la causa Nº 2.114|53 "Graffigna, Francisco - inf. art. 174 inc. 5º y 292 C. Penal", que tramita por ante el Juzgado a su cargo, Secretaría Reyna a fin de que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde o contumaz.

Secretaría 21 de marzo de 1955. — Abel M. Reyna, secretario.

e.19|4-Nº 505 s|p.p.-v.31|5|55

Miguel J. Rivas Argüello, Juez Nacional en lo Penal Especial de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 2 en la Causa número 2.400|54 "Sociedades Anónimas Grupo Bemberg" s|infracción Ley 12.906, que tramita por la Secretaría del Dr. Abel M. Reyna, cita por diez días a OTTO EDUARDO BEMBERG, EDUARDO PEDRO BEMBERG, MILES CHURCHILL MATTINSON, MIGUEL ANGEL CARCANO (h.), JUAN A. POSSE, RODOLFO SCHNEIDER, JUAN ENRIQUE MARTIN y ANTONIO B. HESSEL a fin de que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, en caso de que no comparecieren.

Secretaría, 23 de marzo de 1955. — Abel M. Reyna, secretario.

e.19|4-Nº 506 s|p.p.-v.31|5|55

Núm. 31

El Dr. H. Fernández Marelli, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 31, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de JOSEFINA HAYDEE MIGLIANELLI DE ARAGON. — Buenos Aires, 2? de marzo de 1955. — Bruno Quintana, secretario.

e.29|4-Nº 608 s|p.p.-v.12|5|55

Núm. 34

Juvenal O. Pinto, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 34, cita y emplaza por el término de ley a herederos y acreedores de FRANCISCO GARCIA HERRERA. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1954. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.29|4-Nº 609 s|p.p.-v.12|5|55

Núm 39

El Dr. Manuel A. Zuloaga Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 39, cita y emplaza por el término de ley a herederos y acreedores de ROQUE SANSEVERINO. — Buenos Aires, 28 de marzo de 1955. — Julio R. Ferko, secretario.

e.29|4-Nº 610 s|p.p.-v.12|5|55

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Num. 1

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de ISABEL NAGGI DE PARCERO.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1955. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

s.p.|p. e.27|4-Nº 679-v.8|6|55

Num. 2

El señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 2, Dr. Carlos M. Carrasco, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de ESTHER WANGER DE HERSCHTHAL.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1955. — Juan C. Díaz Bialet, secretario.

e.25|4-Nº 638 s|p.p.-v.6|6|55

Núm. 20

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Ismael Segovia, a cargo del Juzgado Número 20, cita y emplaza por edictos publicados cinco días cada mes y por el término de seis meses a Don JESUS A. BUSTELLO PEREZ o JESUS ANTONIO BUSTELLO o JESUS ANTONIO BUSTELLO PEREZ, para que comparezca a tomar intervención en los autos "Bustello Pérez Jesús A. o Jesús Antonio o Bustello Jesús Antonio s Ausencia con presunción de fallecimiento" que tramitan por ante la [illegible]ría Nº 59.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1954. — Andrés Alberto Carnevale secretario.

e.3|1-Nº 77 s|p.p.-v.10|1|55
e.3|2-Nº 77 s|p.p.-v.9|2|55
e.1º|3-Nº 77 s|p.p.v.7|3|55
e.1º|4-Nº 77 s|p.p.-v.7|4.55
e.3|5-Nº 77 s|p.p.-v.9|5|55
e.1º|6-Nº 77 s|p.p.-v.7|6|55

JUZGADO NACIONAL DE PAZ LETRADO

Núm. 6

El Juez Nacional de Paz, Dr. Ignacio Burundarena, a cargo del Juzgado Nº 6, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de LOPEZ ANDRES. — Buenos Aires, 18 de marzo de 1955. — Miguel Echegaray (h.), secretario.

e.29|4-Nº 594 s|p.p.-v.12|5|55

Núm. 9

El Dr. Oscar E. Serantes Peña, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 9, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de DOMINGO BIBIANO ORTIZ. — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1954. — Secretario.

e.29|4-Nº 595 s|p.p.-v.12|5|55

Núm. 11

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado Nº 11 (Pueyrredón 1822), cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de EMETERIO APARICIO. — Buenos Aires, 23 de febrero de 1955. — Arturo M. de Gainza, secretario.

e.29|4-Nº 596 s|p.p.-v.12|5|55

Núm. 12

El Juez Nacional de Paz, Dr. Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nº 12, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de JOSE LOPEZ (h.). — Buenos Aires, 17 de marzo de 1955. — Héctor A. Re, secretario.

e.29|4-Nº 597 s|p.p.v.12|5|55

Núm. 15

El doctor Héctor Quesada Zapiola, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 15, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de TEODOLINA CRESPI DE VARELA. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1955. — Guillermo Marcos Isola, secretario.

e.29|4-Nº 598 s|p p.-v.12|5|55

Núm. 21

El Juez Nacional de Paz Doctor Juan Antonio Madrazo, a cargo del Juzgado Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de don MATEO, MATHIAS o MATIAS JANK. — Buenos Aires, 8 de marzo de 1955. — Roberto López Aufranc, secretario.

$ 80.— e.22|4-Nº 20.747 - v.5|5|55

Núm. 26

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 26, Dr. César A. R. Stábile, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de CAYETANO ACCOMANDO. — Buenos Aires, 7 de marzo de 1955. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.

e.29|4-Nº 599 s|p.p.-v.12|5|55

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 26, Dr. César A. R. Stábile, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de FRANCISCO TORECHIA. — Buenos Aires, 7 de marzo de 1955. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.

e.29|4-Nº 600 s|p.p.-12|5|55

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 26, Dr. César A. R. Stábile, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de ADRIAN ORIOSTO ALBORNOZ. — Buenos Aires, 7 de marzo de 1955. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.

e.29|4-Nº 601 s|p.p.-v.12|5|55

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 26, Dr. César A. R. Stábile, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de MINA MARCO DE SANCHEZ. — Buenos Aires, 7 de marzo de 1955. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.

e.29|4-Nº 602 s|p.p -v.12|5|55

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 26, Dr. César A. R. Stábile, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de MANUEL MOLEDO. — Buenos Aires, 7 de marzo de 1955. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.

e.29|4-Nº 603 s|p.p.-v.12|5|55

Núm. 28

César C. San Miguel, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 28, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de SANTIAGO FOGA. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1954. — Marcos Volonté, secretario.

e.29|4-Nº 604 s|p.p.-v.12|5|55

César C. San Miguel, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 28, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de MIGUEL KOZICKI. — Buenos Aires, 6 de setiembre de 1954. — Marcos Volonté, secretario.

e.29|4-Nº 605 s|p.p.-v.12|5|55

César C. San Miguel, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 28 cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de RAMON QUIÑONES. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1954. — Marcos Volonté, secretario.

e.29|4-Nº 606 s|p.p.-v.12|5|55

César C. San Miguel, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 28, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de AMADEO AUGUSTO CESAR BAQUERO FERUCHO. — Buenos Aires, 3 de marzo de 1954. — Marcos Volonté, secretario.

e.29|4-Nº 607 s|p.p.-v.12|5|55

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Bernabé Ferrer Pirán Basualdo, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción número uno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente al prófugo JULIO SEGOVIA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estupro, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Secretaría número 40, marzo 16 de 1955. — César Black, secretario.

e.11|4-Nº 447 s|p.p.-v.20|5|55

Por disposición del señor Juez Nacional de primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Bernabé Ferrer Pirán Basualdo, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción número uno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, al prófugo LORENZO PAGLIA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde si así no lo hiciere.

Secretaría Nº 40, marzo 18 de 1955. — César Black, secretario.

e.11|4-Nº 448 s|p.p.-v.20|5|55

Por disposición del señor Juez Dr. Bernabé Ferrer Pirán Basualdo, interinamente a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción número 1, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, al prófugo MARCELO ARMANDO PEREZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción a la Ley 13.944 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Secretaría número 42, marzo 17 de 1955. — José Raúl A. Whittingslow, secretario.

e.22|4-Nº 507 s|p.p.-v.3|6|55

Núm. 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL VALENTE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano: piso 3º.

Buenos Aires, marzo 18 de 1955. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.11|4-Nº 449 s|p.p.-v.20|5|55

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a REINALDO CAMACHO REPETTO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro).

Buenos Aires, 1º de abril de 1955. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.22|4-Nº 508 s|p.p.-v.3|6|55

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS EGILDO BRUZZO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, abril 5 de 1955. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.22|4-Nº 509 s|p.p.-v.3|6|55

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a DARIO WILFREDO MACHADO FERNANDEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro).

Buenos Aires, 4 de abril de 1955. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.22|4-Nº 510 s|p.p.-v.3|6|55

Núm. 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Sadi C. Massüe se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ALBERTO VIVANCO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, marzo 10 de 1955. — Miguel F. del Castillo, secretario.

e.11|4-Nº 450 s|p.p.-v.20|5|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Sadi C. Massüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS TORRES, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, secretaría, Dr. Miguel F. del Castillo. — Buenos Aires, marzo 11 de 1955. — Miguel F. del Castillo, secretario.

e.11|4-Nº 451|s.p.p.v.20|5,55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Sadi C. Massüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a BERNARDO KESSLER, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, secretaría, Dr. Miguel F. del Castillo. — Buenos Aires, marzo 16 de 1955. — Miguel F. del Castillo, secretario.

e.11|4-Nº 452|s.p.p.v.20|5|55

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Sadi Conrado Massüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a partir de la primera publicación del presente, a DEMETRIO KAREIVANOFF, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar por derecho en la causa que se sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, abril 5 de 1955. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.22|4-Nº 511 s|p.p.-v.3|6|55

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Sadi Conrado Massüe, se emplaza por treinta días a ISMAEL MANETTI, a comparecer en la causa que se le sigue por inf. art. 175, inc. 4º, C. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 46.

Buenos Aires, 6 de abril de 1955. — José F. Calvo, secretario.

e.22|4-Nº 512 s|p.p.-v.3|6|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Sadi Conrado Massüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MERCEDES GIMENEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 5 de abril de 1955. — José F. Calvo, secretario.

e.22|4-Nº 513 s|p.p.-v.3|6|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Sadi Conrado Massüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS SANCHEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 4 de abril de 1955. — José F. Calvo, secretario.

e.22|4-Nº 514 s|p.p.-v.3|6|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Sadi Conrado Massüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO GIUBBONE, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, abril 4 de 1955. — Miguel F. del Castillo, secretario.

e.22|4-Nº 515 s|p.p.-v.3|6|55

Núm. 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, doctor Enrique Ramón Bazán Agrás, se emplaza por treinta días al prófugo

ANTONIO LISINICHIA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, marzo 14 de 1955. — Julio S. Soto, secretario. — Secretaría Nº 51.
e.11|4-Nº 453 s.p.p.v.20|5|55

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, doctor Enrique Ramón Bazán Agrás, se emplaza por treinta días a ADOLFO CIPRIANO MAGALLANES, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 8 de marzo de 1955. — Carlos M. Ure, secretario. — Secretaría Nº 50.
e.11|4-Nº 454 s.p.p.v.20|5|55

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Roberto A. Durrieu, se emplaza por treinta días a JOSE GONZALEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 50.
Buenos Aires, 4 de abril de 1955. — Carlos M. Ure, secretario.
e.22|4-Nº 516 s|p.p.-v.3|6|55

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Roberto A. Durrieu, se emplaza por treinta días a ROQUE COZZA, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 50.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1955 — Carlos M. Ure, secretario.
e.22|4-Nº 517 s|p.p.-v.3|6|55

Núm. 5

Se cita, llama y emplaza por treinta días a ALFONSO GRISOLIA, procesado por malversación de caudales públicos, ante el Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 5 del Dr. Raúl Pizarro Miguens, secretaría Nº 53 del Dr. Jorge A. del Campo para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 17.264, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1955. — Jorge A. del Campo, secretario.
e.11|4-Nº 455 s|p.p.-v.20|5|55

Se cita, llama y emplaza por treinta días a ALBERTO FERRERO Y MIGUEL BARMAT, procesados por defraudación y estafa, respectivamente, para que comparezcan a estar a derecho en las causas de referencia, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 6 de abril de 1955. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.22|4-Nº 518 s|p.p. - v.3|6|55

Se cita llama y emplaza por treinta días a JUAN SANCHEZ GOMEZ o JUAN SANTOS GOMEZ, procesado por hurto y defraudación, ante este Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Cinco, para que comparezca a estar a derecho en la causa 22.340, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 1º de abril de 1955. — Raúl de los Santos, secretario.
e.22|4-Nº 519 s|p.p. - v.3|6|55

Se cita, llama y emplaza por treinta días a ISAAC ROZINKE procesado por defraudación, ante este Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 5, para que comparezca a estar a derecho en la causa 22.319, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 29 de marzo de 1955. — Raúl de los Santos, secretario.
e.22|4-Nº 520 s|p.p. - v.3|6|55

Se cita, llama y emplaza por treinta días a AGUSTINA ROSA MARTINS, procesada por hurto, ante este Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción número Cinco, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 22.188, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 1º de abril de 1955. — Raúl de los Santos, secretario.
e.22|4-Nº 521 s|p.p. - v.3|6|55

Se cita, llama y emplaza por treinta días a contar de la primera publicación a JUAN FURLAN, procesado por infracción Ley 12.962, en causa 17.154, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, marzo de 1955. — Jorge A. del Campo, secretario.
e.22|4-Nº 522 s|p.p. - v.3|6|55

Núm. 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal, doctor Juan E. Bugnone, a cargo interinamente del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 6, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar de la primera publicación del presente a HUGO PONCE, procesado por lesiones y atentado a la autoridad, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle.
Buenos Aires, 6 de abril de 1955. — Godofredo H. Lozano Baudon, secretario.
e.26|4-Nº 554 s|p.p.-v.7|6|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ALEJANDRO GOMEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia piso 3º sobre Lavalle.
Buenos Aires, 11 de abril de 1955. — Adolfo A. González, secretario.
e.26|4-Nº 555 s|p.p.-v.7|6|55

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. Juan Esteban Bugnone, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 6, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a MAURICIO ETLIS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 13.944 bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle. — Buenos Aires, 4 de abril de 1955. — Godofredo H. Lozano Baudón, secretario.
e.22|4-Nº 523 s|p.p. - v.3|6|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Juan CORIGHIANO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley 13.744, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1955. — Ricardo M. Ortiz de Rozas, secretario.
e.11|4-Nº 456 s|p|p.-v.20|5|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS OMAR ZUCO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle.
Buenos Aires, 17 de Marzo de 1955. — El Secretario.
e.11|4-Nº 457 s|p.p.-v.20|5|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. B. Ferrer Pirán Basualdo se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO GARCIA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1955. — El Secretario.
e.11|4-Nº 458 s|p.p.-v.20|5|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Bernabé F. Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN VALLE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1955. — El Secretario.
e.11|4-Nº 459 s|p.p.-v.20|5|55

Núm. 7

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr Enrique Pardo Campos, se emplaza por treinta días a JACOBO ADRIANO BEEVENDS, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 58.
Hoy, 11 de abril de 1955. — Ricardo Fox, secretario.
e.26|4-Nº 556 s|p.p.-v.7|6|55

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr Enrique Pardo Campos, se emplaza por treinta días al prófugo PEDRO CAIRO, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 58.
Hoy, 11 de abril de 1955. — Ricardo Fox, secretario.
e.26|4-Nº 557 s|p.p.-v.7|6|55

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Enrique Pardo Campos, se emplaza por treinta días a ONORIO MARTIN ALVAREZ, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 59.
Hoy, 6 de abril de 1955. — Raúl Barceló, secretario.
e.26|4-Nº 558 s|p.p.-v.7|6|55

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Enrique Pardo Campos, se emplaza por treinta días a JUAN A. LACOUR, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 58.
Hoy, 25 de marzo de 1955. — Mario H. Pena, secretario.
e.26|4-Nº 559 s|p.p.-v.7|6|55

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Enrique Pardo Campos, se emplaza por treinta días a SEVERINO RIANDE, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 58.
Hoy, 25 de marzo de 1955. — Mario H. Pena, secretario.
e.26|4-Nº 560 s|p.p.-v.7|6|55

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Enrique Pardo Campos, se emplaza por treinta días a FORTUNATO KAIRUZ, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Hoy, 31 de marzo de 1955. — Raúl Barceló, secretario.
e.26|4-Nº 561 s|p.p.-v.7|6|55

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Intsancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Enrique Pardo Campos, se emplaza por treinta días a JOSE RAFAEL PAREDES, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Hoy, 31 de marzo de 1955. — Raúl Barceló, secretario.
e.26|4-Nº 562 s|p.p.-v.7|6|55

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Enrique Pardo Campos, se emSecretaría Nº 58.
plaza por treinta días a PEDRO S. ALTHAPARRO, a comparecer en la causa qeu se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. —
Hoy, 31 de marzo de 1955. — Mario H. Pena, secretario.
e.26|4-Nº 563 s|p.p.-v.7|6|55

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Enrique Pardo Campos se emplaza por treinta días a ROBERTO EDELSTEIN a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría, 30 de marzo de 1955. — Raúl Barceló, secretario.
e.26|4-Nº 564 s|p.p. - v.7|6|55

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Enrique Pardo Campos se emplaza por treinta días a EDUARDO JOSE FERRARRI, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento deser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría, 31 de marzo de 1955. — Mario H. Pena, secretario.
e.26|4-Nº 565 s|p.p. - v.7|6|55

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Enrique Pardo Campos se emplaza por treitna días a JOSE PERAZZI, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 58. — 6 de abril de 1955. — Mario H. Pena, secretario.
e.26|4-Nº 566 s|p.p. - v.7|6|55

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Enrique Pardo Campos se emplaza por treinta días al prófugo CARLOS DE ANDREIS, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría, 7 de abril de 1955. — Mario H. Pena, secretario.
e.26|4-Nº 567 s|p.p. - v.7|6|55

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Enrique Pardo Campos, se emplaza por treinta días a EMMA ESTHER ROJAS a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría 58, hoy 22 de marzo de 1955. — Mario H. Peña, secretario.
e.11|4-Nº 461 s|p.p.-v.20|5|55

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Enrique Pardo Campos, se emplaza por treinta días al prófugo ALBERICO DI SANTO, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría, hoy 10 de marzo de 1955. — Mario H. Pena, secretario.
e.11|4-Nº 462 s|p.p.-v.20|5|55

Por disposicinó del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Enrique Pardo Campos, se emplaza por treinta días a ALFREDO ARMANDO TARZIA, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría, hoy 11 de marzo de 1955. — Raúl Barceló, secretario.
e.11|4-Nº 463 s|p.p.-v.20|5|55

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Enrique Pardo Campos, se emplaza por treinta días a ROSA NIEVES M. DE BERRIER, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962 bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría Nº 59, hoy 22 de marzo de 1955. — Raúl Barceló, secretario.
e.11|4-Nº 464 s|p.p.-v.20|5|55

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Enrique Pardo Campos, se emplaza por treinta días a Daniel Oscar Pérez Arci, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría, hoy 14 de Marzo de 1955. — Raúl Barceló, secretario.
e.11|4-Nº 460 s|p.p.-v.20|5|55

Núm. 8

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a TOMAS MARTINEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo — Secretaría Nº 62. — Causa Nº 6.563. — Buenos Aires, abril 7 de 1955. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.26|4-Nº 568 s|p.p. - v.7|6|55

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a ENRIQUE CARLOS DOMINGUEZ a comparecer en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63. — Buenos Aires, abril 1º de 1955. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.26|4-Nº 569 s|p.p. - v.7|6|55

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a FERRARI RAFAEL, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. — Causa Nº 6.635. — Buenos Aires, abril 4 de 1955. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.26|4-Nº 570 s|p.p. - v.7|6|55

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por terintá días a ALBERTO o ROBERTO MONTERO, a comparecer en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 62. — Causa Nº 6.575. — Buenos Aires, marzo 25 de 1955. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.26|4-Nº 571 s|p.p. - v.7|6|55

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza portreinta días a JUAN ANTONIO MOLINA, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962 (arts. 44 y 45), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, 28 de marzo de 1955. — Sixto Ovejero, secretario.
e.26|4-Nº 572 s|p.p. - v.7|6|55

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a JOSE LUIS LOPEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. — Causa Nº 6.772. — Buenos Aires, 23 de marzo de 1955. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.26|4-Nº 573 s|p.p. - v.7|6|55

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a FELIPE YAFAAR, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62 Causa Número 6.821. — Buenos Aires, 28 de marzo de 1955. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.26|4-Nº 574 s|p.p. - v.7|6|55

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga se emplaza por treinta días a PEDRO FRANCISCO SALAZAR, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62 causa Nº 5.446. — Buenos Aires, 25 de marzo de 1955. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.26|4-Nº 575 s|p.p.-v.7|6|55

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a ARMANDO NUÑEZ CABRERA y LUZMIRA AGUIRRE DE NUÑEZ a comparecer en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62, causa Nº 6585. — Buenos Aires, 7 marzo de 1955. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.26|4-Nº 576 s|p.p.-v.7|6|55

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a ARMANDO CAYETANO BRUNO a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Número 62, causa Nº 6.822. — Buenos Aires, 28 marzo de 1955. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.26|4-Nº 577 s|p.p.-v.7|6|55

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a CARLOS HORACIO MONJE GARCIA VALDIVIA a comparecer en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo — Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, 24 de marzo de 1955. — Sixto Ovejero, secretario
e.26|4-Nº 578 s|p.p.-v.7|6|55

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a HORACIO MARIO SENTANA Y FRANCISCO M. BONVEHI a comparecer en la causa que se les sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, 23 de marzo de 1955. — Sixto Ovejero, secretario.
e.26|4-Nº 579 s|p.p.-v.7|6|55

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a MARIO CASO a comparecer en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1955. — Sixto Ovejero, secretario.
e.26|4-Nº 580 s|p.p.-v.7|6|55

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a LUIS LIVIERI FLORES, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Número 61. — Sixto Ovejero, secretario.
e.26|4-Nº 581 s|p.p.-v.7|6|55

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a JACOBO MATHOR, a comparecer en la causa que se le sigue por cheque sin provisión de fondos. — bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63.
Buenos Aires, marzo 9 de 1955. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.15|4-Nº 465 s|p.p.-v.27|5|55

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a OLGA ELSA CABALLERO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63.

Buenos Aires, marzo 16 de 1955. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.15|4-Nº L-467 s|p.p.-v.27|5|55

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a JUAN OLMOS, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61.
Buenos Aires, marzo 7 de 1955. — Sixto Ovejero, secretario.
e.15|4-Nº 468 s|p.p.-v.27|5|55

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a ALI TUFI, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 62. — Causa Nº 6.751.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1955. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.15|4-Nº 469 s|p.p.-v.27|5|55

Núm. 9

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por treinta días a FRANCISCO SANTAMARIA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo — Secretaría Nº 64 — Buenos Aires, 28 de marzo de 1955. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.26|4-Nº 582 s|p.p.-v.7|6|55

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por treinta días a PEDRO LOPEZ a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64. — Buenos Aires, 28 de marzo de 1955. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.26|4-Nº 583 s|p.p.-v.7|6|55

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción. Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por treinta días a JULIA ACEVEDO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1955. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.15|4-Nº 466 s|p.p.-v.27|5|55

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por treinta días a GUILLERMO BLANCO, comparecer en la causa que se le sigue por infrac. Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo — Secretaría Nº 66.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1955. — César A. Orozco, secretario.
e.15|4-Nº 471 s|p.p.-v.27|5|55

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por treinta días a JORGE ERNESTO BOEZIO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 65.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1955. — Jorge Aguilar, secretario.
e.15|4-Nº 472 s|p.p.-v.27|5|55

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a JUAN CARLOS CRESPO, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 65.
Buenos Aires, 4 de marzo de 1955. — Jorge Aguilar, secretario.
e.15|4-Nº 473 s|p.p.-v.27|5|55

Núm. 10

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Oscar V. J. Berlingeri se emplaza por treinta días a CANDIDA AGOSTINELLI DE GIOIA a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 67. — Buenos Aires, marzo 29 de 1955. — Julio Barberis, secretario.
e.26|4-Nº 584 s|p.p.-v.7|6|55

Por orden del Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Oscar V. J. Berlingeri, Secretaría Nº 69, se cita, llama y emplaza al procesado por lesiones EDUARDO ISMALE MATA a fin de que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento, si así no lo hiciera de ser declarado en rebeldía. — Buenos Aires, marzo 28 de 1955. — Héctor Orozco, secretario.
e.26|4-Nº 585 s|p.p.-v.7|6|55

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. Oscar V. J. Berlingeri se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a KURT BERGER, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 6 de abril de 1955. — Héctor Orozco, secretario.
e.26|4-Nº 586 s|p.p.-v.7|6|55

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EMILIO MARCELO TULA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, marzo 24 de 1955. — Héctor Orozco, secretario.
e.15|4-Nº 474 s|p.p.-v.27|5|55

Por orden del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción doctor Oscar V. Berlingeri, Secretaría 69, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días al procesado prófugo CARLOS VISCONTE, acusado de malversación de caudales públicos, a fin de que se presente a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, marzo 25 de 1955. — Héctor Orozco, secretario.
e.15|4-Nº 475 s|p.p.-v.27|5|55

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR MENDOZA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1955. — Justo E. Rojo, secretario.
e.15|4-Nº 476 s|p.p.-v.27|5|55

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE ALGIMANTAS PLIOPLYS, acusado de malversación de caudales públicos, para que dentro del plazo indicado comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue ante este Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, marzo 10 de 1955. — Julio Barberis, secretario.
e.15|4-Nº 477 s|p.p.-v.27|5|55

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a BENJAMIN FERNANDEZ, acusado de defraudación, para que dentro del plazo indicado comparezca a estar a derecho en esta causa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, marzo 11 de 1955. — Julio Barberis, secretario.
e.15|4-Nº 478 s|p.p.-v.27|5|55

Núm. 11

Por disposición del Señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo LEON CAPLAN, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 7 de abril de 1955. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.26|4-Nº 587 s|p.p.-v.7|6|55

Por disposición del Señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo MAX RUBEN QUIROZ, procesado por el delito de infrac ley 12.962 para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 8 de marzo de 1955. — José L. Romero Victorica, secretario.
e.15|4-Nº 479 s|p.p.-v.27|5|55

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ALBERTO RIZZO, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 23 de marzo de 1955. — Carlos J. Rubianes, secretario.
e.15|4-Nº 480 s|p.p.-v.27|5|55

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo TITO SARQUIS, procesado por el delito de robo para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 23 de marzo de 1955. — Carlos J. Rubianes, secretario.
e.15|4-Nº 481 s|p.p.-v.27|5|55

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo VIRGILIO SOCRATES BENEDETTI, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley — Buenos Aires, 23 de marzo de 1955. — Carlos J. Rubianes, secretario.
e.15|4-Nº 482 s|p.p.-v.27|5|55

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo IGNACIO GERONIMO GONZALEZ, procesado por el delito de inf. ley 12.962 para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires 23 de marzo de 1955. — Carlos J. Rubianes, secretario.
e.15|4-Nº [illegible] s|p.p.-v.27|5|55

Por disposición del Señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo MIGUEL NAVARRO, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 22 de marzo de 1955 — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.15|4-Nº 484 s|p.p.-v.27|5|55

Núm. 12

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr Enrique I. Cáceres (h.) se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a REYNALDO CAMACHO REPETTO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 24 de marzo de 1955. — Pedro Medina Olaechea, secretario.
e.26|4-Nº 588 s|p.p.-v.7|6|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique I. Cáceres (h.) se cita y emplaza a EMILIO VICTOR GARCIA, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso. — Capital Federal, 30 de marzo de 1955. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.26|4-Nº 589 s|p.p.-v.7|6|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique I. Cáceres (h.), se cita y emplaza a RICARDO GARCIA MIRANDA, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso. — Capital Federal, 29 de marzo de 1955. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.26|4-Nº 590 s|p.p.-v.7|6|55

Por disposición del Sr Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instruccion, Dr. Enrique I. Cáceres (h.) se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO FERRERO (causa 3577), para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 6 de abril de 1955. — Pedro Medina Olaechea, secretario.
e.26|4-Nº 591 s|p.p.-v.7|6|55

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. E. Pardo Campos, interin. a|c Juzg. Instruc. Nº 12, se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ISMAEL REINA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro) — Buenos Aires, 21 de marzo de 1955. — C. Gilberto Torres Brizuela, secretario.
e.26|4-Nº 592 s|p.p.-v.7|6|55

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. E. Pardo Campos Interin. a|c. Juzg de Instruc. Nº 12, se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ELIDA LOPEZ BRUNO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 21 de marzo de 1955. — C. Gilberto Torres Brizuela, secretario
e.26|4-Nº 593 s|p.p.-v.7|6|55

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique I. Cáceres, se cita y emplaza a AMANCIO GREGORIO ALVAREZ, para que dentro de 30 días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Capital Federal, 15 de marzo de 1955. Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.15|4-Nº 485 s|p.p.-v.27|5|55

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Enrique I. Cáceres (h.), se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a REYNALDO CAMACHO REPETTO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley — Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires 17 de marzo de 1955. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.15|4-Nº 486 s|p.p.-v.27|5|55

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Enrique I. Cáceres (h), se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSVALDO HECTOR GIAROLI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo reiterado, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro).
Buenos Aires, 1º de marzo de 1955. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.15|4-Nº 487 s|p.p.-v.27|5|55

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Enrique I. Cáceres (h), se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS MONTENEGRO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro).
Buenos Aires, 3 de febrero de 1955. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.15|4-Nº 488 s|p.p.-v.27|5|55

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Enrique I. Cáceres (h), se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LAURO AMADO ORTEGA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro).
Buenos Aires, 3 de febrero de 1955. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.15|4-Nº 489 s|p.p.-v.27|5|55

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Enrique I. Cáceres (h), se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO SHAMUN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malvers. de caud. públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro).
Buenos Aires, 25 de febrero de 1955. — Pedro Medina Olaechea, secretario.
e.15|4-Nº 490 s|p.p.-v.27|5|55

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Enrique I. Cáceres (h), se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ARTURI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Ley 12.962, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro).
Buenos Aires, 4 de marzo de 1955. — Pedro Medina Olaechea, secretario.
e.15|4-Nº 491 s|p.p.-v.27|5|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Enrique I. Cáceres (h), se cita y emplaza a AUGUSTO CORREA DE CASTRO, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso.
Capital Federal, 15 de febrero de 1955. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.15|4-Nº 493 s|p.p.-v.27|5|55

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Enrique I. Cáceres (h), se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ABELARDO LAYUS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro).
Buenos Aires, 14 de marzo de 1955. — Pedro Medina Olaechea, secretario.
e.15|4-Nº 495 s|p.p.-v.27|5|55

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Enrique I. Cáceres (h), se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO ROSSI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Ley 12.962, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro).
Buenos Aires, 14 de marzo de 1955. — Pedro Medina Olaechea, secretario.
e.15|4-Nº 494 s|p.p.-v.27|5|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique I. Cáceres (h), se cita y emplaza a MARIO WASSMAN, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y estafa, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso.
Capital Federal, 15 de febrero de 1955. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.15|4-Nº 492 s|p.p.-v.27|5|55

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

EVA PERON

Por disposición del señor Juez Nacional doctor Benjamín A. M. Bambill, a cargo del Juzgado Nº 1 de la provincia de Buenos Aires, ciudad Eva Perón, se cita y emplaza por medio del presente que se publicará por cinco días a don VICENTE SANCHIZ, o sus herederos y|o quienes se crean con derecho al inmueble Parcela 7, manzana 39, Circuito III, sección A, Partido de Morón, provincia de Buenos Aires, calle Nelson Page entre Capella y Cuenca, bajo apercibimiento de nombrar para que los represente al señor Defensor de Pobres y Ausentes del Juzgado. Los autos tramitan por ante la secretaría a cargo del Dr. A. García Piñeiro. — Ciudad Eva Perón, Febrero 24 de 1955.

e.2|5-Nº 2.379 s|p.p.-v.6|5|55

Por disposición del señor Juez Nacional Dr. Benjamín A. M. Bambill, se cita por medio del presente, que se publicará por el término de tres días a la demandada RADENTTI Y RANOY "SOLADOS", para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Instituto Nacional de Previsión Social sobre apremio, bajo apercibimiento de nombrársele como representante legal al señor Defensor Oficial del Juzgado. Los autos tramitan por ante la Secretaría Nº 1 interinamente a mi cargo. — Eva Perón, marzo 9 de 1955. — Alberto García Piñeiro, secretario.

e.2|5-Nº 611 s|p.p.-v.4|5|55

Por disposición del señor Juez Nacional Dr. Benjamín A. M. Bambill, se cita por medio del presente, que se publicará por el término de tres días a la demandada GALVEZ, SACCANI S. R. L. para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Instituto Nacional de Previsión Social, sobre apremio, bajo apercibimiento de nombrársele como representante legal al señor Defensor Oficial del Juzgado. Los autos tramitan por ante la Secretaría Nº 1 interinamente a mi cargo. — Eva Perón, marzo 9 de 1955. — Alberto García Piñeiro, secretario.

e.2|5-Nº 612 s|p.p.-v.4|5|55

Por disposición del señor Juez Nacional Dr. Benjamín A. M. Bambill, se cita por medio del presente, que se publicará por el término de tres días, a don EDMUNDO MAITZ, para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención uqe le corresponde en el juicio que le ha promovido el Instituto Nacional de Previsión Social, sobre apremio, bajo apercibimiento de nombrársele como representante legal al señor Defensor Oficial del Juzgado. Los autos tramitan por ante la Secretaría Nº 1 interinamente a mi cargo. — Eva Perón, marzo 9 de 1955. — Alberto García Piñeiro, secretario.

e.2|5-Nº 613 s|p.p.-v.4|5|55

Por disposición del señor Juez Nacional Dr. Benjamín A. M. Bambill, se cita por medio del presente, que se publicará por el término de quince días, a don MAGNAGHI HNOS. y FREIRE S. C. I., para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Instituto Nacional de Previsión Social, sobre apremio, bajo apercibimiento de nombrársele como representante legal al señor Defensor Oficial del Juzgado. Los autos tramitan por ante la Secretaría del infrascripto. — Eva Perón, marzo 8 de 1955. — Alberto García Piñeiro, secretario.

e.2|5-Nº 614 s|p p.-v.20|5|55

Por disposición del señor Juez Nacional Dr. Benjamín A. M. Bambill, se cita por medio del presente, que se publicará por el término de seis días, a don URIA JOSE, para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Instituto Nacional de Previsión Social, sobre apremio, bajo apercibimiento de nombrársele como representante legal al señor Defensor Oficial del Juzgado. Los autos tramitan por ante la Secretaría del infrascripto. — Eva Perón, febrero 28 de 1955. — Alberto García Piñeiro, secretario

e.2.5-Nº 615 s|p.p.-v.9|5|55

Por disposición del señor Juez Nacional Dr. Benjamín A. M. Bambill, se cita por medio del presente, que se publicará por el término de seis días, a don DAMATTO JUAN para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Instituto Nacional de Previsión Social, sobre apremio, bajo apercibimiento de nombrársele como representante legal al señor Defensor Oficial del Juzgado. Los autos tramitan por ante la Secretaría del infrascripto. — Eva Perón, febrero 28 de 1955. — Alberto García Piñeiro, secretario.

e.2|5-Nº 616 s|p.p.-v.9|5|55

Por disposición del señor Juez Nacional Dr. Benjamín A. M. Bambill, se cita por medio del presente, que se publicará por el término de seis días, a don UNION OBREROS FUNDIDORES INDEPENDIENTES, para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Instituto Nacional de Previsión Social, sobre apremio, bajo apercibimiento de nombrársele como representante legal al señor Defensor Oficial del Juzgado. Los autos tramitan por ante la Secretaría del infrascripto. — Eva Perón, febrero 28 de 1955. — Alberto García Piñeiro, secretario.

e.2|5-Nº 617 s|p.p.-v.9|5|55

Por disposición del señor Juez Nacional Dr. Francisco L. Menegazzi, se cita por medio del presente, que se publicará por el término de seis días, a don JOSE MARQUEZ Y CIA., para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Instituto Nacional de Previsión Social, sobre apremio, bajo apercibimiento de nombrársele como representante legal al señor Defensor Oficial del Juzgado. Los autos tramitan por ante la Secretaría del infrascripto. — Eva Perón, febrero 10 de 1955. —

Mario I. Chichizola secretario.

e.2|5-Nº 618 s|p.p.-v.9|5|55

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de la Provincia de Bs. Aires, sección Eva Perón, Dr. Benjamín A. M. Bambill, se emplaza a PEDRO OLIVER y a DOMINGO HORACIO PALACIOS, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario Nº 55.738, que se les sigue por hurto de un automóvil "Chevrolet" bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, serán declarados rebeldes. — Ciudad Eva Perón, Secretaría Nº 2, 21 de marzo de 1955. — Manlio P. Mantegazza, secretario.

e.2|5-Nº 620 s|p.p.-v.13|6|55

PRESIDENTE PERON

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia, Dr. Daniel César Albornoz, se cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a TOMAS AURELIO QUINTEROS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado, Manuel Belgrano Nº 589.

Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia Presidente Perón, febrero 3 de 1955. —Antonio Yebra, secretario.

e.2|5-Nº 624 s|p.p.-v.13|6|55

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia, doctor Daniel César Albornoz, se cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MODESTO SANCHEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por presunta defraudación o supuesta tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado, Manuel Belgrano número 589.

Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia Presidente Perón, febrero diez de 1955. — Antonio Yebra, secretario.

e.2|5-Nº 625 s|p.p.-v.13|6|55

BAHIA BLANCA

Por disposición de S.S. el señor Juez Nacional de la Sección Bahía Blanca, doctor Eliseo Carlos Schieroni, se hace saber por el término de cinco días a doña JOSEFINA BOUSQUET de CARRION, que debe comparecer a estar a derecho dentro del plazo señalado en el juicio: "La Nación - Ministerio de Marina contra Carrion Josefina Bousquet de, expropiación", bajo apercibimiento de que si no compareciese se le nombrará para que la represente al señor Defensor de Ausentes de de este Tribunal.

Secretaría, marzo 25 de 1955. — Ricardo P. Elgue, secretario.

e.2|5-Nº 619 s|p.p.-v.6|5|55

Por disposición de S.S. el señor Juez Nacional de esta Sección, Dr. Eliseo Carlos Schieroni, se hace saber por el término de cinco días a OTTO EDUARDO BEMBERG o sus sucesores, que debe comparecer a estar a derecho dentro de dicho plazo, en el Expediente Nº 4.463|1955, caratulado: "La Nación - Ministerio de Educación c|Bemberg, Otto Eduardo o sus sucesores - Expropiación" bajo apercibimiento de que si no compareciere, se le nombrará para que lo represente, al señor Defensor de Ausentes del Juzgado.

Secretaría, 17 de febrero de 1955. — El secretario.

e.2|5-Nº 637 s|p.p.-v.6|5|55

CORRIENTES

El Juez Nacional de Primera Instancia de Corrientes, Doctor Salvador Leguiza, en los autos caratulados: "F. C. del Estado, c/ Carolina Carbonell de Sosa s/ expropiación, (Paso de los Libres)". Expediente Nº 1502, año 1946, cita y emplaza, por el término de cinco días a doña CAROLINA CARBONELL DE SOSA, sus sucesores o a quienes se consideren con derecho al inmueble sometido a expropiación, ubicado en Paso de los Libres (Corrientes), parte de la manzana Nº 47, midiendo el mismo mts. 21,29 de frente sobre la calle Córdoba, por mts. 56,29 de fondo, o sea una superficie de 1.198,4141 mts2.; lindando: al Nord Este, con Froilán Acuña; al Nord Oeste, con Enriqueta G. de Fen; al Sud Oeste: con Ignacio Castillo y al Sud Este, con la calle Córdoba; para que por sí o por medio de apoderados se presenten a juicio a tomar la intervención que por derecho les corresponda, bajo apercibimiento de designárseles al Defensor Oficial de Ausentes de éste Tribunal, con quien se proseguirá el juicio. — Corrientes, 21 de marzo de 1955. — Marcial Gómez Escalante, secretario.

e.2|5-Nº 629 s|p.p. - v.6|5|55

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia con asiento en la ciudad de Corrientes, Dr. Salvador Leguiza, Secretaría Dr. Marcial Gómez Escalante, en la causa Nº 208|52 "Barboza Ramón, y otros, s/contrabando, viol. deb. func. públicos y cohecho", se cita y emplaza al prófugo CEFERINO MUÑOZ, para que dentro de treinta días de publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa precitada, que se le sigue por supuesto contrabando, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, sin más trámite, si así no lo hiciere. — Corrientes, marzo de 1955. — Marcial Gómez Escalante, secretario.

e.2|5-Nº 630 s|p.p. - v.13|6|55

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia ad-hoc de Corrientes, Dr. Alberto V. Gutnisky, en los autos caratulados: "Sum Nº 23|52, Jara Fulgencio, y otros. s/sup homicidio, contrabando, etc., P. de los Libres", exp. 622|52, se cita y emplaza a los procesados prófugos MAURICIO JUSTO MONZON Y SILVERIO VALLEJOS, para que dentro de treinta días de la publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa precitada, que se les sigue por homicidio en grado de participación, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren serán declarados rebeldes. — Corrientes, febrero 17 de 1955. — Marcial Gómez Escalante, secretario.

e.2|5-Nº 631 s|p.p. - v.13|6|55

El Juez Nacional de Primera Instancia de Corrientes, doctor Salvador Leguiza, en los autos caratulados: "F.C. del Estado, c|Tolentina Alvez de Ceresetto, s|expropiación". Expediente Nº 1.500, año 1946, cita y emplaza, por el término de cinco días, a doña TOLENTINA ALVEZ de CERESETTO, sus sucesores o a quienes se consideren con derecho al inmueble sometido a expropiación, ubicado en Paso de los Libres (Ctes.), parte de la manzana Nº 46, siendo su superficie: de frente 28,145 mts. sobre la calle Salta por mts. 56,29 de fondo, para que por sí o por medio de apoderados se presenten a juicio a tomar la intervención que por derecho les corresponda, bajo apercibimiento de designárseles al Defensor Oficial de Ausentes de este Tribunal, con quien se proseguirá el juicio.

Corrientes, 15 de marzo de 1955. — Marcial Gómez Escalante, secretario.

e.2|5-Nº 632 s|p.p.-v.6|5|55

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paso de los Libres (Corrientes), doctor Roque Ricardo Demonte, cita y emplaza por 30 días a estar a derecho a don JACINTO AYALA, por haberle solicitado la Dirección General Impositiva embargo sobre sus bienes, bajo apercibimiento de designársele al Defensor de Ausentes.

Secretaría, febrero 11 de 1955. — César A. Gagliardone, secretario.

e.2|5-Nº 633 s|p.p.-v.18|6|55

El Juez Nacional de Primera Instancia de la ciudad de Corrientes, doctor Salvador Leguiza, en los autos caratulados: "Ferro Carril del Estado, c|Sucesión de Froilán Acuña, s|expropiación", (Expediente Nº 1.512, año 1946), cita y emplaza por cinco días a don FROILAN ACUÑA, sus herederos o a quienes se consideren con derecho al inmueble sometido a expropiación, ubicado en Paso de los Libres de esta provincia y es partes de la Manzana Nº 47, midiendo 20 mts. de frente sobre la calle Córdoba por 56,29 mts. de fondo sobre la calle San Luis, siendo su superficie total de 1.125,80 mts2., y sus límites los siguientes: Nord Este, calle San Luis; Sud Este, calle Córdoba; Nord Oeste, Manuel Ignacio Figueroa Lagraña y Sud Oeste, Carolina Carbonell de Sosa; para que por sí o por medio de apoderados se presenten a juicio a tomar la intervención que por derecho les corresponda, bajo apercibimiento de designárseles al Defensor Oficial de Ausentes de este Tribunal, con quien se proseguirá el juicio.

Secretaría, 22 de marzo de 1955. — Marcial Gómez Escalante, secretario.

e.2|5-Nº 634 s|p.p.-v.6|5|55

RIO CUARTO

Por disposición del señor Juez Federal de Sección en la Ciudad de Río Cuarto (Córdoba) Doctor Arturo Oscar Celasso, se llama, se cita y emplaza al ciudadano JOSE ANASTACIO ENRIQUE C/1935, mat. ind. 3.541.916, último domicilio conocido Alejo Ledesma, Depto. Marcos Juárez, Córdoba, procesado por inf. al art. 2 de la ley 11.386 para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante el Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Río Cuarto, 2 de febrero de 1955. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.2|5-Nº 626 s|p.p. - v.13|6|55

Por disposición del señor Juez Federal de Sección en la Ciudad de Río Cuarto (Córdoba) Doctor Arturo Oscar Celasso, se llama, se cita y emplaza al ciudadano ROBERTA VIDELA C/1882, mat ind. 2.898.888, último domicilio conocido calle Falucho 1271 de la Ciudad Río Cuarto, Córdoba, procesado por inf. al art. 5 de la Ley 13.010, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante el Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Río Cuarto, 2 de febrero de 1955. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.2|5-Nº 627 s|p.p. - v.13|6|55

Por disposición del señor Juez Federal de Sección en la Ciudad de Río Cuarto (Córdoba) Doctor Arturo Oscar Celasso, se llama, se cita y emplaza al ciudadano JUANA GREGORIA FERNANDEZ C/1935, mat. ind. 2.898.848, último domicilio conocido calle Colón 733, Río Cuarto, Córdoba, procesado por inf. al art. 5 de le Ley 13.010, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante el Juzgado Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Río Cuarto, 2 de febrero de 1955. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.2|5-Nº 628 s|p.p. - v.13|6|55

CONCEPCION DEL URUGUAY

S.S. el señor Juez Nacional de Primera Instancia, doctor Ventura R. Ojeda Febre, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, en la Causa Criminal Nº 21.992, caratulada: "Méndez Sebastián - Defraudación; Vivas Javier - Encubrimiento", cita llama y emplaza por quince veces a SEBASTIAN MENDEZ, argentino, nacido el 13 de febrero de 1928, de 27 años de edad, soltero, con instrucción, de profesión marinero Libreta de Embarco Nº 46.904, para que dentro del plazo improrrogable de treinta días a contar de la primera publicación, comparezca al Juzgado, Secretaría en lo Criminal, a estar a derecho en la causa mencionada, bajo apercibimiento de declarársele en rebeldía y designársele defensor de oficio.

Concepción del Uruguay, Entre Ríos, marzo 21|1955. — Antonio H. Venturino, secretario.

e.2|5-Nº 635 s|p.p.-v.20|5|55

S.S. el señor Juez Nacional de Primera Instancia, Dr. Ventura R. Ojeda Febre, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos, en la Causa Nº 22.845, caratulada "Benedetti Víctor R. y otros - Daño", cita llama y emplaza por quince veces a VICTOR RICARDO BENEDETTI, de apodo "Joro" (M. I. 5.836.632, clase 1925, oficina enroladora de Gualeguaychú, Distrito Militar 31, argentino, soltero, jornalero, alfabeto, de 20 años de edad, domiciliado en Distrito Costa Uruguay, Departamento Gualeguaychú (E.R.), para que en el plazo improrrogable de treinta días a contar desde la primera publicación, comparezca al Juzgado, Secretaría, en lo Criminal, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de daño, bajo apercibimiento de declarársele en rebeldía.

Concepción del Uruguay, marzo 3 de 1955. — Antonio H. Venturino, secretario.

e.2|5-Nº 636 s|p.p.-v.20|5|55

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

Sección Caja de Accidentes del Trabajo - Ley Nº 9.688

"Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la (Dirección General de Seguridad Social, Departamento de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, calle Junín 1060, Capital Federal), con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas, cuya nómina se detalla a continuación, que deberán presentarse a la misma con toda la documentación requerida a tal efecto bajo apercibimiento de disponer el ingreso del resarcimiento respectivo, al Fondo de Garantía"

AMADO JOSE, ARCURI CARMINE, ARTESI PASCUAL, ARRIONDO JUAN BAUTISTA, BRISGELSKY ARTURO, BLANCO RODOLFO, CARDOZO MELGAR ABEL, CALVO JACOBO, CESETTI NICOLAS FIORINDO, CURUMILIA SIXTO, CORREA RICARDO OSCAR, COLOMA GUILLERMO, CORONEL TIMOTEO, CARRIZO JULIO, DELGADO JESUS MERCEDES, FERNANDEZ VICENTE DOMINGO, FERNANDEZ JUAN, GOMEZ GUILLERMO SEGUNDO, GOMEZ ENRIQUE, GRUSZKA ANDRES, GELVEZ EUGENIO, GODOY LUIS FROILAN, GOMEZ JUAN, JANNATUOÑO CORRADO ANTONIO, LOSI JOSE, LOBOS JUAN ALEJO, LORCA FRANCISCO, LESGART ALFREDO, LEDESMA MARIO, LARSEN PABLO GUILLERMO, MARTINEZ ANGEL FLORENTINO, MONTES ALEJANDRO, MOGLIATI DELQUI, NUÑEZ MANUEL, NICOSIA GIOVANNI WILLIAMS MIGUEL, NUÑEZ OSCAR ALBERTO, OTTONE CARLOS ALEJANDRO, OLIVERA RUBEN ARNOLDO, OTERO CANDIDO, ORTIZ SANDALIO. — Carlos Hugo Gini, Jefe Departamento de Accidentes, Dirección General de Seguridad Social.

e.23|3-Nº 1.576-v.4|5|55

"Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la (Dirección General de Seguridad Social, Departamento de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, calle Junín 1060, Capital Federal), con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas, cuya nómina se detalla a continuación, que deberán presentarse a la misma con toda la documentación requerida a tal efecto bajo apercibimiento de disponer el ingreso del resarcimiento respectivo, al Fondo de Garantía".

PORTE EDUARDO GUILLERMO, PADILLA ANDRES, PARENZIN GOTARDO, PASSEGGI LUIS BENITO, RAINERI GIANNINO, RUTTONI JOSE JUAN, ROLDAN BASILIO, RUIZ RODOLFO FROILAN, RETAMOZO FEDERICO, RODRIGUEZ LEOPOLDO JESUS, SASSO TOMAS, SHAMBER LUIS, SUAREZ CONDE MANUEL, TEVEZ FERMIN MARIANO, TAJES GARCIA JOSE, VALLE MANUEL, VAN DE GERRACHTE ROMAN, VALENZUELA BUENAVENTURA, WINKLER HORST PAUL WALTER. — Carlos Hugo Gini, Jefe Departamento de Accidentes, Dirección General de Seguridad Social.

e.23|3-Nº 1.577-v.4|5|55

AVISOS DIVERSOS

ANTERIORES

COMPAÑIA ELDORADO, COLONIZACION Y EXPLOTACION DE BOSQUES LTDA.
Sociedad Anónima

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 9 de mayo próximo, se abonará por intermedio de los Sres. Ernesto Tornquist & Co. Ltda., calle Bartolomé Mitre Nº 559, el dividendo de 5 o|o en efectivo aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada en la fecha, tomando a su cargo la sociedad la retención del 6 o|o del impuesto a los réditos.
Buenos Aires, abril 28 de 1955. — El Directorio.

$ 60.— e.3|5-Nº 21.368-v.5|5|55

V I C T O R I A
COMPAÑIA DE COLONIZACION
Sociedad Anónima

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 9 de mayo próximo, se abonará por intermedio de los Sres. Ernesto Tornquist & Co. Ltda., calle Bartolomé Mitre Nº 559, el dividendo de 2 o|o en efectivo aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada en la fecha, tomando a su cargo la sociedad la retención del 6 o|o del impuesto a los réditos.
Buenos Aires, abril 28 de 1955. — El Directorio.

$ 60.— e.3|5-Nº 21.366-v.5|5|55

ALMINAR
Ind., Com. e Inm., S. A.

A los fines del art. 7, se comunica la emisión de las series 2, 3 y 4 de acciones tipo A, y la serie 4 de acciones tipo B, por un total de Cuatrocientos mil pesos m|n. — El Directorio.

$ 36.— e.3|5-Nº 21.401.v.5|5|55

"RUTRA"
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Agrícola y Ganadera

Se hace saber por tres días a los señores accionistas a los efectos del derecho preferencial del artículo 3º de los estatutos que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 2º, 3º, 4º y 5º, por valor de $ 600.000 cada una, o sea, un valor total de $ 2.400.000 m|n. — El Directorio.

$ 48.— e.3|5-Nº 21.400.v.5|5|55

LA NEGRA REY BASADRE, S. A.
Compañía Frigorífica Argentina

Comunica que habiendo transcurrido, el plazo establecido por el artículo 757 del Código de Comercio, han quedado caducos los siguientes títulos de esta sociedad:
2 (dos) títulos de 200 accs. c|u. v$n.5.— c|u. Nros. 1.680-2.122.
1 (uno)título de 100 accs. c|u v$n. 5.— c|u. Nº 819.
4 (cuatro) títulos de 10 accs. c|u. v$n. 5.— c|u. Nros. 253|54-5.215|16.
17 (diez y siete) títulos de 1 accs. c|u. v$n. 5.— c|u. Nros. 433-743|44-881|84, 2.697|700-4.333|37-5.981, sobre los cuales trabara oposición el señor Víctor D. G. Scarone, habiéndose otorgado los duplicados correspondientes. — Buenos Aires, Marzo de 1955.

$ 720.— e.31|3-Nº 18.495-v.12|5|55

EDET ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Se avisa a los señores accionistas que el Directorio, en su sesión del 28 de febrero de 1955 y en uso de la facultad que le confiere el artículo 5º del estatuto, resolvió aumentar el capital autorizado de v$n. 2.000.000.— a v$n. 5.000.000.—, dividido en 25 series de 2.000 acciones de v$n. 100.— cada una, las que, con arreglo al artículo 5º del estatuto, podrán ser ordinarias y|o preferidas. — El Directorio.

$ 100.— e.28|4-Nº 21.132-v.4|5|55

LEY Nº 11.867

REMATES

ANTERIORES

Organización Juan Sambataro y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Triunvirato 5201|05|07, comunican que rematarán el día 10 de Mayo, a las 17,30 horas todas las existencias del negocio de Librería y Juguetería instalado en la calle FEDERICO LACROZE Nº 3407, propiedad de la señora Isabel Lamónica, Vda. de Di Pietro. — Reclamos por el término de ley, en las oficinas de la Organización, domicilio de las partes.

$ 80.— e.29|4-Nº 21.202-v.5|5|55

José Coto, martillero público, con oficinas en Av. Nazca 2662, Capital Federal, rematará el día 10 de mayo a las 17,30 horas, por cuenta de sus propietarios señores Simón Tascar y César Duarte, las existencias de mercaderías, instalaciones y útiles del negocio de lechería y productos de granja, sito en la calle GENERAL CESAR DIAZ Nº 2965, Capital. Reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 60.— e.2|5-Nº 21.137-v.6|5|55

Ley Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Alfredo Castillo y Luis Felipe Valle, componentes de la sociedad Castillo y Valle, avisan por 5 días que: venden libre de deudas y de personal a Mariana Orkeny de Bartos y Marta Hermann de Sonnenfeld, la sucursal denominada "Welcome", ubicada en la Galería General Belgrano, AVENIDA CABILDO Nº 1849, local Nº 39, donde las partes constituyen domicilio y que se dedica a la venta de artículos para escritorio y regalos. — En esta venta se incluye solamente las instalaciones fijas y el derecho al local, no así las mercaderías y la enseña comercial "Welcome", que los vendedores transfieren a su casa central de Av. Cabildo Nº 1567. — Reclamos por el término de ley en el estudio del martillero público Humberto S. P. Santo, Avenida Cabildo Nº 2269, piso 1º "A" que interviene en esta operación.

$ 140.— e.3|5-Nº 21.375.v.9|5|55

Elpidio Fernández y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Sarmiento Nº 1532, T. E. 35-4554, avisan que: el señor Manuel Estévez vende su séptima parte indivisa del negocio de café, bar y casa de lunch, denominado "Gran Norte", sito en la AVENIDA SANTA FE Nº 3760, Capital Federal, a sus condóminos señores, Vicente Sodaro, Bautista Bidart, Sebastián Montes, Martín Oyhagaray, Daniel García y Manuel Alonso ,quienes se hacen cargo de activo y pasivo. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 100.— e.3|5-Nº 21.412-v.9|5|55

Julio P. Iriani, balanceador y martillero público, con oficinas en Avda. Cabildo 3594, Capital Federal, avisa: Que Modesto Monteiro vende su negocio de fiambrería, ubicado en la AVDA. CABILDO 3468, Capital Federal, a José Montemurro y Felipe Sánchez. Domicilio de las partes y reclamos de Ley, mis oficinas.

$ 60.— e.3|5-Nº 21.341-v.9|5|55

Se hace saber que los señores José María Risoli, Boris Kantor y León Slapak venden a favor de la razón social Farmacia "La Salle" Sociedad de Responsabilidad Limitada, en formación, integrada por los señores Julio Brancaleoni y Oscar Antonio Laveran, la Farmacia "La Salle" sita en esta Capital, AVENIDA CALLAO 1593 esquina a VICENTE LOPEZ. Reclamaciones, escribanía Belçaguy, Avenida de Mayo 749, donde las partes constituyen domicilio.

$ 80.— e.3|5-Nº 21.417-v.9|5|55

Blanco, Sosto y Cía., balanceadores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en la calle Alberti Nº 990, Capital Federal, hacen saber a la Industria Cinematográfica al comercio en general y a quienes se consideren con derecho a formular oposición de acuerdo a lo prescripto en la Ley Nº 11.867, que la señora Orfilia Weisbach de Zárate y el señor Ernesto Francisco Zárate, han firmado boleto - Promesa de Compra - Venta de su negocio de Cine denominado "National" situado en la calle AVDA SANTA FE Nº 5280, Capital Federal, a favor de los señores Santiago Arias y Ernesto Simón Giarrizzo. Los reclamos de Ley deberán interponerse dentro del término legal ante nuestras oficinas, donde todos los contratantes constituyen sus domicilios especiales.

$ 120.— e.3|5-Nº 21.352-v.9|5|55

Se comunica por 5 días que Femar. S. R. L., con domicilio en Avenida General Mosconi 2986, Capital, ha comprado al señor Benjamín E. Horovitz con domicilio en Paseo Colón 1536, Capital, el taller de pintura que éste posee en AVENIDA GENERAL MOSCONI 2986, Capital, haciéndose Femar, S. R. L., cargo del activo y pasivo de dicho taller.

$ 60.— e.2|5-Nº 21.231-v.6|5|55

O. E. Curti & Cía., martilleros públicos, avisan: Antonio Alvarez, vende a Juan Cristiance su negocio de despacho de pan sito en Andrés Ferreyra Nº 4002, Capital, sus domicilios. —Reclamos de ley, n|oficinas Caseros 2399.

$ 40.— e.29|4-Nº 21.190-v.5|5|55

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de hotel y despacho de vinos y cervezas, denominado "D'Arc", sito en esta Capital, calle AVENIDA DE MAYO 982 (1er. piso), AVENIDA DE MAYO 984 e HIPOLITO YRIGOYEN 979 (1º, 2º y 3er. piso). Vendedor Celso García, domiciliado en esta Capital calle Bolívar 187, 3er. piso B. Compradores. Manuel Bernárdez y Maximino Bernárdez, domiciliados en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 80. — e.2|5-Nº 21.281-v.6|5|55

Se avisa por el término de cinco días que la firma "Talleres Guimar. Soc. de Resp. Ltda.", vende a don Juan Héctor Biassoni el taller de cristales ópticos, sito en esta Capital, calle AVENIDA LA PLATA Nº 718, fondos, domicilio de las partes. Reclamos de ley al escribano León Neiman, Córdoba Nº 1221, piso 3º

$ 60. — e.2|5-Nº 21.278-v.6|5|55

Al comercio: Con la intervención de la "Oficina García Palarés", Helguera número 1988, Capital Federal, T. E. 59-Paternal-1475 los señores Millán González y Antonio González, venden libre de toda deuda o gravamen al señor Arturo Guerra, su negocio de despacho de pan y venta de helados, sito en esta Capital, calle ABRAHAM J. LUPI Nº 1590. Interpónganse reclamaciones de ley en mis oficinas, donde constituyen domicilio las partes.

$ 80. — e.2|5-Nº 21.264-v.6|5|55

Ing. Carlos Ibáñez, muebles metálicos Cetro, domiciliado Avenida Julio A. Roca 753, transfiere por Venta ese negocio a Cetro, Sociedad en Comandita por Acciones, domiciliada AVENIDA JULIO A. ROCA 753. La transferencia se hará ante el Escribano Guillermo R. Bernardo, con oficinas en Avenida de Mayo 676, 2º piso. — Reclamaciones, ante el Escribano designado. — Buenos Aires, Abril 27 de 1955.

$ 60.— e.2|5-Nº 21.284-v.6|5|55

Rubuano e Hijo, martilleros públicos, con oficina en la calle Nahuel Huapi 2226, T. E. 73-5298, Capital, avisa al comercio en general y a quien se considere con derecho a reclamo, que los señores Adolfo H. Vaisman y Jaime Tursky, venden su negocio de bazar ferretería sito en la calle ALVAREZ JONTE 5373 de esta Capital, al señor Josué Luis Longhitano, libre de deudas y gravamen, constituyendo domicilio las partes en mi oficina, para todos reclamos de ley.

$ 80.— e.29|4-Nº 21.182-v.5|5|55

Avisa Enrique Tomás Molina, martillero público, oficinas Olazabal 4995, T. E. 51-5288, Capital, que Luis Bosco vende a Juana Grek su negocio por menor de despacho de comestibles y bebidas envasadas, sito en ARIAS 3477, Capital. — Reclamos y oposiciones de ley, en mis oficinas, domicilio de las partes.

$ 60.— e.29|4-Nº 21.180-v.5|5|55

Organización Juan Sambataro y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Triunvirato 5201|05|07, 51-7317, comunica que el señor Joaquín González Comezaña ha vendido libre de deuda y gravamen a los señores Luis Rucci y Francisco Mazzeo, el negocio de despensa y almacén de la AVENIDA DE LOS INCAS Nº 4601. — Reclamos por el término de ley, en las oficinas de la Organización, domicilio de las partes.

$ 80.— e.29|4-Nº 21.200-v.5|5|55

Iglesias & Vázquez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Coronel Díaz 2311, T. E. 78 - 0500, avisan que Genaro Rois, José Tarsicio Rois, Manuel Luis González y Donato Fernández, venden a Alejandro Dafonte, Jesús Salvador Dacoba, José Justiniano Vázquez Amorín, Rogelio Amorín y Antolín Pérez, negocio de café, bar y molienda de café, ubicado en esta Capital, ALMIRANTE BROWN 1307 esquina OLAVARRIA 402. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 80.— e.29|4-Nº 21.248-v.5|5|55

Avisan: Miguel M. Díaz, martillero y balanceador público, oficinas Brasil 2567, que los señores Joaquín Gómez y Modesto Lorenzo, venden su negocio café, bar, almacén, a Alfredo Iglesias, sito en AVDA. JUAN DE GARAY 3401|05 esquina V. LINIERS 1693, domicilio de las partes y reclamación en mis oficinas, término de ley.

$ 60.— e.29|4-Nº 21.243-v.5|5|55

José Aniceto Sbresso, vende a Francisco Pugliese y Salvador Ataguile fondo de comercio ramo taller mecánico (fábrica de llaves) ACOYTE 178. Sus domicilios y reclamos en el mismo establecimiento.

$ 40.— e.28|4-Nº 21.096-v.4|5|55

Abasolo Tomás V., martillero público y balanceador, de la Sociedad de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Loria Nº 534, Capital Federal, avisa que por su intermedio el señor Salvador Alfredo Muñoz vende a los señores Fernando Cabrera, Mateo García y Rafael Giordano (hijo) el negocio de confitería, elaboración y vena de helados, elaboración de masas y emparedados, denominado "El Trigal", sito en la AVENIDA GAONA Nros. 2643|47, de la Capital Federal, domicilio de los contratantes. Reclamos término de ley en mis oficinas.

$ 100.— e.28|4-Nº 21.085-v.4|5|55

José Bojorman y Abraham Schvartz, contadores públicos nacionales, hacen saber por el término de ley que "Textiles Miles" Salim Saiegh y Cía., vende libre de todo pasivo su negocio de la calle AZCUENAGA 436, Capital, incluyendo instalaciones, muebles, útiles y accesorios, a Isaac D. Cohen y Cía. Domicilio de los vendedores Santiago del Estero 316, Capital, domicilio de los compradores, Azcuénaga 436, Capital. Reclamos de ley, domicilio de los compradores.

$ 80.— e.28|4-Nº 21.108-v.4|5|55

Iturralde, Fernández y Cía., martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Castelli Nº 68, T. E. 88-7071, avisan que con su intervención, la señorita Nélida Luján Mauricia Font, vende a las señoras Encarnación Mazaille de Riveira y Esperanza Mazaille Vda. de Alvarez, su negocio de hotel sito en la AVENIDA CALLAO Nº 86, piso 5º, izquierda, haciéndose cargo las compradoras del pasivo hasta la suma de pesos 168.000.— Acreedor Aldo Fagotti. Reclamos y oposiciones de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 80.— e.28|4-Nº 21.093-v.4|5|55

Francisco G. Pignataro, martillero público, avisa al comercio que don Rodolfo Pietrasanta, vende a la señorita Lola Otero y seño a Luisa Yanzon de Vázquez, su negocio de peluquería de damas, sito en la calle ACOYTE Nº 233. Reclamaciones de ley en Avda. del Trabajo, Nº 4856, donde las partes constituyen domicilios. Buenos Aires, abril 25 de 1955.

$ 60.— e.28|4-Nº 21.099-v.4|5|55

Julio P. Iriani, balanceador y martillero público, con oficinas en Av. Cabildo Nº 3594, Capital Federal; avisan: Que Severo Juan Baretta y Francisco Marìezcurrena venden su negocio de café y bar, ubicado en la AV. JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 4735, Capital Federal, a Sergio Collodel y Bruno Chioran. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, mis oficinas.

$ 60.— e28|4-Nº 21.064.v.4|5|55

J. Tomaghelli y Cía., S. R. L., martilleros públicos, con oficinas en la calle Corrientes 932, piso 3º, T.E. 35|7695 y 35|3991, comunican al comercio en general, que por su intermedio, José Berger vende a Benjamín Isidro Lapilover su negocio de sastrería y confecciones denominado "Casa Berger", sito en esta Cap. Federal, Av. R. S. Peña 872 (Diagonal Norte). — Para reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 80.— e.28|4-Nº 21.073.v.4|5|55

Se avisa al comercio que el señor Juan José Abrate vende al señor Nicolás Sasso sus participaciones sociales de la firma Confitería General Belgrano S. R. L., sita en esta Capital AVDA. CABILDO 1741, con activo y pasivo totalmente a cargo del comprador, domicilio legal de todas las partes, Avda. Cabildo 1741, donde deberán dirigirse las reclamaciones.

$ 60.— e.28|6-Nº 21.155-v.4|5|55

Juan Alberto Piñón, Escribano Público, hace saber: Que la Sociedad "Bozzalla, Ubertalli y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en esta Capital AVENIDA ALCORTA Nº 3502, cuyo objeto es la fabricación y venta de paños, casimires, frazadas, franelas, hilandería y tejeduría de lanas, algodón y toda clase de tejidos, transfiere todo su fondo de comercio a "Bozzalla, Ubertalli, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", con igual domicilio que la anterior y cuyo objeto será el mismo y además adquirir el activo y pasivo de aquélla. — Oposiciones de ley, ante la Escribanía Chiloteguy, Rivadavia 409, 5º piso, Capital Federal.

$ 100.— e.28|4-Nº 21.118-v.4|5|5

Ciminelli, Rubino & Guasch, martilleros y balanceadores Avda. Sáenz 953, avisan que Manuel Rodríguez González, vende a Da. Orlando Rubino de [illegible] el negocio de golosinas y bebidas envasadas, sito en AVDA. SAENZ 1136|38, de esta Capital. Reclamos de Ley, Avda. Sáenz 953, domicilio contratantes.

$ 60.— e.28|4-Nº 21.120-v.4|5|55

Se hace saber por cinco días, que Atanasio Caruntzos, vende a Isaac Bronstein y José R. Rossi, el taller de industria metalúrgica denominado "El Viejo Mundo", sito en la AV. CRUZ 1580. — Reclamos de ley estudio jurídico Dr. Alberto J. S. Lanzarini, calle Sarandí 269. — Domicilio de las partes.

$ 60.— e.28|4-Nº 21.133-v.4|5|55

Nydia Irma Prieto Campos, domiciliada en la Avenida Independencia Nº 2931, vende a doña Joseta Fulgi de Noto, domiciliada en la Avenida Independencia Nº 2935, el fondo de comercio denominado "Nina Celiz", dedicado a la venta de lencería y fantasías, establecido en la AVENIDA INDEPENDENCIA Nº 2931. — Reclamos de ley ante el escribano Julio E. Martínez Peril, con oficinas en Cangallo Número 466, piso segundo, todos los domicilios de esta Capital.

$ 80.— e.28|4-Nº 21.123-v.4|5|55

"B"

Matrella & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rodríguez Peña 158, 2do. piso, T.E. 40-2158, avisan: Juan García, Ramón Muñoz y Cecilio Azullart, venden el negocio de café y bar sito en BOEDO 396, Capital, a Ramón Mavel Trivigno, Juan Sokolowsky, Francisco Díaz y Carlos Hernández, libre de toda deuda y|o gravámenes. — Reclamos en término n|oficinas, domicilio de las partes.

$ 80.— e.3|5-Nº 21.367.v 9|5|55

Se hace saber por cinco días que con efecto desde el 1º de enero de 1955, Marcos Adler Stier vende al señor Elías Sidelnik su parte mitad del negocio de venta de confecciones denominado "Casa Adler", establecido en la calle BOEDO Nº 1043 de esta Capital, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo. Domicilio de las partes y reclamos de ley en el mismo negocio.

$ 60.— e.3|5-Nº 21.426-v.9|5|55

Blanco, Sosto y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alberti 990, hacen saber al comercio y a quienes se consideren acreedores del negocio de fiambrería y anexos, sito en la calle BOEDO Nº 1656, Capital Federal, que la venta del expresado negocio que la señora Zulema Constantino vendía al señor Juan Andrulis, a quedado nula y en consecuencia sin efecto alguno. los reclamos formulados a los intermediarios. Domicilio constituído por los contratantes, nuestras oficinas.

$ 80.— e.3|5-Nº. 21.351-v.9|5|55

Antonio Fernández y Cía., martilleros públicos, corredores y comisionistas, oficinas Coronel M. Chilavert 1005, Capital, al comercio avisan que: Manuel Sánchez, Juan Vidriales y Manuel Luis Bazán, ven-

den a Jesús Bouzo, Miguel Pérez, José Otero y Eusebio García, el negocio de hotel denominado "Biarritz", sito en la calle BARTOLOME MITRE 1760, Capital, domicilio de las partes, reclamaciones de ley nuestras oficinas.

$ 60. — e.2|5-Nº 21.270-v.6|5|55

Avisa Cosme Yanelli que vendió el negocio de kiosco golosinas y cigarrillos sito en la calle BELGRANO 3131, Capital, al señor Israel Bresler, libre de gravámenes. Reclamos de ley y domicilio de las partes en el mismo negocio.

$ 40.— e.3|5-Nº 21.339-v.9|5|55

Avisa: Castro López, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Sarmiento 1482 (T. E. 40-4864), que los señores David Recarey y Evaristo Recarey, domiciliados en Bartolomé Mitre Nº 2468, venden a los señores Antonio Arias, José López y Pedro Armentia, domiciliados en la calle José A. Cabrera 6036, el hotel, despacho vinos y cervezas denominado "Castro", sito en esta Capital, calle BARTOLOME MITRE número 2468. Reclamaciones de ley en mis oficinas.

$ 60.— e.2|5-Nº 21.297-v.6|5|55

Se hace saber por el término de ley que León Michani, vende a David Pérez su negocio de venta de pañuelos, tejidos en general, medias, artículos de punto y tienda en general, situado en BME. MITRE 1203, Capital, domicilio contratantes. Reclamos de ley, en la misma — Interviene el escribano David Grosman.

$ 60.— e.2|5-Nº 2[illegible]14-v 6|5|55

Avisa Natalio Dellarossa, martillero público, San Ireneo 175, Capital, que Toshio Moriya, vende a Izumi [illegible] el negocio de tintorería, sito BARCENA 1700, Capital, reclamos de ley, en mis oficinas, domc. partes, abril 27|955.

$ 40.— e.2|5-Nº 21.322-v.6|5|55

Avisan M., G. y R. Novoa y Cía., martilleros públicos, oficinas Rivadavia 1183, T. E. 38-8373. Miguel López Estévez, Juan López Estévez, Oscar Lagoria y Manuel Pereira, venden a Juan Bautista Solillo y Domingo Segundo Bustos, el negocio de restaurant y bar, establecido en la calle BOYACA Nº 991, Capital. Reclamaciones término legal, en nuestras oficinas, domicilio constituído por las partes.

$ 60.— e.28|4-Nº 21.087-v.4|5|55

Oscar Luis Moranchel, martillero público, con domicilio en Marlote 108, T.E. Mazzucca vende al Sr. Lorenzo J. Díaz 59-8519 avisa doña Genoveva F. de su negocio de despensa sito en BALBASTRO 2518, Capital. — Reclamos de ley mis oficinas, domicilio de las partes.

$ 40.— e.28|4-Nº 21.069.v.4|5|55

Administración Capano (de Vicente Capano, martillero público). Of. Av. del Trabajo 3517, T. E. 67-1096, avisa que Felipe Piñeiro, vende a Carlos Piñeiro, el negocio de "carnicería y venta de frutas y verduras", sito BALBASTRO 5135. — Reclamos ley y domicilio partes nuestra oficina.

$ 40.— e.28|4-Nº 21.149-v.4|5|55

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., corredores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571; avisan: Emilio Varela vende a Avelino Chao y Anselmo Chao negocio lechería, sito BRASIL Nº 1237. Domicilio partes: mismo negocio. Reclamaciones Ley n|oficinas.

$ 60.— e.28|4-Nº 21.139-v.4|5|55

"C"

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., corredores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: que ha quedado sin efecto la operación de venta mediante la cual Francisco Porcuna vendía a Santa Elena Sociedad de Responsabilidad Limitada (Capital m$n. 550.000) negocio elaboración y venta de emparedados, fábrica de soda en pequeña escala y venta de helados, sito CORRIENTES Nº 1189.

$ 80.— e.3|5-Nº 21.438-v.9|5|55

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., corredores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Francisco Porcuna y Florencio Pérez venden a "Santa Elena" Sociedad de Responsabilidad Limitada (Capital m$n. 550.000) negocio elaboración y venta de emparedados, fábrica de soda en pequeña escala y venta de helados, sito CORRIENTES Nº 1189. Domicilio partes: mismo negocio. Reclamaciones ley, n|oficinas.

$ 80.— e.3|5-Nº 21.437-v.9|5|55

Por disposición de sociedad, Federico Pérez se hace cargo del activo y pasivo de la sociedad colectiva integrada por los señores Federico Pérez y Alfredo Secana, con negocio de tintorería denominada "Mánchester" en esta Capital, calle CORONEL DIAZ 1883. Reclamos de ley en el mismo negocio, donde las partes constituyen domicilio.

$ 60.— e.3|5-Nº 21.404-v.9|5|55

Al comercio: Fraga y Rey, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Pola 735, avisan: Romeo Matteucci vende a Pío Paton negocio despensa, CORVALAN 929, sus domicilios. Reclamaciones, nuestra oficina término de ley.

$ 40.— e.3|5-Nº 21.398-v.9|5|55

Fernando Corral, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rivadavia 1709, T. E. 40-7166, avisa: Alfredo Vas de Sousa vende a José R. Pérez y Manuel M. Pérez, negocio café, bar, sito CASEROS 1719, Capital. Domicilio ambas partes. Reclamos ley mis oficinas.

$ 60. — e.2|5-Nº 21.273-v.6|5|55

El doctor Héctor Juan Huidobro Lértora, comunica la venta efectuada por Manuel Rodríguez y Pedro Rodríguez a Angel Pedro Antonio Chiarello, del negocio de taller de marmolería, sito en CORDOBA 4061. Domicilio de las partes constituído y reclamos de ley: Tucumán 1335, 1er. piso, dep. b, estudio del Dr. H. J. Huidobro Lértora.

$ 60. — e.2|5-Nº 21.262-v 6|5|55

Jacinto Vázquez vende a Marcos Yoder el negocio de carnicería, ubicado en la calle CORDOBA Nº 1629 domicilio de las partes. Reclamaciones: Escribano Feldman, Uruguay 560.

$ 40.— e.3|5-Nº 21.340-v.9|5|55

Héctor C. Moreda, balanceador y martillero público, oficinas Ayacucho 656, T. E. 47-8036, avisa que ha quedado sin efecto la venta del negocio de hotel y despacho de vinos y cervezas, denominado "Hotel Italia", sito CERRITO Nº 1008, que los señores Antonio Luis Vulcano, Eliseo Alvarez, Guillermo Raúl Carlletti y Asunción Dominga Vulcano vendían a los señores Mozes Junger y Placer Arderiu. — Reclamaciones término de ley, mis oficinas, domicilio de las partes.

$ 60.— e.2|5-Nº 21.282.v.6|5|55

Sánchez, Portilla y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Benjamín García vende a Esteban García la parte que le corresponde en el negocio de despacho de bebidas alcohólicas, sito calle COSTA RICA 4193|200, domicilio de las partes, que explotaba conjuntamente con Luis Bronte, quien continúa giro del negocio. Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 60.— e.2|5-Nº 21.296-v.6|5|55

Arbeleche y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1314, 2º piso, T. E. 38-6310, avisan que Angelino Gómez González, vende a Bernardo Silva y Luis Petri, el negocio de despensa, sito en esta Ciudad, calle CAPITAN RAMON FREIRE Nº 1202 esquina a la de VIRREY OLAGUER y FELIU, domicilio de ambas partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 60.— e.2|5-Nº 21.236-v 6|5|55

Organización Juan Sambataro y Cía., balanceadores y martilleros públicos con oficinas en la calle Triunvirato 5201|05|07, comunican que por error de nuestra parte, rectificamos edictos aparecidos desde 21|3|55, hasta 25|3|55, léase que ha vendido el almacén y despensa propiedad del señor Herminio Ramón García, sita en esta capital, calle CAMPANA Nº 4863, al señor Antonio D'Urso. — Reclamos por el término de ley, en las oficinas de la Organización, domicilio de las partes.

$ 80.— e.29|4-Nº 21.201-v.5|5|55

Clausi, Iglesias y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Matheu 24, T. E. 48-0310, avisan que por su intermedio los señores José María Otero y José María Portela venden a los señores José Mangano, Luis Merlo y Otto Andrés Kasten, su negocio de panadería mecánica, calle CARACAS número 1733|39, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.29|4-Nº 21.247-v.5|5|55

Avisan: Mayor, González & Cía., (De la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas Sarmiento 1495, T. E. 40-5013 y 3691, Capital, que Juan Testón, Abelardo Posada, Toribio Corral, Benito Diego y Celedonio Diego, venden a Manuel Torres, Juan Manuel Torres y Genaro Jorge Gaspari el negocio de café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, denominado "Lasalle", sito en esta Capital, calle CANGALLO Nº 2102 y JUNIN Nº 192, donde se domicilian las partes. Reclamos de ley a nuestras oficinas.

$ 80.— e.29|4-Nº 21.219-v.5|5|55

A. Fernández y Cía., balanceadores y martilleros, con oficinas en la calle Arenales Nº 2244, Capital, T. E. 84-2683, avisan que el señor Miguel Manuel Baravalle, vende libre de toda deuda y gravámenes a la señora Eduarda Ramona Troncoso, su negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas, sito en la calle CAPITAN RAMON FREIRE Nº 4519, Capital, domicilio constituído por las partes, mismo negocio. Reclamos de la ley en nuestras oficinas.

$ 80.— e.28|4-Nº 21.107-v.4|5|55

"CH"

J. Sánchez Castro, Díaz y Cía., corredores y martilleros públicos, oficinas Av. de Mayo 1261, piso 2º, T.E. 38-2900-7454, avisan que, con su intervención Natalio Tecio y Evaristo Monterroso venden a Jesús Nuño y José María González, su negocio de hotel denominado "Nueva España", sito calle CHACABUCO 243, piso primero, sus domicilios. — Para reclamaciones de ley nuestras oficinas.

$ 60.— e.3|5-Nº 21.361.v.9|5|55

M. González Troncoso, martillero público y comisionista, avisa que Antonio Formia y Elisa Mercedes Perticarari de Formia, vende con fecha 6 de Febrero de 1954, a Armando Lorenzo Rinaldi, su hotel alojamiento con permiso de rehabilitación Municipal en trámites sito en la calle CHACABUCO 726. — Domicilio del comprador, vendedores: Moreno 2324. — Reclamos ley, mis oficinas, Terrero 36, T. E. 66-7515.

$ 80.— e.29|4-Nº 21.179-v.5|5|55

"D"

Organización A. Messina, Antonino Messina, martillero público, avisa que Gerardo Marrazzo vende libre de toda deuda y gravamen a Edmundo César Battaglini, su negocio de peluquería, ubicado en la calle DEFENSA Nº 1092, de esta Ciudad. Domicilio de las partes y reclamos en término de Ley en nuestras oficinas, México Nº 1081, T. E. 37-1806.

$ 60.— e.3|5-Nº 21.349-v.9|5|5|55

Paulino Lamas, domiciliado Laprida 1219 comunica vender la mitad del activo y pasivo del negocio que en el ramo de perfumería, librería, cigarrería y golosinas tiene instalado en la calle DEFENSA 1341 de esta ciudad, denominado "Casa Lamas" a Nélida Lamas de Cortina, domiciliada Defensa 1341. — Reclamos Escribano B. Raúl Goyenechea, Carlos Pellegrini 385, domicilio constituído por las partes. Buenos Aires, Abril 22 de 1955.

$ 80.— e.29|4-Nº 21.204-v.5|5|55

Santiago Fumberg, martillero público, oficinas Rodríguez Peña 2063, Cap., avisa: Que ha quedado nula y sin efecto por acuerdo entre las partes la venta del negocio de hotel sito calle DEAN FUNES 545, que don Osías Nachman efectuaba a Sebastián Mancebo y Héctor Bautista Orler. — Domicilio partes, mis oficinas.

$ 60.— e.29|7-Nº 21.218-v.5|5|55

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., corredores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571; avisan: Rodolfo José Coreugia y Alejandro Trad venden a José Antonio García y José Antonio Coro negocio despensa sito DIRECTORIO Nº 2229 esquina MEMBRILLAR. Domicilio partes: mismo negocio. Reclamaciones ley n|oficinas.

$ 60.— e.28|4-Nº 21.136-v.4|5|55

Mosquera & Lera, balanceadores, Talcahuano 52, avisan: Jesús García vende a Pedro Cordero el negocio de despensa de comestibles y venta de bebidas envasadas, DR. LUIS BELAUSTEGUI 3699, esq. JOAQUIN V. GONZALEZ, domicilio contratantes. Reclamos ley nuestras oficinas.

$ 80.— e.28|4-Nº 21.137-v.4|5|55

"E"

José M. Delafuente, martillero público, con oficinas en la calle Salta 1355, Capital, avisa que el señor Carlos Saraçhu vende al señor Juan Manuel Nieva, el negocio de venta de calzados, sito en la calle ESPINOSA Nº 801, Capital Federal. — Reclamos de ley en mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

$ 60.— e.3|5-Nº 21.359.v.9.5.55

Julio P. Iriani, balanceador y martillero público, con oficinas en Av. Cabildo Nº 3594, Capital Federal: Avisa: Que Berta Kausch y Pedro Sittner venden su negocio de fiambrería, ubicado en la calle EL CANO Nº 3155, Capital Federal, a Lucía Lobos de Báez. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, mis oficinas.

$ 60.— e.28|4-Nº 21.063.v.4|5|55

"F"

Avisa: Pedro Aragona, balanceador y martillero público, con oficinas en Juan B. Alberdi 4633, que don Naum Lifschitz, vende su negocio de "librería y juguetería" a Vicente Loiácono, sito en FONROUGE 1205 esquina MANUEL ARTIGAS, domicilio de las partes. Reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 60.— e.2|5-Nº 21.310-v.6|5|55

"G"

Molina, Núñez & Lázaro, de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos", con oficinas en esta Ciudad, Avenida de Mayo 1161, 2º piso, T. E. 38-Mayo-6235, avisan: que por su intermedio los señores José María Rendo, Ramón Pardo, Pardo, Juan Bautista Miami y Fernando Pardo (giran en sociedad de hecho "Rendo, Pardo & Cía."), venden al señor Santiago Armendariz, el negocio del rubro de café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, denominado "La Sin Rival", sito en esta ciudad, calle GARAY Nº 389, esquina a la de DEFENSA Nº 1400, domicilio ambas partes. — Reclamaciones término ley, nuestras oficinas.

$ 100.— e.3|5-Nº 21.434-v.9|5|55

Julio Alvarez y Cía., Soc. de Resp. Ltda. corredores y martilleros públicos con oficinas en la calle Cangallo 1739, Capital, T. E. 40-6753, avisan al comercio en general que José Ramón Fernández, vende a Rosa Vidal de González el negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas, sito en la calle GARCIA DEL RIO Nº 2699 esq. MOLDES, Capital, libre de toda deuda o gravamen. — Domicilio constituído por las partes y reclamos de ley, efectuarlos en nuestras oficinas dentro del término legal.

$ 80.— e.3|5-Nº 21.411-v.9|5|55

Se hace saber por el término de ley, que don Miguel Perotti y Mario Burlando venden a don Rafael Minici, don Emilio Moreta y Artura González, el taller de reparaciones de automóviles sito en la calle GUARDIA VIEJA 4183 de esta Capital, constituyendo vendedores y compradores sus domicilios en el mismo negocio, a donde debe recurrirse por las reclamaciones de ley.

$ 60.— e.2|5-Nº 21.285-v.6|5|55

Abad, Alvarez y Cía., martilleros públicos, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Avenida de Mayo Nº 1390, 2º piso, Capital Federal, T. E. 38-0640, avisan que: José Ortea vende a Ovidio López, la (1|5) Quinta parte indivisa que le corresponde en el negocio de café, bar, casa de lunch y billares, sito en esta Capital Federal, calle GAONA Nros. 1386|88, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo. — Domicilio partes y reclamos de ley, en el negocio de referencia.

$ 80.— e.29|4-Nº 21.165-v.5|5|55

Organización Moura, martillero público, Mendel Mourahovsky, avisa que el señor Aarón Aisenberg, vende su farmacia denominada "Federal", ubicada en la calle GAONA Nº 3302 de esta Capital a la "Farmacia Federal, Sociedad de Responsabilidad Limitada", en formación. — Reclamos de ley en nuestras oficinas, Belgrano Nº 3030, donde las partes constituyen su domicilio.

$ 60.— e.28|4-Nº 21.067.v.4|5|55

Oscar Luis Moranchel, martillero público, con oficinas en Morlote 108, T. E. 59-8519, avisa: doña Amelia C. Vda. de Gudiño vende al Sr. Elvio H. Molina su negocio de carnicería, sito en GAONA 1537, puesto Nº 14 mercado, Capital. — Reclamos de ley mis oficinas, domicilio de las partes.

$ 60.— e.28|4-Nº 21.070.v.4|5|5

Antonio Fernández y Cía., martilleros públicos, corredores, comisionistas, Coronel M. Chilavert 1035, Capital, al comercio avisan que Enrique Cascino vende a Francisco Tramacera y Lucia Rosa Tramacera el negocio de frutería y verdulería sito en la calle GENERAL URQUIZA 1414, domicilio de las partes, reclamaciones de ley nuestras oficinas.

$ 60.— e.28|4-Nº 21.094-v.4|5|5

Abaselo Tomás V., martillero público y balanceador de la Sociedad de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas centrales en la Capital Federal calle Loria 534, avisa que por su intermedio el señor Rigoberto Martínez vende a los señores Vicente Carnota, Daniel Castaño y Antonio López, el negocio de panadería mecánica, sito en la calle GALLARDO Nº 630|34, Capital Federal, domicilio de los contratantes. Reclamos término de ley en mis oficinas.

$ 80.— e.28|4-Nº 21.084-v.4|5|5

"H"

Se hace saber por el término de ley que: Ruperto Juan y Dionisio Enrique Morandi, venden libre de todo gravamen a Enrique Cerizola y Félix Joaquín Cruz el negocio de venta de golosinas, sito en esta Capital, calle HIDALGO Nº 362. Domicilio de las partes y reclamos de ley en el mismo negocio.

$ 60.— e.3|5-Nº 21.347-v.9|5|5

Cacheiro, Marzoa y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 1907, T. E. 48-4785, avisan al comercio: bajo nuestra intervención la señora María Pedrali de Tronfi, vende a la señora Rosalinda Tronfi de Macchiavelo su negocio de hotel, alojamiento sito en esta Capital, calle HERNANDARIAS Nº 525. — Esta venta se efectúa retroactiva al 19 de diciembre de 1952. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.

$ 60.— e.2|5-Nº 21.276.v.6|5|5

El Dr. G. von Potobsky, hace saber que Benjamín Zak, vende la parte que le corresponde en el negocio de carpintería manual sito en HUMBERTO Iº Nº 500 al señor Carlos Broglieri, haciéndose éste cargo del activo y pasivo del citado negocio. Para reclamos de ley y domicilio de las partes, Reconquista 336, piso 1º oficinas 16|17.

$ 60.— e.2|5-Nº 21.334-v.6|5|5

Orti Hnos. y Ronco, con domicilio en Thompson 560, venden a Permatex Argentina Sociedad Anónima Comercial e Industrial (En formación) con domicilio en HIPOLITO YRIGOYEN 850, su negocio de transvasamiento de aceites lubricantes y especialidades para el automóvil, sito mismo lugar. — Reclamaciones de ley, en el Estudio Dr. Eduardo Aníbal Imizcoz, calle Hipólito Yrigoyen 850, oficina 213, Capital.

$ 80.— e.29|4-Nº 21.195-v.5|5|5

"I"

Se comunica que el señor Antonio Dulac, ha vendido a la señora Laura Vázquez de Graziano, el negocio de venta de frutas y verduras que funciona en la calle IRIARTE Nº 4641, ambos aceptan reclamos en el domicilio constituído, calle Iriarte Nº 4641.

$ 40.— e.2|5-Nº 21.328-v.6|5|5

Clausi, Iglesias y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Matheu 24, T. E. 48-0310, avisan que la venta del negocio de "panadería mecánica", sito en esta Capital, calle ISABEL LA CATOLICA Nº 1154, que los señores Pablo Adolfo Pastorino y José Agustín Carlos Pastorino, efectuaban a favor del señor Manuel Figueroa, ha quedado sin efecto.

$ 60.— e.29|4-Nº 21.246-v.5|5|5

"J"

Se comunica que el señor Domingo Yasi vende a la señora Luisa Sicca Vda. de Lefosse, su negocio de carnicería ubicado en la calle JOSE MARTI Nº 1077, Capital fijando domicilio de las partes.

$ 40.— e.3|5-Nº 21.399-v.9|5|55

Al comercio: Cerisola & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en esta Capital, calle Méjico Nº 1220, T. E. 37-4529, avisan que Automercados Argentinos S. R. L., Capital m$n. 1.535.000, establecida con negocio de auto servicio de comestibles, en la calle JURAMENTO Nº 1688|700 de esta Capital, transfiere su activo y pasivo, mediante transferencia de cuotas de Capital de la Sociedad de Responsabilidad Limitada, a los señores Eduardo Caferatta, José Suárez Iglesias, Carlos De Lorenzi, José Eduardo Fernández, Manuel Chaves y Rodolfo Suárez. — Reclamos dentro término ley Nº 11.867, en nuestras oficinas. Domicilio de las partes, en el mismo negocio.

$ 120.— e.3|5-Nº 21.407-v.9|5|55

Se hace saber que la razón social "J. B. Uboldi & Cía." (en liquidación), vende a los Sres. Manuel Casiano Novoa, Salvador Colldeforns, Héctor Manuel Rodríguez y Rubén Nelson Meliante, el negocio de ebanistería ubicado en la calle JUNIN Nº 660. Reclamaciones: Escribano Raúl F. Devoto, Av. de Mayo 1249, piso 1º, B, lugar donde las partes constituyen domicilio.

$ 60.— e.2|5-Nº 21.289-v.6|5|55

Hilda Ofelia Margarita Alberto, domiciliada José Pedro Varela 4391, vende a Benicia Berrondo de Santamaría, domiciliada Catamarca 757, el negocio de des-

pensa de JOSE PEDRO VARELA 4391. Reclamaciones, escribanía Sitolli, Mazza, Julio A. Roca 546.
$ 40.— e.29|4-Nº 21.250-v.5|5|55

Al comercio se hace saber que: Domingo del Rosario Barrio, vende al Círculo 9 de Julio, Social y Deportivo, Asociación Civil con Personería Jurídica, su negocio de concesión de explotación del buffet de dicha asociación, sito en la calle Avda. JUAN B. ALBERDI Nº 568. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en el mismo domicilio.
$ 60.— e.28|4-Nº 21.112-v.4|5|55

Mosquera & Lera, balanceadores, Talcahuano 52, avisan: Emilio Villar y Manuel Villar venden a Manuel Munarriz el negocio de café y bar, JUAN DE GARAY 3241, domicilio contratantes. Reclamos ley nuestras oficinas.
$ 40.— e.28|4-Nº 21.134-v.4|5|55

"L"

Julio Alvarez y Cía. Soc. de Resp. Ltda., corredores y martilleros públicos con oficinas en la calle Cangallo 1739, Capital, T. E. 40-6753, avisan al comercio en general que Antonio Villar vende a Rodrigo Arias y Jesús Díaz, el negocio de garage y afines, sito en la calle LOPE DE VEGA Nº 441, Capital, libre de toda deuda o gravamen. Domicilio constituído por las partes y reclamos de ley, efectuarlos en nuestra oficina dentro del término legal.
$ 80.— e.3|5-Nº 21.409-v.9|5|55

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de café, despacho de bebidas alcohólicas, casa de lunch y venta de helados, sito en esta Capital, calle LIBERTAD 371. — Vendedores: José Díaz y Agustín Fernández, domiciliados en Sarmiento 2875, Olivos. — Compradores: Celso Lorences Riesgo, Hilario Riesgo Fernández, Amador Fernández Fernández y José Feito, domiciliados en el negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 80.— e.2|5-Nº 21.280-v.6|5|55

Lamas y Abella, martillero público, avisan que el señor Mateo Bas ha vendido al señor Domingo Sabatella el taller de pulido situado en la calle LACAR Nº 5344, de esta Capital. — Reclamos de ley, en el domicilio de las partes. — Buenos Aires, 27 de abril de 1955.
$ 80.— e.29|4-Nº 21.223-v.5|5|55

Se comunica que "Establecimientos Metalúrgicos Baric, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la calle Las Palmas Nº 2967, de esta Ciudad, transferirán a "Establecimiento Mecánico Industrial "Lachi", Sociedad de Responsabilidad Limitada" (en formación), a constituirse entre los señores: Miguel La Porta, Nunzio Américo La Porta y Francisco Chillemi, con domicilio en la calle Las Palmas Nº 2967, de esta Ciudad, el establecimiento metalúrgico instalado en el mencionado domicilio de la calle LAS PALMAS número 2967, de esta Capital, con las maquinarias, instalaciones, muebles, útiles y cuanto más constituye el activo físico del mismo. Interviene el escribano Sr. Simón Weinschelbaum, domiciliado Lavalle Nº 1454, 4º piso, de la Capital Federal, ante quien deberán hacerse los reclamos de ley.
$ 140.— e.28|4-Nº 21.152-v.4|5|55

A. Dimeo y González, balanceadores y martilleros públicos, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, ofic. Cangallo Nº 2384, Capital, T. E. 48-7982, avisan que el señor Guillermo Segundo Castro integrante de la sociedad "Cantina Americana, Soc. Resp. Ltda.", en formación, vende a sus ex socios señores Alfredo Dallorso, Alfredo Castañón y Andrés Sánchez Rozado, quienes compran para "Cantina Americana S. R. L., en formación", la cuarta parte que le correspondía en el negocio de restaurant y bar, denominado "Cantina Americana", sito en la calle LIBERTAD Nº 386, de Capital Federal, haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo de pagarés y prenda agraria, por saldo, precio, compra y libre toda otra deuda. Domicilio ambas partes en Cangallo Nº 2384, Capital, donde deben efectuarse los reclamos de ley dentro término legal.
$ 140.— e.28|4-Nº 21.147-v.4|5|55

Bernardino Fernández, vende a José Fernández y Dolores Fernández, con el activo y pasivo a cargo de éstos, el negocio de perfumería sito en la calle LIMA 1863. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos de ley: Héctor E. Cartoni y Jorge José Del Giudice, contadores públicos nacionales, Hipólito Yrigoyen 1131, piso 2º, derecha.
$ 60.— e.28|4-Nº 21.154-v.4|5|55

Manuel Cobian, balanceador y martillero público, con oficinas en Bdo. de Irigoyen 88, Capital, T. E. 38-4501, avisa que José Fernández, Balbino González, Pedro María Crespo, Félix Gómez y Manuel Acebal venden a Gerónimo Rodríguez, Gerónimo Rodríguez (hijo) y Andrés Julio Rodríguez, su negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle LOPE DE VEGA Nº 3497|99, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 80.— e.28|4-Nº 21.140-v.4|5|55

"M"

Rafael P. del Campo, corredor y martillero público, ofic. Uruguay 672, avisa: Angela Lamberto vende a Dolores Bustelo de Livy, su negocio de lencería, sito en la calle MONROE 4934, Cap., domicilio partes. — Reclamos ley, mis ofics.
$ 40.— e.3|5-Nº 21.403-v.9|5|55

Luis Rivano y Cía., martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Azcuénaga Nº 75, domicilio de las partes, piso primero, T. E. 47-9198, avisan que por su intermedio el señor Jorge Angel Bergamini vende su negocio de despensa, sito en MARTINEZ CASTRO número 1315, Capital, al señor José Domingo González. Reclamos en término de ley en nuestras oficinas.
$ 60.— e.3|5-Nº 21.345-v.9|5|55

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle MANSILLA 3999 esquina ARAOZ 2205. — Vendedor: José María Lorenzo, domiciliado en esta Capital, calle Julián Alvarez 875. — Comprador: Juan Stukin, domiciliado en el negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 80.— e.2|5-Nº 21.279-v.6|5|55

Santiago Migueliz, martillero público, con oficinas en la calle Perú 84, 3er. piso, of 43|47, Ciudad, avisa al comercio que por su intermedio el señor Blas Onorato, vende su parte indivisa en la sociedad "Onorato & Gattuso", que explota el negocio de peluquería para damas y venta de artículos del ramo, instalado en la calle MURGUIONDO 4124, Capital Federal, al señor Antonio Gattuso, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley, en mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio a los efectos legales.
$ 80.— e.2|5-Nº 21.319-v.6|5|55

Avisan Dabien y Alvarez, martilleros públicos, oficinas Loria 1551, que Alberto Pablo Schwarz y Leticia Manzini de Schwarz, venden su negocio confitería, bebidas envasadas y venta de helados, sito en la calle MARCOS SASTRE 3525, a Carmen Martínez de Rodríguez, domicilio partes y reclamaciones término de ley, deben efectuarse en el mismo negocio.
$ 60.— e.29|4-Nº 21.226-v.5|5|55

M. González Trocoso, martillero público y comisionista avisa, que Mateo Rinaldi, Teresa Romilda Rinaldi Vda. de de Palazzo y Armando Lorenzo Rinaldi, venden con fecha 6 de febrero de 1954 al señor Antonio Formis, el negocio de restaurante, hotel y despacho de bebidas en general por copas, sito en la calle MORENO Nros. 2313|20|24, domicilio del comprador, vendedores calle Chacabuco 726, reclamos ley en mis oficinas, calle Terrero 35, T. E. 66-7515.
$ 80.— e.29|4-Nº 21.178-v.5|5|55

Al comercio: José Díaz Pardo, corredor y martillero público, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rivadavia Nº 1382, 1º piso, Capital, T. E. 37-6224 y 38-8138, avisa que: los señores José Lorenzo, José Bertirossi, Luis Dafonte, José Gómez Domínguez, José Rodríguez, Emilio Rojo, José Alejo Palacio y señora María Antonia García de García (giran Lorenzo y Cía.), venden a los señores Manuel Lores, Agapito Arturo Lores, Manuel Caneda Padín, José Martínez, José Oliveira y Manuel Pérez García (giran Arturo Lores y Cía.), su negocio de restaurant, bar y cervecería denominado "La Campana", ubicado en la calle MEXICO Nº 173, Capital Federal, domicilio de las partes. Reclamos de ley; mis oficinas
e.29|4-Nº 20.821-v.5|5|55
Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 25 al 28|4|55.

Avisa Jesús González, que vende a Felipe Amado, su negocio de carnicería, sito en la calle MURGUIONDO 2984, domicilio de las partes, para reclamos de Ley.
$ 40.— e.29|4-Nº 21.254-v.5|5|55

Panno y Vaianella, martilleros públicos Avda. del Tejar 4022, T. E. 70-6529, al comercio avisan: Juan Ilardo, vende libre de todo gravamen a Josefa Lusdulfo, su negocio librería cigarrería y artículos de limpieza, sito en la calle MILLER Nº 4602, domicilio partes y reclamo ley en nuestras oficinas.
$ 60.— e.28|4-Nº 21.095-v.4|5|55

Se hace saber por el término de ley la disolución de la sociedad "Trucco y Agustoni", domiciliada en esta Ciudad, calle MEXICO Nº 844|46, que se dedica a la explotación del negocio de importación de lozas, cerámicas, porcelanas, cubiertos y cuchillería fina, compuesta por los señores Luis Angel Trucco y Alberto Albino Agustoni, domiciliados respectivamente en esta ciudad calle Defensa número 1247 y Av. Montes de Oca Nº 936, 7º piso, departamento D de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Alberto Albino Agustoni. — Reclamos de ley: escribanía Antonio Roca, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 623, piso 6º, Dto. M 1, donde constituyen domicilio las partes.
$ 120.— e.28|4-Nº 21.089-v.4|5|55

"N"

Abad, Alvarez y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Avenida de Mayo Nº 1390, 2º piso, Capital Federal, T. E. 38-0640. Avisan que: Angel Raimundo Aquilino, vende a Alberto Luis Romani, José María Grille y Benjamín Carballo su negocio de café, bar despacho de bebidas alcohólicas y Ped. de habil. p|restaurant, sito en esta Capital, calle NAHUEL HUAPI Nº 5103 esq. CAPDEVILA. Domicilio partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 80.— e.2|5-Nº 21.326-v.6|5|55

Se hace saber por el término de ley, que doña Olga Beatriz Pellegrini, domiciliada en Neuquén 601, ha transferido la farmacia de su propiedad sita en la calle NEUQUEN 601, esquina HIDALGO, a la sociedad "Olga Beatriz y María Josefa Pellegrini, S. R. L." con el mismo domicilio. Para oposiciones: doctor Oscar H. Camilión, Lavalle 416, piso 4º
$ 60.— e.29|4-Nº 21.233-v.5|5|55

Manuel Cobian, balanceador y martillero público, con oficinas en Bdo. de Irigoyen 88, Capital, T. E. 38-4501, avisa que la venta del negocio de café y casa de lunch, sito en la calle NAZCA Nº 1496, Capital, que los señores José Represas y Serafín López hacían a favor de Domingo Clarencio de la Torre Paz y Manuel Rey Luna, ha quedado sin efecto. Edictos del 9|3 al 15|3|55.
$ 80.— e.29|4-Nº 21.244-v.5|5|55

Avisan Bernengo, Chinivasi y Cía., corredores y martilleros públicos que Aquilino Camín, vende a Raimundo Bianchi su restaurante y bar sito, NOGOYA 4067|69, domicilio vendedor. — Comprador y reclamos Chile 1906, esc. 4.
Se publica nuevamente por haberse insertado con error de nuestra parte en los Boletines del 26|1 al 1º|2|1955.
$ 60.— e.28|4-Nº 21.075-v.4|5|55

"O"

Se hace saber por cinco días que la Sociedad Farmacia "Del Puerto", S. R. L., integrada por José Guillermo Santi, Oscar Armando Lacobara y Luis Venosa, que se disuelve, vende a Farmacia Del Puerto, S. R. L., (sociedad en formación), integrada por Paulina Bogitzka de Roter, León Roter y María del Pilar Hostench, la farmacia ubicada en la calle OLAVARRIA Nº 258, domicilio de las partes, denominada "Farmacia del Puerto, S. R. L.". — Reclamos de ley escribano Juan Bautista Jorge Monticelli, Talcahuano Nº 638, 3º piso, Cap. Fed.
$ 100.— e.2|5-Nº 21.272-v.6|5|55

Avisa Miguel A. Martinelli, balanceador, oficina Santo Tomé 4030, que Román Doval, vende a Mario Oscar Romero, su despensa comestibles y venta bebidas envasadas, calle OBISPO SAN ALBERTO 2295|99 esquina CARACAS, domicilio este ambos contratantes. Reclamos ley, mi oficina.
$ 40.— e.2|5-Nº 21.323-v.6|5|55

Avisan: Juan Carlos Gimena y Cía., balanceadores, Paraná Nº 290, T. E. 35-4599, que Enrique Díaz Casas, vende a José Benito Calso Villaverde, su negocio de despensa, sito en esta Ciudad, calle OLIDEN Nº 199 esq. IBARROLA, domicilio partes. Reclamos ley en n|oficinas.
$ 40.— e.29|4-Nº 21.237-v.5|5|55

"P"

Se hace saber por cinco días que Mario Visci vende su negocio de carpintería ubicado en Pueyrredón 1723, Capital Federal, a don Leopoldo Castillo. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, oficinas del Escribano Público interviniente, don Juan Carlos Rabufetti, Cangallo 439, piso 5º, escritorio 501.
$ 60.— e.3|5-Nº 21.439-v.9|5|55

Julio Alvarez y Cía., Soc. de Resp. Ltda., corredores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Cangallo 1739, Capital, T. E. 40-6753, avisan al comercio en general que Camilo Fernández y Alberto Fernández, venden a Onofre Pascual, Andrés Sánchez y Roberto Dalmacio Dalia el negocio de despacho de comestibles por menor y bebidas alcohólicas, sito en la calle PUJOL 902 esquina PLANES, Capital, libre de toda deuda o gravamen. — Domicilio constituído por las partes y reclamos de ley, efectuarlos en nuestras oficinas dentro del término legal.
$ 100.— e.3|5-Nº 21.410-v.9|5|55

Avisan Dabien y Alvarez, martilleros públicos, oficinas Loria 1551, que Elvira Magdalena Vallini y Stefania Racchini venden su negocio despacho de pan, facturas y venta de helados, sito en la calle PAVON 2902, a Guido Girardi y Clorinda Yolanda Zeballos de Girardi libre de toda deuda y gravámenes, domicilio de las partes y para reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.
$ 60.— e.29|4-Nº 21.225-v.5|5|55

Andrés Octaviano Yantorno, vende a Vaccaro, Canteros y Fernández S.R.L., en formación, el negocio de "Droguería del Oeste", ubicado en PUAN 14, Capital, domicilio de partes. Reclamos de ley: Escribano Jorge Mario Rodríguez, Cangallo 456, 30-6824.
$ 40.— e.28|4-Nº 21.104-v.4|5|55

El escribano Angel F. Maloberti hace saber que Nazarena Garsetti de Vigano vende a Vicente Antonio Petraglia el "hotel alojamiento" sito en esta capital, calle POZOS Nº 126, 4º piso, departamento "H". Reclamos de ley Avda. R. Sáenz Peña 680 domicilio del escribano indicado y legal de las partes.
$ 60.— e.28|4-Nº 21.101-v.4|5|55

Toscà, Sociedad de Responsabilidad Limitada vende a Andor Glueck, instalaciones, muebles, útiles y demás efectos que constituyen fondo comercio artículos modas y vestir en general, calle PARAGUAY 670, domicilio de las partes. Reclamaciones: Escribano Federico Halpern, Corrientes 1955, piso 3º E.
$ 40.— e.28|4-Nº 21.079-v.4|5|55

O. R. Federico y J. B. Melfi, martilleros públicos, oficinas Rivadavia 970, 2º C, T. E. 37-9263 avisan que: Jesús Canicoba vende su negocio de pensión sito en PEDERNERA 276, Capital, a la Sra. María Julia Gandolfo de Duarte. Reclamos de ley y domicilio de ambas partes, en nuestras oficinas.
$ 60.— e.28|4-Nº 21.081-v.4|5|55

"R"

Luis Rivano y Cía., martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Azcuénaga Nº 75, domicilio de las partes, piso primero, T. E. 47-9198, avisan que por su intermedio los señores Naum Kosak y Moisés Gregorio Rinkevich, venden su negocio de fiambrería, denominado "Majestic", sito en la calle REPUBLIQUETAS Nº 2876, Capital, a los señores Laurentino Lambret y Gabriel Tomé. Reclamos en término de ley en nuestras oficinas.
$ 80.— e.3|5-Nº 21.346-v.9|5|55

Blas Florencio Giménez, martillero público, oficinas Lavalle 710, piso 11, Departamento letra A, T. E. 31-4412, avisa que Andrés Suárez, vende a Roberto Civitale su quinta parte indivisa que tiene y le corresponde en el negocio "despacho de bebidas alcohólicas y lunch" sito en la calle RIVADAVIA Nº 5402. — Reclamos y domicilio de las partes, mis oficinas.
$ 60.— e.29|4-Nº 21.220-v.5|5|55

Se hace saber que Claudio C. García, [illegible] su negocio de despensa, RICARDO GUTIERREZ 4308, Capital, domicilio partes y oposiciones.
$ 40.— e.29|4-Nº 21.166-v.5|5|55

Se hace saber por el término de ley, que Ejezquel Benjamín Schapiro, vende a Elisa Schapiro de Klatzco, y Natalio Klatzco, su negocio de colchonería, sito en la calle RIOJA 587, domicilio, de las partes. Reclamos de ley en el mismo.
$ 40.— e.29|4-Nº 21.258-v.5|5|55

Al comercio: avisan que ha quedado sin efecto la venta que efectuaban los señores Gumersindo Vázquez, Isaías Jiménez, Eduardo Vázquez, Daniel Coya y José Fernández a favor de los señores Tristán Machado y Jaime Casal, del negocio de bar, "11 Billares", sito en esta Capital, calle RIVADAVIA 8789, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en el negocio.
$ 60.— e.28|4-Nº 21.035-v.4|5|55

El señor Antonio Vettari vende al señor Alberto de Abrantes Sampaio parte de su negocio de peluquería para caballeros sito en la calle RIOJA Nº 1111 de esta Capital. — Todo reclamo sobre el particular, se atenderá en el mismo negocio, domicilio de las partes.
$ 60.— e.28|4-Nº 21.061-v.4|5|55

Al comercio: María Prestinoni de Peretti y María Luisa Peretti y Prestinoni, domiciliadas calle Espora 410, Ramos Mejía, venden a Julio Carlos Antonio Peretti y Prestinoni sus tres cuartas partes en el negocio de fotografía denominado "Casa Peretti", sito en RIVADAVIA 2396, Capital, domicilio del comprador. — Reclamos escribanía Dbers, Diag. Norte 760, Capital.
$ 60.— e.28|4-Nº 21.072-v.4|5|55

Carmelo Maiorana, escribano, avisa al comercio que Romano Hammner vende a Elberto Cosme Rivadeneira y Francisco Gilberto Pignataro su negocio de venta de chapas de metal y carteles de propaganda, sito calle RIVADAVIA 8048. Reclamos de ley Directorio 2093 donde las partes constituyen domicilio. — Buenos Aires, abril 25 de 1955.
$ 60.— e.28|4-Nº 21.100-v.4|5|55

"S"

María Frazzani de Vayssie, domiciliada en Santa Fe 1206, piso 4, depart. "G", vende a Esther Morilla, domiciliada en Hipólito Yrigoyen 1516, piso 6º, depto. 21, el hotel ubicado en SANTA FE 1206, piso 4º, depto. "G". — Reclamos, escribanía Girón-Castro, Uruguay 654, ofic. 801.
$ 40.— e.2|5-Nº 21.267-v.6|5|55

Poletti Hnos. y Cía., Sociedad de hecho integrada por los señores José Poletti, casado, italiano, Francisco Poletti, casado italiano y Carlos Martinetti, casado, italiano, todos domiciliados en la calle Soler 3671, Capital, avisan que han vendido su negocio de cartonería, sito en la calle SOLER 3671, Capital, a los señores Federico y Simón León Rosenfeld. Reclamos de ley en Soler 3671, domicilio de las partes.
Buenos Aires, abril 26 de 1955.
$ 80.— e.29|4-Nº 21.168-v.5|5|55

Sara G. de Rejtman, escribana pública, hace saber que los señoers Armando Alberto del Villar y Rodolfo del Villar venden su negocio de marroquinería ubicado en la calle SARMIENTO Nº 1110 al señor Santiago Ronzoni. Reclamos de ley, Corrientes 1393, 5to piso, domicilio de las partes.
$ 40.— e.29|4-Nº 21.187-v.5|5|55

Se avisa al comercio en general que por escritura a otorgarse ante el escribano Oscar A. del Villar con oficinas en la calle Uruguay Nº 1037, 5º C, se disuelve la Sociedad de Responsabilidad Limitada integrada por los señores Abraham, Mauricio y Akiva Nemirovsky y con denominación de "Muebles Demarchi", dedicada a la compra venta de muebles y con sede en la calle SARMIENTO 1227. Se otorga la disolución de la misma por fallecimiento del socio Akiva Nemirovs-

ky y con efecto retroactivo al 1 de abril de 1950 toman a su cargo el activo y pasivo los señores Abraham y Mauricio Nemirovsky. Reclamaciones de ley, Sarmiento 1227, Capital Federal, donde constituyen domicilio las partes.

$ 120.— e.29|4-Nº 21.170-v.5|5|55

Porcel, Casis y Lauría, martilleros públicos con oficinas en 25 de Mayo 347, esc. 439, hacen saber: Que por su intermedio la razón social "Medbedioff & Hamberger", Soc. de Cap. e Ind. Venden a Isabel F. Palencia su negocio farmacia "Del Pilar", sito calle SALTA Nº 2002. — Reclamaciones de ley, escribanía Bruno, Av. Roque Sáenz Peña 651, piso 3º, donde constituyen domicilio las partes.

$ 60.— e.28|4-Nº 21.068-v.4|5|55

A. Dimeo y González, balanceadores y martilleros públicos, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, ofic. Cangallo Nº 2384, Cap., T. E. 48-7982, avisan que ha quedado sin efecto la venta del negocio de almacén y fiambrería, sito en la calle SINCLAIR número 3049, de Capital que el señor Aurelio Roque María Trecozzi realizó a favor de los señores Isabel Mazik de Gyurik y Emilio Benik, de acuerdo a las publicaciones del "Boletín Oficial" de fecha 7|3 al 11|3|55. Domicilio ambas partes en Cangallo 2384.

$ 80.— e.28|4-Nº 21.144-v.4|5|55

"Isaac Cohen e Hijos", domiciliados calle Paso 556, venden a "Rof, Sociedad de Responsabilidad Limitada", domicilio Bartolomé Mitre 1189, las instalaciones, muebles, útiles y demás efectos, sin mercaderías, que constituyen negocio de tienda mercería, comestibles y otros productos, situado calle SANTA FE Nº 2518. Reclamaciones: Escribano Federico Halpern, Corrientes 1955, piso 3º, E.

$ 60.— e.28|4-Nº 21.080-v.4|5|55

"T"

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., corredores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Bristol S. R. L. (capital $ 200.000.00 m|n.) vende a Enrique Eiras, Ramón Cruces y Manuel Monteagudo, negocio despensa sito TALCAHUANO Nº 836. Domicilio partes, mismo negocio. Reclamaciones ley, n|oficinas.

$ 60.— e.28|4-Nº 21.138-v.4|5|55

Rodolfo O. Requejo & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Uruguay 196, T. E. 37-9558 y 38-4981, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan que Silverio Fernández y José González venden a Gumersindo Blanco, José María Losada, José María Losada Fernández, José González, José Naval López, Luis María Pereira, Alberto Blanco y Fermín Cuenya, su negocio de mudanza, sito en TALCAHUANO 382, donde constituyen domicilio las partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 80.— e.28|4-Nº 21.148-v.4|5|55

"V"

Noya & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 34, avisan: Anselmo Benigno Pérez, vende a Manuel Ramos, Jesús Canedo y José L. Ramos, negocio café bar. billares, VARELA 1108|10, domicilio partes. — Reclamos término ley, n|oficinas. Este aviso rectifica el Nº 18.056 de fecha 28|3 al 1º|4|55.

$ 60.— e.2|5-Nº 21.327-v.6|5|55

Mario Berger y Cía., martilleros y balanceadores públicos, con oficinas en Alberti 232, T. E. 48-8289, avisa que Ramona Angela Reyna, viuda de Bacigaluppo, vende a Enrique Ricoy Gómez, su negocio en el ramo de despacho de pan, sito en VENEZUELA Nº 3772, de Capital Federal, libre de toda deuda o gravamen. Reclamos de ley nuestras oficinas, domicilio constituído por las partes.

$ 60.— e.29|4-Nº 21.173-v.5|5|55

Avisan: Castro López & Cía., balanceadores y martilleros públicos, Rivadavia Nº 1194, T. E. 37-3233: Arturo Pérez vende a José Guitar, José Vicente y Alfonso Prieto, domiciliados en Presidente Luis Sáenz Peña Nº 1673, el negocio de despacho de comestibles por menor y despacho de bebidas alcohólicas, VENEZUELA Nros. 1391|95|99 esquina SAN JOSE Nº 494, domicilio del vendedor. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 22 al 28|4|55.

e.29|4-Nº 20.724-v.5|5|55

"U"

Esteban Casbarien, martillero público, avisa que Salvador Crisafulli, vende a Tarcisio Cudicio y Juan Carlos Marin, su negocio de buffet, bar, calle URUGUAY Nº 654, piso 7º. Reclamo de Ley, domicilio de las partes, Uruguay Nº 654, piso 3º, oficina 308, Capital.

$ 40.— e.3|5-Nº 21.344-v.9|5|55

"W"

El escribano Angel R. Bolis, hace saber que por el término de cinco días que doña María del Socorro Montes de Oubiña, domiciliada Coronel De Elia 2859, de Valentín Alsina, como propietaria del negocio de despensa, almacén ubicado en esta Capital, calle WILIAM MORRIS 3265, vende el mismo a Luis Lauría, con domicilio en la calle W. C Morris 3265. — Reclamos por el término de ley, en el domicilio de los contratantes o del Escribano que interviene. Diagonal Roque Sáenz Peña 615.

$ 80.— e.3|5-Nº 21.397-v.9|5|55

"Z"

Elías M. Leston, escribano público nacional, Avda. de Mayo 560, 2º piso, avisa que Concepción Rosa N. de González vende a Sara B. de Lauría el negocio de peluquería para damas, sito en calle ZABALA 3667, Capital. — Domicilio de las partes, mismo negocio. — Reclamos ley 11.867, mis oficinas.

$ 40.— e.3|5-Nº 21.436-v.9|5|55

TERRITORIOS NACIONALES

SANTA CRUZ

Carlos Vidal Smith, escribano público, avisa que Nicolás Mavrorasis vende a Ernesto Tresguerres y Ricardo Denholm su negocio de bar y expendio de bebidas denominado "Bar Acrópolis", sito en calle BARTOLOME MITRE 297 del pueblo SAN JULIAN, territorio de SANTA CRUZ. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mi escribanía, Urquiza 301, San Julián, Santa Cruz. — Abril 21 de 1955.

$ 60.— e.2|5-Nº 21.303-v.6|5|55

TERRITORIO DEL CHUBUT

Vicente Fernández hace saber que vende a Víctor Oyhanarte Ponce su negocio de taller de vulcanización, ubicado en la calle 25 DE MAYO Nros. 380 al 382 de ESQUEL, CHUBUT, domicilio de las partes contratantes. Las reclamaciones pertinentes deberán ser presentadas en el domicilio indicado y dentro del término de ley. — Esquel, Chubut, abril 7 de 1955.

$ 60.— e.2|5-Nº 21.287-v.6|5|55

RIO NEGRO

Al comercio: Aviso por el término de ley que Atilio Lao Ramos vende libre de pasivo a Marcos, Mario y Héctor Gobbi, su comercio de tintorería "San Alberto", ubicado en calle JUAN B. JUSTO s|n., del pueblo ALLEN, TERRITORIO RIO NEGRO. Reclamaciones de ley: Escribana Nélida H. Canil, España 452, General Roca, Río Negro, donde las partes constituyen domicilio.

$ 60.— e.28|4-Nº 21.098-v.4|5|55

COMODORO RIVADAVIA

Natalio Bratovich, vende a Juan López "Bar Trieste" sito SAN MARTIN 1533, COMODORO RIVADAVIA. Pasivo, cargo vendedor. — Reclamaciones, a Escribano Gómez, Rivadavia 364, Comodoro Rivadavia, domicilio constituído por las partes.

$ 40.— e.29|4-Nº 21.186-v.5|5|55

Alcides Larreguy, vende a Adolfo Vicente Tordo su negocio de hotel, denominado "Argentino" que funciona en la calle ESPAÑA Y EVA PERON DE SARMIENTO, en la Zona Militar de Comodoro Rivadavia. — Reclamaciones, ante Escribano Esteban F. Salso, Oficina en Moreno 972, Comodoro Rivadavia, Zona Militar, domicilio especial de contratantes.

$ 60.— e.29|4-Nº 21.185-v.5|5|55

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ANDES S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria Financiera Sudamericana
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la calle Corrientes 544, 3erº piso, el día 27 de mayo a las 16 horas, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación documentos artículos 347 del Código de Comercio (memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico).

2º Retribución al Directorio y al síndico.

3º Elección de directores, del síndico titular y del síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para participar en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Sociedad hasta tres días antes de la misma.

Buenos Aries, 25 de abril de 1955. — El Directorio.

$ 480.— e.3|5-Nº 21.424-v.23|5|55

ASOCIACION CANARIA DE SOCORROS MUTUOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA
CONVOCATORIA

Convócase a los asociados a Asamblea General Extraordinaria, para el 14 de mayo de 1955, a las 16 horas, en el local social, calle Bdo. de Irigoyen 670, 2do. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del proyecto de reforma total del estatuto conforme al texto propuesto por la C. D. y aprobado por la dirección de mutualidades.

2º Amnistía general para los socios morosos y dados de baja por morosos, cancelándose las cuotas adeudas hasta el 31 de diciembre de 1954.

3º Designación de dos asociados para firmar el acta de la asamblea. — Manuel M. Martín Morales, presidente. — Manuel G. Reina, secretario.

$ 8.40 e.2|5-Nº 21.312-v.6|5|55

AUTARC
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 24 de mayo de 1955, a las 18 horas, en el local social, sito en la calle Sánchez de Bustamante 2257, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de la documentación del inciso 1) del art. 347 del Código de Comercio, referente al ejercicio clausurado al 31 de diciembre de 1954.

2º Remuneración al Directorio y síndico.

3º Designación de síndico titular y suplente y especial si así lo resolviera la asamblea.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 360. — e.28|4-Nº 21.124-v.18|5|55

A C F O R S. A. C. I.
Agrupación de Concesionarios Ford
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con lo prescripto por el artículo 43 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de mayo de 1955, a las 16 horas, en la sede social sita en la Av. de Mayo Nº 1365, 10º piso, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, estado demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio comercial fenecido el 31 de diciembre de 1954.

2º Actividades futuras de la agrupación.

3º Elección de tres directores titulares y dos suplentes en reemplazo de los señores Pablo E. Donnet, Cándido Amatriain, Angel Isaía, Eulises J. Stábile, respectivamente, por haber cesado en sus mandatos y del señor César Necchi, que renunció a su cargo de suplente por haber sido designado titular por la asamblea ordinaria de accionistas celebarada anteriormente.

4º Designación de síndico titular y suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, marzo 26 de 1955. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que no puedan concurrir personalmente al acto, que deberán conferir a sus representantes una autorización especial, mediante carta poder dirigida al Directorio de la sociedad.

$ 480.— e.29|4-Nº 21.192-v.12|5|55

ALBERTO URANI
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Callao 730 — Capital
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de mayo de 1955, a las ° horas, en Callao 730, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico por el primer ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1954.

2º Determinación del número de directores, elección de los mismos, elección del síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que quieran intervenir en la asamblea, que deberán depositar sus acciones en la sociedad, Callao 730, a más tardar el día 20 de mayo de 1955, o entregar un certificado de deposito de sus acciones en un banco. — Buenos Aires, abril 22 de 1955. — El Directorio.

$ 420.— e.27|4-Nº 20.993-v.17|5|55

A L T O V A C S. A. C. I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 19 de mayo de 1955, a las 18 horas, en Avenida Libertador General San Martín Nº 222, piso 7º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, al 31 de diciembre de 1954, e informe del síndico.

2º Elección de presidente, vicepresidente, director secretario, dos directores y síndico titular.

3º Elección de un director suplente y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y suscriban el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.25|4-Nº 20.888-v.13|5|55

ALPA
Sociedad Anónima Financiera y Comercial
Registro Nº 3.914
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 23 de mayo de 1955, a las 15 horas en Corrientes 857, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que establece el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio que terminó el 31 de marzo de 1955.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de los accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300. — e.26|4-Nº 20.956-v.16|5|55

A R C O N
Sociedad Anónima
Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de mayo de 1955, a las 15 horas, en el local de la calle Reconquista 336, piso 2º, oficina 26, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1954.

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos, así como de síndicos, titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad tres días antes del fijado para la asamblea, o bien un certificado de depósito en algún establecimiento bancario.

Buenos Aires, abril 13 de 1955. — El Directorio.

$ 480.— e.18|4-Nº 20.344-v.6|5|55

"B"

D. I. P. A.
Sociedad Distribuidora de Productos Alimenticios (Sociedad Anónima)
Nº Registro 5.556
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 12 de los estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria (primera convocatoria) que será celebrada en el local, Canalejas 738, Buenos Aires, el 24 de mayo de 1955, a las quince, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 31 de enero de 1955.

2º Nombramiento de cinco directores, por un año.

3º Elección de síndicos, titular y suplente, para el quinto ejercicio.

4º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, calle Canalejas 738, Buenos Aires, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

Buenos Aires, 18 de abril de 1955. — El Directorio.

$ 540.— e.28|4-Nº 21.083-v.18|5|55

BOSQUES ORDENADOS
Soc. Anónima, Forestal, Ind. y Comercial

Buenos Aires, 19 de abril de 1955.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, el 23 de mayo 1955, horas 18, en Lavalle 548, 6º piso, para considerar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del informe del Directorio sobre la orientación de las actividades de la sociedad en el campo de las plantaciones forestales, la industria y el comercio forestal.

2º Reforma de los artículos 3ro., 4to., 5to., 6to., 7mo., 9no., 11, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 24, 28, 30 y 33, del estatuto social.

3º Aumento del capital autorizado.

4º Designación de uno o más directores para gestionar la aprobación de las reformas que se sancione con facultades para aceptar cualquier observación o modificación que indicare la Inspección General de Justicia.

5º Fijación del número de directores titulares que compondrán el Directorio y elección de las personas que completarán dicho número y desempeñarán el cargo hasta la próxima asamblea general ordinaria.

6º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea, deberán depositarse las acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión, de acuerdo con lo establecido en el art. 23 de los estatutos sociales.

$ 660.— e.27|4-Nº 21.055-v.17|5|55

B I O D E N
Sociedad Anónima
Química, Industrial y Financiera
Reconquista Nº 480 - Esc. 14 - Bs. Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de mayo a las 14 horas, en Reconquista 480, esc. 14, para:

1º Consideración de los documentos, artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1954.

2º Aprobación del convenio de compra de la cuarta parte de la marca Bioden y Polyana, fechado el día 14 de mayo 1954.

3º Aprobación del concordato de la Compañía Argentina de Cosméticos S. A.

4º Resolución sobre una propuesta de la Compañía Argentina de Cosméticos S. A., para modificar el convenio del 14 de mayo 1954.

5º Fijación de los honorarios del Directorio y síndico.

6º Elección de Directorio y síndico titular y suplente, por un año.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 480.— e.22|4-Nº 20.739-v.12|5|55

"C"

CAFE BONAFIDE
Sociedad Anónima
Registro Nº 2.522
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de mayo de 1955, a las 16 horas, en Gavilán Nº 1055, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 27º ejercicio vencido el 31 de enero de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Conversión de v$n. 500.000 de acciones preferidas B-6 % por acciones ordinarias clase "B" (1 voto).

4º Determinar el número y elección de directores suplentes y de síndicos titular y suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, abril 28 de 1955. — El Directorio.

$ 420. — e.3|5-Nº 21.379-v.23|5|55

CRISTALIA S. A. I. C.

Capital $ 10.000.000.— m|n.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 24 de mayo de 1955, a las 9 horas, en el local social de la Avenida Corrientes 485. 6º piso Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1955.

2º Elección de síndico titular y suplente, fijación de su remuneración y de la del saliente.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los accionistas que, para asistir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la Sociedad, sus acciones o el equivalente certificado de depósito bancario de las mismas, hasta tres días antes del fijado para dicho acto. — El Directorio.

$ 540.— e.2|5-Nº 21.305-v.20|5|55

Compañía Inmobiliaria y Financiera "LA QUERENCIA"

Sociedad Anónima

(Reg. Nº 3.579)

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 19, 20 y 21 del estatuto, se convoca a los accionistas a Asamblea Ordinaria, en segunda convocatoria, para el día jueves 26 de mayo de 1955, a las 17, en Bernardo de Irigoyen 330, primer piso, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1954.

2º Distribución de las utilidades y remuneración a los señores directores y síndicos.

3º Elección de Directorio.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, abril 27 de 1955. — El Directorio.

$ 420.— e.2|5-Nº 21.320-v.20|5|55

COMPAÑIA SUDAMERICANA DE CREDITO

S. A., Financiera y Comercial N - 2.960

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 26 de mayo de 1955, a las 11 horas en el local calle Sarmiento Nº 329, 10º piso,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración al Directorio y síndico, ejercicio al 31 de enero de 1955.

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta — El Directorio.

$ 360.— e.2|5-Nº 21.302-v.20|5|55

CONRADO MAGGIORINI

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a efecto el día 23 de mayo de 1955, a las 18 horas, en la sede social, calle Cangallo 1713, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1954, e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito en la sociedad, hasta tres días antes del fijado para su realización (art. 17 de los estatutos).

$ 480.— e.29|4-Nº 21.256-v.19|5|55

CLEMENTE LOCOCO, S. A.

Inmobiliaria y Comercial Nº 4381

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de mayo de 1955, a las 17 horas, en el local social, Corrientes 860, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 12º ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección del presidente y tres directores suplentes por un año.

4º Elección de síndico titular y suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

Se recuerda el art. 19 de los estatutos

$ 360.— e.29|4-Nº 21.150-v.19|5|55

CAMPOS Y QUEBRACHALES PUERTO SASTRE, S. A.

(Reg. Nac. Nº 829)

Asamblea General Ordinaria

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de mayo de 1955, a las 17 horas en Cerrito 388, piso 1º, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el art. 347, inc. 1º, del Cód. Com., del ejercicio 49º, al 31 de diciembre de 1954.

2º Distribución de utilidades.

3º Elegir dos directores titulares, dos suplentes y síndico titular y suplente.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 30 del estatuto.

$ 360.— e.29|4-Nº 21.114-v.19|5|55

CASEL

Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria

Avenida de Mayo 1152 — Buenos Aires

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de mayo de 1955, a las 11 horas, en la sede social, calle Avenida de Mayo 1152, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1954.

2º Retribución del Directorio y síndico y distribución de utilidades.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, abril 23 de 1955. — El Directorio.

$ 420. — e.28|4-Nº 21.116-v.18|5|55

COMPAÑIA NAVIERA Y COMERCIAL PEREZ COMPANC

2da. CONVOCATORIA

De acuerdo a los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas, en segunda convocatoria, por no haberse logrado quórum en la primera convocatoria a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 14 de mayo de 1955, a las 11 en Avenida de Mayo 560, 6º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del estatuto.

2º Designación de los accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio

$ 200.— e 26|4-Nº 20.905-v.9|5|55

COMPAÑIA ARGENTINA TECNICO INDUSTRIAL C. A. T. I.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Número Registro 5.541

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día diez y ocho de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, a las diez horas, en la sede social, Avenida Leandro N. Alem 884, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informes del Directorio y del síndico sobre la situación de la sociedad y medidas correspondientes.

2º Designación de Directores para integrar el Directorio de la sociedad.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.21|4-Nº 20.581-v.11|5|55

CORPORACION COMERCIAL DE MARROQUINERIA Y ANEXOS S. A.

CONVOCATORIA

Tenemos el agrado de convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 7 de mayo de 1955, a las 10 horas, en el local social de la calle Moreno Nº 1149, Capital Federal, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria del Directorio, inventario, balance general y cuadro demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al 11º ejercicio clausurado el día 31 de diciembre de 1954.

2º Informe del síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Renovación parcial del Directorio a cuyo efecto deberán ser designadas las personas para ocupar los siguientes cargos: 1 vicepresidente, 1 secretario, 1 tesorero y dos vocales suplentes por un período de dos años.

5º Designación de síndico titular y síndico suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para que en unión del presidente suscriban el acta de esta asamblea. — Buenos Aires, 15 de abril de 1955. — El Directorio.

$ 410. — e.20|4-Nº 20.565-v 6|5|55

Compañía Industrial, Comercial & Financiera "CLISSA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de mayo de 1955, a las 16,30 horas, en el local de la calle Reconquista 336, piso 2º, oficina 26, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1954.

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos así como de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para participar en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, tres días antes del fijado para la realización de la asamblea, o bien un certificado de depósito de algún establecimiento bancario. — Buenos Aires, abril 13 de 1955. — El Directorio.

$ 480. — e.18 4-Nº 20.346-v.6|5|55

CAMIF

Compañía Argentina Mercantil de Inversiones y Finanzas, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 12 de mayo de 1955, a las 16 horas, en el local de la calle Reconquista 336, piso 2º, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1954.

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos, así como de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o un certificado bancario que acredite su depósito, en la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización. — Buenos Aires, abril 13 de 1954. — El Directorio.

$ 480. — 18|4-Nº 20.345-v.6|5|55

"COFIMER"

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de mayo de 1955, a las 9 horas, en Cangallo 564, piso 4º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 437 del C. C., por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1955.

2º Elección del Directorio y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300. — e.19|4-Nº 20 452-v.9|5|55

COLONIZADORA MISIONERA S. A.

Inmobiliaria, Agrícola e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 11 de mayo de 1955 a las 17 horas, en la Cámara de Comercio de Buenos Aires, Bmé Mitre 519, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al 6º ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1954

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores.

4º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

El artículo 18 de los estatutos dispone: Hasta tres días antes del señalado para la asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la Sociedad para obtener el boleto de entrada. En reemplazo de las acciones podrá entregarse un certificado que compruebe haber depositado las acciones en un establecimiento bancario, comprendido por la ley de Bancos.

Buenos Aires, abril 11 de 1955. — El Directorio.

$ 540.— e.15|4-Nº 20.231-v.5|5|55

CORPORACION SUDAMERICANA DE TELEFONOS Y TELEGRAFOS, S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Mayo de 1955, a las 11.30 horas, en el local social, Avda. Belgrano 894, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de "ganancias y pérdidas" e inventario, correspondientes al 26º ejercicio, concluído el 31 de Diciembre de 1954, con informe del síndico.

2º Disposición de utilidades y remuneración de Directores y síndico.

3º Determinación del número de directores, entre un mínimo de cinco y un máximo de nueve (Art. 12 de los estatutos).

4º Elección de dos directores como mínimo, o de los que fueren necesarios, según la determinación anterior, por el término de dos años.

5º Determinación del número de síndicos titulares y suplentes, pudiendo ser en cada caso uno o dos, y elección de los mismos.

6º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de la asamblea —

Buenos Aires, 3 de abril de 1955. — El Directorio.

$ 720.— e.15|4-Nº 20.273-v.5|5|55

"D"

DESTILADORA INTERNACIONAL

Sociedad Anónima

Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Cangallo 2933 Buenos Aires

AVISO

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de mayo de 1955, a las 11 horas, en Cangallo 2933, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos y aumento del capital autorizado.

2º Designación de las personas para tramitar las reformas resueltas.

3º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 240.— e.29|4-Nº 21.181-v.19|5|55

"E"

EMPRESA DE TRANSPORTES GENERALES, GARAGES Y AFINES "27 DE SEPTIEMBRE S. A."

CONVOCATORIA

Señores accionistas:

En cumplimiento del art. 28 de los estatutos, el Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria, para el lunes 12 de mayo de 1955 a las 10 horas, en el local de la calle Maipú 879, 3º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondiente al 14º ejercicio comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1954.

2º Informe del Síndico

3º Elección de siete directores titulares y tres suplentes.

4º Elección del síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Podrán concurrir a la asamblea sin necesidad de llenar ninguna formalidad los titulares de acciones inscripto en el libro social de accionistas (art. 35 de los estatutos)

Buenos Aires, 7 de abril de 1955. — El Directorio.

$ 540.— e.15|4-Nº 20.241-v.5|5|55

EL BOSQUE, S. A.

Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de mayo de 1955, a las 18 horas, en la sede social, calle Lavalle 1226, segundo piso, de esta Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA.

1º Lectura y ratificación de lo resuelto y actuado por el Directorio según actas Nº 6 en adelante.

2º Reforma de los artículos 1º, 2º, 3º y 9º de los estatutos.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360. — e.26|4-Nº 20.983-v.16|5|55

ESTANCIAS ARGENTINAS EL HORNERO

Sociedad Anónima Inmobiliaria

Administración: Belgrano 427

T. E. 30 - 5429

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse en el local de la calle Belgrano 427, 6º piso, el día 16 de mayo de 1955, a las 11 horas, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social en m$n. 5.000.000.—, por emisión de 50.000 acciones ordinarias.

2º Autorización al Directorio, en caso de aprobarse el aumento de capital, para que la emisión de acciones se efectúe en el momento que lo considere oportuno.

3º Autorización al Directorio, para efectuar los trámites necesarios ante la Inspección General de Justicia, Ministerio del Interior y Poder Ejecutivo, para la aprobación del aumento si éste fuera resuelto afirmativamente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Con una anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea, los accionistas depositarán sus acciones o presentarán certificados de depósito de las mismas en algún establecimiento bancario, regido por la ley 12.156, en la Secretaría de la Sociedad, para obtener así el boleto de entrada a la asamblea. (Art. 22 de los estatutos). — El Directorio.

$ 660.— e.21|4-Nº 20.574-v.11|5|55

EMPRESA DE TRANSPORTES GENERALES, GARAGES Y AFINES "27 de Septiembre, S. A."

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, convócase a los señores accionistas de acuerdo con el art 28 y 0 de los estatutos a Asamblea Extraordinaria para el día 12 de mayo de 1955 a las 11 horas, en su sede social Maipú 879 3º piso, Capital Federal para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA

1º Modificación de los arts. 6, 7, 8, 9, 13 y 34 de los estatutos sociales.

2º Elevar el capital a la suma de pesos 5.000.000 en acciones ordinarias y al portador en títulos de $ 1 000 m|n. cada acción.

3º Supresión de las acciones nominativas que se canjearán por las ordinarias, al portador y a la par

4º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Podrán concurrir a la asamblea sin necesidad de llenar otra formalidad los titulares de acciones inscriptas en el libro social de accionistas (art. 35 de los estatutos).

Buenos Aires, 7 de abril de 1955. — El Directorio

$ 480.— e.15|4-Nº 20.242-v.5|5|55

EL PLATA

Sociedad Anónima Argentina de Seguros

Convoca a Asamblea General Extraordinaria de accionistas, para el día 10 de mayo de 1955, a las 10.30 horas, en su sede, calle Cangallo 315, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos sociales, incluído aumento de capital.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.14|4-Nº 20.167-v.4|5|55

"F"

FIBAIRES

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 17 de mayo de 1955, a las 17 horas, en 1ª convocatoria, en el local social, Cangallo Nº 555, 3er. piso "A", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1955.

2º Designación de un director y síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.22|4-Nº 20.681-v.12|5|55

EL SAUZAL, S. A.

Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 12 de Mayo 1955, a las 15,30 horas, en el local de

calle Reconquista 336, piso 2º, oficina 26, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1954.

2º Elección de tres directores.

3º Elección de síndicos, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para participar en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o, en su reemplazo, un certificado bancario, en las oficinas de la Sociedad, tres días antes de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Abril 13 de 1955. — El Directorio.

$ 480.— e.18|4-Nº 20.343-v.6|5|55

F. I. C. I. S. A.
(Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial)
Sociedad Anónima
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas, en Asamblea General Extraordinaria, para el 16 de Mayo de 1955, a las 18 horas, en la sede social Reconquista 657, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Proyecto de reformas estatutarias.

2º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 14 de Abril de 1955. — El Directorio.

$ 240.— e.20|4-Nº 20.503-v.10|5|55

FRENIA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 9 de mayo de 1955, a las 12 horas en Sarmiento 2720, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designar síndico "ad-hoc".

2º Considerar el inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico "ad-hoc" correspondientes al primer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

3º Remuneración de los directores.

4º Fijar número de directores y elegir directores y síndicos.

5º Aumento de capital.

6º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360. — e.14|4-Nº 20.150-v.4|5|55

"G"

G U M A R
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de mayo de 1955, a las 17 horas, en la calle Lavalle 1759, 6º.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos prescriptos por el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio vencido el día 31 de diciembre de 1954 y retribución a los directores y honorarios del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores y síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Directorio. — El Directorio.

$ 360.— e.29|4-Nº 21.237-v.19|5|55

G. A. S. A.
Gasógena Argentina S. A. Industrial

De acuerdo con el artículo 17º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 18 de mayo próximo, a las 16 horas en el local de la calle Belgrano 127, 6º piso, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social en pesos 1.400.000.— por emisión de 14.000 acciones ordinarias clase "B".

2º Autorización al Directorio en caso de aprobarse el aumento de capital para que la emisión se efectúe en el momento que lo considere oportuno.

3º Facultar al Directorio para efectuar los trámites necesarios ante la Inspección General de Justicia, Ministerios del Interior y de Justicia y Poder Ejecutivo para la aprobación del aumento de capital si éste fuera resuelto afirmativamente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Para poder concurrir de acuerdo con el artículo 17º de los estatutos, los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad, sus acciones o bien un certificado bancario que acredite su depósito, con tres días de anticipación al señalado para la asamblea.

Buenos Aires, abril 20 de 1955. — El Directorio.

$ 660. — e.25|4-Nº 20.872-v.13|5|55

GUANIZUIL, S. A. RURAL Y COMERCIAL
San Juan — Buenos Aires

En Buenos Aires, a treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, reunidos los directores de Guanizuil S. A. Rural y Comercial que firman al pie, acordaron: Citar a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día diez y siete de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco a las diez y ocho horas, a fin de considerar dejar sin efecto todas las modificaciones proyectadas y aprobadas con anterioridad a los estatutos sociales, retrotrayendo los mismos a la forma originaria, es decir, según fueron autorizados por el Poder Ejecutivo de la Nación con fecha 9 de octubre de 1934 e inscriptos en el Registro Público de Comercio el 27 de noviembre de 1934 con el Nº 199, folio 291, libro 44 A. de Estatutos Nacionales. En consecuencia, se dejará sin efecto lo resuelto en las asambleas extraordinarias de 30 de noviembre de 1953 y 28 de mayo de 1950 Año del Libertador General San Martín. Con lo que terminó el acto, firmando los comparecientes. — El Directorio.

$ 648.— e.12|4-Nº 19.973-v.5|5|55

GUANIZUIL, S. A. RURAL Y COMERCIAL
San Juan — Buenos Aires

En Buenos Aires, a treinta y uno de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, reunidos los directores de Guanizuil, S. A. Rural y Comercial que firman al pie, acordaron citar a Asamblea General Ordinaria para el diez y siete de mayo de 1955, a las 17,30 horas, en su local social, Avenida Presidente R. Sáenz Peña 720, 9º C, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas al treinta y uno de diciembre de 1954 e informe del síndico.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea y el registro de asistencia.

Con lo que terminó el acto, firmando los comparecientes. — El Directorio

$ 504. — e.12|4-Nº 19.974-v.5|5|55

"H"

H U I N C A
Sociedad Anónima
Desmotadora, Agropecuaria, Comercial, Importadora y Exportadora
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de mayo de 1955, a las 10 horas, en su local social, Avda. Leandro N. Alem 884, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondiente al segundo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1954.

2º Elección de cuatro directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Carlos Enrique Lütjohann José Alvarez Saavedra, Enrique Eduardo Lütjohann y Nicolás Alvarez, que terminan sus mandatos.

3º Elección de síndico titular y suplente por el término de un año.

4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o resguardos de las mismas de instituciones bancarias o de firmas aceptadas por el Directorio, con no menos de 3 días de anticipación del señalado para la asamblea. (Art. 26 de los Estatutos).

$ 720.— e.22|4-Nº 20.679-v.12|5|55

"I"

ITATI, S. A.
Comercial y Financiera

El Directorio de Itatí, S. A. Comercial y Financiera, invita a los señores accionistas de conformidad a la opción que acuerda el artículo 4º de sus estatutos, a suscribir las siguientes series de acciones a emitir, de acuerdo con las facultades otorgadas al Directorio por los estatutos sociales.

20 series clase M, ordinarias de 1.000 acciones cada serie, de valor nominal m$n. 100, cada acción, con derecho a tres votos y con derecho a dividendos desde el 1º de enero de 1955, con emisión a la par.

40 series clase A, ordinarias de 1.000 acciones cada serie, de valor nominal m$n. 100, cada acción, con derecho a 1 voto y con derecho a dividendos desde el 1º de enero de 1955, con emisión a la par.

En el acto de la suscripción los señores accionistas deberán integrar el 100 % del valor suscripto.

La suscripción e integración se efectuará en la sede social, calle San José 352, 1er. piso, Capital, de 14 a 18 horas, a partir del 4 de mayo del cte. año.

$ 120. — e.3|5-Nº 21.385-v.5|5|55

ILDE, SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
Capital autorizado $ 1.000.000 m|n.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de mayo a las 18 horas, en el local social calle Defensa 127, 1er. piso, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria anual, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al sexto ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1954.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración del Directorio y síndico.

4º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes conforme al artículo 12 de los estatutos sociales.

5º Elección de síndico titular y suplente, por el término de un año.

6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — Enrique Luis Ranzoni, presidente. — Felipe F. Locati, secretario.

$ 420. — e.3|5-Nº 21.408-v.23|5|55

I. M. A. P.
INDUSTRIAS MADERERAS ALTO PARANA S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 24 de mayo, a las 11 horas, en nuestro local social, Avenida de Mayo 633, piso 2º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio social, cerrado el 31 de diciembre de 1954.

2º Destino a darse a las utilidades y remuneraciones a directores y síndicos.

3º Renovación total del Directorio y elección de síndicos titular y suplente. — El Directorio.

Nota: De acuerdo al Art. 15 de los estatutos, para poder concurrir los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito en la sociedad, hasta tres días antes del fijado para su realización. — El vicepresidente.

$ 480.— e.29|4-Nº 21.228-v.19|5|55

INMOFINA
S. A. Inmobiliaria y Financiera
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 10 de mayo de 1955, a las 16,30, en Avenida Roque Sáenz Peña 832, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 C. C. correspondientes al ejercicio al 31|12|1954 y destino de las utilidades.

2º Elección de directores.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados de depósito bancarios, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$ 240.— e.25|4-Nº 20.851-v.6|5|55

INSTITUCION SALESIANA

Convocamos a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 14 de mayo, a las 16 horas, en la calle Don Bosco 4002.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance e inventarios de los años 1953 y 1954.

2º Elección del nuevo consejo

3º Elección de la nueva comisión revisora de cuentas.

4º Nombramiento de dos socios para suscribir el acta de la asamblea. — El Consejo.

$ 240. — e.20|4-Nº 20.532-v.10|5|55

INDUSTRIAS Y COLONIAS PUERTO DELICIA
Soc. Anón. Com., Inmob. y Financiera
(N. 4.749)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se llevará a cabo el día 20 de mayo de 1955, a las 9.30 horas, en el local de la sociedad, calle Hipólito Yrigoyen Nº 577, 5º piso, departamento K, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA.

1º Reconsideración de lo resuelto en la Asamblea Extraordinaria del 1º de agosto de 1954, sobre disolución anticipada de la sociedad.

2º Elevación del capital.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad hasta tres días hábiles antes de la misma de acuerdo a lo que dispone el art. 10 del estatuto. — El Directorio.

$ 480. — e.25|4-Nº 20.807-v.13|5|55

INDUSTRIAS Y COLONIAS PUERTO DELICIA
Soc. Anón. Com., Inmob. y Financiera.
(N. 4.749)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 20 de mayo de 1955, a las 10.30 horas en el local de la sociedad, calle Hipólito Yrigoyen Nº 577, piso 5º, dep. K, Capital, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 10º ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1954.

2º Elección de cinco (5) directores titulares, dos (2) suplentes, síndico titular y síndico suplente.

3º Remuneración del Directorio y síndico.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad hasta tres días hábiles antes de la misma, de acuerdo a lo que dispone el art. 10 del estatuto. — El Directorio.

$ 540. — e.25|4-Nº 20.811-v.13|5|55

INREMA ARGENTINA
Sociedad Anónima Financiera y Comercial
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Inrema Argentina, S. A., convoca a los señores accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 6 de mayo de 1955, a las 16 horas en su local Paraguay 636, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de los estados que prescriben el Art. 347 y concordantes del Código de Comercio al 31|12|54.

2º Designación de cinco directores titulares (artículo 15 estatutos).

3º Designación de un síndico titular y un suplente (Art. 20 estatutos).

4º Designación de dos accionistas que firmen el acta de la asamblea

Buenos Aires, abril 6 de 1955. — Mateo A. Calandrelli, presidente.

$ 420.— e.18|4-Nº 20.305-v.6|5|55

"K"

KAPPUHN, S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de mayo de 1955 a las 10 horas, en la calle Garay 144, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de un secretario para actuar en la asamblea.

2º Consideración y aprobación de la documentación prescripta por el art. 347 inciso 1º del Código de Comercio correspondiente al 11º ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1954.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos señores accionistas para que conjuntamente con el presidente y secretario, suscriban el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha señalada para la celebración de la misma.

$ 4.80 e.2|5-Nº 21.338-v.20|5|55

"L"

"LA CONSTRUCTORA AMERICANA"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la cuadragésima cuarta Asamblea General Ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el viernes 27 de mayo próximo, a las 17,30 horas, en nuestro local social, Piedras 174, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria del Directorio, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al cuadragésimo cuarto ejercicio terminado el 31 de marzo de 1955.

2º Autorización al Directorio para distribuir, en el momento que considere oportuno, los fondos de la reserva, futuros dividendos y dividendos provisionales.

3º Designación de los tres mayores accionistas presentes, para escrutadores, y que autorizarán el acta de esta asamblea.

4º Elección de cuatro directores titulares por dos años, en reemplazo de los que terminan sus mandatos, señores Ing. Arístides L. Grisetti, Ing. Raúl L. Rodríguez Ponte, Manuel J. Rodríguez y Alfredo L. Gregorio.

5º Elección de cinco directores suplentes, por un año.

6º Elección de síndico titular en reemplazo del contador público Sr. Armando J. Magnasco y suplente del mismo en lugar del contador público señor Julio Silva, ambos por un año.

A fin de que los señores accionistas puedan concurrir a esta asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de las Series 24a. y 25a. (recibos provisorios) o bien certificados bancarios de depósito, a los efectos de esta asamblea, por lo menos con tres días de anticipación al señaladó para la misma, o sea hasta el 23 de mayo inclusive a las 17,30 horas.

Rogamos tener en cuenta la presente, para evitar una segunda convocatoria.

Buenos Aires, 26 de abril de 1955. — Raúl L. Rodríguez Ponte, secretario.

$ 840.— e.3|5-Nº 21.425-v.23|5|55

LA GRANJA ESPAÑOLA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el art. 29 de los estatutos, se convoca a la 12ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 27 de mayo del corriente año, a las 18 horas en el local Jujuy 1956, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio comercial cerrado al 31 de enero próximo pasado.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores.

4º Elección del síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea en representación de la misma.

Para poder tener representación en la asamblea, es necesario depositar las acciones en secretaría o el certificado de depósito de las mismas expedido por algún Banco de la Capital, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la misma.

Por resolución del Directorio. — Francisco López de Miguel, presidente.

$ 480.— e.2|5-Nº 21.330-v.20|5|55

LA VASCONGADA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Convoca a Asamblea General Extraordinaria de accionistas, día 30 mayo 1955, 17 horas, en Carlos Calvo 3058.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado y reforma de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 180.— e.27|4-Nº 21.024-v.17|5|55

LA QUIRURGICA ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
2ª CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día jueves 19 de mayo de 1955, a las 18 horas (segunda convocatoria), en el local social calle Azcuénaga Nº 1038, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, inventario, balance, cuadro de pérdidas y ganancias e informe del síndico.

2º Elección de directores.

3º Elección de síndico, titular y suplente.

4º Remuneración al Directorio.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta

EDICTO DEL DIA

Ministerio de Interior y Justicia

JUZGADO NACIONAL DE PAZ LETRADO

Núm. 36

El Juez Doctor Pedro Indalecio Alvarez Speroni, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de AMILCAR BUFANO.

Buenos Aires, abril 18 de 1955. — Mario H. Lynch, secretario.

$ 40.— e.4|5-Nº 21.457-v.10|5|55

Ministerio de Interior y Justicia

Registro Nacional De La Propiedad Intelectual

Obras Depositadas — Ley Nº 11.723

(Viene de la pág. 7)

21 DE DICIEMBRE DE 1954

473.931. — Revista de Propaganda. Cast. Perid. mensual. Prop.: Asoc. Arg. de la Propaganda. 1.400 ej. $ 5. Bs. As, oct. 1954. (Arg.).

473.932. — El Verbo Ortodoxo. Ruso. Perid. mensual. Prop.: Diócesis Ortodoxa Rusa. 1.000 ej. $ 3. Bs. As., set.-oct. 1954. (Arg.).

473.933. — Mundo Juvenil. Cast. Perid. mensual. Prop.: Elida Clara Palma. 300 ej. $ 1.50. Bs. As., dic. 1954. (Arg.).

473.934. — Los Andes. Cast. Perid. diaria. Prop.: Soc. diario Los Andes 1.023.982 ej. $ 0.25. Mendoza, nov. 1954. Arg.).

473.935. — El Heraldo. Cast. Perid. diario. Prop.: Egberto Dekker. 470 ejemp. $ 0.40. González Chaves (Bs As.), noviembre 1954. (Arg.).

473.936. — Escuela de Marinería. Cast. Perid. trimestral. Prop.: Escuela de Marinería. 1.200 ej. Isla Martín García (Bs. As.), dic. 1954. (Arg.).

473.937. — El Argentino. Cast. Perid. diaria. Prop.: Diario el Argentino, S. R. L. 5.800 ej. $ 0.24. Gualeguaychú (Entre Ríos), nov. 1954. (Arg.).

473.938. — Vínculos. Cast. Periód. mensual. Prop.: Asoc. Mutual y Social Empleados del Frigorífico Anglo. 1.200 ej. Bs. As., dic. 1954. (Arg.).

473.939. — El Socorro. Cast. Perid. quincenal. Prop.: Miguel Lloveras. 500 ej. Bs. As., dic. 1954. (Arg.).

473.940. — El Mensajero del Corazón de Jesús Cast. Perid. mensual. Prop.: Mario Anzorena. 9.000 ej. $ 3. Bs. As., nov. 1954. (Arg.).

473.941. — Cronista Naviero. Cast. Porid mensual. Prop.: Andrés García. 1.000 ej. Bs. As., set. y nov. 1954. (Arg.).

473.942. — El Norte. Cast. Perid. mensual. Prop.: Roberto Zamora. 800 ej. Bs. As., oct. y nov. 1954. (Arg.).

473.943. — Viator Cast. Perid. bimestral. Prop.: Centro Unión Viajantes. 2.600 ej. Bs. As., nov. y dic. 1954. (Arg.).

473.944. — París en América. Cast. Perid. trimestral. Prop.: Guillermo Kraft Ltda. 9.100 ej. $ 10. Bs. As. 4º trimestre 1954. (Arg.).

473.945. — Pregón. Cast. Perid. semanal. Prop.: Roque Antonio Palermo y Mario Alberto Teruggi. 700 ej. $ 1. Lobería (Bs. As.), octubre 1954. (Arg.).

473.946. — Pregón. Cast. Perid. semanal. Prop.: Roque Antonio Palermo y Mario Alberto Teruggi. 700 ej. $ 1. Lobería (Bs. As.), nov. 1954. (Arg.).

473.947. — Boletín Informativo. Cast. Periódico. Prop.: Fed. Arg. de Expend. de Nafta del Interior. 8.000 ej. Rosario (Sta. Fe), dic. 1954. (Arg.).

473.948. — Sophia. Cast. Perid. mensual. Prop.: Brualla. 7.000 ej. $ 2. Bs. As., dic. 1954. (Arg.).

473.949. — Radio Sugestiones Ucoa. Cast. Perid. mensual. Prop.: Ucoa Radio S. A. 15.600 ej. Bs. As., oct. 1954. (Arg.).

473.950. — Natikva (Esperanza). Húngaro. Perid. semanal. Prop.: Andor Glück 500 ej. Bs. As., oct. y nov. 1954. (Arg.).

473.951. — Boletín Cebú y sus Derivados. Castellano. Periódico mensual. Propietario: Asoc. Arg. de Criadores de Cebú. 600 ejemplares. Buenos Aires, diciembre 1954. Argentina.

473.952. — La Voz Espiritista. Castellano. Periódico mensual. Propietario: Luis Traverso. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, noviembre 1954. Argentina.

473.953. — Revista de la Unión Docentes Argentinos. Castellano. Periódico mensual. Propietario: Unión Docentes Argentinos. 20.000 ejemplares. $ 3. Buenos Aires, noviembre 1954. Argentina.

473.954. — Juventud en Marcha. Castellano: Periódico bimensual. Propietario: Conf. de Uniones Cristianas Juveniles. 700 ejemplares. $ 1. Buenos Aires, diciembre 1954. Argentina.

473.955. — Prensa Farmacéutica Argentina. Castellano. Periódico bimestral. Propietario: Raúl Giordano, Cesarina Russo, Lea E. S. de Gallardo, M. Matilde Di N. de González Lanuza. 600 ejemplares. $ 30 anual. Buenos Aires, mayo-junio 1954. Argentina.

473.956. — Prensa Farmacéutica Argentina. Castellano. Periódico bimestral. — Propietario: Raúl Giordano, Cesarina Russo, Lea E. S. de Gallardo y M. Matilde Di N de González Lanuza. 600 ejemplares. $ 30 anual. Buenos Aires, julio-agosto 1954. Argentina.

473.957. — Prensa Farmacéutica Argentina. Castellano. Periódico bimestral. Propietario. Raúl Giordano, Cesarina Russo, Lea E. S. de Gallardo y M. Matilde Di N. de González Lanuza. 600 ejemplares. $ 30. anual. Buenos Aires. septiembre-octubre 1954. Argentina.

473.977. — Las Caperucitas y Don Lobodón. Castellano. 16 páginas. Autor: Papá Noel. Editor: Editorial Abril. Impresor: Talleres Gráficos de Palbo Paoppi e H. 63.900 ejemplares. $ 0,60. Buenos Aires, 10|11|54. Argentina.

473.978. — El Cumpleaños de Muñequita. Castellano. 14 páginas. Autor: Susi. — Editor: Editorial Abril. Impresor: Tall. Gráficos Palbo Paoppi. 63.000 ejemplares. $ 0,60. Buenos Aires, 10|11|54. Argentina.

473.979. — Faz "A" y "B": Potpaurrí de Canciones Preferidas de Zarah Leander. Letra: Brand y Balz. Música: Fenyes, Benatzky, Brüne y Jary. Interp.: Zarah Leander. Disco Pampa Nº S 20.023. 500 ejemplares. $ 12,50. Buenos Aires, agosto 1954. Argentina.

473.980. — Faz "A": Buenos Noches Querida, Buenas Noches. Fox lento. Letra: Calvin Carter. Música: James Hudson. Faz "B": Sentimiento Celestial. Vals. Letra: Bill Silbert. Musica: Bernie Wayne. Interp.: The Mc Guirre Sistern. Disco Coral Nº 91.062 800 ejemplares. $ 13. Buenos Aires, agosto 1954. Argentina.

473.981. — Faz "A": Puerto Tirol. Tonada. Letra: Heraclio Pérez. Música: Marcos H. Ramírez. Faz "B": La Taba. Chamamé. Música: Isaac Agitbol. Interp.: Isaco. Disco Pampa Nº P 1.138. 350 ejemplares. $ 10. Buenos Aires, septiembre 1954. Argentina.

473.982. — Faz "A": Tenme. Fox-trot. Letra: Ira Schuster. Música. Dave Oppenheim. Faz "B": Media Nº 12. Fox-trot. Letra: Arthur Altman Música: Buddy Kaye. Interp.: Don Cornell. — Disco Coral Nº 91.064. 600 ejemplares. $ 13. Buenos Aires, agosto 1954. Argentina.

473.983. — Faz "A": Tori Ara. Polca Paraguaya. Letra y Música: Epifanio Méndez. Faz "B": Serenata. Letra y música: Epifanio Méndez. Interp.. Conj. San Solano. 300 ejemplares. $ 11. Buenos Aires, octubre 1954. Argentina.

473.984 — Faz "A": Anahí (Canción). Letra y mús.: Osvaldo J. Sosa Cordero. Faz "B": A mi Jujuy (Bailecito). Letra: Edmundo P. Zaldívar (h). Mús.: Armando A. Imperiale y Edmundo P. Zaldívar (h). Intérp.: María Teresa Márquez. Disco Pampa Nº PS. 6.042. 6.042. 1.500 ejs. $ 11. Bs. As., julio de 1954. (Arg.).

473.985 — Faz "A": Yo quiero (Canción). Letra: Louis Gasté. Mús.: Geo Koguer. Faz "B": Mi dicha (Canción). Letra: Louis Gasté. Mús.: Geo Koguer. Intérp.: Line Renaud. Disco Pathé FN 0064. 500 ejs. $ 13. Bs. As., agosto de 1954. (Arg.).

473.986 — Faz "A": ¡Ah!, las mujeres (Canción). Letra: Jeff Davis. Mús.: Pierre Saka. Faz "B": Los enamorados de El Havre (Vals). Letra y mús.: Leo Ferré. Intérp.: Eddie Constantine. Disco Pampa Nº S 20.050. 100 ejs. $ 12,50. Bs. As., agosto de 1954. (Arg.).

473.987 — Faz "A": En la quebrada (Zamba). Mús.: José S. Báez y Buenaventura Luna. Faz "B": Preludio en la montaña (Tema argentino). Mús.: El Zarco Alejo. Intérp.: El Zarco Alejo. Disco Pampa Nº P 1.126. 250 ejs. $ 10. Bs. As., agosto de 1954. (Arg.).

473.993 — Prolegómenos (Cast.). Trad. del alemán. 223 págs. Autor: Immanuel Kant. Trad.: Julián Besteiro. Edit.: M. Aguilar. Impres.: Imprenta Balmés. 2.000 ejs. $ 15. Bs. As., 8|11|54. (Argentina).

473.994 — Hagamos del Bibliotecario un Profesional (Cast.). 252 págs. Autor: Alfredo Cónsole. Editor: El autor. Impres.: Imprenta López. 500 ejs. $ 70. Bs. As., 20|12|54. (Arg.).

473.995 — Fundación y Organización de Bibliotecas (Cast.). 280 págs. Autor: Alfredo Cónsole. Editor: El autor. Impres.: Imprenta López. 500 ejs. $ 70. Bs. As., 20|12|54. (Arg.).

473.996 — Al valvén del samba (Samba, mús.). 2 págs. Autor: Hugo Carcereri y Carlos A. Dimas Luceros. Editor: E.C.A.M. Impres.: Ferrer. 300 ejs. $ 3. Bs. As., 21|12|54. (Arg.).

473.997 — Al valvén del samba (Samba, letra). 2 págs. Autor: Hugo Carcereri y Carlos A. Dimas Luceros. Editor: E.C.A.M. Impres.: Ferrer. 300 ejs. $ 3. Bs. As., 21|12|54. (Arg.).

473.999 — Tevyne (La Patria). Lituano. Periód. semanal. Prop. y Direct.: Juan Jomusonis. 1.800 ejs. $ 0,50. Bs. As., 10|11|54. (Arg.).

474.000 — Simiente (Cast.). Periódico. Prop. y Direct.: Vicente Giletta Ariaudo. 450 ejs. $ 7.— anual. Noetinger (Córdoba), 26|10|54. (Arg.).

474.001 — Revista de la Soc. Rural Venado Tuerto (Cast.). Periód. mensual. Prop.: Soc. Rural Venado Tuerto. Direct.: Juan Carlos Caride. 500 ejs. Venado Tuerto (Sta. Fe), julio-agosto de 1954. (Arg.).

474.009. — Nuestra Sra. de la Guardia. Cast. Perid. mensual. Prop.: Pequeña Obra de la Divina Providencia. Direct. Roque Toñoli. 470 Eje. $ 0.80. Evita, (San Fernando, Bs. As.), dic. 1954. Argentina.

474.010. — Movimientos y Cotizaciones del Ganado Bovino, Ovino y Porcino. Cast. Perid. diaria. Prop.: Ministerio de Comercio. Direct.: Emmo Julio Springolo. 2.100 Eje. Bs. As., 17|11|54. Argentina.

474.011. — La Clorofila, su valor Científico e Industrial. Cast. 209 págs. Autor: Angel Sernaiz. Editor. Ciencias. Impres.: Domínguez, Bignono y Cía. 1.000 Eje. $ 75. Bs. As., 8|11|54. Argentina.

474.012. — Alegrías. (Amor, Respeto y Bondad). Cast. 128 págs. Autor y Editor: José Melchor Melgar. Imprs. Llorden. 1.000 Eje. $ 10. Rosario, (Santa Fe), 4|11|54. Argentina.

474.014. — Me quieren llevar al centro. Milonga, música 2 págs. Autor: Juvel y Letty. Editor: Edic. Helios. Impres. Edic. Helios. 1.000 Eje. $ 3. Rosario. (Santa Fe), 30|11|54. Argentina.

474.015. — Me quieren llevar al centro. Milonga. Letra 2 págs. Autor: Juvel y Letty. Editor e Impres.: Edic. Helios. 1.000 Eje. $ 3. Rosario, (Santa Fe), 30|11|54. Argentina.

474.016. — Nace el amor. Vals, música 2 págs. Autor: Juvel y Letty, Editor e Impres.: Edic. Helios. 1.000 Eje. $ 3. Rosario, (Santa Fe), 30|11|54. Argentina.

474.017. — Nace el amor. Vals, letra 2 págs. Autor: Juvel y Letty. Editor e Impres.: Edic. Helios. 1.000 Eje. pesos 3. Sosario, (Santa Fe), 30|11|54. Argentina.

474.022. — Faz "A" Tatín en el incendio. (Creación de Tato Cifuentes), Faz "B" Tatín en el canto del cu-cu. Autor: Tato Cifuentes. Interp.: Tato Cifuentes. Disco Nº 7.029. 3.022 Eje. $ 13.50. Bs. As., 17|11|54. Argentina.

474.023. — Faz "A" Primera comunión. (Ya soy de Dios). Mús.: Raúl Bianchi. Faz "B" Venid y vamos todos (con flores a María). Mús. Raúl Bianchi. Interp. Saúl Bianchi y Coros. Disco Nº 7.030. 2.530 Eje. $ 13.50. Bs. As., 17|11|54. Argentina.

474.024. — Faz "A" Sassaricando. Marcha. Mús. y letra: Luis Antonio, Ze Mario y O. Magalhaes. Faz "B" Juazeiro. Baión. Mús. y letra: H. Gonzaga y H. Teixeira. Interp.: Leo Belico. Disco Nº 15.159. 423 Eje. $ 12.50. Bs. As., 23|11|54. Argentina.

474.025. — Faz "A" Compuesto y sin novia. Pasacalles. Mús.: Quiroga. Letra: Quintero y León. Faz "B" Mi pena. Bulerías. Mús.: Carlos Castellanos. Letra: Kola. Interp. Miguel de Molina. Disco Nº 15.173. 358 Eje. pesos 12.50. Bs. As., 23|11|54. Argentina.

474.026. — Faz "A" Pájaro enjaulado. Baión. Mús. y letra: Hervé Cordovil y Mario Vieira. Faz "B" Sei la. Toada baión. Mús. y letra: Hervé Cordovil. Interp. Leo Belico. Disco Nº 15.162. 500 Eje. $ 12.50. Bs. As., 12|11|54. Argentina.

474.027. — Faz "A" Carioca bonita. Samba, letra y música: Black, Out y Ze Mario. Faz "B" Estanoite sereno. Baión. Letra y música: H. Cordovil. Interp. Leo Belico. Disco Nº 15.160. 289 Eje. $ 12.50. Bs. As., 22|11|54. Argentina.

474.028. — Faz "A" La cumparsita. Tango, música: Gerardo H. Matos Rodríguez. Letra: Pascual Contursi y Enrique P. Moroni. Faz "B" La viruta. Tango, música: Vicente Greco. Interp. Carlos Di Sarli. Disco Nº 15.100. 288 Eje. $ 12,50. Bs. As., 19|11|54. Argentina.

474.029. — Faz "A" Venganza. Samba, canción. Letra y Mús. L. Rodríguez. Faz "B" Ana María. Samba. Letra y música: L. Soberano y A. Bichera. Interpreta: Leo Belico. Disco Nº 15.157. 500 Eje. $ 12.50. Bs. As., 12|11|54. Argentina.

474.030 — Faz "A": Obrigado. Samba canción. Letra y mús.: Ivón Curí. Faz "B": Sirena de Copacabana. Marcha. Letra y mús.: Nassara y W. Batista. Intérp.: Leo Belico. Disco Nº 15.158. 500 ejs. $ 12,50. Bs. As., 12|11|54. (Arg.).

474.033 — Nueva Epoca. Cast. Periódico quincenal. Prop. y director: Aquilés Juan Castellano. 1.400 ejs. $ 1.— Wilde (Bs. As.), 25|11|54. (Argentina).

474.055 — La sensitiva voz. Cast. 154 págs. Autora: Felisa Lecuenis Bavio de Velázquez. Editor: El autor. Impres.: Angel Domínguez e H. 500 ejs. $ 15. Eva Perón (Bs. As.), 20|11|54. (Arg.).

474.060 — R.E.P.I.C.A.R. (Red Económica Periódicos Independientes - Cadena Argentina Regional). Cast. Periód. diario. Prop. y director: Américo Speroni. 600 ejs. $ 0,50. Chacabuco (Bs. As.), 6|12|54. (Argentina).

474.064 — Quejas del ayer. Tango, mús. 2 págs. Autora y editora: Dora L. de Crecenzio. Impres.: Edit. Ica. 200 ejs. $ 3. Santa Fe, 10|11|54. (Argentina).

474.065 — Quejas del ayer. Tango, letra. 2 págs. Autora y editora: Dora L. de Crecenzio. Impres.: Edit. Ica. 200 ejs. $ 4. Santa Fe, 10|11|54. (Argentina).

474.066 — Taconeando despacito. Milonga - Candombe. Letra. 2 págs. Autora y editora: Dora L. de Crecenzio. Impresor: Edit. Ica. 200 ejs. $ 4. Santa Fe, 10|11|54. (Argentina).

474.067 — Taconeando despacito. Milonga - Candombe. Mús. 2 págs. Autora y Editora: Dora L. de Crecenzio. Impres.: Edit. Ica. 200 ejs. $ 4. Santa Fe, 10|11|54. (Argentina).

474.069 — La Voz. Cast. Periód. diario. Prop. y director: Ludovico M. Filleaudenu. 450 ejs. $ 0,40. Maipú (Bs. As.), 11|12|54. (Argentina).

474.071 — The Standard. Inglés. Periódico diario. Prop. y direct.: Alfredo Baudraz Dougall. 8.000 ejs. $ 0,50. Bs. As., 16|12|54. (Argentina).

474.072 — Método de dividir. Cast. 24 págs. Autor: Dámazo Díaz Perdomo. Editor: El autor. Impres.: A. Contreras. 500 ejs. $ 5. Bs. As., 20|12|54. (Argentina).

474.073 — ¡Dalo viejo Boca; Tango, mús. 2 págs. Autor: Gabriel Vitori. Editor: El autor. Impres.: Edit. Pergamino. 250 ejs. $ 3. Bs. As., 14|12|54. (Argentina).

474.074 — ¡Dale viejo Boca; Tango, letra. 2 págs. Autor y editor: Gabriel Vitori. Impres.: Edit. Pergamino. 250 ejs. $ 3. Bs. As., 14|12|54. (Argentina).

474.084 — Mi amorosa. Vals, mús. 2 páginas. Autor y editor: Juan Landa. Impresor: A. Boccazzi. 200 ejs. $ 0,50. Bs. As., 30|11|44. (Argentina).

474.085 — Triste iluso. Tango, mús. 2 págs. Autor y editor: Juan Landa. Impresor: A. Boccazzi. 200 ejs. $ 0,50. Bs. As., 30|11|44. (Argentina).

474.086 — Fué un atardecer. Vals, mús. 2 págs. Autor y editor: Juan Landa. Impres.: A. Boccazzi. 200 ejs. $ 0,50. Bs. As., 30|11|44. (Argentina).

474.090 — ¡Caramba; Son - Afro. 2 págs. Autores y editores: Carlos Catán Chaves y Al Dres. Impres.: A. Boccazzi. 300 ejs. $ 4. Bs. As., 10|11|54. (Argentina).

474.091 — ¡Caramba; Son - Afro. 2 págs. Autor y editor: Carlos Catán Chaves. Impres.: A. Boccazzi. 300 ejs. $ 4. Bs. As., 10|11|54. (Argentina).

474.092 — Noches del dulce Caribe. Canción tropical, letra. Autor y edit.: Carlos Catán Chaves. Impres.: A. Boccazzi. 300 ejs. $ 4. Bs. As., 10|11|54. (Argentina).

474.093 — Noches del dulce Caribe. Canción tropical, mús. 2 págs. Autores y editores: Carlos Catán Chaves y Al Dres. Impres.: A. Boccazzi. 300 ejs. $ 4. Bs. As., 10|11|54. (Argentina).

e.4|5-Nº 2.140-v.17|5|55

22 DE DICIEMBRE DE 1954

474.098. — Quince Abriles. Mensual. Castellano. Prop.: Elida Carlés y Angustias García Uson. Bs. As., noviembre y diciembre 1954. 30.000 ejs. $ 3.—. Argentina.

474.099. — Finanzas. Mensual. Castellano. Prop.: Raúl Montmorency Fernández. Bs. As., agosto y septiembre de 1954. 1.400 ejs. $ 2.—. Argentina.

474.100. — La Cooperación Libre. Mensual. Castellano. Prop.: Coop. El Hogar Obrero. Bs. As., diciembre 1954. Enero 1955. 24.000 ejemps. Argentina.

474.101. — Davar. Bimestral. Castellano. Prop.: Sociedad Hebraica Argentina. Bs. As., Sept-octubre 1954 2.000 ejs. $ 4.—. Argentina.

474.102. — Boletín "S.H.A.". Mensual. Castellano. Prop.: Sociedad Hebraica Argentina. Bs. As., diciembre 1954 11.500 ejs. Argentina.

474.103. — El Apóstol del Santísimo Sacramento. Mensual. Castellano. Prop.: Julián Barre. Bs. As., noviembre y diciembre 1954. 2.000 ejs. $ 1.50. Argentina.

474.104. — Argentinisches Tageblatt. Diario alemán. Prop.: Alemann y Cía. Bs. As., octubre 1954. 14.500 ejs. $ 0.50. Argentina.

474.105. — Argentinisches Wochenblatt. Diario alemán. Prop.: Alemann y Cía. Bs. As., octubre 1954. 3.600 ejs. $ 1.— Argentina.

474.106. — El Eslovaco de América del Sur. Mensual. Eslovaco. Prop.: Asociación Cultural Eslovaca. Bs. As., noviembre y diciembre 1954. 1.500 ejs. $ 1.50. Argentina.

474.107 — Libertad. Diario castellano. Prop.: Asociación Cultural Eslovaca. Bs. As. noviembre y diciembre 1954. 1.500 ejs. $ 1.50. Argentina.

474.107. — Libertad. Diario. Castellano. Prop.: Editorial Democracia S. A. Mendoza-San Juan y San Luis (Rep. Arg.). Noviembre 1954. 16.500 ejs. $ 0.50.

474.108. — St. John's Magazine. Revista de la Iglesia Anglicana San Juan). Mensual. Inglés. Prop.: Iglesia Anglicana de San Juan Bautista. Bs. As., diciembre 1954. 350 ejs.

474.109. — La Chacra. Mensual. Castellano. Prop.: Editorial Atlántida S. A. Bs. As., diciembre 1954. 9.000 ejs. $ 3.—. Argentina.

474.110. — El golfer Argentino. Mensual. Castellano. Prop.: Editorial Atlántida S. A. Bs. As., diciembre 1954. 2.900 ejs. $ 3.—. Argentina.

474.111. — Billiken. Semanal. Castellano. Prop.: Editorial Atlántida S. A. Bs. As., Noviembre 1954. 300.200 ejs. $ 1.50. Argentina.

474.112. — El Gráfico. Semanal. Castellano. Prop.: Editorial Atlántida Ss. As. Bs. As., noviembre 1954. 135.500 ejs. 1.50. Argentina.

474.113. — Para Ti. Semanal. Castellano. Prop.: Editorial Atlántida S. A. Bs. As., noviembre 1954. 142.700 ejs. $ 2.—. Argentina.

474.114. — Atlántida. Mensual. Castellano. Prop.: Editorial Atlántida S. A. Bs. As., diciembre 1954. 2.600 ejs. $ 5.—. Argentina.

474.115 — Nuestro Campo. Mensual. Castellano. Prop.: Samuel Dorfman y Pablo Valiente. Bs. As., septiembre a diciembre 1954. 1.000 ejs. $ 2. 3 y 5. Argentina.

474.116. — El Alma Que Canta. Semanal. Castellano. Prop.: Blas Bucheri. Bs. As., sept. a diciembre. 1954. $ 1.30. 43.500 ejs. Argentina.

474.117. — La Opinión. Diario. Castellano. Prop.: Hugo H. Díez. Laprida (Bs. As.). Noviembre 1954 700 ejemprs. $ 0.40. Argentina.

474.118. — Boletín Comercial. Quincenal. Castellano. Prop.: Centro Comercial. Córdoba. Noviembre 1954. 2.300 ejs. Argentina.

474.119. — Diógenes. Trimestral. Castellano. Prop.: Editorial Sudamericana. Bs. As., diciembre 1954. 3.000 ejs. $ 16.— Argentina.

474.120. — Escamoteo. Mensual. Castellano. Prop.: Luis Daniel Pidal. Bs. As., octubre a diciembre 1954. 300 ejs. $ 3.—. Argentina.

474.129. — La viejita. Zamba, letra. 2 páginas. Castellano. Autor: Hugo Ramírez. Imp.: Edit.: El Morocho. Edit.: El autor. Bs. As., 19|8|54. 150 ejs. $ 3.—. Argentina.

474.130. — La viejita. Zamba, música. 2 págs. Autor: F. Roberto Roldán. Imp.: Edit · El Morocho. Edit.: El autor. Bs. As., 19|8|54. 150 ejs $ 3.—. Argentina.

474.132. — La Nueva Argentina. Per. quincenal. Castellano. Prop.: Héctor F. Bustos - Diego Areco y Diego Areco (h.). Director: Héctor Florentino Bustos. Ciudadela (Bs. As.) Noviembre 1954. 1.000 ejs. $ 12 anuales. Argentina.

474.1'6. Archivos de Oftalmología de Buenos Aires. Mensual. Castellano. Prop.: Soc'edad Argentina de Oftalmología. Director: Eduardo J. J. Lagos. Bs. As., Septiembre 1954. 500 ejs. Argentina.

474.138. — Riachuelo. Quincenal. Castellano. Direct.: Prop.: José María Palmeiro. Avellaneda. (Bs. As.) 15|12|54. 3.000 ejs. $ 0.75. Argentina.

474.141. — Esquel. Diario. Castellano. Direct. Propiet.: Luis Feldman Josin. Esquel (Chubut). 14|12|54. 3.200 ejs. $ 0,50. Argentina.

474.142 — Diana. Mensual. Castellano. Prop.: Centro de Cazadores de Bs. As. Director: Julio G. Zucker. Bs. As., noviembre 1954. 4.050 ejs. $ 3.—. Argentina.

474.145 — Vals de los amores. Vals, música, 2 págs. Autores: A. Gavotti y J. Nistal. Imp.: Shule y Cía. Edit.: Edic. Internac. Fermata. Bs. As., 12|11|54. 250 ejs. $ 350. Argentina.

474.146. — Vals de los amores. Vals. letra. 2 págs. Castellano. Autor: Alfredo A. Gallipoli. Impr.: Shule y Cía. Edit.: Internac. Fermata. Bs. As., 12|11|54. 250 ejs $ 3.50. Argentina.

474.147. — Caprichosa y cañí. Pasodoble, música. 2 págs. Autor: Julio Suárez. Imprenta: Shule y Cía. Edit.: Edic. Internacionales Fermata. Bs. As., 12|11|54. 250 ejs. $ 3.50. Argentina.

474.148. — Caprichosa y cañí. Pasodoble, letra. 2 págs. Castellano. Autor: Juan C. Suárez. Imp. Shule y Cía. Edit.: Edic. Internac. Fermata. Bs. As., 12|11|54. 250 ejs. $ 3.50. Argentina.

474.149. — Kaila. Fox trot, letra. 2 págs. Francés. Autor: Eddy Marney. Imp.: Shule y Cía. Edit.: Edic. Internac. Fermata. Bs. As., 10|12|54. 550 ejs. $ 3.50. Argentina.

474.150. — Kaila. Fox trot, música. 2 págs. Autores: Yvan Morice y Jack Richemont. Imp.: Shule y Cía. Edit.: Edic. Internac. Fermata. Bs. As., 10|12|54. 550 ejs. $ 3.50. Argentina.

474.151. — Kaila. Fox trot. Letra en castellano. 2 págs. Autor: "Ben Molar". Im.: Shule y Cía. Edit.: Edic. Internac. Fermata. Bs. As., 10|12|54. 550 ejs. $ 3.50. Argentina.

474.152 — Guía Anual Israelita de los Países Latino-Americanos. 1 vol. 396 páginas. Castellano. Autor: Anónimo. Imp. Tall. Gráf. Optimus. Edit.: Beiris Vainstoc y Manuel Feldman. Bs. As., 15|11|54. 800 ejs. $ 150.—. Argentina.

474.153 — ¡Urgente doctor! 1 vol. 199 páginas. Castellano. Autor: Richard Gordon. Traducción del inglés: Maurice Bornard. Imp.: Tall. Gráf. Optimus S.R.L. Edit.: Editorial Freeland. Bs. As., 3|12|54. 4.000 ejemp. $ 25. (Argentina).

474.154 La Verdad. Anual. Castellano. Prop.: Asociación Adelante. Director: José Cáceres. Bs. As., 9|2|54. 1.000 ejemp. (Argentina).

474.155 — Yo fuí hombre. 1 vol. 142 páginas. Castellano. Autora: Roberta Cowell. Traducción del inglés: Lidia y José Gardía Díaz. Imp.: Signo, Artes Gráficas. Edit.: Editorial Freeland. Bs. As., 10|12|54. 4.000 ejemp. $ 28.— (Argentina).

474.156 — La era de las masas y el declinar de la civilización. 1 vol. 224 págs. Autor: Henry De Man. Traducc. del francés: Nydia Lamarque. Imp.: Tall. Gráf. Césari. Edit.: Edit. Freeland. Bs. As., diciembre 1954. 3.000 ejemp. $ 25.— (Argentina).

474.157 — Consagración. 1 vol. 200 págs. Castellano. Autor: Virgilio Brocchi. Traducc. del italiano: José Garo. Imp.: Tall. Gráf. Optimus S.R.L. Edit.: Editorial Freeland. Bs. As., 8|12|54. 3.000 ejemplares. $ 25.— (Argentina).

474.158 — La Revista Armenia. Bimensual. Castellano. Direct. - Propiet.: Juan Bautista Kazezian. Bs. As., noviembre-diciembre 1954. 250 ejemp. pesos 30.— anuales. (Argentina).

474.161 — Mentiroso. Choro, música. 2 páginas. Autor: Oscar Orzali. Imp. y Edit.: Editorial G. y R. Bs. As., 27|4|54. 300 ejemp. $ 3.— (Argentina).

474.162 — La pintona. Polka, música. 2 páginas. Autor: Oscar Orzali. Imp. y Edit.: Editorial G. y R. Bs. As., 27|4|54. 300 ejemp. $ 3.— (Argentina).

474.164 — Bacterias y hongos que atacan a los sorgos cultivados en la provincia de Tucumán. 1 Foll. 34 págs. Castellano. Autora: María Muntanola. Imp. y Edit.: Universidad Nacional de Tucumán, junio de 1954. 2.000 ejemp. (Argentina).

474.165 — San Martín. Semanario. Castellano. Direct. - Propiet.: Cloris Fernández. San Martín (Bs. As.), 20|11|54. 800 ejemp. $ 0,30. (Argentina).

474.167 — Desvelado júbilo. 1 Foll. 64 págs. Castellano. Autora: María Angélica Villar. Impres.: Imprenta Behmer. Edit.: La Autora. Bs. As., 15|7|54. 500 ejemp. $ 20.— (Argentina).

474.168 — Porque. Choro, música. 2 páginas. Autor: Juan Aguer. Imp.: Edit. El Morocho. Edit.: El Autor. Bs. As., 20|12|54. 1.000 ejemp. $ 4.— (Argentina).

474.169 — Inquietud. Fox trot, música. 2 págs. Autor: José A. Di Tomaso. Imp.: Editorial El Morocho. Edit.: El Autor. Bs. As., 20|12|54. 1.000 ejemp. $ 4.— (Argentina).

474.170 — Porque. Choro, letra. 2 págs. Castellano. Autor: Constante Aguer. Imp.: Editorial El Morocho. Edit.: El Autor. Bs. As., 20|12|54. 1.000 ejemp. $ 4.— (Argentina).

474.178 — Andan diciendo. Chacarera, letra. 2 págs. Castellano. Autor: Angel N. Molina. Impres.: Litoprint. Edit.: El Autor. Bs. As., 10|12|54. 1.000 ejemplares. $ 3.— (Argentina).

474.179 — Andan diciendo. Chacarera, música. 2 págs. Autor: Luis A. Rodríguez. Impres.: Litoprint. Edit.: El Autor. Bs. As., 10|12|54. 100 ejemp. $ 3.— (Argentina).

474.177 — Trépano. Bimestral. Castellano. Prop.: Sindicato de Obreros y Empleados de Yacimientos Petrolíferos Fiscales. Director: Alberto Benito Cavalli. Bs. As., agosto-septiembre de 1954. 5.000 ejemp. (Argentina).

474.180 — Baluarte. Mensual. Castellano Direct.: Prop.: Alfredo Francisco Machargo. Bs. As., septiembre 1954. 3.000 ejemp. (Argentina).

474.187 — Los misterios. 1 Foll. 62 págs. Castellano. Autor: Vicente Trípoli. Impresor: Fco. A. Colombo. Edit.: El Autor. Bs. As., 23|4|54. 500 ejemp. $ 12.— (Argentina).

474.190 — El Ajedrez Argentino. Mensual. Castellano. Prop.: Federación Argentina de Ajedrez. Director: Arnoldo Ellerman. Bs. As., noviembre 1954. 4.000 ejemp. $ 4.— (Argentina).
sual. Castellano. Impres.:rra hra hahh a

474.193 — La Obra de Don Bosco en la Patagonia Septentrional. Mensual. Castellano. Prop.: Obra de Don Bosco. Director: Francisco Picabea. Bahía Blanca (Bs. As.), noviembre 1954. 14.000 ejemp. (Argentina).

474.195 — Sólo un pucho. Tango, música. 2 págs. Autores: Alfredo Franchini Roca y Guillermo Carletti Roca. Imp.: Edit.: El Morocho. Edit.: Los Autores. Bs. As., 22|12|54. 500 ejemp. $ 4.— (Argentina).

474.196 — El cauce. Tango, letra. 2 págs. Castellano. Autores: Guillermo Carletti Roca y Alfredo Fraschini Roca. Imp.: Edit. El Morocho. Edit.: Los Autores. Bs. As., 22|12|54. 500 ejemp. $ 4.— (Argentina)

474.197 — Sólo un pucho. Tango, letra. 2 págs. Castellano. Autores: Guillermo Carletti Roca y Alfredo Franchini Roca. Imp.: Edit.: El Morocho. Edit.: Los Autores. Bs. As., 22|12|54. 500 ejemplares. $ 4.— (Argentina).

474.198 — El cauce. Tango, música. 2 páginas. Autores: Alfredo Fraschini Roca y Guillermo Carletti Roca. Imp.: Edit El Morocho. Edit.: Los Autores. Bs. As., 22|12|54. 500 ejemp. $ 4.— (Argentina).

474.199 — Zamba de la sed. Zamba, música. 2 págs. Autores: Alfredo Fraschini Roca y Guillermo Carletti Roca. Imp.: Edit.: El Morocho. Edit.: Los Autores. Bs. As., 22|12|54. 500 ejemp. $ 4.— (Argentina).

474.200 — Serum. Poema. 1 Foll. 96 páginas. Autora: Wanda Wise. Imp.: Dgo. E. Taladriz. Edit.: La Autora. Bs. As., 4|2|54. 500 ejemp. $ 16.— (Argentina).

474.201 — Zamba de la sed. Zamba, letra. 2 págs. Castellano. Autores: Guillermo Carletti Roca y Alfredo Fraschini Roca. Imp.: Edit. El Morocho. Edit.: Los Autores. Bs. As., 22|12|54. 500 ejemp. $ 4.— (Argentina).

474.202 — Corazón borracho. Cueca. música. 2 págs. Autores: Alfredo Fraschini Roca y Guillermo Carletti Roca. Imp. Edit. El Morocho. Edit.: Los Autores. Bs. As., 22|12|54. 500 ejemp. $ 4.— (Argentina).

474.203 — Corazón borracho. Cueca, letra. 2 págs. Castellano. Autores: Guillermo Carletti Roca y Alfredo Fraschini Roca. Imp.: Edit. El Morocho. Edit.: Los Autores. Bs. As., 22|12|54. 500 ejemp. $ 4.— (Argentina).

474.205 — Elegante. Fox trot, música. 2 págs. Autores: Primo Staderi y Cristóbal Becerra. Impres.: Ferrer. Edit.: Los Autores. Bs. As., 17|12|54. 250 ejemplares. $ 3.— (Argentina).

474.208 — Sendero blanco. 1 Vol. 114 páginas. Castellano. Autor: Santos Ersen. Imp.. Tall. Gráf. Verdad. Edit.: El Autor. Bs. As., 24|11|54. 600 ejemp. (Argentina).

474.211 — Alegrías del corazón. Polca, música. 2 págs. Autora: Rosa Loggero. Imp.: Edit. El Morocho. Edit.: La Autora Bs. As., 10|11|54. 500 ejemp. pesos 4.— (Argentina).

474.212 — Alegrías del corazón. Polca, letra. 2 págs. Castellano. Autora: Rosa Loggero. Imp.: El Morocho. Edit.: La Autora. Bs. As., 10|11|54. 500 ejemplares. $ 4.— (Argentina).

474.214 — Semana Argentina. Semanal. Castellano. Propietarios: Lydia Aldao de Meana, Gregorio Milderman y María Arredondo. Director: Gregorio Milderman. Bs. As., 7|12|54. 30.000 ejemp. $ 2.— (Argentina).

e.4|5-Nº 2.141-v.17|5|55

---

23 DE DICIEMBRE DE 1954

474.244 — El Día Médico. Cast. Periód. bisemanal. Prop. y Direct.: Roberto C. Bizzozero, Rodolfo González Bosch, Pedro B. Landabure y César Leoni Iparraguirre. 9.500 ejs. $ 2.—. Bs. As., nov. de 1954. (Argentina).

474.245 — Mecánica Popular. Cast. Periód. mensual. Prop.: Popular Mechanics Co. Direct.: Modesto Ederra. 25.000 ejs. $ 12.—. Norte América, octubre de 1954. (Extranjera).

474.246 — Tarzan. Cast. Periód. mensual. Prop.: Soc. Editora América. Distribuidor: Modesto Ederra. Extranjera. 7.500 ejs. $ 3.—. Méjico septiembre y octubre de 1954.

474.247 — Schriftn (Escritos). Idisch. Periód. bimensual. Prop. y Direct.: Leia Fanaberia de Szwrc. 1.000 ejs. $ 10.—. Bs. As., dic. 1954, enero y feb. 1955. (Argentina).

474.248 — Esquire. Inglés. Periód. mensual. Prop.: Esquire Inc. Direct.: Gus Berker. 1.100 ejs. $ 3,50. EE. UU. de Norte América, nov. de 1954. (Arg.).

474.249 — El Noticioso. Cast. Perid. diaria. Prop. y Direct.: Nélida Paiva de Drtiz. 250 ejs. Bs. As., noviembre de 1954. (Argentina).

474.250 — Nuevos Rumbos. Cast. Perid. diaria. Prop. y Direct.: Rafael Antonio Rosa Macías. 500 ejs. $ 0,30. Eva Perón (Bs. As.), noviembre de 1954. (Argentina).

474.251 — Giornale D'Italia (Diario de Italia). Italiano. Perid. diaria. Prop.: Eduardo Castella. Direct.: Gino Rigamonti. 5.000 ejs. $ 0,50. Bs. As., nov. de 1954. (Argentina).

474.252 — Confort. Cast. Periód. mensual. Prop. y Direct.: León Rossen. 11.750 ejs. $ 4.—. Bs. As., noviembre de 1954. (Argentina).

474.253 — Enciclopedia del Amor. Cast. Periód. quincenal. Prop. y Direct.: Juan Oller Xaus. 30.000 ejs. $ 3.—. Bs. As., 15|11|54. (Argentina).

474.254 — El Libro. Cast. Periód. mensual. Prop.: El Libro, Asoc. Cultural Argentina. Direct.: Pedro Rodríguez Sánchez. 3.500 ejs. $ 1.—. Bs. As., oct. y diciembre de 1954. (Argentina).

474.255 — La Palabra Ucrania (Ukrainske Slovo). Ucranio. Prop.: Asoci Ucrania de Cultura (Prosvita en la Rep. Arg. Direct.: José Kuzmycz. 1.900 ejs. $ 1,50. Periód. semanal. Bs. As., set. oct., nov. de 1954. (Argentina).

474.256 — La Idea. Cast. Perid. semanal. Prop. y Director: Eduardo Alfonso Fiore. 400 ejs. $ 0,80. San Antonio de Areco (Bs. As.), noviembre de 1954. (Argent.).

474.257 — La Letra Judicial. Cast. Perid. diaria. Prop. y Direct.: José Oscar Pelussa. 3.000 ejs. Bs. As., oct. y noviembre de 1954. (Argentina).

474.258 — Acción Industrial. Cast. Perid. decenario. Prop. y Direct.: Amable Gutiérrez Díez. 2.700 ejs. $ 0,80. Bs. As., noviembre de 1954. (Argentina).

474.266 — El Demócrata. Perid. interdiaria. Cast. Prop.: Antonio M. Sarubi. Director: Saturnino Bilbao. 300 ejs. $ 0,40. La Paz (Entre Ríos), 16|12|54. (Arg.).

474.267 — La Opinión. Cast. Perid. diaria. Prop.: Buffelli y Actis. Direct.: Rafael R. Actis. 5.000 ejs. $ 0,50. Rafaela (Sta. Fe), noviembre 1954. (Argent.).

474.271 — Boletín Oficial de la Pcia. de La Rioja. Cast. Perid. diaria. Prop.: Gobierno de la Pcia. Direct.: Leonardo Samuel Lasso. 850 ejs. $ 0,40. La Rioja 17|12|54. (Argentina).

474.272 — La Bandera Arabe. Cast. y Arabe. Perid. semanal. Prop. y Director: Abdúl Latif Eljechin. 2.500 ejs. $ 80.— anual. Bs. As., 13|12|54. (Argentina).

474.277 — History of Ameridia (América Meriodional). Especially The East Coast. From the Genesis to the period of conquest and settlement (15 th. 16 th centuries). Inglés. 392 págs. Autor: Spercer Herbert Smith. Editor: El Autor. Impres.: Libr. y Edit. Castellvi S. A. 1.000 ejs. Santa Fe, noviembre de 1954. (Argentina).

474.278 — Al Amanecer. Valseado, Mús. 2 págs. Autor y Editor: Luciano Elihait. Impres.: A. Boccazzi. 100 ejs. pesos 4.—. Bs. As., 20|12|54. (Argentina).

474.281 — La Verdad Cast. Periód. quincenal. Prop. y Director: Alfonso Tavani. 450 ejs. $ 0,50. Bs. As. 4|12|54. (Arg.).

474.282 — La Opinión. Cast. Perid. semanal. Prop. y Direct.: Livio E. Aicardi. 1.200 ejs. $ 1.—. San Cristóbal (Sta. Fe) 17|12|54. (Argentina).

474.283 — El Pueblo. Cast. Perid. decenal. Prop. y Direct.: Cosmos Pando. 300 ejs. $ 0,40. Puerto Deseado (Chubut), 30|11|54. (Argentina).

474.284 — Este Consejo. Tango, letra. 2 págs. Autor: E. F. Iriarte. Editor: El Autor. Impres.: Edit. El Morocho. 200 ejs. $ 4.—. Bs. As., 20|12|54. (Arg.).

474.285 — Este Consejo Tango, música. 2 págs. Autor y Editor: Orlando V. Brancaleone. Impres.: Edit. El Morocho. 200 ejs. $ 4.—. Bs. As., 20|12|54. (Argentina).

474.288 — Hellas (Grecia). Griego. Perid. semanal. Prop.: Suc. de Demetrio Logoteti. Direct.: Elena Logoteti. 1.800 ejs. $ 1,04. Bs. As., 25|11|54. (Argent.).

474.292 — El Arbol. Cast. 63 págs. Autor: Antonio Rossi (h). Editor: El Autor. Impres.: Domínguez, Bignone y Cía. 200 ejs. Bs. As., 10|12|54. (Argentina).

474.293 — A Don Segundo. Tango, mús. 2 págs. Autor y Editor: Bernardino Ramos. Impres.: Edit. El Morocho. 500 ejs. $ 4.—. Bs. As., 20|12|54. (Argentina).

474.294 — Focas y Pingüinos Fox trot, música. 2 págs. Autor: Bernardino Ramos, Alberto Muniesa y Luis Tufani. Editor e impres.: Edic. Music. Norcris. 500 ejs. $ 3.—. Bs. As., 16|12|54. (Arg.).

474.295 — Sombras de Hastío Tango, letra. 2 págs. Autor: Luis Tufani. Editor e Impres.: Edic. Music. Norcris. 500 ejs. $ 3.—. Bs. As., 16|12|54. (Argent.).

474.296 — Sombras de Hastío. Tango, mús. 2 págs. Autor: Bernardino Ramos y Luis C. Isaías. Editor e Impres.: Edic. Music. Norcris. 500 ejs. $ 3.—. Bs. As., 16|12|54. (Argentina).

474.299 — Diccionario Histórico Argentino Vol. VI. Cast. 892 págs. Autor: Ricardo Piccirilli. Francisco L. Romay y Leoncio Gianello. Editor: Edic. Históricas Argentinas. Impres.: Bmé. U. Chiesino. 5.000 ejs. $ 225.— Avellaneda (Bs. As.), 17|12|54. (Argentina).

474.302 — Fogonazo. Cast. Periód. mensual. Prop. y Direct.: Osvaldo Ricardo Larrosa. 10.000 ejempl. $ 1,50. Bs. As., 6|12|54. Argentina.

474.303 — Voces Atlánticas. Cast. Periód. quincenal. Prop. y Direct.: Bernabé Salaberry. 1.000 ejempl. $ 0,50. San Clemente del Tuyú (Bs. As.), 15|12|54. Argentina.

474.304 — Armiño Negro. Mús. de la película cinematográfica. Autor: Julián Bautista. Bs. As., Cine Gran Rex. 27|8|53. Argentina.

474.305 — El Cura Lorenzo Mús de la Película cinematográfica. Autor: Julián Bautista. Bs As., Cine Metropolitán, 28|7|54. Argentina.

474.307 — Fantasía Española. Mús. para clarinete concertante y orquesta. Autor: Julián Bautista. Bs. As., Teatro Colón. 17|11|54. Argentina.

474.319 — El Grillito. Choro, mús. 2 págs. Autor: Juan Manuel Martínez y Juan Antonio Manzur. Editor e Impres.: Edit. Ana. 500 ejempl. $ 2,50. Rosario (Sta. Fe), 18|10|54. Argentina.

474.320 — Mar de Sangre. Tango, mús. 2 págs. Autor y Editor: Raúl Domínguez. Impres.: Edit. Olavarría. 500 ej. $ 3. Bs. As., 17|11|54. Argentina.

474.321 — Adiós Madrid. Paso-doble, música. 2 págs. Autor: Juan Antonio Manzur, Salvador Giardina y Ambrosio Nicoli. Editor e Impres.: Edit. Ana. 500 ejempl. $ 2,50. Rosario (Sta. Fe), 30|11|54. Argentina.

474.322 — Mar de Sangre. Tango, letra. 2 págs. Autor: Claudio Gorno. Editor: El Autor. Impres.: Edit. Olavarría. 500 ejempl. $ 3. Bs. As., 17|11|54. Argentina.

474.325 — Manual para la Motonáutica. Cast. 224 págs. Autor: Juan Baader. Editor: Náutica Baader. Impres.: Tall. Gráf. Buschi. 2.100 ejempl. $ 78. Bs. As., dic. 1954. Argentina.

474.327 — Motor. Cast. Periód. mensual. Prop. y Direct.: Manuel V. Torrado. 8.000 ejempl. $ 1,20. Bs. As., dic. 1954. Argentina.

474.340 — Escuchás mi canción (Sueño que tarda). Vals, letra. 2 págs. Autor y Editor: Héctor Cabral y Juan Italia. Ferrer. 1.000 ejempl. $ 3. Bs. As., 20|12|54. Argentina.

474.341 — Escuchás mi canción (Sueño que tarda). Vals. mús. 2 págs. Autor y Editor: Héctor Cabral y Juan Italia. Impres.: Ferrer. 1.000 ejempl. $ 3. Bs. As., 20|12|54. Argentina.

474.342 — El Triunfador. Tango, mús 2 págs. Autor: Juan Italia y Rodolfo de Forte. Editor: Edic. Music. San Telmo. Impres.: Ferrer. 1.000 ejempl. $ 3. Bs. As., 20|12|54. Argentina.

474.343 — El Triunfador. Tango letra. 2 págs. Autor: Juan Italia y Rodolfo De Forte. Editor: Edic. Music. San Telmo. Impres.: Ferrer. 1.000 ejempl. $ 3. Bs. As., 20|12|54. Argentina.

474.344 — Fantasía Latina. Habanera, letra. 2 págs. Autor y Editor: Johnny Montalbán. Impres.: Edit. El Morocho. 500 ejempl. $ 4. Bs. As., 20|12|54. Argentina.

474.345 — Fantasía Latina. Habanera, mús. 2 págs. Autor: Johnny Montalbán. Editor: El Autor. Impres.: Edit. El Morocho. 500 ejempl. $ 4. Bs. As., 20|12|54. Argentina.

474 348 — El Heraldo. Cast. Periód. diario. Prop.: Jacobo Liebermann. Direct.: Raquel Liebermann. 2.000 ejempl. $ 0,50. Concordia (Entre Ríos), 18|11|54. Argentina.

474.356 — Sumampa. Zamba, mús. 2 págs. Autor y Editor: Ricardo Maray. Impres.: Edit. El Morocho. 100 ejempl. $ 4. Bs. As., 20|12|54. Argentina.

e.4|5-Nº 2.137-v.17|5|55

---

24 DE DICIEMBRE DE 1954

474.357 — Los Principios (Cast.). Diario. Prop.: Los Principios, S.A. 23.415 ejs. $ 0,50. Córdoba, noviembre de 1954. (Argentina).

474.358 — Revista de Jurisprudencia Argentina (Cast.). Trimestral. Prop.: Revista de Jurisprudencia Argentina, S.A. 3.200 ejs. $ 140. Bs. As., julio a setiembre de 1954. (Arg.).

474.359 — Franco Vida (Cast.). Mens. Prop.: La Franco Argentina, S.A. Cía. de Seguros. 3.000 ejs. Bs. As., noviembre y diciembre de 1954. (Arg.).

474.360 — Toil y Chat (Inglés - Cast.). Bimestral. Prop.: Otto Halbrich. 6.000 ejs. $ 6. Bs. As., dic. de 1954. (Arg.).

474.361 — La Nueva Argentina (Cast.). Prop.: Victorio M. Bianchi. 350 ejs. La Paz (E. Ríos), octubre de 1954. (Arg.).

474.362 — La Nueva Argentina (Cast.). Prop.: Victorio M. Bianchi. 350 ejs. La Paz (E. Ríos), nov. de 1954. (Arg.).

474.363 — Visión (Cast.). Quincenal. Prop.: Sociedad Periodística Visión Ltda. Bs. As., diciembre de 1954. 13.000 ejs. $ 5. (Arg.).

474.364 — Boletín del Centro Comercial e Industrial del Departamento Castellanos (Cast.). Mens. Rafaela (Sta. Fe), nov. de 1954. 1.100 ejs. (Arg.).

474.365 — Boedo (Cast.). Quincenal. Prop.: Pablo Pedro Gianotti. Bs. As., nov. de 1954. 500 ejs. $ 0,50. (Arg.).

474.366 — Revista Argentina de Reumatología (Cast.). Mens. Prop.: Guido Costa Bertani. Bs. As., dic. de 1954. 1.200 ejs. (Arg.).

474.367 — Hrvatska-Revija (La Revista Croata). Trimestral. Croata-Cast. Prop.: Vinko Nikolic. Bs. As., diciembre de 1954. 1.000 ejs. $ 30. (Arg.).

474.368 — San José (Cast.). Mens. Prop.: Evaristo Santinelli. Bs. As., dic. de 1954. 3.400 ejs. $ 7. (Arg.).

474.369 — Escala Musical (Cast.). Mens. Prop.: Carlos E. Ballon. Bs. As., dic. de 1954. 2.000 ejs. $ 2. (Arg.).

474.370 — La Palabra (Cast.). Semanal. Prop.: Remo H. Diani. Bs. As., nov. de 1954. 1.000 ejs. (Arg.).

474.371 — Unión Cooperativas Limitada (Cast.). Mens. Prop.: Unión Cooperativas Ltda. - Mantequería San Carlos Centro. Esperanza (S. Fe), dic. de 1954. 3.100 ejs. (Arg.).

474.372 — El Cuarto Poder (Cast.). Mensual. Prop.: Carlos Dalmiro Viale. Bs. As., dic. de 1954. 1.000 ejs. (Arg.).

474.373 — El Testigo (Cast.). Mens. Propiet.: Unión Evangélica de la Argentina. Juárez (Bs. As.), diciembre de 1954. 1.400 ejs. $ 15.— anuales. (Arg.).

474.374 — El Auto Argentino (Cast.). Bimestral. Prop.: Centro Protección Recíproca de Choferes. Bs. As., nov. de 1954. 14.300 ejs. (Arg.).

474.375 — Noticiario (Cast.). Bimestral. Prop.: Asoc. Pía Unión María Mazzarello. Bs. As., octubre-dic. de 1954. 500 ejs. (Arg.).

474.378 — La noche tiene 1.000 ojos (Novela). 1 vol. 327 págs. Autor: William Irish. Trad. del inglés: Julio Vacarezza. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Edit. Acme, S.A. Bs As, 24|11|54. 4.900 ejs, $ 40. (Arg.).

474.379 — Tormenta en el Sur (Novela). 1 vol. 379 págs. Autor: Frank L. Slaughter. Trad. del inglés: Alfredo J. Grassi. Impres.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Editorial Acme, S.A. Bs. As., 24|11|54. 4.900 ejs. $ 40. (Arg.).

474.380 — A la conquista de un imperio (Novela). 1 vol. 281 págs. Autor: Emilio Salgari. Trad. del italiano: Eros Nicola Siri. Imp.: Art. Gráf. B. U. Chiesino. Edit.: Edit Acme, S.A. Bs. As., 23|11|54. 12.400 ejs. $ 10. (Arg.).

474.381 — El rey del mar (Novela). 1 vol. 285 págs. Cast. Autor: Emilio Salgari. Trad. del italiano: Alfredo Julio Grassi. Imp.: Imprenta López. Edit.: Editorial Acme, S.A. Bs. As., 23|11|54. 12.400 ejs. $ 10. (Arg.).

474.384 — La muerte galopa (1 foll.). 32 págs. Cast. Autor: Ralph Bell. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Ed. Bois, S.R.L. Bs. As., 1º|12|54. 45.000 ejs. $ 1,50. (Arg.).

474.382 — David Balfour (Novela). 1 vol. 268 págs. Cast. Autor: R. L. Stevenson. Trad. del inglés: Julio Vacarezza. Imp.: Imprenta López. Edit.: Editorial Acme, S.A. Bs. As., 17|11|54. 12.400 ejs. $ 10. Reimpresión. (Arg.).

474.383 — Demasiados Ganadores (Novela). 1 vol. 188 págs. Cast. Autor: Brett Halliday. Trad. del inglés: M. Bornand. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera, S.A. Edit. Editorial Acme, S.A. Bs. As., 30|11|54. 39.500 ejs. $ 3. (Arg.).

474.387 — El Pierrot solo (Poesías). 1 foll. 61 págs. Cast. Autor: Juan Carlos Vázquez Vela. Imp.: J. García, S.R.L. Edit.: Gavá Ediciones. Bs. As., 23|12|54. 1.300 ejs. $ 20. (Arg.).

474.389 — Tribuna Popular (Cast.) Semanal. Prop.: Lojo y Tosar. Direct.: Cristian Stickar. Rivadavia (Bs. As.), 20|11|54. 1.150 ejs. $ 0,35. (Arg.).

474.392 — El Comercio (Cast.). Diario. Prop.: El Comercio (Soc. en formación por juicio sucesorio). Direct.: Ramón Aniceto López. San Miguel de Tucumán, 29|11|54. 600 ejs. $ 0,50. (Arg.).

474.391 — Boletín Oficial (Cast.). Mens. Prop.: Municipalidad de Trenel. Direct.: Miguel Tavella. Trenel (Eva Perón), febrero de 1954. 120 ejs. (Arg.).

474.400 — Tribuna Evangélica (Cast.). Bimensual. Prop.: Convención Juvenil Evangélica Bautista. Direct.: Arnoldo Canclini. Bs. As., setiembre-octubre de 1954. 1.800 ejs. $ 2. (Arg.)

474.401 — Plumadas (Cast.). Mens. Propiet.: Ateneo Bancarios Argentinos. Direct.: Angel J. Miel Asquía. Bs. As., agosto de 1954, 10.000 ejs. (Arg.).

474.402 — Fisiología y Patología de la Alimentación del Lactante (Cast.). 1 vol. 499 págs. Autores: L. F. Meyer y E. Nassau. Trad. del alemán: Alberto Chattas y Pedro León Luque. Imp. y Edit.: Editorial Assandri. Córdoba. 15|9|54. 3.000 ejs. $ 220. (Arg.).

e.4|5-Nº 2.138-v.17|5|55

27 DE DICIEMBRE DE 1954

474.403 — Radiofilm. Semanal. Castellano. Propiet. Editorial Emilio Roca. 88.000 ejemplares. $ 1,50. C. Federal, noviembre de 1954. (Argentina).

474.404 — Previsión Patronal. Castellano. Propiet. Revista mensual. Propiet. Manuel Moyano. 500 ejs. C. Federal, diciembre-enero. (Argentina).

474.405 — Investigaciones de Mercado. Castellano. Mensual. Propiet. Inst. Lanús S. A. 2.000 ejs. $ 4.— C. Federal, noviembre de 1954. (Argentina).

474.406 — El Yate; publicación Náutica. Propiet: Inst. Lanús. 2.500 ejemplares. $ 2.— C. Federal, noviembre de 1954. (Argentina).

474.407 — Bucaneros, mensual. Revista. Propiet. Editorial Bois S. R. L. 64.000 ejemplares. $ 2.— Bs. As., diciembre de 1954. (Argentina).

474.413 — Faz "A". Corra Corra. Autor anónimo. Faz "B". Corra Corra. Autor anónimo. Intérp.: A. Wakab. Disco Pampa 24010. 700 ejemplares. $ 79,50. Bs. As., agosto de 1954. (Argentina).

474.414 — Serenata de las campanas; Sobre el álamo; Ningún otro amor; Valle del río rojo; letra Twomey, Jones Rusell música Goohart, Urbano Kahn, Weston. Faz "B". Un amable domingo de amor, El caballero es un tonto, Sinfonía, Cardos al viento, letra Belle, Leonar, Rodgers, Alstone, Lawrence, música Rhodes, Prima, Hammerstein II Tabet, Bernstein, Nolan. Intérp. Jo Staford y P. Weston. Disco Capitol h. 435. 300 ejs. $ 79,50. Bs. As., diciembre de 1954. (Argentina).

474.415 — Faz "A". Laura, Rapsodia Sueca, Piensas alguna vez en mí, Estudio de Chopin, letra Raksin-Burtnett, música, Mercer-Wildman, Kerr, Cooper, Chopin. Arreg. de Weston. Faz "B" Luna llena y brazos vacíos, Mi madonna a la luz de la luna, Canario enamorado, Intermezzo, letra Kaye-Fibilch. Provost. Música Mossman Scotti, Webster, Nero, Henning. Intérp.: P. Weston, Disco Capitol h. 195. 300 ejemplares. $ 79,50. Bs. As., diciembre de 1954. (Argentina).

474.416 — Faz "A". Brasil, El boogie montañés, Pájaro carpintero Suizo, Caravana, letra Barroso. Ellington, música Russell. Les Paul, Tradicional Arrg. Les Paul. Tizol Mills. Faz "B" Amante, El hombre del trapecio, A la luz de la luna plateada, Que es esto llamado amor, letra Lee-Edwards, música Leybourne, Hart-Madden, Porter. Intérp. Les Paul. Disco Capitol h. 226. 500 ejs. $ 79,50. Bs. As., diciembre de 1954. (Argentina).

474.417 — Faz "A". Lado a lado, Es el chisme del pueblo, Esperando al final del camino, No lo pude soportar nena, letra Livingston-Nichols, música. Woods-Symes, Neiburg, Berlin Hollner. Faz "B" La brisa, Esta noche me perteneces, Demasiado ocupada. Qué puedo decir después de decir lo que siento, letra Sacco, David, Conn Donaldson. Música Smith-Lewis, Rose, Miller, Lyman. Intérp.: H. Mooney. Disco Capitol 400 ejs. $ 79,50. Bs. As., diciembre de 1954. (Argentina).

474.418 — Faz "A" Mujer solitaria, Elegía para saxo alto, Fuga para ritmo, letra Kenton, Carter, Kenton, música: Rugolo, Sonin Rugolo-Rugolo. Faz "B" Este es mi tema, Impresionismo, Lamento. Carnaval Cubano, letra Kenton. música Rugolo, Lacy-Rugolo-Rugolo-Rugolo. Intérp.: S. Kenton. Disco Capitol h. 172. 300 ejs. $ 79,50. Bs. As., diciembre de 1954 (Argen-

474.419 — Faz "A". Empalme tuxedo, El trencito de Chatanuga, Serenata en azul La melodía de Elmer, letra Johnson, Dash, Warren, Warren Albrecht, música Hawkins, Feyne, Gordon, Gordon, Gallop, Jurgens. Faz "B" De humor, Yo sé por qué, Aída, Serenata a la luz de la luna, letra Garland, Warren, Munson, Miller. Intérp.: R. Anthony. 500 ejs. $ 79,50. Disco Capitol H. 476. Buenos Aires, diciembre de 1954. (Argentina).

474.420 — Faz "A". Mi viejo amor, Tres palabritas. No puedo darte más que amor Liza, letra Johnston, Ruby, Ms Hugh. Faz "B" Flamingo Polvo de estrellas, Tiempo tormentoso, Cocktails para dos, letra Grouya, Carmichael, Arlen, Johnstton, música Anderson Parish, Koeller, Coslow. Intérp.: D. Ellington. Disco Capitol H. 440. 400 ejs. $ 79,50. Bs. As., diciembre de 1954. (Argentina).

474.421 — Faz "A" Mi graciosa Valentina, La chica de la puerta vecina, Un día nebuloso, Como alguien enamorado, letra: Rodgers, Blane, George, Van Heusen, música: Hart, Martín, Ira Gershwin, Burke. Faz "B". Estoy metido contigo, Muchachita triste No pueden quitarme eso, Violetas para tus pieles, letra, Rodgers, George Denis, música: Portor, Hart, Ira Gerwhin, Adair Intérp. F. Sinatra. Disco Capitol H. 488. 300 ejs. $ 79,50. Bs. As., diciembre de 1954. (Argentina).

474.422 — Faz "A" Juanita sueña con el tiempo de las lilas, Luna de Carolina, Los patinadores, Rosa mejicana, letra Shilkret, Burke, Tenny, música: Gilbert. Devis, Waldtufel, Stone. Faz "B" Una hermosa dama en azul, Chiribiribin, El vals del Tennessee, Cuando es primavera en las Rocallosas, letra Coois, Stewart, Sauer, música: Lewis, Pestalozza, King, Woolsey. Intérp. J. Garber. Disco Capitol. 300 ejemplares. $ 79,50. Bs. As., diciembre de 1954. (Argentina).

474.423 — Faz "A" Sombrero de copa, Cockils para dos, Mejilla a mejilla, Tú la noche y la música, letra Johnston, Schawrst, música Berlin, Coslow, Berlin, Dietz. Faz "B" Jarrita marrón, Tirando manteca al techo, Bacanal, Apaguemos las luces, letra Tradicional Donaldson, música 1. Autor anónimo. Arreg. de Billy May, Kahn Holman, Hupfeld. Intérp.: Billy May. Disco Capitol H. 374. 500 ejemplares. $ 79,50 Bs. As., diciembre de 1954. (Argentina).

474.424 — Pequeño diccionario musical. Tecnológico y biográfico, 5a edición 320 págs. Autor: Víctor de Rubertis. Impres.: R de Stéfano Edit. Ricordi. 5.000 ejs. $ 25.— Bs. As., 30|10|54. (Argentina).

474.425 — Apuntes sobre instrumentos e instrumentación para banda. Autor: Danato Nátola. Impres.: Ricordi Edit. El Autor 1.030 ejs. Bs. As., 25|11|54. (Argentina).

474.426 — Vino (Vain), letra. Autor: Kehos Kliger. Impres.: Ricordi. Edit. El Autor. 1.000 ejs. $ 12.— Bs. As., 14|12|54. (Argentina).

474.427. — Ven Sol (Kum Zun). Letra. Autor: Kehos Kliger. Impres.: Ricordi. 1.000 ej. $ 12. Bs. As., 14|12|54. (Arg.).

474.428 — Estando yo Aquí (Az if bin do). Letra. Autor: Kehos Kliger. Impres.: Ricordi. Edit. El Autor. 1.000 ej. $ 12. Bs. As., 14|12|54 (Arg).

474.429. — Muros (Vent). Letra. Autor: Kehos Kliger. Impres.: Ricordi. Edit.: El Autor. 1.000 ej. $ 12. Bs. As., 14|12|54. (Arg.).

474.430. — Que Venga el Leñador. (Zol kumen der heker). Letra. Autor. Kehos Kliger. Impres.: Ricordi. Edit. El Autor. 1.000 ej. $ 12. Bs. As., 14|12|54. (Argentina).

474.431. — Vino. (Vain). Música. Autor: Alejandro Pinto. Impres.: Ricordi. Edit.: El Autor. 1.000 ej. $ 12. Bs. As., 14|12|54. (Argentina).

474.432. — Ven Sol (Kum Zur). Música. Autor: Alejandro Pinto. Impres.: Ricordi. Edit.: El Autor. 1.000 ej $ 12. Bs. As., 14|12|54. (Arg.).

474.433. — Estando Yo Aquí (Az ij bin do). Música. Autor. Alejandro Pinto. Impres.: Ricordi. Edit.: El Autor. 1.000 ej. $ 12. Bs As., 14|12|54. (Arg.).

474.434. — Muros (Vent). Música. Autor: Alejandro Pinto. Impres.: Ricordi. Edit.: El Autor. 1.000 ej. $ 12. Bs. As., 14|12|54. (Argentina).

474.435. — Que Venga el Leñador (Zol kumen der heber). Música. Autor: Alejandro Pinto. Impres.: Ricordi. Edit. El Autor. 1.000 ej. $ 12. Bs. As., 14|12|54. (Argentina).

474.436. — Para Ti Alicia. Vals para guitarra. Música. Autor: Julio Urtubey. Impres.: Ricordi. Edit.: El Autor. 250 ej. $ 3.50. Bs. As., 29|11|54. (Arg.).

474.437. — Vidala para canto y piano. Letra. Autor: Gustavo Caraballo. Impres.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi. 500 ej. $ 4.50. Bs. As., 12|11|54. (Arg.).

474.438. — Vidala para canto y piano. Mús. Autor: Carlos López Buchardo. Impres.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi. 500 ejs. $ 4,50. Bs. As., 12|11|54. (Arg.).

474.439. — Andante en Fa. Transcripción para guitarra. Por Nicodemo Casuscelli. Impres.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi. 500 ej. $ 8. Bs. As., 9|11|54. (Arg.).

474.440. — Tritsch-Tratsch. Polca ligera. Op. 214, para piano. Autor: Juan Strauss (h.) rev. de P. C. Redl. Impres.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi, 1.000 ej. $ 1.50. Bs. As., 11|1|54. (Arg.).

474.441. — Moisés Fantasía. Variaciones sobre el tema del Moisés de Rossini, para violín y piano. Autor: G. Roddini-N. Paganini. Rev. de Pedro F. Napolitano. Impres.: R. de Stefano. Edit.: Ricordi. 500 ej. $ 8. Bs. As., 4|12|54. (Argentina).

474.442. — Aires Criollos. Para piano. Autor: Julián Aguirre Rev. Alberto Inzaurraga. Impres.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi. 1.000 ej. $ 4. Bs. As., 4|9|54. (Arg.).

474.443. — Aires Nacionales Argentinos. 1er. cuaderno 5 tristes, para piano. Autor: Julián Aguirre Rev. Alberto Inzaurraga. Impres.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi. 1.000 ej. $ 7. Bs. As., 2|9|54. (Arg.).

474.444. — Tuba Angélica. 46 trozos célebres para órgano y armonio. Música. Autor: J. S. Bach. L. V. Beethoven y otros. Recopilación de Adolfo Anastasio. Impres.: R. de Stefano. Edit. Ricordi. 2.000 ej. $ 25. Bs. As., 10|4|54. (Arg.).

474.446. — Industria Minera Revista. Cast. Prop.: Unión Minera Argentina. Direct.: Augusto S. Guardia. 1.200 ej. $ 6. C. Federal, agosto de 1954. (Arg.).

474.447. — Boletín Municipal Mensual. Cast. Prop.: Municipalidad. Direct. Manuel a Miletich. 250 ej. $ 5. C. del Uruguay, julio de 1954. (Arg.).

474.448. — Motociclismo. Revista mensual. Cast. Prop. direct.: Alberto Van Der Ghote. 1.500 ej. $ 2. C. Federal, octubre de 1954. ((Arg.).

474.450. — Consagración al Inmaculado Corazón de María. Respuesta al llamado de Fátima, Cast. Autor: Denis Mary Mc Auliffe O. P. Traduct.: Carlos Ripoll. S. D. B. Impres.: Balmes. Edit.: Plantín. 4.000 ej. $ 8. Bs. As., 23|12|54. (Argentina).

474.451. — Luz y Fuerza. Periód. bimestral. Cast. Prop.: Soc. Coop. de Luz y Fuerza y Anexos Ltda. Usina Popular de Lanús. 5.000 ej. Agosto de 1954. (Argentina).

474.452. — María Eva. Milonga criolla. Música. Autor: Juan F. Tavacchi. Impres.: Boccazzi A. Edit.: El Autor. 300 ej. $ 3. Bs. As., 15|5|54. (Arg.).

474.457. — Islas Criollas. Vals. Música. Autor: Italo Rebechi. Impres.: Edit.: Ferrer. 250 ej. $ 3. Bs. As., 17|12|54. (Argentina).

474.458. — Islas Criollas. Vals. Letra. Autor: Italo Rebechi. Impres. edit.: Ferrer. 250 ej. $ 3. Bs. As., 17|12|54. (Arg.).

474.459. — Pericón de los Buenos Aires. Pericón. Letra: Autor: Juan de los Santos Amores. Impres.: Pegoraro Hnos. Edit. E.D.A.M.I. 250 ej. $ 4. Bs. As., 14|12|54. (Arg.).

474.460. — Pericón de los Buenos Aires. Pericón. Mús. Autor: Charlo. Impres.: Pegoraro Hnos. Edit.: E.D.A.M.I. 250 ej. $ 4. Bs. As., 14|12|54. (Arg.).

474.461. — Cariñito. Baiao, letra. Autor: Olfas. Impres.: Pegoraro Hnos. Edit.: E.D.A.M. 250 ej. $ 3.50. Bs. As., 14|12|54. (Arg.).

474.462. — Cariñito. Baiao, mús. Autor: Domingo Ventrice. Impres.: Pegoraro Hnos. Edit.: E.D.A.M.I. 250 ej. $ 3.50. Bs. As., 14|12|54. (Arg.).

474.463. — Sangre Azul. Tango, letra. Autor: Enrique Mónaco. Impres.: Pegoraro Hnos. Edit.: E.D.A.M.I. 250 ej. $ 3.50. Bs. As., 14|12|54. (Arg.).

474.464. — Sangre Azul. Tango música. Autor: Enrique Mónaco. Impres.: Pegoraro Hnos. Edit.: E.D.A.M.I. 250 ej. $ 3.50. Bs. As., 14|12|54. (Arg.).

474.465. — Viejito Verde. F. Trox, letra. Autor: José Bhor. Impres.: Pegoraro Hnos. Edit.: E.D.A.M.I. 250 ej. $ 3.50. Bs. As., 14|12|54. (Arg.).

474.466. — Viejito Verde. F. Trox. Música. Autor: José Bohr. Impres. Pegoraro Hnos. Edit.: E.D.A.M.I. 250 ej. $ 3.50. Bs. As., 14|12|54. (Arg.).

474.467. — Bohemía, suby. música. Autor: Pérez Prado. Impres.: Pegoraro Hnos. Edit.: E.D.A.M.I. 250 ej. $ 3.50. Bs As., 14|12|54. (Arg.).

474.470 — La Calle. Diario. Cast. Propietario Director: Adrián Alciro Santos. 1.100 ejs. $ 0,40. Avellaneda, diciembre de 1954. (Argentina).

474.474 — El Ultimo Clásico. Tango, música. Autor: Sacarías Chispa. Impres.: N. Arbentina. Edit.: El Autor. 250 ejs. $ 3.—. Bs. As., 23|12|54 (Argentina).

474.475 — Acción Católica. Mensual, Castellano. Prop.: Junta Central de la Acción Católica Argentina. Direct.: Luis Pedro Arrighi. 1.400 ejs. $ 2.—. Bs. As., octubre de 1954. (Argentina).

474.477 — Zamba de Anta. Zamba, música. Autor: Gustavo Leguizamón. Impres.: Edit. Lagos. 250 ejs. $ 4.—. Bs. As., 17|12|54. (Argentina).

474.478 — Zamba de Anta. Samba, letra. Autor: Manuel J. Castilla y César Perdiguro. Impres.: Edit.: Lagos. 250 ejs. $ 4.—, Bs. As, 17|12|54. (Argentina).

474.479. — Incendio. Revista. Cast. Propietario Director: Otto Guillermo Roberto Kugler. 300 ejs. $ 5.—. Bs. As., noviembre de 1954. (Argentina).

474.480 — La Tierra. Periód. bisemanal. Cast. Prop.: Federación Agraria Argentina. Direct.: Ireneo Barrios y Julio A. Ferrarotti. 47.000 ejs. $ 5.—. Rosario, diciembre de 1954. (Argentina).

474.483 — Aud. Filia. Revista anual. Cast. Prop.: Inst. Ana María Janer. Direct.: Amparo Duró. 1.000 ejs. $ 3.—. Bs. As., diciembre de 1954. (Argentina).

474.484 — Observaciones Sobre el Estado Actual de las Poblaciones de Pinnípedos de la Argentina. Cast. 16 págs. Autor: Italo Santiago Carrara. Impres.: Edit. Facultad de C. Veterinarias. 350 ejs. E. Perón, noviembre de 1954. (Argentina).

474.485 — La Cancha. Revista Argentina de Deportes. Cast. Semanal. Prop.: Director: Inocencio Enrique Frigerio. 30.000 ejs. $ 1,20. Bs. As., diciembre de 1954. (Argentina).

474.486 — La Ley. Cast. Prop. Director: Saúl Bercovich. 500 ejs. $ 0,40. Carlos Casares (Bs. As.), diciembre de 1954. (Argentina).

474.488 — Azzaman (La Epoca) Periód. mensual. Arabe. Prop. Director: José Samra. 500 ejs. $ 0,30. C. Federal, noviembre de 1954. (Argentina).

474.497 — Acción Socialista. Bimensual. Cast. Prop. Director: Enrique Dardo Cúneo. 6.000 ejs. $ 1.—. C. Federal, junio de 1954. (Argentina).

474.498 — Derrame de las Cuencas y su Relación con las Inundaciones en la Provincia de Buenos Aires. Cast. 87 págs. Autor: Carlos Posadas. Impres.: Edit. Editorial Galova. 208 ejs. Bs. As., 15|12|54. (Argentina).

474.503 — El Día Médico. Bisemanal. Castellano. Prop. Director: Roberto C. Bízzozero, Rodolfo González Bosch y otros. 9.500 ejs. $ 2.—. Bs. As., diciembre de 1954. (Argentina).

474.504 — La Cosa (A Coisa). Baiao, letra. Autor: Irina Ferri, Francisco Mitjana Ramón Rouco y Sany. Impres.: Edit. Ferrer. 300 ejs. $ 3.—. Bs. As., 23|12|54. (Argentina).

474.505 — La Cosa (A Coisa) Baiao, música. Autor: Irina Ferri, Francisco Mitjana Ramón Rouco y Sany. Impres.: Edit. Ferrer. 300 ejs. $ 3.—. Bs. As., 23|12|54. (Argentina).

474.510 — El Prisionero. Purajhei ñembasi, letra. Autor: Emilio Chamorro y Tarrago Ros. Impres.: Julio Korn. Edit. T. Linda. 250 ejs. $ 3,50. Bs. As., 8|7|54. (Argentina).

474.511 — El Prisionero. Purajhei ñembasi, música. Autor: Emilio Chamorro y Tarrago Ros. Impres.: Julio Korn. Edit.: T. Linda. 250 ejs. $ 3,50. Bs. As., 8|7|54. (Argentina).

474.512 — Tú Serás mi Amor. Vals, letra. Autor: Domingo Panuccio. Impres.: R. de Stefano. Edit.: Editorial Armonía. 1.000 ejs. $ 3.—. Bs. As., diciembre de 1954. (Argentina).

474.513 — Si te perdés chiflame. Milonga, letra. Autor: Domingo Panuccio. Impres.: R. de Stefano. Edit.: Editorial Armonía. 1.000 ejs. $ 3.—. (Argent.).

474.514 — Si te perdés chiflame. Milonga, música. Autor: Rafael Mazzei. Impres.: R. de Stefano. Edit.: Editorial Armonía. 1.000 ejs. $ 3.—. Bs. As., diciembre de 1954. (Argentina).

474.515 — El Cielo en tus manos. Tango, música. Autor: Rafael Mazzei. Impres.: R. de Stefano. Edit.: Editorial Armonía. 1.000 ejs. $ 3.—. Bs. As., diciembre de 1954. (Argentina).

474.516 — Pecado Fatal. Tango, música. Autor: Rafael Mazzei. Impres.: R. de Steano. Edit.: Editorial Armonía. 1.000 ejs. $ 3.—. Bs. As., diciembre de 1954. (Argentina).

474.517 — Tú serás mi amor. Vals, música. Autor: Rafael Mazzei. Impres.: R. Stefano. Edit.: Editorial Armonía. 1.000 ejs. $ 3.—. Bs. As., diciembre de 1954. (Argentina).

474.518 — El Cielo en tus manos. Tango, letra. Autor: Domingo Panuccio. Impres.: R. de Stefano. Edit.: Editorial Armonía. 1.000 ejs. $ 3.—. Bs. As, diciembre de 1954. (Argentina).

474.519 — Pecado Fatal. Tango, letra. Autor: Domingo Panuccio. Impres.: R. de Stefano. Edit.: Editorial Armonía. 1.000 ejs. $ 3.—. Bs. As., diciembre de 1954. (Argentina).

474.520 — La Historia de San Michele. Cast. 296 págs. Autor: Axel Munthe. Traduct. Angel Cruchaga. Impres.: Columbia. Edit. Elmer. 25.000 ejs. $ 10.—. Bs. As., diciembre de 1954. (Argent).

474.527 — English Conversation And Revisión Of Grammar Course B. 96 págs. Autor: J. O. Halbrich. Impres.: Macagno Landa y Cía. Edit. Toil & Chat. 6.000 ejs. $ 10.—. Bs. As., 25|11|54. (Argentina).

474.528 — Something To Talk About. Inglés-español. 96 págs. Autor: J. O. Nalbrich. Impres.: Macagno y Landa. Edit. Toil & Chat. 6.000 ejs. $ 10.— Bs. As., 25|11|54. (Argentina).

474.529 — El Escobarense. Mensual. Castellano. Prop. Direct.: Omar Santiago Celle. 500 ejs. $ 1.—. Escobar, diciembre de 1954. (Argentina).

474.534 — Un Pobre Soñador. Tango, letra. Autor: Fernando Zárate. Impres.: El Morocho. Edit.: El Autor. 200 ejs. $ 4.. Bs. As., 27|1|54. (Argentina).

474.532 — Magyarok Utja (La Senda de los Húngaros). Prop. y direct.: Esteban Vorodsvary y Martín Kiss. 1.500 ejs. $ 80.— anual. Olivos (Bs. As.), octubre de 1954. (Arg.).

474.535 — Un pobre soñador (Tango, música). Autor: José Fuentes. Impres.: El Morocho. Edit.: El autor. 200 ejs. $ 4. Bs. As., 27|11|54. (Arg.).

474.538 — Feliz (Vals, letra). Autor: Majer Hubel Weitzman y Leo Perú. Impres.: El Morocho. Edit.: El autor. 1.000 ejs. $ 4. Bs. As., 20|12|54. (Arg.).

474.539 — Besar (Vals, mús.). Autor: Majer Hubel Weitzman y Leo Perú. Impres.: Boccazzi. Edit.: El autor. 1.000 ejs. $ 4. Bs. As., 20|12|54. (Arg.).

474.540 — Besar (Vals, letra). Autor: Majer Hubel Weitzman y Leo Perú. Impres.: El Morocho. Edit.: El autor. 1.000 ejs. $ 4. Bs. As., 20|12|54. (Arg.).

474.541. — Feliz (Vals, mús.). Autor: Majel Hubel Weitzman y Leo Perú. Impres.: El Morocho. Edit.: El autor. 1.000 ejs. $ 4. Bs. As., 20|12|54. (Arg.).

474.571 — Que Dios te juzgue (Tango, mús.). Autor: Gilberto Francisco Rousset y Tomás Caballero. Impres.: Ferrer. Edit.: El autor. 1.000 ejs. $ 3. Bs. As., 3|12|54. (Arg.).

474.572 — Sea testigo la luna (Vals, letra). Autor: María A. P. de Lara. Impres.: A. Contreras. Edit.: Separ. 500 ejs. $ 3. Rosario, 23|12|54. (Arg.).

474.573 — Sea testigo la luna (Vals, música). Autor: Hilda Nélida Lara. Impres.: A. Contreras. Edit.: Separ. 500 ejs. $ 3. Bs. As., 23|12|54 (Arg.).

474.574 — Que Dios te juzgue (Tango, letra). Autor: Arquímedes Angel Battelini. Impres: Ferrer. Edit.: El autor. 1.000 ejs. $ 3. Bs. As., 3|12|54. (Arg.).

474.575 — La Crónica (Cast.).Diario. Propiet.: Fustat Hnas. Direct.: María Eva Fustat. 400 ejs. $ 0,10. Luján (Bs. As.), diciembre de 1954. (Arg.).

474.576 — Alborada quebradeña (Mús.). Autor. Ricardo Altieri. Impres.: El Morocho. Edit.: El autor. 100 ejs. $ 4. Bs. As., 20|12|54. (Arg.).

474.577 — La Crúz de los Milagros (Castellano). Vesos. 188 págs. Autor: Leandro Piriz. Impres.: Imp. López. Edit.: El autor. 500 ejs. $ 15. Bs. As., 2|12|54. (Arg.).

474.588 — Boletín de Profundidades Mínimas en Los Pasos (Cast.). Prop.: M.O.P. Direct.: Juan Alberto Infante. 350 ejs. Rosario. diciembre de 1954. (Arg.).

473.370 — El Fin de los Hombres - II La Caída de los Cuerpos (Cast.). 264 págs. Autor: Maurice Druon. Trad.: Amparo Albajar. Impres.: Cía. Impresora Argentina. Edit.: L. Hachette. 5.000 ejs. $ 20. Bs. As., 29|9|54. (Arg.).

473.371 — El Fin de los Hombres - III Cita en los Infiernos (Cast.). 230 págs. Autor: Maurice Druon. Trad.: Amparo Albajar. Impres.: Cía. Imp. Argentina. Edit.: L. Hachette. 5.000 ejs. $ 20. Bs. As., 29|9|54. (Arg.).

473.372 — El Plazo expira al Amanecer. 164 págs. Autor: William Irish. Trad.: José Frexas. Impres.: Didot. Edit.. L. Hachette. 11.000 ejs. $ 9. Bs. As., 8|10|54. (Arg.).

473.373 — Por qué me eligieron a mí. 190 págs. Autor: Raymond Marshall. Trad.: María Luisa Martínez Alinari. Impr.: Didot. Edit.: L. Hachette. 20.000 ejs. $ 6. Bs. As., 25|8|54. (Arg.).

473.374 — Retablo Divino (Cast.). 199 págs. Autor: Germán Berdiales. Imp.: Didot. Edit.: L. Hachette. 4.000 ejs. Pesos 25. Bs. As., 21|9|54. (Arg.).

473.375 — Viajes de una gota de agua (Cast.). 145 págs. Autor: María Martínez Sierra. Impres.: Didot. Edit.: L. Hachette. 4.000 ejs. $ 25. Bs. As., 23|6|54. (Arg.).

473.376 — Libro de Maravillas (Cast.). Autor: Nathaniel Hawthorne. Traduct.: M. María Martínez Sierra. Ilust.: Páez Torres. Impres.: Didot. Edit.: L. Hachette. 4.000 ejs. $ 25. Bs. As., 12|4|54. (Argentina).

473.377 — La Forja de una Raza (El Cid Campeador, Cortés, Bolívar, San Martín). Cast. Autor: Carlos B Quiroga. Impr.: Didot. Edit.: L. Hachette. 3.000 ejs. $ 45. Bs. As., 22|10|54. (Arg.).

473.378 — Revista Eclesiástica del Arzobispado de La Plata (Cast.). Revista bimestral. Prop.: Arzob. de La Plata en E. Perón. Direct.: Fermín Arocena. 1.000 ejs. $ 50. E. Perón, setiembre-octubre de 1954. (Arg.).

473.383 — La Aurora (Cast.). Semanario. Prop.: Iglesia Metodista. Direct.: Julio R. Sabanes. 5.500 ejs. Cap. Fed., Diciembre de 1954. (Arg.).

473.389 — Manos de Cenicienta (Cast.). 74 págs. Autor: Micaela Sastre. Impr.: R. de Stefano. Edit.: Lottermoser. 500 ejs. $ 8. Bs. As., 27|11|53. (Arg.).

473.390 — Queridito mío (Cast.). Autor: Micaela Sastre. Impres.: R. De Stefano. Edit.: Lottermoser. 500 ejs. $ 8. Bs. As., 20|7|54. (Arg.).

473.391 — La Flauta Mágica (Cast.). 73 págs. Autor: Micaela Sastre. Impres.: R. de Stefano. Edit.: Lottermoser. 510 ejs. $ 8. Bs. As., 10|9|54. (Arg.).

473.392 — Canción de los Yerbales (Castellano). Letra. Autor: Manuel A. Ramírez. Impres.: R. de Stefano. Edit.: Lottermoser. 1.000 ejs. Bs. As., 9|11|54. (Arg.).

473.393 — Canción de los Yerbales (Música). Autor: Daniel Peris. Impres.: R. de Stefano. Edit.: Lottermoser. 1.000 ejs. Bs. As., 9|11|54. (Arg.).

473.395 — Conducta Sexual de la Mujer (Cast.). 820 págs. Autor: Alfred C. Kinsey, Wardell B. Pomeroy y otros. Trad.: Juan Pablo Echagüe. Impres.: La Prensa Médica. Edit.: Editorial Médico Quirúrgica. 6.000 ejs. $ 140. Bs. As., 13|12|54. (Arg.).

473.396 — La Sud América (Griego-cast.). Prop.: Spyridon Boscainos y Politimi Boicanos. Direct.: Politimi Boscainos. 1.500 ejs. $ 0,50. Bs. As., dic. de 1954. (Arg.).

473.400 — Milonga para Gabino (Milonga, letra). Autor: Pedro Boloqui. Impres.: Julio Korn. Edit.: El autor. 500 ejs. $ 3. Bs. As., 15|7|54. (Arg.).

473.401 — Milonga para Gabino (Milonga, mús.) Autor: Hugo Fontana. Impres.: Julio Korn. Edit.: El atuor. 500 ejs. $ 3. Bs. As., 15|7|54. (Arg.).

473.402 — Desde el corazón (Vals patético, mús.). Autor: Arima. Impres.: Ferrer. Edit.: El autor. 100 ejs. $ 3. Bs. As., 7|12|54. (Arg.).

473.403 — Desde el corazón (Vals patético. letra). Autor: Arima. Impres.: Ferrer. Edit.: El autor. 100 ejs. $ 3. Bs. As., 7|12|54. (Arg.).

473.419 — Jirón de Patria (Milonga, letra). Autor: Oscar Salazar Martínez. Impres.: Ferrer. Edit.: El autor. 250 ejs. $ 3. Bs. As., 10|12|54. (Arg.).

473.420 — Jirón de Patria (Milonga, música). Autor: Manuel Pugni. Impres.: Ferrer. Edit.: El autor. 250 ejs. $ 3. Bs. As., 10|12|54. (Arg.).

473.421 — Cachetazos (Tango, letra). Autor: Edgardo A. Domínguez y Osvaldo J. Sasso. Impres.: Boccazzi A. Edit.: El autor. 100 ejs. $ 4. Bs. As., 10|11|54. (Arg.).

473.[illegible] — Cachetazos (tango, mús.). Autor Edgardo A. Domínguez y Osvaldo J. Sasso. Impres.: Boccazzi A. Edit.: El autor. 100 ejs. $ 4. Bs. As., 10|11|54. (Arg.).

473.423 — Brisas del Norte (Cast.). Revista Prop. y Direct.: Isaura Andrade de Tellus. 300 ejs. $ 2. Bs. As., agosto de 1954. (Arg.).

473.436 — Vida Social (Cast.). Mensual. Prop. y Direct.: Héctor Fereyra. 2 000 ejs. Cap. Fed., octubre de 1954. (Arg.).

e.4|5-Nº 2.261-v.17|5|55

28 DE DICIEMBRE DE 1954

474.596 — El Noticioso. Semanal. Castellano. Prop.: José Ortega. San Martín (Bs. As.), septiembre a noviembre de 1954. 3.150 ejemp. $ 0,50. (Argentina).

474.597 — La Voz de Carhué. Quincenal. Castellano. Prop.: Félix Costa. Carhué (Bs. As.), diciembre de 1954. 300 ejemplares. $ 1.— (Argentina).

474.598 — El Eco. Quincenal. Castellano. Prop.: Humberto Costantini. San Martín (Bs. As.), diciembre 1954. 1.300 ejemplares. $ 0,50. (Argentina).

474.599 — Acomac. Mensual. Castellano. Prop.: Asociación de Comerciantes en Materiales para Construcción. Bs. As., noviembre 1954. 10.000 ejemp. (Argentina).

474.600 — La Voz del Cigarrero. Mensual. Castellano. Prop.: Centro de Cigarreros Minoristas de Buenos Aires. Bs. As., octubre y noviembre de 1954. 500 ejemp. $ 0,10. (Argentina).

474.601 — Luz y Vida. Mensual. Castellano. Prop.: Sociedad Luz y Vida. Bs. As., noviembre 1954. 500 ejemp. $ 1.— (Argentina).

474.602 — Catholica Unio Argentina. Trimestral. Castellano. Prop.: Julio Teófilo Germaniez. Victoria (Entre Ríos), enero a marzo de 1954. 3.900 ejemp. (Argentina).

474.603 — Voz Democrática. Quincenal. Castellano. Prop.: Reinaldo H. Barbagelatta. Paraná (E. R.), noviembre 1954. 1.000 ejemp. $ 1.— (Argentina).

474.604 — Revista Médica del Norte. Mensual. Castellano. Prop.: Juan David Gueblón. San Miguel de Tucumán, noviembre y diciembre de 1954. 1.000 ejemplares. (Argentina).

474.605 — Sophia. Mensual. Castellano. Prop.: Jorge Brualla. Bs. As., enero de 1955. 7.000 ejemp. $ 2,50. (Argentina).

474.606 — Revista Telegráfica-Electrónica. Castellano. Prop.: Arbo Editores S.R.L. Bs. As., diciembre 1954. 6.400 ejemplares. $ 3.— (Argentina).

474.607 — Motociclismo. Mensual. Castellano. Prop.: Alberto Vandin Ghote. Bs. As., septiembre a diciembre 1954. 1.500 ejemp. $ 2.— (Argentina).

474.608 — Delta. Quincenal. Castellano. Prop.: Sandor Mikler. Bs. As., diciembre 1954. San Fernando. (Argentina).

474.609 — Revista de Obras Sanitarias de la Nación. Mensual. Castellano. Prop.: Administración General de Obras Sanitarias de la Nación. Bs. As., octubre a diciembre de 1954. 4.000 ejemp. $ 4.— (Argentina).

474.610 — La Verdad. Quincenal. Castellano. Prop.: Juan Manuel Arce. Villa Ballester (B.A.), diciembre 1954. 800 ejemplares. $ 1. (Argentina).

474.611 — El Solano. Mensual. Castellano. Prop.: Abraham Mendelevich. Quilmes (Bs. As.), diciembre 1954. 1.000 ejemplares. $ 0,50. (Argentina).

474.617 — "Faz A": El humahuaqueño. Carnavalito. Letra y música: Edmundo P. Zaldívar (h.). "Faz B": Luna tucumana. Zamba. Letra y música: Atahualpa Yupanqui. Intérp.: Trío Sánchez - Monges - Ayala. Disco Odeón número 33.168. Bs. As., 2|11|54. 1.400 ejemp. $ 9,60. (Argentina).

474.618 — Faz "A": Cariñito. Polca paraguaya. Letra: Oscar Escobar. Música: Florentín Giménez. Faz "B": Mi lejano amor. Polca. Letra: Francisco Cristaldo. Música: Florentín Giménez. Intérp.: Rubito Larramendia y su Conj. paraguayo. Disco Odeón Nº 41.152. Bs. As., 2|11|54. 700 ejemp. $ 10,55. (Argentina).

474.619 — Faz "A": Fatal y tanguera. Tango. Letra: Aldo Queirolo. Música: Angel A. Domínguez. Faz "B": Milonga que peina canas. Milonga. Letra y música: Alberto Gómez. Intérp.: Alberto Gómez con acomp. de guitarras. Disco Odeón Nº 55.994. Bs. As., 2|11|54. 1.300 ejemp. $ 11,05. (Argentina).

474.620 — Faz "A": La noche. Zamba. Letra: Jaime Dávalos. Música: Ernesto Cabeza. Faz "B": Viva Jujuy. Bailecito. Letra y música: Anónima. Recopilac. y arreglo: Rafael Rossi. Intérp.: Julio Molina Cabral y su conjunto. Disco Odeón Nº 55.995. Bs. As., 22|11|54. 1.200 ejemp. $ 11,05. (Argentina).

474.621 — Faz "A": No le digas que la quiero. Tango. Letra: Alberto Vacarezza. Música: Enrique Delfino. Faz "B": Picante. Milonga. Música: José Luis Padula. Intérp.: Rodolfo Biaggi. su Orq. típica. Disco Odeón Nº 51.607. Bs. As., 2|11|54. 2.500 ejemp. $ 11,05. (Argentina).

474.622 — Faz "A": Adiós. Tango. Letra: Pierre Cour. Música: Mariano Mores. Faz "B": Recordando a París. Vals. Letra: Marcab-Ricard. Mús.: Mariano Mores. Intérp.: Mariano Mores y su gran orq. Disco Odeón Nº 61.003. Bs. As., 2|11|54. 5.000 ejemp. $ 12,95. (Argentina).

474.623 — Faz "A": Virgencita del Valle. Vidala. Letra y música: José A. García Zavaleta. Faz "B": Abajeñita. Carnavalito. Letra: Juan de los Santos Amores. Música: Charlo. Intérp.: Margarita Palacios y su conjunto. Disco Odeón Nº 41.156. Bs. As., 2|11|54. 900 ejemplares. $ 10,55. (Argentina).

474.624 — Faz "A": Mentiras. Tango. Letra: Esteban Celedonio Flores. Música: Fco. Pracánico. Faz "B": Guardia Vieja. Tango. Letra: José de Grandis. Música: Julio De Caro. Intérp.: Alfredo De Angelis y su orq. típica. Disco Odeón Nº 55.997. Bs. As., 2|11|54. 2.500 ejemplares. $ 11,05. (Argentina).

474.625 — Faz "A": Gitana. Beguine. Letra: J. M. Arózamena. Música: Francis López. Faz "B": La Manuela. Pasodoble. Letra y música: Juan José Guichandut. Intérp.: Orquesta Continental. Disco Odeón Nº 55.993. Bs. As., 2|11|54. 1.800 ejemp. $ 11,05. (Argentina).

474.626 — Faz "A": El limpiador. Polca, Letra: Marlón Barry. Música: Hugo Málaga. Faz "B": Paella. Vals jota. Música: Antonio Galiana. Intérp.: Dajos Bela y su orq. Disco Odeón Nº 74.228. Bs. As., 2|11|54. 900 ejemp. $ 12.— (Argentina).

474.627 — Faz "A": Paquita. Pasodoble. Música: Luis Baigorri. Faz "B": Seguila que pal'baile. Ranchera. Letra: Francisco Brancatti. Música: Rafael Rossi. Intérp.: Rafael Rossi y su orq. Disco Odeón Nº 51.609. Bs. As., 2|11|54. 1.800 ejemp. $ 11,05. (Argentina).

474.628 — Faz "A": Que bonito es ser soldado. Pasodoble corrido. Letra y música: Luis Martínez Serrano. Faz "B": La Gayola. Tango. Letra: Armando J. Tagini. Música: Rafael Tuegols. Intérp.: Enrique Rodríguez y su orq. típica. Disco Odeón Nº 51.608. Bs. As., 2|11|54. $ 11,05. (Argentina).

474.629 — Faz "A": Vaya con Dios, vals. Letra y música: Russell-James-Pepper-Gamboa. Faz "B": Ella, canción ranchera. Letra y música: José Alfredo Jiménez. Intérp.: Alberto Castillo, su orq. y órgano. Disco Odeón Nº 55992. Bs. As., 2|11|54. 3.500 ejempl. $ 11,05. Argentina.

474.630 — Faz "A": Siga el corso, tango. Letra: Francisco García Jiménez. Música: Anselmo A. Aieta. Faz "B": Piedad, tango. Letra: Luis de Biase. Música: Carlos Percuoco. Intérp.: Hnos. Tallán y su orq. típica. Disco Odeón Nº 55999. Bs. As., 2|11|54. 500 ejempl. $ 11,05. Argentina.

474.631 — Faz "A": La cieguita, tango. Letra: Ramuncho. Música: Kepler-Lais. Faz "B": La yerbecita, estilo. Letra: José Razzano. Música: Carlos Gardel. Intérp.: Gardel-Razzano, con acomp. guitarras. Disco Odeón Nº 51613. Bs. As., 2|11|54. 2.000 ejempl. $ 11.05. Argentina.

474.636 — Poema de Fernán González. 1 vol. 160 págs. Castellano. Autor: Anónimo. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. S. A. Bs. As., 30|8|54. 5.000 ejempl. $ 5. Argentina.

474.637 — Villón, poeta del viejo París. 1 vol. 224 págs. Castellano. Autor: Antonio de Obregón. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Bs. As., 5|8|54. 5.000 ejempl. $ 8. Argentina.

474.638 — El santo de la Isidra — Es mi hombre. 1 vol. 160 págs. Castellano. Autor: Carlos Arniches. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Bs. As., 5|8|54. 5.210 ejempl. $ 5. Argentina.

474.639 — La de Bringas. 1 vol. 221 págs. Castellano. Autor: Benito Pérez Galdós. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Ed.: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Bs. As., 31|8|54. 4.900 ejempl. $ 8. Argentina.

474.640 — Materia y vida. 1 vol. 224 págs. Castellano. Autor: Luis Jacot. Traduc. del francés: Guillermo Sanz Huelin. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Bs. As., 31|8|54. 4.980 ejempl. $ 5. Argentina.

474.641 — Esquilo. 1 vol. 224 págs. Castellano. Autor: Gilbert Murray. Traduc. León Mirlas. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Bs. As., 30|8|54 6.125 ejempl. $ 8. Argentina.

474.647 — El hueco fatal. 1 vol. 222 páginas. Castellano. Autor: Nicholas Blake. Traduc. del inglés: Carlos Heralta. Imp.: Cía. Impresora Argentina. Edit.: Emece Editores. Bs. As., octubre 1954. 8.000 ejempl. $ 15. Argentina.

474.648 — El bote de la muerte. 1 vol. [illegible] págs. Castellano. Autor: Walter Gibson. Traduc. del inglés: J. C. Torres. Imp. Cía. Impresora Argentina. Edit.: Emece Editores. Bs. As., octubre 1954. 5.000 ejempl. $ 20. Argentina.

474.649 — El Universo Religioso de Dostoyevski. 1 vol. 313 págs. Castellano. Autor: Romano Guardini. Traduc. del alemán: Alberto Luis Bixio. Imp.: Cía. Impresora Argentina. Edit.: Emece Editores. Bs. As., octubre 1954. 3.000 ejemp. $ 30. Argentina.

474.650 — La impura. 1 vol. 297 págs. castellano. Autor: Guy Des Cars. Traduc. del francés: Alfredo Olaechea. Imp. Cía. Impresora Argentina. Edit.: Emece Editores. Bs. As., octubre 1954. 4.000 ejempl. $ 30. Argentina.

474.651 — El capitán Vermejo. 1 vol. 125 págs. Castellano. Autor: Lucio de Mena. Imp.: Cía. Impresora Argentina. Edit.: Emece Editores. Bs. As., octubre 1954. 3.000 ejempl. $ 35. Argentina.

474.652 — Legislación Fiscal del Paraguay. 1 vol. 804 págs. Castellano. Autor: Carlos A. Mersan. Imp.: Cía. Impresora Argentina. Edit.: El Autor. Bs. As., junio 4 de 1954. 2.500 ejempl. $ 160. Argentina.

474.653 — Moira. 1 vol. 326 págs. Castellano. Autor: Julien Green. Traduc. del francés: Silvina Bullrich. Imp.: Cía. Impresora Argentina. Edit.: Emece Editores. Bs. As., 8|10|54. 4.000 ejempl. $ 20. Argentina. (Reimpresión).

474.654 — Campo de batalla. 1 vol. 394 págs. Castellano. Autor: Graham Greene. Traduc. del inglés: J. R. Wilcock. Imp.: Cía. Impresora Argentina. Edit.: Emece Editores. Bs. As., 15|9|54. 5.000 ejempl. $ 26. Argentina. (Reimpresión).

474.668 — El libro de doña Petrona (46 edición). 1 vol. 701 págs. Castellano. Autora: Petrona C. de Gandulfo. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Editor: La Autora. Bs. As., 12|12|54. 35.000 ej. $ 49. Argentina.

474.672 — Aparato circulatorio. 1 vol. 411 págs. Autor: Pedro Cossio. Castellano. Imp.: Tall. Gráf. de S. de Amorrortu e hijos. Edit.: El Ateneo. Bs. As., 14|9|54. $ 85. Argentina.

474.673 — Secreciones internas — Neurovegetativo. 1 vol. 310 págs. Castellano. Autores: Enrique B. del Castillo y Pedro C. Rospide, respectivamente. Imp. Tall. Gráf. S. de Amorrortu e hijos. Edit: El Ateneo. Bs. As., 23|1|54. 5.000 ejempl. $ 70. Argentina.

474.674 — Diccionario del Folklore americano (Contribución). Tomo I - A-D. 1 vol. 417 págs. Castellano. Autor: Félix Coluccio. Imp.: Art. Gráf. B. U. Chiesino. Edit.: El Ateneo. Bs. As., 24|9|54. 1.500 ejempl. $ 95. Argentina.

474.678 — Manual teórico-práctico del hormigón. 2 vols. 734 y 411 págs. Autor: Anónimo. Traduc. del alemán: Carlos E. Prelat. Colaboradores: S. de Fekete - Juan P. Koppel - Miguel E. Meyer - Nicolás G. Schopelocher e Ilse J. de Smilg. Imp.: Imprenta López. Ed.: El Ateneo. Bs. As., 19|10|54. 3.000 ej. $ 300. Argentina.

474.687 — Albores. Mensual. Castellano. Director Propietario: Roberto Langton Clegg. Bs. As., octubre 1954. 3.000 ejempl. $ 0,80. Argentina.

474.697 — Boletín Oficial. Mensual. Castellano. Prop.: Comisión Municipal de Gral. Cabrera. Director: Juan P. Garimaldi. Gral. Cabrera (Cba.). Setiembre 1954. 575 ejempl. Argentina.

474.698 — Agua en los tejados. 1 vol. 160 págs. Castellano. Autor: Francisco Mendía. Imp.: Julio Kaufman. Edit.: El autor. Bs. As., diciembre 1954. 1.000 ejempl. $ 10. Argentina.

474.703 — Turf. Mensual. Castellano. Director-Propietario: Alberto José Velázquez. Bs. As., octubre 1954. 1.000 ejempl. $ 3. Argentina.

e.4|5-Nº 2.262-v.17|5|55

SECCION BALANCES

N. 4.337

IRSA

Inversiones y Representaciones, S. A.

Autorizada por el Sup. Gobierno de la Nación por decretos Nº 146.908 y 27.140 del 5 de abril de 1943 y 7 de noviembre de 1945. Inscripta en el Registro Público de Comercio el 23 de junio de 1943 y el 23 de mayo de 1946

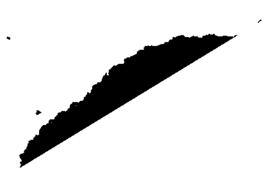
CAPITAL

Autorizado	m$n.	5.000.000.—
Suscripto	„	2.700.000.—
Realizado	„	2.700.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1948

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 25|8|48

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo Fijo			
Inmuebles		150.839.60	
Amortiz. Ejercicios Anteriores	3.016.79		
„ Ejercicio 1947|48	3.016.79	6.033.58	144.806.02
Herramientas		3.129.43	
Amortiz. Ejercicios Anteriores	1.602.53		
„ Ejercicio 1947|48	625.89	2.228.42	901.01
Muebles y Utiles		29.726.13	
Amortiz. Ejercicios Anteriores	9.057.13		
„ Ejercicio 1947|48	2.980.11	12.037.24	17.688.89
Instalaciones		31.381.25	
Amortiz. Ejercicios Anteriores	12.648.43		
„ Ejercicio 1947|48	9.855.22	22.503.65	8.877.60



ACTIVO			m$n.	m$n.
Vehículos		19.265.45		
Amortización Ejercicio 1947|48		3.853.09	15.412.36	
Granja Luisa			457.564.70	645.250.58
Activo Circulante				
Mercaderías			411.664.18	
Acciones de otras Sociedades			530.000.—	
Inmuebles			583.720.98	
Inmuebles en Participación (n|parte)			818.115.06	
Obras en Curso			742.081.51	3.055.581...
Activo Disponible				
Caja			500.—	
Bancos			423.24	923.24
Activo Exigible				
Deudores en Cuenta Corriente			496.566.80	
Deudores Venta Terrenos en Participación (n|pte.)			595.460.61	
Deudores Hipotecarios			349,177.46	
Documentos a Cobrar			2.028.99	
Deudores en Gestión			883.96	
Deudores Hipotecarios en Participación (n|parte)			135.827.81	
Depósitos en Garantía (en efectivo)			2.011.10	
Depósitos en Garantía (títulos)			10.463.80	1.592.420.53
Activo Transitorio				
Impuestos Anticipados			36.236.16	
Adelantos para Ejercicios Futuros			5.574.93	41.810,09
Activo Nominal				
Marcas		4.937.—		
Amortiz. Ejercicios Anteriores	4.656.—			
„ Ejercicio 1947|48	280.—	4.936.—	1.—	1.—
				5.335.987.17
Cuentas de Orden				
Depósito de Acciones en Garantía (del Directorio)			4.000.—	
Inmuebles en Participación			968.615.47	
Créditos Hipotecarios en Participación			184.571.79	
Deudores por Mercaderías en Consignación			19.846.25	
Consignaciones (Recibidas)			13.538.23	
Depósito Títulos en Garantía (alquileres)			11.000.—	
Operaciones Pendientes con Apertura de Crédito			1.191.593.56	
Deudores Venta Terrenos en Participación			423.281.25	
Partícipes en Operaciones Terrenos a Liquidar			277.534.01	3.093.980.56
				8.429.967.73

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital Suscripto	2.700.000.—	
Reserva Legal	18.145.58	2 718.145.58
Pasivo Exigible		
Acreedores en Cuenta Corriente	400.228.53	
Acreedores Hipotecarios	362.500.—	
Créditos Documentarios a Pagar	120.885.52	
Bancos	245.278.93	
Señas Venta Terrenos	98.374.87	
Operaciones Terrenos a Liquidar en Participación (n|parte)	399.557.44	
Tristán Suárez S. A. - Acciones a Integrar	100.000.—	
Depósitos en Garantía	3.285.65	1.730.110.94
Pasivo Transitorio		
Previsión Ley 11.729	20.844.39	
Utilidades a Realizar por Venta de Terrenos	5.282,76	26.127.15
Ganancias:		
Del ejercicio anterior	11.426.72	
Del presente ejercicio	850.176.78	861.603.50
		5.335.987.17
Cuentas de Orden		
Depósitos Acciones en Garantía (los Directores)	4.000.—	
Partícipes en Inmuebles	968.615.47	
Partícipes en Créditos Hipotecarios	184.571.79	
Consignaciones (Remitidas)	19.846.25	
Comitentes de Efectos en Consignación	13.538.23	
Títulos en Garantía	11.000.—	
Créditos Documentarios por Operaciones Pendientes	1.191.593.56	
Partícipes en Créditos Venta Terrenos	423.281.25	
Operaciones Terrenos a Liquidar	277.534.01	3.093.980.56
		8.429.967.73

Ricardo A. Fisch, presidente. — Mario V. Ponisio, Síndico. Contador Público Nacional.

C.P.C.E. - Tomo 3 - Nº 167

DEMOSTRACION DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS" AL 30 DE ABRIL DE 1948

DEBE		m$n.
Amortizaciones:		
Inmuebles	3.016.79	
Herramientas	625.89	
Muebles y Utiles	2.980.11	
Instalaciones	9.855.22	
Vehículos	3.853.09	
Marcas	280.—	20.611.10
Gastos generales:		
Gastos generales de administración, sueldos, gratificaciones, honorarios, gastos de representación, gastos de ventas, gastos legales, alquileres, propaganda, jornales, etc.		320.408.26
Intereses		23.888.43
Patentes, Impuestos y Sellos		36.828.45
Previsión Ley 11.729		9.873.49
Decreto-ley 31.665		14.948.74
Utilidad del ejercicio	850.176.78	
más ganancia anterior	11.426.72	861.603.50
		1.288.461.97

HABER	m$n.
Saldo anterior	11.426.72
Mercaderías	323.504.42
Explotación Granja Luisa	25.272.90
Inmuebles	890. 52.66
Intereses, descuentos y comisiones	21 490.68
Alquileres propiedad Lima 603	4.887.20
Venta títulos Crédito Argentino Interno	7.341.70
Venta vehículos	3.785.70
	1.288.461.97

Buenos Aires, abril 30 de 1948.

Ricardo A. Fisch, presidente. — Mario V. Ponisio, Síndico. Contador Público Nacional.

C.P.C.E. - Tomo 3 - Nº 167

Inspector que visó el balance: Sr. Pérez.

Año del Libertador General San Martín, Buenos Aires, 15 de diciembre de 1950.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Fdo.: Carlos de la Torre, Subinspector General de Justicia.

e.4|5-Nº 1.011 s|p.p.-v.4|5|55

N. 4.124

INDUSTRIA OLEAGINOSA ELDORADO S. A.

Domicilio: Picada 12 de Octubre, Eldorado (Misiones)

Autorizada por el P. E.: 16 julio 1942, Inscripta en el R. P. C.: 31 agos. 1942

Reformas de Estatutos: Decr. P. E. del 2 Set. 1946, inscrip. R. P. C. 31 Dic. 1946

CAPITAL

Autorizado	$	1.000.000.—
Suscripto	„	997.700.—
Realizado	„	827.760.69

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1949

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30|10|49

Inc. ACTIVO			Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
I. Activo Fijo:				
a) Inmuebles y s|Acces.	388.821.75			
Compras nuevas	92.057.50	480.879.25		
Amortiz. anteriores	45.143.76			
Amortiz. del ejercicio	23.578.21	68.721.97	412.157.28	
b) Máquinas	471.899.28			
Compras nuevas	135 718.99	607.618.27		
Amortiz. anteriores	64.297.26			
Amortiz. del ejercicio	24.856.46	89.153.72	518.464.55	
c) Herramientas	10.298.43			
Compras nuevas	2.466.70	12.765.13		
Amortiz. anteriores	5.934.35			
Amortiz. del ejercicio	2.077.79	8.012.14	4.752.99	
d) Muebles y Utiles	28.875.96			
Compras nuevas	3.001.08	31.877.04		
Amortiz. anteriores	11.510.97			
Amortiz. del ejercicio	2.812.61	14.323.58	17.553.46	
e) Instalaciones	6.970.10			
Compras nuevas	2.518 88	9.488.98		
Amortiz. anteriores	4.921.76			
Amortiz. del ejercicio	1.659.16	6.580.92	2.908.06	
f) Rodados	39.007.38			
Compras nuevas	800.—	39.807.38		
Amortiz. anteriores	5.806.85			
Amortiz. del ejercicio	8.269.91	14.076.76	25.730.62	981.566.96
II. Activo Circulante:				
a) Productos Elaborados			800.041.02	
b) Materias Primas			122.258.15	
c) Materias Industriales			61.890.02	
d) Envases			273.547.50	
e) Materiales			52.452.17	
f) Acciones			100.—	1.310.288.86
III. Activo Disponible:				
a) Caja			4.148.83	
b) Bancos			9.019.40	13.168.23
IV. Activo Exigible:				
a) Deudores en Cuenta Corriente		649.407.32		
b) Deudores Varios		408.87	649.816.19	
c) Accionistas			169.939.31	
d) Documentos a Cobrar			337.200.—	1.156.955.50
V. Activo Transitorio:				
a) Adelantos para Futuros Ejercicios				50.314.80
VI. Activo Nominal:				
a) Gastos de Ensayo		2.796.74		
Amortiz. anteriores	2.645.51			
Amortiz. del ejercicio	151,23	2.796.74	—	

ACTIVO			Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
b) Gastos Ensayo ampl. planta		30.670.82		
Amortiz. del ejercicio		6.461.27	24.209.55	
c) Gastos Constit. Hipoteca		8.568.54		
Amortiz. anteriores	7.122.05			
Amortiz. del ejercicio	1.446.49	8.568.54	—	
d) Gastos Modif. Estatutos		6.553.—		
Amortiz. anteriores	1.968.25			
Amortiz. del ejercicio	1.310.60	3.278.85	3.274.15	
e) Gastos de Patentes	6.950.—			
Nuevos Gastos	1.840.—	8.790.—		
Amortiz. anteriores	47.50			
Amortiz. del ejercicio	1.666.—	1.713.50	7.076.50	34.560.20
				3.546.854.61
Cuentas de Orden:				
a) Depósito de Acciones en Garantía (del Directorio)			60.000.—	
b) Depósito de Acciones en Custodia			22.000.—	
c) Deudores por Envases			1.280.—	
d) Garantía p/girar en desc. c/c. Bco. Nación			100.000.—	
e) Garantía en Pagarés p/entregar Bco. Nación			337.200.—	520.480.—
				4.067.334.61

Inc. PASIVO		Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
I. Pasivo No Exigible:			
a) Capital Suscripto		997.700.—	
b) Reserva Legal		4.905.72	1.002.605.72
II. Pasivo Exigible:			
a) Acreedores p/varios materiales	212.731.06		
b) Acreedores por Tung	251.065.53		
c) Acreedores Varios	25.000.—	488.796.59	
d) Hipoteca Banco Crédito Industrial Argentino		192.000.—	
e) Obligaciones a Pagar c/prendas		1.255.685.90	
f) Obligaciones a Pagar (Créd. recolec. tung 1949)		337.200.—	2.273.682.49
III. Pasivo Transitorio:			
a) Cuentas a Pagar del Ejercicio		199.692.72	
b) Dividendos a Pagar		148.75	
c) Previsión Ley 11.729		14.370.51	
d) Fondos Adquisición Rodados		11.207.81	225.419.79
Ganancias:			
a) Saldo Anterior		2.224.74	
b) más Ganancia del Ejercicio		42.921.87	45.146.61
			3.546.854.61
Cuentas de Orden:			
a) Depositantes de Acciones en Gar. (los Directores)		60.000.—	
b) Depositantes de Acciones en Custodia		22.000.—	
c) Envases en circulación		1.280.—	
d) Crédito p/girar en desc. c/c. Bco. Nación		100.000.—	
e) Pagarés c/n/endose para entregar Bco. Nación		337.200.—	520.480.—
			4.067.334.61

G. Weiss, vicepresidente en ejercicio de la presidencia. — W. A. Rost, síndico. — Dr Curt H. Leeb, Contador Público Nacional. Tomo IV-Nº 179 C. P. de C. E.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS, AL 30 DE JUNIO DE 1949

DEBE	m$n.	m$n.
1) Saldo anterior		—
2) Amortizaciones:		
a) Inmuebles y sus Accesorios	23.578.21	
b) Máquinas	24.856.46	
c) Herramientas	2.077.79	
d) Muebles y Utiles	2.812.61	
e) Instalaciones	1.659.16	
f) Rodados	8.269.91	
g) Envases	2.973.13	
h) Gastos de Ensayo	151.23	
i) Gastos de Ensayo ampliación planta	6.461.27	
j) Gastos Constitución Hipoteca	1.446.49	
k) Gastos Modificación Estatutos	1.310.60	
l) Gastos de Patentes	1.666.—	77.261.86
3) Gastos Generales:		
Varios gastos, sueldos, jornales, honorarios, conservación edificios y máquinas, gastos de venta, etc.		176.070.53
4) Intereses (incluídos Hipotecarios)		54.318.92
5) Impuestos		5.093.76
6) Incremento Fondo Adquisición Rodados		1.126.44
Saldo: Ganancia anterior	2.224.74	
Más: Ganancia del Ejercicio	42.921.87	45.146.61
		359.018.17

HABER	m$n.
1) Saldo anterior	2.224.74
2) Mercaderías	327.093.43
3) Primas de Emisión	29.700.—
Saldo	—
	359.018.17

G. Weiss, vicepresidente en ejercicio de la presidencia. — W. A. Rost, síndico. — Dr Curt H. Leeb, Contador Público Nacional. Tomo IV-Nº 179 C. P. de C. E.

Inspector que visó el balance: Sr. Rosso.
Buenos Aires, 27 de julio de 1951.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerisoli, Subinspector General de Justicia.

e.4|5-Nº 1.829 s|p.p.-v.4|5|55

Ministerio de Industria

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4º del Código de Minería, hidrocarburos flúidos, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en la Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia, presentada en el Expte. Nº 85.250-54, por el señor José Luis Llorente, el día veintinueve de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, a las dieciséis horas dos minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de los lotes 10 y 11, Fracción A, Sección DIII. Departamento Florentino Ameghino de la Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia, en forma de un rectángulo de 2.500 m. de lado en dirección Norte 1º 30' Este por 2.000 m., de modo que sus vértices Sudoeste se halla a 100 m. al Norte 88º 30' Este del esquinero alambrado que se encuentra a 5.700 m. al Sud 88º 30' Oeste del mojón 10.14 del Ministerio de Obras Públicas, situado próximo a la Ruta que va de Camarones a Cabo Raso, perteneciendo los terrenos afectados, según manifestación del interesado, a los señores Cristian Poppe y Carmelo Zurbano, domiciliados en Camarones (Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia). A lo que se proveyó: Buenos Aires, 2 de marzo de 1955. Regístrese publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Fdo. Oscar Rius, Director Autoridad Minera de Primera Instancia. En Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco. — Justo P Sosa, Escribano, 2º Jefe de Escribanía.

$ 760.— e.22|4-Nº 20.732-v.5|5|55

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4º del Código de Minería e hidrocarburos flúidos, en el Territorio Nacional del Río Negro, presentada en el Expte. número 93.490-54, por el señor Fortunato Norberto del Carmen Greco, el día cuatro de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, a las once horas quince minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contador inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro del lote 3 de la Sección C, Colonia Pastoril Coronel Chilavert, Departamento San Antonio, del Territorio Nacional del Río Negro, en forma de un polígono irregular determinado de la siguiente manera, partiendo del esquinero Noreste del lote 3 se medirán sucesivamente: 3.600 m. al Sud; 2.960 m. al Norte. 45º Oeste: 3.500 m. al Sud, 45º Oeste; 1.000 m. al Sud, 45º Este: 400 m. al Sud, 45º Oeste: 1.840 m. al Oeste: 5.000 m. al Norte y 6.060 m al Este, en terrenos que según manifestación del interesado es fiscal. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 11 de febrero de 1955. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tomese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Edo. Oscar Rius, Director. Autoridad Minera de 1ª Instancia. En Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco. — Justo P. Sosa, Escribano, 2º Jefe de Escribanía.

$ 680.— e.22|4-Nº 20.736-v.5|5|55

Manifestación de descubrimiento de manganeso y fluorita, denominada "Mina 5-K", presentada a nombre del señor Vicente Juan Gualberto de Luca y Geotécnica S. A. Comercial e Industrial, en el Departamento San Antonio, Territorio Nacional de Río Negro, Expte. Nº 95.050|54.

Buenos Aires, enero 19 de 1954. Señor Director de autoridad Minera Nacional. S|D. Los que suscriben, Vicente Juan Gualberto de Luca, argentino, casado, mayor de edad, médico con domicilio real en Camarones (Chubut) y legal en la calle Charcas 1775, Capital Federal, Domingo Martín Buyó en representación de Geotécnica S. A. Comercial e Industrial con domicilio en la calle Charcas 1775, Capital Federal, habilitado para tomar intervención en su carácter de Vicepresidente de Geotécnica S. A. de acuerdo a la documentación presentada por Exp. 84.535|53; ante el señor Director se presentan y exponen que: Habiendo descubierto en el Territorio Nacional del Río Negro, Departamento San Antonio Oeste, lote 8 de la Sección C de la Colonia Pastoril Coronel Chilavert, en terrenos incultos, sin labrar y sin cercar de propiedad fiscal, un yacimiento de mineral de Manganeso y Fluorita vienen a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la Ley determina. La muestra que se acompaña ha sido extraída en un punto situado a 1.320 metros (mil trescientos metros) al Oeste y 2.860 m. (dos mil ochocientos sesenta metros) al Sur del vértice común de los lotes 3, 4, 7 y 8 de acuerdo al croquis adjunto. La mina llevará el nombre de "Mina 5-K". No existen minas colindantes. Las formalidades y gestiones pertinentes para la tramitación del presente expediente serán efectuadas por Geotécnica S. A. en nombre y representación de los que suscriben. Saludamos al señor Director con la mayor consideración. — Fdo.: de Luca; D. M. Buyó. Recibido en mi Oficina hoy veinte y seis de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro siendo las doce horas cuarenta y cuatro minutos. Acompaña croquis y muestra legal. Conste. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — Buenos Aires, 8 de febrero de 1955. La manifestación de descubrimiento de manganeso y fluorita denominada "Mina 5-K", presentada por el señor Vicente Juan Gualberto de Luca y Geotécnica S. A. Comercial e Industrial, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico dentro del lote 8 de la Sección C. Colonia Pastoril Coronel Chilabert, Departamento San Antonio del Territorio Nacional del Río Negro, encontrándose el punto de extracción de la muestra a 2860 m. al Sud y 1320 m. al Oeste del esquinero Noreste del lote 8 mencionado. De acuerdo a las disposiciones vigentes el presente descubrimiento reviste el carácter de Nuevo Criadero, quedando supeditado el carácter de tal a lo que resulte legalmente en el momento de la mensura. La tierra afectada por el descubrimiento, según manifestación de los interesados es de propiedad fiscal. Corresponde ordenar el registro y publicaciones, conforme a los arts. 117|119 del Código de Minería. Registro Protocolar. — Fdo.: Justo P. Sosa. 2do. Jefe de Escribanía. — Buenos Aires, 11 de febrero de 1955. Con las reservas que resulten de la aplicación del art. 40 de la Constitución Nacional, Regístrese en el Protocolo de Minas (art. 118 del Código de Minería), Publíquese al registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y Fíjese cartel aviso del mismo a las puertas de la Dirección General (art. 119 ídem) llamando por sesenta días (art. 131 ídem) a quienes se consideran con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase, comuníquese, tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Canon y Padrón) Policía Minera y estése el peticionante a lo establecido por el art. 14 de la Ley Nº 10.273. — Fdo.: Oscar Rius, Director Autoridad Minera de Primera Instancia. — Buenos Aires, 17 de febrero de 1955. Registrado bajo el Nº 428, folio 192 del Registro de Minas del T. N. del Río Negro, a favor del señor Vicente Juan Gualberto De Luca y Geotécnica S. A. Comercial e Industrial. — Fdo.: Justo P. Sosa, Escribano, 2do. Jefe de Escribanía. —

e.4|5-Nº 21.396-v.4|5|55
e.10|5-Nº 21.396-v.10|5|55
$ 432. — e.17|5-Nº 21.396-v.17|5|55

Manifestación de descubrimiento de manganeso y plomo denominada "Mina 5-L", presentada a nombre del señor Vicente Juan Gualberto De Luca y Geotécnica, S. A. Comercial e Industrial, en el Departamento San Antonio, Territorio Nacional de Río Negro. — Expte. Nº 95.051/54.

Buenos Aires, enero 19 de 1954. — Señor Director de Autoridad Minera Nacional, S/D.: Los que suscriben, Vicente Juan Gualberto De Luca,

tino, casado, mayor de edad, médico, con domicilio real en Camarones (Chubut) y legal en Charcas 1775, Capital Federal; Domingo Martín Buyó, en representación de Geotécnica, S. A. Comercial e Industrial, con domicilio en Charcas 1775, Capital Federal, habilitado para tomar intervención en su carácter de Vicepresidente de Geotécnica, S. A., de acuerdo a la documentación presentada por Expte. 84.535/53, ante el señor Director se presentan y exponen que: Habiendo descubierto en el Territorio Nacional del Río Negro, Departamento San Antonio Oeste, lote 7 de la Sección C, de la Colonia Pastoril Coronel Chilavert, en terrenos incultos, sin labrar y sin cercar, de propiedad fiscal, un yacimiento de mineral de Manganeso y Plomo vienen a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la Ley determina. La muestra que se acompaña ha sido extraída en un punto situado a 140 metros (ciento cuarenta metros) al Este y 2.200 metros (dos mil doscientos veinte metros) al Sur del vértice común de los lotes 3, 4, 7 y 8 de acuerdo al croquis adjunto. La Mina llevará el nombre de "Mina 5-L". No existen minas colindantes. Las formalidades y gestiones pertinentes para la tramitación del presente expediente serán fectuadas por Geotécnica S. A. en nombre y representación de los que suscriben. Saludamos al señor Director con la mayor consideración. — Fdo.: De Luca, D. M. Buyó. Recibido en mi Oficina hoy veinte y seis de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro siendo las doce horas cuarenta y cuatro minutos. Acompaña croquis y muestra legal. Conste. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — Buenos Aires, 8 de febrero de 1955. La Manifestación de descubrimiento de manganeso y plomo denominada "Mina 5-L", presentada por el señor Vicente Juan Gualberto de Luca y Geotécnica S. A. Comercial e Industrial, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 7 de la Sección C, Colonia Pastoril Coronel Chilavert, Departamento San Antonio del Territorio Nacional del Río Negro, encontrándose el punto de extracción de la muestra a 2.220 m. al Sud y 140 m. al Este del esquinero Noroeste del lote 7 mencionado. De acuerdo a las disposiciones vigentes el presente caso podría tratarse de un Nuevo Criadero, quedando supeditado el carácter de tal a lo que resulte legalmente en el momento de la mensura. La tierra afectada por el descubrimiento, según manifestación de los interesados, es de propiedad fiscal. Corresponde ordenar el registro y publicaciones, conforme a los arts. 117|119 del Código de Minería. Registro Protocolar. — Fdo.: Justo P. Sosa, Escribano, 2do. Jefe de Escribanía. — Buenos Aires, 11 de febrero de 1955. — Con las reservas que resulten de la aplicación del art. 40 de la Constitución Nacional, Regístrese en el Protocolo de Minas (art. 118 del Código de Minería). Publíquese al registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y Fíjese cartel aviso del mismo a las puertas de la Dirección General (art. 119 ídem), llamando por sesenta días (art. 131 ídem) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase, comuníquese, tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Canon y Padrón) Policía Minera y estése el peticionante a lo establecido por el art. 14 de la Ley Nº 10.273. — Oscar Rius, Director, Autoridad Minera de Primera Instancia. — Buenos Aires, 17 de febrero de 1955, Registrado bajo el Nº 429, folio 192 del Registro de Minas del T. N. del Río Negro, a favor del Sr. Vicente Juan Gualberto De Luca y Geotécnica S. A. Comercial e Industrial. — Fdo.: Justo P. Sosa, Escribano, 2do. Jefe de Escribanía.

e.4|5-Nº 21.395-v.4|5|55
e.10|5-Nº 21.395-v.10|5|55
$ 432.— e.17|5-Nº 21.395-v.17|5|55

Manifestación de descubrimiento de plomo, denominada "Mina 4-G", presentada a nombre de los señores Juan Carlos [illegible] Vicente Juan Gualberto De Luca [illegible]técnica S. A. Comercial e Industrial [illegible] el Departamento San Antonio, [illegible] Nacional del Río Negro, Ex[illegible]95.036|54.

Señor Director de Autoridad Minera Nacional. S|D. Los que suscriben, Juan Carlos Rega, argentino, soltero, mayor de edad, ingeniero, con domicilio real en la Avenida Belgrano 1772 y legal en la calle Charcas 1775 Capital Federal; Vicente Juan Gualberto De Luca, argentino, casado, mayor de edad, médico, con domicilio real en Camarones (Chubut) y legal en la calle Charcas 1775 Capital Federal; Domingo Martín Buyó en representación de Geotécnica S. A. Comercial e Industrial con domicilio en la calle Charcas Nº 1775 Capital Federal, habilitado para tomar intervención en su carácter de Vicepresidente de Geotécnica S. A. de acuerdo a la documentación presentada por Exp. 84.535|53; ante el Sr. Director se presenta y exponen que: Habiendo descubierto en el Territorio Nacional del Río Negro Departamento San Antonio Oeste, lote 3, de la sección C; Colonia Pastoril Coronel Chilavert, en terrenos incultos sin labrar y sin cercar de propiedad fiscal un yacimiento de mineral de plomo vienen a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina. La muestra que se acompaña ha sido extraída en un punto situado a 2.103 m. (dos mil ciento tres metros) al Norte y 2.393 m. (dos mil trescientos noventa y tres metros) al Oeste del vértice común de los lotes 3, 4, 7 y 8 de acuerdo al croquis adjunto. La mina llevará el nombre de "Mina 4-G". No existen minas colindantes. Las formalidades y gestiones pertinentes para la tramitación del presente expediente serán efectuadas en nombre y representación de los que suscriben, por Geotécnica S. A. Saludamos al señor Director con la mayor consideración. — J. C. Rega. — V. J. G. de Luca. — D. M. Buyó. Recibido en mi Oficina hoy veintiséis de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las doce horas cuarenta y cuatro minutos. Acompaña croquis y muestra legal. Conste. Julio César Cataldi. Escribano de Minas. — Buenos Aires, 22 de diciembre de 1954. La manifestación de descubrimiento de plomo denominada "Mina 4-G", presentada por los señores Juan Carlos Rega, Vicente Juan Gualberto De Luca y Geotécnica S. A. Comercial e Industrial, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 3 de la Sección C, Colonia Pastoril Coronel Chilavert, Departamento San Antonio del Territorio Nacional del Río Negro, encontrándose el punto de extracción de la muestra a 2.393 m. al Oeste de otro que se encuentra a 2.103 m. al Norte del esquinero Sudeste del lote 3 mencionado. De acuerdo a las disposiciones vigentes el presente descubrimiento reviste el carácter de Nuevo Criadero, quedando supeditado el carácter de tal a lo que resulte legalmente en el momento de la mensura. La tierra afectada por el descubrimiento, según manifestación de los interesados, es de propiedad fiscal. Corresponde ordenar el registro y publicaciones, conforme a los arts. 117|119 del Código de Minería. Registro Protocolar. Expte. Nº 95.036'54. — Justo P. Sosa. Escribano. 2º Jefe de Escribanía. Buenos Aires, 27 de diciembre de 1954. Con las reservas que resulten de la aplicación del art. 40 de la Constitución Nacional, Regístrese en el Protocolo de Minas (art. 118 de Código de Minería), Publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y Fíjese cartel aviso del mismo a las puertas de la Dirección General (art. 119 ídem), llamando por sesenta días (art. 131 ídem), a quienes se consideran con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase, comuníquese, tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Canon y Padrón) Policía Minera y estése el peticionante a lo establecido por el art. 14 de la Ley Nº 10.273. — Oscar Rius, Director de Autoridad Minera de Primera Instancia. Buenos Aires, 1º de febrero de 1955. Registrado bajo el Nº 414 folio 184 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Río Negro a favor del señor Juan Carlos Rega y otros. — Julio César Cataldi, Escribano de Minas.

Adolfo Nosiglia, a|c. Registro Protocolar.

e.4|5-Nº 21.487 - v.4|5|55
e.11|5Nº 21.487 - v.11|5|55
$ 456.— e.18|5-Nº 21.487 - v.18|5|55

Manifestación de descubrimiento de manganeso, denominada "Mina 4-J", presentada por los señores Juan Carlos Rega, Vicente Juan Gualberto De Luca y Geotécnica, S. A. Comercial e Industrial, en el Departamento San Antonio, Territorio Nacional del Río Negro. — Expte. Nº 95.038/54.

Señor Director de Autoridad Minera Nacional. S/D.: Los que suscriben, Juan Carlos Rega, argentino, soltero, mayor de edad, ingeniero, con domicilio real en la Avenida Belgrano 1772 y legal en la calle Charcas 1775, Capital Federal; Vicente Juan Gualberto De Luca, argentino, casado, mayor de edad, médico, con domicilio real en Camarones (Chubut), y legal en la calle Charcas 1775, Capital Federal; Domingo Martín Buyó en representación de Geotécnica, S. A. Comercial e Industrial, con domicilio en la calle Charcas 1775, Capital Federal, habilitado para tomar intervención en su carácter de Vicepresidente de Geotécnica, S. A., de acuerdo a la documentación presentada por Expediente 84.535/53, ante el señor Director se presentan y exponen que: Habiendo descubierto en el Territorio Nacional del Río Negro, Departamento San Antonio Oeste, lote 3 de la Sección C, de la Colonia Pastoril Coronel Chilavert, en terrenos incultos, sin labrar y sin cercar, de propiedad fiscal, un yacimiento de manganeso, vienen a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina. La muestra que se acompaña ha sido extraída en un punto situado a 2.863 m. (dos mil ochocientos sesenta y tres metros) al Norte y 5.408 m. (cinco mil cuatrocientos ocho metros) al Oeste del vértice común de los lotes 3, 4, 7 y 8 de acuerdo al croquis adjunto. La mina llevará el nombre "Mina 4-J". No existen minas colindantes. Las formalidades y gestiones para la tramitación del presente expediente serán efectuadas en nombre y representación de los que suscriben, por Geotécnica, S. A. Saludamos al señor Director con la mayor consideración. — J. C. Rega. — V. J. G. De Luca. — D. M. Buyó. Recibido en mi Oficina hoy veintiséis de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo las doce horas, cuarenta y cuatro minutos. — Acompaña croquis y muestra legal. Conste. — Julio César Cataldi, Escribano de Minas. Buenos Aires, 22 de diciembre de 1954. La manifestación de descubrimiento de manganeso denominada "Mina 4-J", presentada por los señores Juan Carlos Rega, Vicente Juan Gualberto De Luca y Geotécnica, S. A. Comercial e Industrial, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico dentro del lote 3 de la Sección C, Colonia Pastoril Coronel Chilavert, Departamento San Antonio del Territorio Nacional del Río Negro, encontrándose el punto de extracción de la muestra a 5.408 m. al Oeste y 2.863 m. al Norte del esquinero Sudeste del lote 3 mencionado. De acuerdo a las disposiciones vigentes el presente descubrimiento reviste el carácter de nuevo criadero, quedando supeditado el carácter de tal a lo que resulte legalmente en el momento de la mensura. La tierra afectada por el descubrimiento, según manifestación de los interesados, es de propiedad fiscal. Corresponde ordenar el registro y publicaciones, conforme a los arts. 117/119 del Código de Minería. Registro Protocolar. Expte. 95.038/54. — Justo P. Sosa, Escribano, 2do. Jefe de Escribanía. Buenos Aires, 27 de diciembre de 1954. Con las reservas que resulten de la aplicación del art. 40 de la Constitución Nacional, regístrese en el Protocolo de Minas (art. 118 del Código de Minería), publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo a las puertas de la Dirección General (art. 119 ídem), llamando por sesenta días (art. 131 ídem), a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase, comuníquese, tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Canon y Padrón), Policía Minera y estése el peticionante a lo establecido por el art. 14 de la Ley Nº 10.273. — Oscar Rius, Director Autoridad Minera de Primera Instancia. Buenos Aires, 1º de febrero de 1955 Registrado bajo el Nº 416, folio 185 del registro de Minas del Territorio Nacional del Río Negro a favor del señor Juan Carlos Rega y otros. — Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — Adolfo Nosiglia, a/c. Registro Protocolar.

e.4|5-Nº 21.489-v.4|5|55
e.11|5-Nº 21.489-v.11|5|55
$ 456.— e.18|5-Nº 21.489-v.18|5|55

Manifestación de descubrimiento de Manganeso, denominada "Mina 4-O", presentada a nombre de los señores Juan Carlos Rega, Vicente Juan Gualberto De Luca y Geotécnica, S. A. Comercial e Industrial, en el Departamento San Antonio, Territorio Nacional del Río Negro, Expte. 95.040|54.

Señor Director de Autoridad Minera Nacional. — S|D. Los que suscriben, Juan Carlos Rega, argentino, soltero, mayor de edad, ingeniero, con domicilio real en la Avenida Belgrano Nº 1772 y legal en la calle Charcas 1175, Capital Federal; Vicente Juan Gualberto De Luca, argentino, casado, mayor de edad, médico, con domicilio real en Camarones (Chubut) y legal en la calle Charcas 1175, Capital Federal, Domingo Martín Buyó en representación de Geotécnica S. A. Comercial e Industrial con domicilio en la calle Charcas 1775, Capital Federal, habilitado para tomar intervención en su carácter de Vicepresidente de Geotécnica S. A., de acuerdo a la documentación presentada por Exp. 84.535|53, ante el señor Director se presenta y expone que: Habiendo descubierto en el Territorio Nacional del Río Negro, Departamento San Antonio Oeste, lote 3 de la Sección C., de la Colonia Pastorial Coronel Chilavert, en terrenos incultos sin labrar y sin cercar, de propiedad fiscal un yacimiento de manganeso, vienen a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina. — La muestra que se acompaña ha sido extraída en un punto situado a 3.860 m., (tres mil ochocientos sesenta metros) al Norte y 2.928 m., (dos mil novecientos veintiocho metros) al Oeste del vértice común de los lotes 3, 4, 7 y 8 de acuerdo al croquis adjunto. — La misma llevará el nombre de "Mina 4 O". — No existen minas colindantes. Las formalidades y gestiones pertinentes para la tramitación del presente expediente serán efectuadas por Geotécnica S A. en nombre y representación de los que suscriben. Saludamos al señor Director con la mayor consideración. — J. C. Rega. — V. J. G. de Luca. — D. M. Buyó — Recibido en mi oficina hoy veintiséis de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las doce horas cuarenta y cuatro minutos. Acompaña croquis y muestra legal. — Conste. Julio César Cataldi. — Escribano de Minas. — Buenos Aires, 22 de diciembre de 1954. La manifestación de descubrimiento de manganeso denominada "Mina 4-O", presentada por los señores Juan Carlos Rega, Vicente Juan Gualberto De Luca y Geotécnica S. A. Comercial e Industrial, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico dentro del lote 3 de la Sección C., Colonia Pastoril Coronel Chilavert, Departamento San Antonio del Territorio Nacional del Río Negro, encontrándose el punto de extracción de la muestra a 3.860 m. al Norte y 2.928 m. al Oeste del esquinero Sudeste del lote 3 mencionado. De acuerdo a las disposiciones vigentes el presente descubrimiento reviste el carácter de Nuevo Criadero, quedando supeditado el carácter de tal a lo que resulte legalmente en el momento de la mensura La tierra afectada por el descubrimiento, según manifestación de los interesados, es de propiedad fiscal. Corresponde ordenar el registro y publicaciones, conforme a los artículos 117|119 del Código de Minería. — Registro Protocolar. — Expte. 95.040 - 54. — Justo P. Sosa. — Escribano. — 2do. Jefe de Escribanía. — Buenos Aires. 27 de diciembre de 1954. — Con las reservas que resulten de la aplicación del art 40 de la Constitución Nacional, Regístrese en el Protocolo de Minas (art 118 del Código de Minería), Publíquese al registro en el Boletín Oficial por tres veces en le término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo a las puertas de la Dirección General (art. 119 ídem) llamando por sesenta días (art. 131 ídem) a quienes se consideran con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase, comuníquese, tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Canon y Padrón). Policía Minera y estése el peticionante a lo establecido por el art. 14 de la Ley Nº 10.273. — Oscar Rius Director de Autoridad Minera de Primera Instancia. — Buenos Aires, 1º de febrero de 1955. Registrado bajo el Nº 418, folio 186 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Río Negro a favor del señor Juan Carlos Rega y otros. — Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — Adolfo Nosiglia, A|c. Registro Protocolar.

e.4|5-Nº 21.490-v.4|5|55
e.11|5-Nº 21.490-v.11|5|55
$ 456.— e.18|5-Nº 21.490-v.18|5|55

Manifestación de descubrimiento de plomo denominada mina "4-R", presentada por el señor Martín Buccella, en el Departamento San Antonio, Territorio Nacional del Río Negro, Expediente Nº 95.500|54.

Buenos Aires, 7 de junio de 1954. Señor Director de Autoridad Minera Nacional. S|D. Los que suscriben, Martín Buccella, argentino, casado, mayor de edad, empleado; José Luis Llorente, argentino, soltero, mayor de edad, comerciante; José Díaz Soto, argentino, soltero, mayor de edad, arquitecto de profesión, todos con domicilio legal en la Avenida Callao 938, Capital Federal, ante el señor Director se presentan y exponen que: Habiendo descubierto en el Territorio Nacional del Río Negro, Departamento San Antonio Oeste, lote 3 de la Sección C. de la Colonia Pastoril Coronel Chilavert, en terrenos incultos sin labrar y sin cercar, de propiedad fiscal un yacimiento de mineral de plomo vienen a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina. La muestra que se acompaña ha sido extraída en un punto situado a 20 m. (veinte metros) al Norte y 1690 m. (mil seiscientos noventa metros) al Oeste del vértice común de los lotes 3, 4, 7 y 8 de acuerdo al croquis adjunto. La mina llevará el nombre de "Mina 4-R". No existen minas colindantes. Las formalidades y gestiones pertinentes para la tramitación del presente expediente serán efectuadas en nombre y representación de los que suscriben, por el arquitecto José Díaz Soto Saludamos al señor Director con la mayor consideración. — Fdo.: M. Buccella, José Luis Llorente, José Díaz Soto. Recibido en mi Oficina hoy siete de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro siendo las diez y seis horas un minuto. Acompaña muestra y croquis. — Conste. — Fdo.: Julio César Cataldi Escribano de Minas. — Buenos Aires 30 de marzo de 1955. La manifestación de descubrimiento de plomo denominada "Mina 4-R" del señor Martín Buccella, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico dentro del lote 3 de la Sección C. Colonia Pastoril Coronel Chilavert, Departamento San Antonio del Territorio Nacional del Río Negro, encontrándose el punto de ex-

tracción de la muestra a 1690 m. al Oeste de otro que se encuentra a 20 m. al Norte del esquinero Sudeste del lote 3 mencionado. De acuerdo a las disposiciones vigentes el presente caso reviste el carácter de Nuevo Criadero, quedando supeditado el carácter de tal a lo que resulte legalmente en el momento de la mensura. Según manifestación del interesado, la tierra afectada es de propiedad fiscal. Corresponde ordenar el registro y publicaciones conforme a los arts. 117|119 del Código de Minería. Registro Protocolar. — Fdo.: Justo P. Sosa, Escribano, 2do. Jefe de Escribanía. — Buenos Aires, 5 de abril de 1955. Con las reservas que resulten de la aplicación del art. 40 de la Constitución Nacional, Regístrese en el Protocolo de Minas (art. 118 del Código de Minería), Publíquese al registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo a las puertas de la Dirección General (art. 119 ídem), llamando por sesenta días (art. 131 ídem) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase, comuníquese, tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Canon y Padrón), Policía Minera y estése el peticionante a lo establecido por el art. 14 de la Ley Nº 10.273. Fdo.: Oscar Rius, Director Autoridad Minera de Primera Instancia. — Buenos Aires, Abril 11 de 1955. Registrado bajo el Nº 444, folio 1º del Registro de Minas (Tomo II) del Territorio Nacional del Río Negro a favor del señor Martín Buccella. — Fdo.: Justo P. Sosa, Escribano, 2do. Jefe de Escribanía.

e.4|5-Nº 21.491-v.4|5|55
e.11|5-Nº 21.491-v.11|5|55
$ 396. — e.18|5-Nº 21.491-v.18|5|55

Manifestación de descubrimiento de plomo, denominada "Mina 4-P", presentada a nombre de los señores Juan Carlos Rega, Vicente Juan Gualberto de Luca y Geotécnica S. A., Comercial e Industrial, en el Departamento San Antonio, Territorio Nacional del Río Negro, Expediente Nº 95.041|54.

Señor Director de Autoridad Minera Nacional. S|D. Los que suscriben, Juan Carlos Rega, argentino, soltero, mayor de edad, ingeniero, con domicilio real en la Avenida Belgrano Nº 1772, Capital Federal y legal en la calle Charcas 1775, Capital Federal; Vicente Juan Gualberto De Luca, argentino, casado, mayor de edad, médico, con domicilio real en Camarones (Chubut) y legal en la calle Charcas 1775, Capital Federal; Domingo Martín Buyó, en representación de Geotécnica S. A. Comercial e Industrial, con domicilio en la calle Charcas 1775, Capital Federal, habilitado para tomar intervención en su carácter de Vicepresidente de Geotécnica S. A. de acuerdo a la documentación presentada por Expediente 84.535|53, ante el señor Director se presentan y exponen que: Habiendo descubierto en el Territorio Nacional del Río Negro, Departamento San Antonio Oeste, lote 3 de la Sección C., de la Colonia Pastoril Coronel Chilavert, en terrenos incultos sin labrar y sin cercar, de propiedad fiscal un yacimiento de mineral de Plomo vienen a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina. La muestra que se acompaña ha sido extraída en un punto situado a 1294 m. (mil doscientos noventa y cuatro metros) al Norte y 573 m. (quinientos setenta y tres metros) al Oeste del vértice común de los lotes 3, 4, 7 y 8 de acuerdo al croquis adjunto. La mina llevará el nombre de "Mina 4-P". No existen minas colindantes. Las formalidades y gestiones pertinentes para la tramitación del presente expediente serán efectuadas en nombre y representación de los que suscriben, por Geotécnica S. A. Saludamos al señor Director con la mayor consideración. — J. C. Rega. — V. J. G. de Luca. — D. M. Buyó. Recibido en mi Oficina hoy veintiséis de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las doce horas cuarenta y cuatro minutos. Acompaña croquis y muestra legal. Conste. — Julio César Cataldi. Escribano de Minas. — Buenos Aires, 22 de diciembre de 1954. La manifestación de descubrimiento de plomo denominada "Mina 4-P", presentada por los señores Juan Carlos Rega, Vicente Juan Gualberto De Luca y Geotécnica S. A. Comercial e Industrial, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 3 de la Sección C., Colonia Pastoril Coronel Chilabert, Departamento San Antonio del Territorio Nacional del Río Negro, encontrándose el punto de extracción de la muestra 1294 m. al Norte y 573 m. al Oeste del esquinero Sudeste del lote 3 mencionado. — De acuerdo a las disposiciones vigentes el presente descubrimiento reviste el carácter de Nuevo Criadero, quedando supeditado el carácter de tal a lo que resulte legalmente en el momento de la mensura. La tierra afectada por el descubrimiento, según manifestación de los interesados, es de propiedad fiscal. Corresponde ordenar el registro y publicaciones, conforme a los arts. 117|119 del Código de Minería. Registro Protocolar. Expediente Nº 95.041|54. — Justo P. Sosa. Escribano, 2do. Jefe de Escribanía. — Buenos Aires, 27 de diciembre de 1954. Con las reservas que resulten de la aplicación del art. 40 de la Constitución Nacional, Regístrese en el Protocolo de Minas (art. 118 del Código de Minería), Publíquese al registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y Fíjese cartel aviso del mismo a las puertas de la Dirección General (art. 119 ídem), llamando por sesenta días (art. 131 ídem) a quienes se consideran con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase, comuníquese, tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Canon y Padrón) Policía Minera y estése el peticionante a lo establecido por el art. 14 de la Ley Nº 10.273. — Oscar Rius, Director Autoridad Minera de Primera Instancia. — Buenos Aires, 1º de Febrero de 1955. Registrado bajo el Nº 419, folio 187 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Río Negro a favor del señor Juan Carlos Rega y otros. — Julio César Cataldi. Escribano de minas. — Adolfo Nosiglia, A|C Registro Protocolar.

e.4|6-Nº 21.492-v.4|5|55
e.11|5-Nº 21.492-v.11|5|55
$ 444. — e.18|5-Nº 21.492-v.18|5|55

Manifestación de descubrimiento de manganeso, denominada "Mina 4-M", presentada a nombre de los señores Juan Carlos Rega, Vicente Juan Gualberto De Luca y Geotécnica, S.A. Comercial e Industrial, en el Departamento San Antonio, Territorio Nacional del Río Negro, Expediente Nº 95.039|54.

Señor Director de Autoridad Minera Nacional. S|D. Los que suscriben, Juan Carlos Rega, argentino, soltero, mayor de edad, ingeniero con domicilio real en la Avenida Belgrano 1772 y legal en la calle Charcas 1775 Capital Federal; Vicente Juan Gualberto De Luca, argentino, casado, mayor de edad, médico, con domicilio real en Camarones (Chubut) y legal en la calle Charcas 1775, Capital Federal; Domingo Martín Buyó, en representación de Geotécnica, S.A. Comercial e Industrial, con domicilio en la calle Charcas 1775, Capital Federal, habilitado para tomar intervención en su carácter de vicepresidente de Geotécnica, S.A., de acuerdo a la documentación presentada por Expediente Nº 84.535|53; ante el señor Director se presenta y expone que: Habiendo descubierto en el Territorio Nacional del Río Negro, Departamento San Antonio Oeste, lote 3 de la Sección C. de la Colonia Pastoril Coronel Chilavert, en terrenos incultos sin labrar y sin cercar, de propiedad fiscal un yacimiento de manganeso vienen a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina. La muestra que se acompaña ha sido extraída en un punto situado a 3.968 m. (tres mil novecientos sesenta y ocho metros) al Norte y 4.716 m. (cuatro mil setecientos dieciséis metros) al Oeste del vértice común de los lotes 3, 4, 7 y 8 de acuerdo al croquis adjunto. La mina llevará el nombre "Mina 4-M". No existen minas colindantes. Las formalidades y gestiones para la tramitación del presente expediente serán efectuadas en nombre y representación de los que suscriben por Geotécnica, S.A. Saludamos al señor Director con la mayor consideración. — J. C. Rega. — V. J. G. De Luca. — D. M. Buyó. — Recibido en mi oficina hoy veintiséis de enero de mil novecientos cincuenta y cuarro, siendo las doce horas cuarenta y cuatro minutos. Acompaña croquis y muestra legal. Conste. — Julio César Cataldi, Esribano de Minas. — Buenos Aires, 22 de diciembre de 1954. La manifestación de descubrimiento de manganeso denominada "Mina 4-M", presentad por los señores Juan Carlos Rega, Vicente Juan Gualberto De Luca y Geotécnica, S.A. Comercial e Industrial, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico dentro del lote 3 de la Sección C., Colonia Pastoril Coronel Chilavert, Departamento San Antonio del Territorio Nacional del Río Negro, encontrándose el punto de extracción de la muestra a 3.968 m. al Norte y 4.716 m. al Oeste del esquinero Sudeste del lote 3 mencionado. De acuerdo a las disposiciones vigentes el presente descubrimiento reviste el carácter de nuevo criadero, quedando supeditado el carácter de tal a lo que resulte legalmente en el momento de la mensura. La tierra afectada por el descubrimiento, según manifestación de los interesados, es de propiedad fiscal. Corresponde ordenar el registro y publicaciones, conforme a los arts. 117|119 del Código de minería. — Registro Protocolar. Expte. 95.039|54. — Justo P. Sosa, Escribano, 2º Jefe de Escribanía. — Buenos Aires, 27 de diciembre de 1954. Con las reservas que resulten de la aplicación del art. 40 de la Constitución Nacional, regístrese en el Protocolo de Minas (art. 118 del Código de Minería), publíquese al registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo a las puertas de la Dirección General (art. 119 ídem) llamando por sesenta días (art. 131 ídem) a quienes se consideran con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase, comuníquese, tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Canon y Padrón) Policía Minera y estése el peticionante a lo establecido por el art. 14 de la Ley Nº 10.273. — Oscar Rius, Director de Autoridad Minera de Primera Instancia. — Buenos Aires, 1º de febrero de 1955. Registrado bajo el Nº 417 folio 185 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Río Negro a favor del señor Juan Carlos Rega y otros. — Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — Adolfo Nosiglia, A|c. Registro Protocolar.

e.4|5-Nº 21.493-v.4|5|55
e.11|5-Nº 21.493-v.11|5|55
$ 444.— e.18|5-Nº 21.493-v.18|5|55

Manifestación de descubrimiento de manganeso, denominada "Mina 4-H", presentada por los señores Juan Carlos Rega, Vicente Juan Gualberto De Luca y Geotécnica, S. A. Comercial e Industrial, en el Departamento San Antonio, Territorio Nacional del Río Negro. — Expte. Nº 95.037/54.

Señor Director de Autoridad Minera Nacional. S|D.: Los que suscriben, Juan Carlos Rega, argentino, soltero, mayor de edad, ingeniero, con domicilio real en la Avenida Belgrano 1772 y legal en la calle Charcas 1775, Capital Federal; Vicente Juan Gualberto De Luca, argentino, casado, mayor de edad, médico, con domicilio real en Camarones (Chubut) y legal en la calle Charcas 1775, Capital Federal; Domingo Martín Buyó, en representación de Geotécnica, S. A. Comercial e Industrial, con domicilio en la calle Charcas Nº 1775, Capital Federal, habilitado para tomar intervención en su carácter de Vicepresidente de Geotécnica, S. A., de acuerdo a la documentación presentada por Expediente 84.535/53, ante el señor Director se presentan y exponen que: Habiendo descubierto en el Territorio Nacional del Río Negro, Departamento San Antonio Oeste, lote 3 de la Sección C de la Colonia Pastoril Coronel Chilavert, en terrenos incultos, sin labrar y sin cercar, de propiedad fiscal, un yacimiento de manganeso, vienen a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina. La muestra que se acompaña ha sido extraída en un punto situado a 2.428 m. (dos mil cuatrocientos veintiocho metros) al Norte y 2.707 m. (dos mil setecientos siete metros) al Oeste del vértice común de los lotes 3, 4, 7 y 8 de acuerdo al croquis adjunto. La mina llevará el nombre "Mina 4-H". No existen minas colindantes. Las formalidades y gestiones para la tramitación del presente expediente serán efectuadas en nombre y representación de los que suscriben, por Geotécnica, S. A. Saludamos al señor Director con la mayor consideración. — J. C. Rega. — V. J. G. De Luca. — D. M. Buyó. Recibido en mi Oficina, hoy veintiséis de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las doce horas, cuarenta y cuatro minutos. Acompaña croquis y muestra legal. — Conste. Julio César Cataldi. Escribano de Minas. Buenos Aires, 22 de diciembre de 1954. La manifestación de descubrimiento de manganeso denominada "Mina 4-H", presentada por los señores Juan Carlos Rega, Vicente Juan Gualberto De Luca y Geotécnica, S. A. Comercial e Industrial, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico del lote 3 de la Sección C, Colonia Pastoril Coronel Chilavert, Departamento San Antonio del Territorio Nacional del Río Negro, encontrándose el punto de extracción de la muestra a 2.707 m. al Oeste de otro punto que se halla a 2.428 m. al Norte del esquinero Sudeste del lote 3 mencionado. De acuerdo a las disposiciones vigentes el presente descubrimiento reviste el carácter de nuevo criadero, quedando supeditado el carácter de tal a lo que resulte legalmente en el momento de la mensura. La tierra afectada por el descubrimiento, según manifestación de los interesados, es de propiedad fiscal. Corresponde ordenar el registro y publicaciones, conforme a los arts. 117/119 del Código de Minería. Registro Protocolar. Expte. Nº 95.037/54. — Justo P. Sosa, Buenos Aires, 27 de diciembre de 1954. Con las reservas que resulten de la aplicación del art. 40 de la Constitución Nacional, regístrese en el Protocolo de Minas (art. 118 del Código de Minería), publíquese el Registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo a las puertas de la Dirección General (art. 119 ídem), llamando por sesenta días (art. 131 ídem), a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. — Notifíquese, repóngase, comuníquese, tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Canon y Padrón), Policía Minera y estése el peticionante a lo establecido por el art. 14 de la Ley Nº 10.273. — Oscar Rius, Director Autoridad Minera de Primera Instancia. Buenos Aires, 1º de febrero de 1955. Registrado bajo el Nº 416, folio 184 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Río Negro a favor del señor Juan Carlos Rega y otros. — Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — Adolfo Nosiglia, à/c. Registro Protocolar.

e.4|5-Nº 21.494-v.4|5|55
e.11|5-Nº 21.494-v.11|5|55
$ 444.— e.18|5-Nº 21.494-v.18|5|55

Manifestación de descubrimiento de plomo denominada "Mina 4-Q", presentada a nombre de los señores Juan Carlos Rega, Vicente Juan Gualberto De Luca y Geotécnica S. A., Comercial e Industrial, en el Departamento San Antonio, Territorio Nacional del Río Negro; Expte. Nº 95.042|54.

Señor Director de Autoridad Minera Nacional. S|D. Los que suscriben, Juan Carlos Rega, argentino, soltero, mayor de edad, ingeniero, con domicilio real en la Avenida Belgrano Nº 1772 y legal en la calle Charcas 1775, Capital Federal; Vicente Juan Gualberto De Luca, argentino, casado, mayor de edad, médico, con domicilio real en Camarones (Chubut) y legal en la calle Charcas 1775, Capital Federal; Domingo Martín Buyó en representación de Geotécnica S. A. Comercial e Industrial con domicilio en la calle Charcas 1775, Capital Federal, habilitado para tomar intervención en su carácter de vicepresidente de Geotécnica S. A., de acuerdo a la documentación presentada por Exp. 84.535|53, ante el señor Director se presenta y exponen que: Habiendo descubierto en el Territorio del Río Negro, Departamento San Antonio Oeste, lote 3 de la Sección C, de la Colonia Pastoril Coronel Chilavert, en terrenos incultos sin labrar y sin cercar, de propiedad fiscal un yacimiento de mineral de plomo vienen a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina. La muestra que se acompaña ha sido extraída en un punto situado a 744 m. (setecientos cuarenta y cuatro metros) al Norte y 1.042 metros (mil cuarenta y dos metros) al Oeste del vértice común de los lotes 3. 4, 7 y 8, de acuerdo al croquis adjunto. La mina llevará el nombre "Mina 4-Q". No existen minas colindantes. Las formalidades y gestiones pertinentes para la tramitación del presente expediente serán efectuadas en nombre y representación de los que suscriben, por Geotécnica S. A. Saludamos al señor Director con la mayor consideración. J. C. Rega. — V. J. G. De Luca. — D. M. Buyó. Recibido en mi oficina, hoy veintiséis de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las doce horas cuarenta y cuatro minutos. Acompaña croquis y muestra legal. Conste. Julio César Cataldi. Escribano de Minas. Buenos Aires, 22 de diciembre de 1954. La manifestación de descubrimiento de plomo denominada "Mina 4-Q", presentada por los señores Juan Carlos Rega, Vicente Juan Gualberto De Luca y Geotécnica S. A. Comercial e Industrial, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 3 de la Sección C, Colonia Chilavert, Departamento San Antonio del Territorio Nacional del Río Negro, encontrándose el punto de extracción de la muestra a 744 m. al Norte y 1.042 m. al Oeste del esquinero Sudeste del lote 3 mencionado. De acuerdo a las disposiciones vigentes el presente descubrimiento reviste el carácter de Nuevo Criadero, quedando supeditado el carácter de tal a lo que resulte legalmente en el momento de la mensura. La tierra afectada por el descubrimiento, según manifestación de los interesados, es de propiedad fiscal. Corresponde ordenar el registro y publicaciones, conforme a los arts. 117|119 del Código de Minería. Registro Protocolar. Exp. Nº 95.042|54. Justo P. Sosa, Escribano, 2º Jefe de Escribanía. Buenos Aires, diciembre 27 de 1954. Con las reservas que resulten de la aplicación del art. 40 de la Constitución Nacional, regístrese en el Protocolo de Minas (art. 118 del Código de Minería), publíquese al registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo a las puertas de la Dirección General (art. 119 ídem), llamando por sesenta días (art. 131 ídem) a quienes se consideran con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase, comuníquese, tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Canon y Padrón), Policía Minera y estése el peticionante a lo establecido por el art. 14 de la Ley Nº 10.273. Oscar Rius, Director Autoridad Minera de Primera Instancia. Buenos Aires, 1º de febrero de 1955. Registrado bajo el Nº 420, folio 187 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Río Negro a favor del [illegible] Juan Carlos Rega y otros. Julio [illegible] Cataldi, Escribano de Minas. — Ad[illegible] siglia, a|c. Registro Protocolar [illegible]

e.4|5-Nº 2[illegible]
e.11|5-Nº [illegible]
$ 456.— e.18|5-[illegible]